



DOCUMENTO DE REGISTRO

EL PRESENTE DOCUMENTO DE REGISTRO, REDACTADO SEGÚN EL ANEXO 3 DEL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/980 DE LA COMISIÓN, DE 14 DE MARZO DE 2019, HA SIDO APROBADO E INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) CON FECHA 21 DE MAYO DE 2020.

EL PRESENTE DOCUMENTO DE REGISTRO ES SOLO UNA DE LAS PARTES QUE COMPONEN UN FOLLETO A LOS EFECTOS DEL REGLAMENTO (UE) 2017/1129 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 14 DE JUNIO DE 2017. EN CASO DE QUE DEOLEO, S.A. UTILICE EL PRESENTE DOCUMENTO DE REGISTRO, DURANTE SU VIGENCIA, PARA ELABORAR UN FOLLETO A LOS EFECTOS DEL REFERIDO REGLAMENTO, DEOLEO, S.A. PUBLICARÁ LA CORRESPONDIENTE NOTA SOBRE VALORES Y, EN SU CASO, LA NOTA DE SÍNTESIS EN SU PÁGINA WEB CORPORATIVA (WWW.DEOLEO.COM) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CNMV (WWW.CNMV.ES). LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN ESTOS SITIOS WEB, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LAS PÁGINAS WEB A LAS QUE SE PUDIERA HACER REFERENCIA EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE REGISTRO, NO FORMA PARTE DEL FOLLETO Y NO HA SIDO EXAMINADA O APROBADA POR LA CNMV, A EXCEPCIÓN DE AQUELLA INFORMACIÓN QUE HA SIDO INCORPORADA POR REFERENCIA EN EL FOLLETO.

ÍNDICE

I.	FACTORES DE RIESGO	1
	Riesgos vinculados con la gestión del Grupo Deoleo	1
	Riesgos Sectoriales y Factores Macroeconómicos y Políticos.....	16
II.	DOCUMENTO DE REGISTRO	21
1	Personas responsables, información sobre terceros, informes de expertos y aprobación de la autoridad competente	21
1.1	Identificación de las personas responsables.....	21
1.2	Declaración de las personas responsables confirmando la veracidad de la información contenida en el Documento de Registro.....	21
1.3	Declaraciones o informes de expertos	21
1.4	Información procedente de terceros	21
1.5	Declaraciones sobre la aprobación del documento de registro por parte de la autoridad competente	21
2	Audidores de cuentas	22
2.1	Nombre de los auditores del emisor durante el período cubierto por la información financiera histórica (así como datos de su afiliación a un colegio profesional).....	22
3	Factores de Riesgo	22
4	Información sobre el emisor	22
4.1	Nombre legal y comercial del emisor.....	22
4.2	Domicilio y forma jurídica del emisor, identificador de entidad jurídica (LEI), legislación conforme a la que opera, país de constitución, dirección, número de teléfono del domicilio social (o lugar principal de actividad si difiere de este) y sitio web del emisor, en su caso, con una cláusula que advierta de que la información incluida en el sitio web no forma parte del folleto a menos que se incorpore al mismo por referencia...	22
5	Descripción empresarial	24
5.1	Descripción breve de: a) las principales actividades clave del emisor; b) todos los cambios significativos que hayan afectado a las operaciones del emisor y a sus principales actividades desde el final del período al que correspondan los últimos estados financieros auditados publicados, en particular: i) una indicación de todos los nuevos productos y servicios significativos que se hayan introducido; ii) el avance del desarrollo de nuevos productos o servicios en la medida en que hayan sido revelados públicamente; iii) cualquier cambio importante en el marco regulador del emisor desde el período al que correspondan los últimos estados financieros auditados publicados.	24
5.2	Inversiones.....	71
6	Información sobre tendencias	71
6.1	Descripción de: a) las tendencias recientes más significativas de la producción, las ventas y el inventario, así como de los costes y los precios de venta desde el final del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro; b) cualquier cambio significativo en los resultados financieros del grupo desde el final del último ejercicio del que se haya publicado información financiera hasta la fecha del documento de registro, o proporciónese la oportuna declaración negativa; c) información sobre	

	cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que puedan razonablemente tener un efecto importante en las perspectivas del emisor, por lo menos durante el actual ejercicio.	71
7	Previsiones o estimaciones de beneficios	87
8	Órganos de administración, de gestión y de supervisión, y alta dirección	87
8.1	Nombre, dirección profesional y funciones en el emisor de los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión y las actividades principales de importancia respecto del emisor y desarrolladas al margen del emisor	87
8.2	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y de la alta dirección	98
9	Accionistas principales	99
9.1	Nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el Derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, y cuantía del interés de cada una de esas personas en la fecha del documento de registro o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.....	99
9.2	Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto	100
9.3	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declárese si el emisor es propiedad o está bajo control, directa o indirectamente, de un tercero y de quién se trata, y describáse el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa del mismo.....	100
9.4	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.....	100
10	Operaciones con Partes Vinculadas	101
10.1	Saldos con partes vinculadas	101
10.2	Transacciones con partes vinculadas.....	101
11	Información Financiera sobre los activos y pasivos, la posición financiera y las pérdidas y ganancias del emisor	102
11.1	Estados financieros anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019	102
11.2	Información financiera intermedia correspondiente al periodo de tres meses cerrado a 31 de marzo de 2020	103
11.3	Auditoría de la información financiera anual.....	103
11.4	Procedimientos judiciales y de arbitraje	104
11.5	Cambio significativo en la posición financiera del emisor	108
11.6	Información financiera <i>pro forma</i>	108
11.7	Política de dividendos. Descripción de la política del emisor sobre el reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto	108
12	Información Adicional	109
12.1	Capital social.....	109
13	Revelación de información reglamentaria	110

13.1	Nota de síntesis de la información revelada de conformidad con el Reglamento (UE) nº 596/2014 durante los últimos 12 meses que sea pertinente en la fecha del folleto 110	
14	Contratos importantes	111
14.1	Resumen de (i) cada contrato importante, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, del cual sea parte el emisor o cualquier miembro del grupo, celebrado durante los 2 años inmediatamente anteriores a la publicación del documento de registro; y (ii) cualquier otro contrato (que no sea un contrato celebrado en el desarrollo corriente de la actividad empresarial) celebrado por cualquier miembro del grupo que contenga una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del grupo tenga una obligación o un derecho que sean importantes para el grupo en la fecha del documento de registro.	111
15	Documentos disponibles	112
	ANEXO I: Balance intermedio auditado de Deoleo a 31 de agosto de 2019 y notas explicativas	114
	ANEXO II: Documentos incorporados por referencia	115
	ANEXO III: Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM).....	116

I. FACTORES DE RIESGO

El negocio y las actividades de Deoleo, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Deoleo**”) y de las sociedades dependientes (conjuntamente, el “**Grupo Deoleo**”) están condicionados tanto por factores intrínsecos, exclusivos del Grupo Deoleo, como por determinados factores exógenos que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo Deoleo podrían materializarse o agravarse como consecuencia de cambios en las condiciones competitivas, económicas, políticas, legales, regulatorias, sociales, de negocio y financieras, por lo que cualquier inversor debe tenerlo en cuenta. Como se detalla en el presente Documento de Registro, cualquiera de estos riesgos, si se materializasen, podría llegar a tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Deoleo.

A continuación, se incluyen los riesgos que actualmente podrían considerarse específicos del Grupo Deoleo e importantes para adoptar una decisión de inversión informada. No obstante, actualmente, hay otros riesgos que, por considerarse de menor importancia o por tratarse de riesgos genéricos como, por ejemplo, riesgos operacionales inherentes a las actividades del Grupo Deoleo, riesgo de que los seguros suscritos no cubran adecuadamente las pérdidas, riesgo de no alcanzar los objetivos financieros o de negocio o riesgo de dependencia de personal clave, no se han incluido en esta sección del Documento de Registro de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 (el “**Reglamento (UE) 2017/1129**”). Además, en el futuro, riesgos actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Sociedad podrían tener, asimismo, un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados o la situación financiera y patrimonial del Grupo Deoleo.

Riesgos vinculados con la gestión del Grupo Deoleo

1. Riesgo derivado de la situación de causa de disolución legal por pérdidas en la que se encuentra Deoleo

En los ejercicios sociales finalizados a 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019 el Grupo Deoleo incurrió en pérdidas por un importe total de 499 millones de euros que han debilitado su situación financiera. A 31 de agosto de 2019, tal y como se refleja en el balance intermedio auditado de la Sociedad a 31 de agosto de 2019 y sus notas explicativas (véase el Anexo I del presente Documento de Registro), dichas pérdidas situaron el patrimonio neto individual de la Sociedad por debajo de la mitad de su capital social haciendo que la Sociedad incurriera en causa de disolución. Estas pérdidas se derivan, principalmente, de:

- (i) Pérdidas por deterioro en los ejercicios 2016 y 2018, en relación con determinados activos intangibles, fondos de comercio, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, para adecuar el valor contable de los mismos a sus importes recuperables.
- (ii) Reconocimiento de determinadas pérdidas fiscales, entre otras, las resultantes de la reversión del efecto fiscal derivado de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre que obliga a la reversión de las pérdidas por deterioro contabilizadas sobre los valores representativos de la participación en los fondos propios de las entidades participadas del Grupo Deoleo que resultaron fiscalmente deducibles en los periodos impositivos previos a 1 de enero de 2013.
- (iii) Gastos, de carácter extraordinario, registrados como consecuencia del proceso de redefinición de los negocios impulsado en los ejercicios 2016 y 2017, cuyos principales aspectos fueron los siguientes:

- (a) Optimización de la capacidad de las plantas del Grupo Deoleo por lo que, a partir del ejercicio 2017, el Grupo Deoleo empezó a operar sólo con dos de las cuatro plantas que tenía al inicio del ejercicio 2016 (Tavarnelle en Italia y Alcolea en España). En este sentido, durante el ejercicio 2016, el Grupo Deoleo vendió su planta sita en Antequera y, en el primer trimestre de 2017, cedió a uno de sus principales proveedores de servicios de envasado y embotellado en Italia la explotación de la fábrica italiana de Inveruno a cambio de un alquiler. En 2019, tras la declaración judicial de quiebra de dicho proveedor, Deoleo recuperó la planta de Inveruno, que en la actualidad mantiene para la venta.
- (b) Definición de nuevas unidades de negocio (“**Unidades de Negocio**”) a partir del ejercicio 2016, basadas en la gestión real del Grupo Deoleo y divididas, principalmente, en criterios geográficos y operativos. La definición de estas nuevas Unidades de Negocio fue acompañada de dos nuevos planes de negocio del Grupo Deoleo a largo plazo elaborados por la dirección, sobre los que se han realizado las asunciones pertinentes para la elaboración de los test de deterioro de activos no financieros (que han dado lugar a los deterioros comentados en el punto (i) anterior).
- (c) Decisión estratégica de concentrarse en las ventas de los productos a los clientes y en los mercados más rentables. Se han abandonado operaciones de volumen por operaciones de más valor añadido.
- (iv) Gastos, de carácter extraordinario también, registrados como consecuencia de la crisis de calidad ocurrida en 2015 y 2016, tras las actuaciones de las autoridades italianas, que supusieron, principalmente, pérdida de ventas en el mercado italiano (la disminución de las ventas en los ejercicios 2016 y 2017 fue del 37%, representando unos 110 millones de euros respecto al ejercicio 2015). El Grupo Deoleo provisionó 4 millones de euros en los ejercicios 2015 y 2016, derivado de las inspecciones llevadas a cabo por las autoridades italianas en las que se determinaron discrepancias en la calidad del aceite comercializado respecto al etiquetado.

El detalle de las pérdidas extraordinarias, netas del efecto fiscal correspondiente, registradas en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, es el siguiente:

Pérdidas extraordinarias netas	Millones de Euros			
	2019	2018	2017	2016
Por Deterioro de activos no corrientes:	(6)	238	6	128
Marcas	(5)	205	-	66
Fondo de Comercio	-	33	-	29
Inmovilizado material	-	-	2	1
Inversiones inmobiliarias	(1)	(1)	(4)	32
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	1	8	-
Por venta de activos no corrientes	-	-	(5)	4
Por modificaciones en la normativa fiscal	-	-	3	12
Por gastos no recurrentes	(3)	2	11	26
Total Pérdidas extraordinarias netas	(9)	240	15	170
Pérdida neta del ejercicio	11	291	18	179

Como resultado de las mencionadas pérdidas, la Sociedad ha incurrido en tres ocasiones desde 2016 en causa de disolución en los términos previstos en el artículo 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo

1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**") por situarse su patrimonio neto individual por debajo de la mitad de su capital social. La Junta General de Accionistas de Deoleo acordó, primero en junio de 2017 y posteriormente en junio de 2019, la reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y de dotar reservas voluntarias indisponibles, previa aplicación de la totalidad de las reservas de la Sociedad a la compensación de las pérdidas acumuladas. Tras la aplicación de las mencionadas medidas, Deoleo dejó de estar en causa de disolución. Para más información véase el apartado 5.1.2 del Documento de Registro.

No obstante, con posterioridad a junio de 2019, el patrimonio neto de Deoleo siguió deteriorándose, llegando a cierre del mes de agosto a ser negativo, según constató el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 26 de septiembre de 2019, lo que situó a la Sociedad de nuevo en causa de disolución en los términos del artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital. Por ello, en el marco del proceso de reestructuración de la deuda del Grupo Deoleo que la Sociedad ha acordado con sus principales entidades financieras acreedoras (la "**Reestructuración**"), el Consejo de Administración convocó una Junta General Extraordinaria de Accionistas que el día 17 de enero de 2020 aprobó, entre otros puntos, realizar una reducción de capital a cero con la finalidad de compensar pérdidas (la "**Reducción de Capital**") y un aumento de capital, por importe efectivo (nominal más prima) de 50 millones de euros, que permita restablecer el equilibrio patrimonial de Deoleo y repagar parte de la deuda financiera del Grupo Deoleo (el "**Aumento de Capital**"), quedando condicionada la eficacia del acuerdo de Reducción de Capital a la ejecución del Aumento de Capital en los términos de los artículos 343 a 345 de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Operación Acordeón**") (para más información de los términos de la Reestructuración véase el apartado 5.1.2 del Documento de Registro).

A 31 de diciembre de 2019, el patrimonio neto negativo de Deoleo ascendía a 54 millones de euros. A 31 de marzo de 2020, Deoleo registró un patrimonio neto negativo de 57 millones de euros, por lo que a dicha fecha la Sociedad continúa en causa legal de disolución por pérdidas.

La ejecución de la Operación Acordeón y la implementación de los términos de la Reestructuración (incluida la liquidación de la sociedad filial Deoleo Preferentes, S.A.U.) permitirán restablecer el equilibrio patrimonial de Deoleo, así como reducir y racionalizar la estructura de deuda del Grupo Deoleo, pero no permiten asegurar que el Grupo Deoleo vaya a poder cumplir con su plan de negocio y que no vaya a incurrir en nuevas pérdidas en el futuro que podrían volver a derivar en causa de reducción de capital obligatoria o disolución que requieran adoptar nuevas medidas correctoras. En tal caso, si no se adoptan las medidas correctoras, la sociedad del Grupo Deoleo afectada podría verse obligada a instar su disolución y liquidación.

Asimismo, potenciales causas de reducción de capital obligatorias o disolución podrían afectar negativamente a la percepción que tengan del Grupo Deoleo los inversores, los proveedores y/o los clientes presentes y futuros del Grupo Deoleo, lo cual podría tener un impacto negativo en la situación financiera y económica de la Sociedad, haciendo más difícil al Grupo Deoleo, entre otros, el acceso a fuentes de financiación, la consecución de nuevos contratos o el mantenimiento o prórroga de algunos de sus actuales contratos. Esta situación podría dar lugar a que la Sociedad u otras sociedades del Grupo Deoleo no fueran capaces de hacer frente a o cumplir con sus obligaciones exigibles, en cuyo caso, podrían verse obligadas a solicitar el concurso de acreedores.

2. Riesgo derivado del inmovilizado intangible (marcas) y del fondo de comercio

A 31 de diciembre de 2019, el inmovilizado intangible (marcas) y el fondo de comercio ascendían a 442,5 millones de euros (52,2% de los activos totales del Grupo Deoleo) y 21,7 millones de euros (2,6% de los activos totales del Grupo Deoleo), respectivamente.

Uno de los aspectos definitorios del modelo estratégico del Grupo Deoleo viene marcado por su declarada vocación “marquista”, contando con marcas líderes en los distintos mercados en los que opera (Fuente: Nielsen, IRI). El Grupo Deoleo está expuesto al riesgo de un potencial deterioro de sus marcas como consecuencia de un inadecuado posicionamiento o de la incapacidad de hacer percibir a los clientes y consumidores la diferencia de sus productos con respecto a los existentes en el mercado. Este deterioro puede venir provocado por aspectos externos derivados del mercado o por aspectos internos como, por ejemplo, la falta de recursos destinados a comunicar los valores de la marca, la indefinición de estos valores o su pérdida. Si las marcas del Grupo Deoleo se ven deterioradas o, incluso, si fuesen ilegítimamente utilizadas por terceros, podría producirse un impacto sustancial adverso en sus actividades, en sus resultados y en su situación financiera.

Asimismo, las marcas comerciales que tienen vidas útiles indefinidas están sujetas a comprobación contable de su deterioro de manera que, al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo Deoleo procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Como resultado de los test de deterioro efectuados en el ejercicio 2018, se puso de manifiesto la necesidad de registrar deterioros de las marcas y de los fondos de comercio por un importe bruto de 296 millones de euros. Dicho deterioro vino determinado por, entre otros motivos, (i) la reducción generalizada del consumo de aceite en Italia, uno de los principales mercados del Grupo Deoleo, así como desplazamiento de la demanda hacia otros competidores y productos sustitutivos, (ii) la pérdida de volumen de ventas, ventas y márgenes en el mercado norteamericano motivado tanto por el agresivo comportamiento de la competencia (en precios y promociones) como por el efecto negativo del tipo de cambio euro/dólar estadounidense, (iii) el retraso en la implementación del nuevo modelo de distribución en el mercado de India y (iv) el incremento de la inversión en publicidad, marketing y promociones comerciales, principalmente en el tercer trimestre del año, que no tuvieron el impacto esperado ni en el volumen de ventas ni en los márgenes brutos del Grupo Deoleo.

El resultado del test de deterioro del ejercicio 2019, sin embargo, dio lugar al reconocimiento de una reversión del deterioro bruto de las marcas por importe de 10,97 millones de euros (4,93 millones de euros netos del impacto fiscal).

En el caso de producirse nuevas variaciones en las condiciones económicas generales, en la estrategia de negocio del Grupo Deoleo, en los resultados operativos o en otros indicadores de deterioro, la Sociedad podría tener que reconocer nuevas pérdidas en el futuro.

3. Riesgo de que la Reestructuración no se complete

La entrada en vigor de la Reestructuración está sujeta a la satisfacción de una serie de condiciones suspensivas previstas en el Acuerdo de Refinanciación (tal y como se define más adelante), quedando pendientes de cumplimiento a la fecha del presente Documento de Registro, entre otras (i) la ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de la Operación Acordeón, (ii) la ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de las dos segregaciones descritas en el marco de la reorganización societaria (que se describe en el riesgo siguiente)

y (iii) la aprobación por los órganos societarios correspondientes, sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil de la Operación Acordeón, del inicio de la liquidación de Deoleo Preferentes, S.A.U. (antes denominada SOS Cuétara Preferentes, S.A.U.), filial íntegramente participada por Deoleo a través de la cual se emitieron las participaciones preferentes garantizadas por Deoleo (las “**Participaciones Preferentes**”) (en adelante, la fecha en la que tenga lugar la satisfacción de todas las condiciones suspensivas para la entrada en vigor de la Reestructuración, la “**Fecha de Cierre de la Reestructuración**”). El cumplimiento de dichas condiciones suspensivas están bajo el control de Deoleo y de su accionista de control, Ole Investments, B.V. (“**Ole Investments**”) (en lo que respecta al compromiso de aseguramiento del Aumento de Capital que se describe en el apartado 5.1.2 del Documento de Registro), si bien algunas condiciones dependen de la actuación de terceros ajenos a la Sociedad.

Está previsto que la Fecha de Cierre de la Reestructuración tenga lugar el día 24 de junio de 2020 una vez se inscriban en el Registro Mercantil de Córdoba, en esa misma fecha, tanto la Operación Acordeón como la primera y la segunda segregación mencionadas. Por su parte, la aprobación por los órganos societarios correspondientes del inicio de la liquidación de Deoleo Preferentes, S.A.U. se espera que tenga lugar el 22 de junio de 2020 sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil de la Operación Acordeón.

El Acuerdo de Refinanciación, que es el acuerdo marco a través del cual se regulan, entre otros, los términos para la entrada en vigor de la Reestructuración, quedará resuelto automáticamente (i) con la entrada en vigor de la Reestructuración en la Fecha de Cierre de la Reestructuración, momento en el que se producirá la entrada en vigor de todos los contratos cuyas versiones acordadas se adjuntan al Acuerdo de Refinanciación, o (ii) el 30 de junio de 2020 en el caso de que llegada dicha fecha no se hubieran satisfecho todas las condiciones mencionadas para la entrada en vigor de la Reestructuración y Deoleo no hubiera alcanzado un acuerdo con las entidades financieras acreedoras parte del Acuerdo de Refinanciación para extender su plazo de vigencia.

Asimismo, el Acuerdo de Refinanciación contempla determinados supuestos de terminación voluntaria que pueden ser instados por las entidades acreedoras de la refinanciación hasta la Fecha de Cierre de la Reestructuración. En particular, las entidades acreedoras de la refinanciación que representen más del 75% del endeudamiento financiero del Grupo Deoleo que será objeto de refinanciación podrán resolver el Acuerdo de Refinanciación si, con anterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura relativa a la primera segregación referida anteriormente, determinasen, actuando de manera razonable, que se ha producido un cambio material adverso que afecte a la capacidad del Grupo Deoleo para implementar la Reestructuración o las citadas segregaciones y/o constituir o perfeccionar las correspondientes garantías, en cada caso, en los términos previstos en el Acuerdo de Refinanciación.

Para más información sobre los términos del Acuerdo de Refinanciación véase la sección “*Situación patrimonial de Deoleo y acuerdo de refinanciación de su deuda financiera - Acuerdo de Reestructuración*” del apartado 5.1.2 del presente Documento de Registro.

En el supuesto de que (i) la Fecha de Cierre de la Reestructuración no ocurriera antes del 30 de junio de 2020; (ii) a instancia de las entidades financieras acreedoras se produjera la terminación del Acuerdo de Refinanciación en los supuestos previstos anteriormente; (iii) la Fecha de Cierre de la Reestructuración (es decir, la fecha de entrada en vigor de la Reestructuración por haberse dispensado o cumplido todas las condiciones suspensivas) no coincidiera con la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba de la Operación Acordeón y de las dos operaciones de segregación previstas en el Acuerdo de Refinanciación; o (iv) la aprobación por los órganos societarios correspondientes del inicio

de la liquidación de Deoleo Preferentes, S.A.U. (sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil de la Operación Acordeón) no se produjera en la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba de la Operación Acordeón o con anterioridad, se producirá la revocación automática del Aumento de Capital, dándose por concluido. Esta situación daría lugar a la anulación de todas las órdenes de suscripción que hubieran sido formuladas, seleccionadas y confirmadas, en su caso, en la forma y términos que se indiquen en la correspondiente Nota sobre las Acciones del Aumento de Capital. En consecuencia, la Sociedad no estará obligada a entregar las nuevas acciones del Aumento de Capital ni los inversores al pago o desembolso de las nuevas acciones que hubieran suscrito. De haberse producido el desembolso de las nuevas acciones del Aumento de Capital, Deoleo procederá a la devolución de los importes correspondientes, libre de cualquier gasto o comisión.

De acuerdo con lo anterior, si por cualquier circunstancia no llegaran a cumplirse todas las condiciones suspensivas previstas para la entrada en vigor de la Reestructuración antes del 30 de junio de 2020 o Deoleo no consiguiera alcanzar un acuerdo con los acreedores de la refinanciación para extender el plazo de vigencia del Acuerdo de Refinanciación o se produjera alguna circunstancia de las previstas en el Acuerdo de Refinanciación que permitiera a las entidades acreedoras resolverlo anticipadamente, la Reestructuración no entraría en vigor y la Sociedad podría verse obligada a instar su disolución y liquidación o a solicitar el concurso de acreedores por la imposibilidad de hacer frente al pago de los vencimientos futuros de su deuda.

4. Riesgo derivado de la filialización del negocio de Deoleo y la reorganización societaria del Grupo Deoleo en el marco de la reestructuración

Uno de los elementos centrales de la Reestructuración consiste en la ejecución de una reorganización societaria del Grupo Deoleo en virtud de la cual Deoleo aportará la mayor parte de sus activos y pasivos (para más información de los términos de la Reestructuración y la reorganización societaria véase el apartado 5.1.2 del Documento de Registro), a la sociedad Deoleo Global, S.A.U. (anteriormente denominada Deoleo Comercial, S.A.U.) ("**Deoleo Global**"), una sociedad filial española de nueva creación que a futuro desarrollará el negocio que actualmente explota Deoleo. En el marco de la reorganización societaria, entre Deoleo y Deoleo Global se interpondrán (i) una nueva compañía sub-holding, Deoleo Holding, S.L.U. (que inicialmente estará íntegramente participada por Deoleo y que, con posterioridad a la conversión del Préstamo Necesariamente Convertible -tal y como se define más adelante-(la "**Capitalización**"), estará participada en un 51% por Deoleo y en un 49% por los tenedores del Endeudamiento Financiero a Reestructurar -tal y como se define más adelante-) ("**Deoleo Holding**") y (ii) dos sociedades holding constituidas en Reino Unido, Deoleo UK, Ltd. ("**Deoleo UK**") y Deoleo Financial, Ltd. ("**Deoleo Financial**"), íntegramente participadas por Deoleo Holding y Deoleo UK, respectivamente).

Como resultado de la mencionada reorganización societaria y en virtud de los términos del acuerdo de socios que han acordado suscribir Deoleo y los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible, que pasarán a tener el 51% y el 49% respectivamente de Deoleo Holding cuando se produzca la Capitalización (el "**Acuerdo de Socios**"), las decisiones operativas y de gestión se producirán, desde la Fecha de Cierre de la Reestructuración, en el seno de los órganos de gobierno de Deoleo Holding y Deoleo UK. Dichas decisiones estarán sometidas a un régimen de mayorías reforzadas para la aprobación de ciertas materias por la junta general de socios de Deoleo Holding y en otros casos requerirán la aprobación por parte del consejo de administración de Deoleo UK. Para más información véase la sección "*El Acuerdo de Socios*" del apartado 5.1.2 del presente Documento de Registro.

Desde la Fecha de Cierre de la Reestructuración, todos los miembros del equipo directivo de Deoleo, a excepción del Consejero Delegado, que está previsto que permanezca también como Consejero Delegado en Deoleo, pasarán a desempeñar sus funciones en Deoleo Holding y sus sociedades dependientes (conjuntamente, el “**Subgrupo Deoleo Holding**”). Además, como resultado de la ejecución de la Operación Acordeón, puede producirse una modificación sustancial de la composición accionarial de Deoleo que dé lugar a la modificación de la composición del Consejo de Administración de Deoleo.

5. Las acciones y participaciones de las sociedades operativas del Grupo Deoleo se otorgarán en garantía de las obligaciones asumidas bajo la nueva financiación

En garantía de las obligaciones asumidas por el Grupo Deoleo en virtud de la nueva financiación que se suscribe en el marco de la Reestructuración, el Grupo Deoleo se ha comprometido a otorgar una prenda sobre las acciones de Deoleo Global, así como prendas y garantías en forma de opciones de compra sobre la totalidad de las participaciones de Deoleo Holding y las acciones de Deoleo UK y Deoleo Financial (conjuntamente las “**Opciones de Compra**”). En consecuencia, en caso de que el Grupo Deoleo incumpliera alguna de las obligaciones o limitaciones aplicables en virtud de la nueva financiación (para más información véase la sección “*Situación patrimonial de Deoleo y acuerdo de refinanciación de su deuda financiera - Endeudamiento financiero del Grupo Deoleo*” del apartado 5.1.2 del presente Documento de Registro), los acreedores estarían facultados para ejecutar las prendas y las Opciones de Compra sobre los activos dados en garantía de modo que Deoleo podría perder el control y quedar desprovisto de su negocio y sus principales activos y, en consecuencia, podría incurrir en causa de disolución.

En lo que respecta a la Opción de Compra sobre las participaciones de Deoleo Holding, esta garantía tiene como principal propósito servir de instrumento que permita asegurar la capitalización del Préstamo Necesariamente Convertible, de modo que si no se realizara la Capitalización en los términos previstos o la escritura de aumento de capital social en virtud del cual se lleve a cabo la Capitalización no se inscribiera en el Registro Mercantil de Córdoba antes del 16 de abril 2021 para dar entrada a los tenedores del Endeudamiento Financiero a Reestructurar en el 49% del capital social de Deoleo Holding, los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible podrían ejercitar la Opción de Compra y adquirir el 100% de las participaciones por el precio de un euro.

6. Riesgo de reducción de los flujos de caja del Grupo Deoleo

Como consecuencia de los costes totales de la Reestructuración que están pendientes de contabilizar a la fecha del presente Documento de Registro en un importe estimado aproximado de 6 millones de euros y los futuros pagos que Deoleo Global podría tener que hacer a los miembros del equipo directivo del Subgrupo Deoleo Holding que sean beneficiarios del nuevo plan de incentivos a largo plazo que entrará en vigor en la Fecha de Cierre de la Reestructuración que se explica en detalle en la sección “*Altos Directivo – Planes de incentivos*” del apartado 8.1 siguiente, la Sociedad podrá ver reducidos sus flujos de caja. Asumiendo que se produce la suscripción íntegra del Aumento de Capital y que el precio de venta de Deoleo Holding, entendido como el valor de Deoleo Holding pagado por un tercero en el contexto de un proceso de venta del Subgrupo Deoleo Holding, fuera de 105,4 millones de euros, el plan de incentivos devengaría un derecho de cobro a favor de sus beneficiarios por importe de 7,4 millones de euros. Debe tenerse en cuenta que la utilización de los 105,4 millones de euros como precio de referencia a los efectos del cálculo señalado no es una estimación del valor futuro de Deoleo Holding, de modo que el plan de incentivos mencionado podría tener un coste para el Grupo Deoleo inferior a los 7,4 millones de euros indicados, muy superior a ese importe o un coste cero, dependiendo de cuál sea el precio de venta que se fije en el citado proceso de venta.

7. Riesgos derivados del nivel de endeudamiento (incumplimiento de obligaciones financieras - *covenants*). Restricciones al reparto de dividendos.

Las adquisiciones llevadas a cabo desde hace más de una década se han instrumentado mediante estructuras de financiación muy apalancadas. Estas estructuras han sido objeto de modificaciones a lo largo de los últimos años con el fin de asegurar la solvencia de la Sociedad y el cumplimiento de los compromisos asumidos con el grupo de entidades financiadoras.

El endeudamiento financiero bruto del Grupo Deoleo ascendió a 635,9 millones de euros y a 604,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente. El endeudamiento financiero neto ascendió a 557,3 millones de euros y a 556,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, y representaba el 72,5% y el 73,1% de los activos totales del Grupo Deoleo a dichas fechas.

El coste del endeudamiento financiero bruto ascendió a 32,0 y 31,6 millones de euros en los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente, representando el 5,7% y el 5,2% de las ventas totales del Grupo Deoleo en dichos ejercicios. El ratio de lo que representa el endeudamiento financiero neto a 31 de diciembre de 2019 y 2018 sobre el EBITDA* de cada uno de los ejercicios fue 20,1x y 36,0x, respectivamente.

El detalle de los vencimientos de la deuda financiera bruta a 31 de diciembre de 2019, así como a 31 de diciembre de 2019 asumiendo que se ha completado la Reestructuración (incluyendo la suscripción íntegra de los 50 millones de euros del Aumento de Capital y la Capitalización, esto es, la conversión en capital del Préstamo Necesariamente Convertible al nivel de Deoleo Holding que se indica a continuación), es el siguiente:

VENCIMIENTO DEUDA FINANCIERA BRUTA	Millones de Euros	
	31/12/2019	31/12/2019 asumiendo cierre Reestructuración
En 2020	80,92	21,02
En 2021	456,39	0,94
En 2022	55,58	0,58
En 2023	0,45	0,45
En 2024 y siguientes	42,60	235,15
Total	635,93	258,13

El vencimiento del ejercicio 2020 corresponde, básicamente, a la línea *revolving* del préstamo sindicado, que está dispuesto en 59,9 millones de euros. Adicionalmente, incluye (i) los importes dispuestos de las líneas de *factoring*, que se renuevan periódicamente a medida que se van cobrando las cuentas a cobrar llevadas contra esas líneas de *factoring*, (ii) las cuotas a corto plazo del arrendamiento financiero y (iii) los intereses de los préstamos pendientes de pago.

En el contexto de la Reestructuración, se llevará a cabo la refinanciación del Endeudamiento Financiero a Reestructurar (tal y como se define más adelante) por medio de su división en tres partidas: (i) la que será objeto de repago parcial, en un mínimo de 40 millones de euros,

* Es una medida alternativa de rendimiento (APMs por sus siglas en inglés). Para mayor información sobre los APMS véase el Anexo III - "Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM)" - del presente Documento de Registro.

con el importe íntegro de los fondos obtenidos por la Sociedad mediante el Aumento de Capital; (ii) la considerada como deuda sostenible, que permanecerá como deuda financiera a largo plazo del Grupo Deoleo a través del Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior (tal y como se definen más adelante), por importe inicial de 242 millones de euros (que podrá ser incrementada tal y como se describe más adelante) (la “**Deuda Sostenible**”); y (iii) la que se reemplazará por un préstamo necesariamente convertible en Deoleo Holding (el “**Préstamo Necesariamente Convertible**”), potencialmente hasta 282,9 millones de euros (la “**Deuda a Capitalizar**”), que se amortizará mediante la Capitalización (una vez se cumplan los requisitos establecidos en el mismo para dicha Capitalización) en el 49% del capital social de la nueva compañía sub-holding Deoleo Holding, mediante un aumento de capital social por compensación de créditos. Deoleo Holding será la sociedad vehículo a través de la cual Deoleo y los tenedores del Endeudamiento Financiero a Reestructurar articularán su participación (indirecta) en Deoleo Global.

La Deuda Sostenible estará compuesta por dos tramos (*senior y junior*) sujetos a términos y condiciones específicos para cada uno de ellos (en adelante el “**Contrato de Financiación Senior**” y el “**Contrato de Financiación Junior**”, respectivamente). Los importes dispuestos bajo ambos tramos serán pagaderos a vencimiento (“*bullet payment*”). Tanto el Contrato de Financiación Senior como el Contrato de Financiación Junior contienen cierto número de obligaciones de “hacer” y de “no hacer” relativas al negocio, cuyo fin será dar un cierto grado de control sobre la gestión del negocio del Grupo Deoleo y protección frente a su situación crediticia, de manera que el negocio se mantenga dentro de los parámetros previstos cuando las entidades bancarias decidieron conceder la financiación. Entre las obligaciones de “no hacer” figurarán restricciones a la constitución de cargas sobre activos, a la realización de inversiones, a la asunción de deuda adicional y a la venta de activos.

Asimismo, bajo el Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior se prevén restricciones a la distribución de fondos y realización de pagos a accionistas, en forma de dividendos u otros, que pueden hacer las sociedades filiales de Deoleo, esto es, Deoleo Holding, Deoleo UK y Deoleo Financiera, salvo en determinados supuestos muy limitados de pagos permitidos bajo la nueva financiación fundamentalmente para que Deoleo pueda hacer frente a sus gastos ordinarios tales como los gastos externos relacionados con su auditoría de cuentas o costes de funcionamiento del Consejo. Dado que con posterioridad a la Fecha de Cierre de la Reestructuración el negocio operativo del Grupo Deoleo será desarrollado por Deoleo Global (sociedad que está íntegramente participada por Deoleo Financiera), las mencionadas restricciones suponen en la práctica la limitación tanto de los recursos de los que dispondrá Deoleo para su actividad, que incluirán únicamente aquellos recursos que pueda necesitar para hacer frente a los gastos de su actividad ordinaria, como de la caja disponible para el reparto de dividendos a sus accionistas.

Como consecuencia de lo expuesto, la Sociedad no tiene previsto repartir dividendos mientras existan las mencionadas restricciones cuya vigencia se extenderá hasta el vencimiento íntegro de la Deuda Sostenible, que está previsto en el año 2026.

Para mayor detalle sobre los términos de la Reestructuración y el desglose de los dos tramos de financiación véase el apartado 5.1.2 del Documento de Registro.

Un incumplimiento de los compromisos adquiridos con las entidades acreditantes podría dar lugar a un supuesto de incumplimiento de los contratos de financiación, que facultaría a las entidades acreditantes a vencer anticipadamente los contratos de financiación y a exigir el pago de los importes otorgados bajo los diferentes tramos de la financiación, lo cual

podría conllevar la ejecución de las garantías y Opciones de Compra otorgadas en aseguramiento de dichos contratos de financiación y tener un efecto adverso sobre el negocio, los resultados y la situación financiera del Grupo Deoleo.

8. Riesgo de venta del negocio de Deoleo

En el marco de la Reestructuración, Deoleo y los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible, que pasarán a tener el 51% y el 49% respectivamente de Deoleo Holding cuando se produzca la Capitalización (véase el factor de riesgo anterior y el apartado 5.1.2 del presente Documento de Registro para más información), han acordado suscribir el Acuerdo de Socios en el que se regula la posibilidad de iniciar un proceso para la venta de las participaciones de Deoleo Holding o para la venta de todo o sustancialmente todo el negocio y activos del Subgrupo Deoleo Holding (esto es, de Deoleo Holding y sus sociedades dependientes), incluyendo las acciones o participaciones de las sociedades filiales de Deoleo Holding.

El mencionado proceso de venta puede ser iniciado a petición de los socios de Deoleo Holding que sean titulares del 20% o más de su capital social cuando (i) hayan transcurrido cuatro años y seis meses desde que se complete la Reestructuración o (ii) en cualquier momento antes de dicha fecha cuando tenga lugar un cambio de control en Deoleo y siempre que la Deuda Sostenible haya sido repagada.

Todos los socios de Deoleo Holding, incluso habiendo votado en contra, estarán obligados a aceptar los términos de la oferta que resulte del proceso de venta correspondiente si ésta fuera aprobada por socios de Deoleo Holding titulares del 40% o más de su capital social siempre que hubiera Deuda Sostenible pendiente de repagar o, si no hubiera Deuda Sostenible pendiente de amortizar, aprobada por socios de Deoleo Holding titulares del 51% o más del capital social, si (i) la venta es a favor de un tercero en condiciones de mercado y (ii) se emite una opinión (*fairness opinión*) sobre la razonabilidad del precio de venta por un asesor independiente.

Para más información sobre el proceso de venta descrito en los párrafos anteriores véase la sección "*El Acuerdo de Socios - Potencial proceso de venta del Grupo Deoleo*" del apartado 5.1.2 del Documento de Registro.

Como resultado de dicho proceso de venta, Deoleo podría verse obligado a aceptar una oferta de venta a favor de terceros aprobada por el resto de socios de Deoleo Holding por aplicación de un derecho de arrastre en el caso de que la transmisión se produjera al nivel de Deoleo Holding, de tal manera que Deoleo podría perder el control y quedar desprovisto de su negocio y sus principales activos operativos. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho que Deoleo y sus accionistas tendrían de percibir, en la proporción que les corresponda, los importes satisfechos en el contexto del mencionado proceso de venta, salvo la parte que correspondería satisfacer a los titulares de los Warrants que emitirá Deoleo en el contexto de la operación de Reestructuración y que devengarán los derechos económicos bajo los Warrants en el caso de que tenga lugar la mencionada venta y siempre que se exceda el umbral previsto en la sección "*Pilares básicos de la Reestructuración Financiera - Emisión de Warrants*" del apartado 5.1.2 del presente Documento de Registro.

9. Riesgo de entrada de los acreedores en el capital social de la Sociedad

En virtud del Acuerdo de Socios, transcurridos cuatro años y seis meses desde la Capitalización, en el supuesto de que no prospere el proceso de venta descrito en el factor de riesgo anterior instado en los términos descritos, el socio o los socios directos de Deoleo Holding que, de forma individual o concertada, sean titulares de más del 50% de las participaciones emitidas como consecuencia de la Capitalización tendrán derecho a solicitar que se canjeen todas las participaciones de Deoleo Holding (distintas de las participaciones

que sean titularidad de Deoleo) por acciones de Deoleo en la proporción que corresponda a fin de que la participación indirecta de los prestamistas en Deoleo Holding siga siendo la misma que antes del canje y Deoleo se convierta en el socio único de Deoleo Holding (el “Canje”).

Para más información sobre el Canje véase la sección “*El Acuerdo de Socios - Potencial proceso de venta del Grupo Deoleo*” del apartado 5.1.2 del presente Documento de Registro.

Para hacer efectivo el Canje, en caso de solicitarse, Deoleo deberá llevar a cabo un aumento de capital no dinerario sin derecho de suscripción preferente de sus accionistas cuya suscripción íntegra corresponderá a los socios de Deoleo Holding (distintos de Deoleo) mediante la aportación a Deoleo de sus participaciones en Deoleo Holding representativas del 49% de su capital social. Como resultado de dicho aumento de capital los accionistas de Deoleo verían diluida su participación en el capital social de Deoleo.

10. Riesgo de amortización anticipada de la Deuda Sostenible

El Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior prevén que en caso de que tenga lugar un cambio de control se produzca un supuesto de amortización anticipada obligatoria de la Deuda Sostenible. A estos efectos se entiende por cambio de control el caso en el que (i) los Fondos CVC dejen de ostentar y controlar al menos el 50% del capital social o derechos de voto de Deoleo (por motivos distintos del Canje); u (ii) otra persona, individualmente o en concierto con otras, adquiera el 30% o más del capital social o derechos de voto de Deoleo (por motivos distintos del Canje) y, de esta forma, supere el capital social del que son titulares los Fondos CVC; o (iii) en cualquier momento antes de la Capitalización o a partir del momento en que se produzca el Canje, Deoleo deje de ostentar y controlar el 100% del capital social o derechos de voto de Deoleo Holding o deje de tener el derecho a designar al menos tres Consejeros de Deoleo Holding (en ambos casos por causas distintas al ejercicio de la Opción de Compra sobre las participaciones de Deoleo Holding); o (iv) en cualquier momento antes del Canje o a partir de la Capitalización, Deoleo deje de ostentar y controlar al menos el 50% del capital social o derechos de voto de Deoleo Holding o deje de tener el derecho a designar al menos tres Consejeros de Deoleo Holding; o (v) Deoleo deje de tener derecho a designar al menos a cinco Consejeros de Deoleo UK; o (vi) Deoleo Holding deje de ostentar y controlar el 100% del capital social o derechos de voto de Deoleo UK (por causas distintas al ejercicio de la Opción de Compra sobre las acciones de Deoleo UK); o (vii) Deoleo UK deje de ostentar y controlar el 100% del capital social o derechos de voto de Deoleo Financial (por causas distintas al ejercicio de la Opción de Compra sobre las acciones de Deoleo Financial).

Si la Deuda Sostenible se declarase vencida anticipadamente por producirse alguno de los supuestos de cambio de control descritos en el párrafo anterior, el Grupo Deoleo podría tener que buscar nuevas fuentes de financiación con el fin de hacer frente a los pagos requeridos. No obstante, el Grupo Deoleo podría no obtener la financiación necesaria para satisfacer dichos pagos o ésta podría ser concedida en condiciones que resultaran menos favorables a las condiciones derivadas de la estructura financiera resultante de la Reestructuración. Esta situación podría impactar en la liquidez del grupo Deoleo y en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones exigibles, lo que podría afectar negativamente a su actividad, sus resultados y su situación financiera y podría obligarle a solicitar el concurso de acreedores.

11. Riesgo de tipo de cambio

El Grupo Deoleo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense (donde,

en el ejercicio 2019, concentra aproximadamente el 17% de las ventas del Grupo Deoleo) y, en menor medida, el dólar canadiense, el peso mejicano y la rupia india.

El Grupo Deoleo suscribe contratos con coberturas del riesgo del tipo de cambio sobre determinados activos, pasivos o transacciones futuras. Adicionalmente, en operaciones con terceros, siempre que sea posible, se utiliza como divisa el euro (principalmente en las operaciones de compra de materias primas, que son las más relevantes dentro del Grupo Deoleo). El 100% de la financiación suscrita por el Grupo Deoleo es en euros.

El resultado de las coberturas en la cuenta de resultados del Grupo Deoleo ha sido un ingreso financiero de 0,2 millones de euros en el ejercicio 2019 (un gasto financiero de 0,5 millones de euros en el ejercicio 2018).

El resultado por diferencias de cambio derivadas de transacciones en moneda extranjera recogido en la cuenta de resultados ha sido de unas pérdidas de 1,1 millones de euros en el ejercicio 2019 (unas pérdidas de 1,0 millones de euros en el ejercicio 2018).

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo Deoleo tenía una exposición bruta en su balance en dólares estadounidenses, dólares canadienses, pesos mejicanos y rupias indias de 8,8 millones de euros, 2,8 millones de euros, 3,8 millones de euros y 6,0 millones de euros, respectivamente.

Asimismo, el Grupo Deoleo presenta sus estados financieros en euros, para lo cual los activos y pasivos de las sociedades pertenecientes al Grupo Deoleo, cuya moneda funcional es distinta del euro, son convertidos a euros al tipo de cambio de cierre de la fecha del correspondiente balance, mientras que los ingresos y gastos de dichas sociedades son convertidos al euro al tipo de cambio medio del periodo en el que se produjeron. La fluctuación de los tipos de cambio usados en este proceso de conversión genera variaciones expresadas en euros (positivas o negativas), que son reconocidas en los estados financieros consolidados del Grupo Deoleo, como "Diferencias de Conversión" en el Patrimonio Neto. La variación de dicho epígrafe ha sido un aumento por importe de 1,9 millones de euros en el ejercicio 2019.

A pesar de determinadas coberturas de riesgo de tipo de cambio que el Grupo Deoleo suele contratar, la fluctuación del tipo de cambio puede exponer al Grupo Deoleo a pérdidas económicas y contables significativas que podrían provocar un impacto sustancial adverso en las actividades, el resultado de las operaciones o en la situación financiera del mismo. De esta forma, si a 31 de diciembre de 2019, el tipo de cambio del euro respecto del dólar estadounidense se hubiera depreciado en un 10% con respecto al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2018, manteniendo el resto de las variables constantes, la pérdida consolidada después de impuestos del ejercicio 2019 hubiera sido superior en 8 millones de euros, aproximadamente.

12. Riesgo de tipos de interés

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo Deoleo son, en su mayor parte, independientes a las variaciones de los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo Deoleo se circunscribe, principalmente, a los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo Deoleo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

El Grupo Deoleo evalúa la contratación de operaciones de cobertura (derivados) para cubrir el riesgo de tipos de interés. En concreto, el Grupo Deoleo tuvo contratadas operaciones de cobertura hasta el año 2016, consistentes en permutas financieras de intereses, que se formalizaban únicamente con instituciones financieras de alta calificación crediticia. Estos instrumentos se registraban en el estado de situación financiera consolidado por su valor

razonable, reflejándose las variaciones de dicho valor en resultados. Durante el ejercicio 2017 y hasta la fecha actual, el Grupo Deoleo no cuenta con contratos de derivados de tipos de interés.

Prácticamente el 100% del endeudamiento bruto actual del Grupo Deoleo es a tipo variable, y el coste medio de la deuda* durante los ejercicios 2019 y 2018 fue del 4,5% y 4,7%, respectivamente. El diferencial promedio ponderado del contrato de financiación asciende a 376 puntos básicos.

Si el tipo de interés medio en el ejercicio 2019 hubiera sido 200 puntos básicos más alto, manteniendo el resto de las variables constantes, la pérdida consolidada después de impuestos hubiera sido de 4,4 millones de euros superior en dicho período, debido a un gasto financiero bruto mayor procedente de las deudas a tipo variable.

Una vez se complete la Reestructuración, la Deuda Sostenible se compondrá de dos tramos de financiación cuyos tipos de interés serán distintos y estarán vinculados al Euribor más un margen. El diferencial promedio ponderado ascenderá a 450 puntos básicos. En el primer y segundo tramo de financiación se aplicará un EURIBOR mínimo del 1% y 0,5%, respectivamente.

13. Riesgo de concentración de ingresos por actividad y área geográfica

Aproximadamente, el 97,0% de la cifra de negocios del Grupo Deoleo en los ejercicios 2019 y 2018 se concentra en su actividad principal, que es el envasado y comercialización de aceite para consumo humano. Aproximadamente el 73% del volumen total de aceite comercializado por el Grupo Deoleo corresponde a aceite de oliva y el 28% a aceite de semillas (girasol, principalmente).

Asimismo, existe una concentración del 63% de la actividad en tres países: España, Italia y Estados Unidos. La distribución de la cifra de negocios por área geográfica ha sido la siguiente:

Unidad de Negocio	2019	2018
España	24,1%	25,6%
Italia	21,8%	22,7%
Norte de Europa	13,7%	11,9%
Norte América	21,4%	21,8%
Mercados Internacionales	19,0%	18,0%

Respecto de la cifra de negocio procedente de Norte América en el ejercicio 2019, aproximadamente el 81,0% corresponde a Estados Unidos y el 19,0% a Canadá.

Cualquier impacto negativo a nivel económico, político, social, etc. en alguno de los mencionados países en los que se concentra un alto porcentaje de la cifra de negocio del Grupo Deoleo podría afectar negativamente a las actividades, el resultado de las operaciones y la situación financiera del Grupo Deoleo.

En particular, la situación de emergencia sanitaria que se ha generado a nivel global como consecuencia del virus COVID-19 está teniendo un especial impacto en España e Italia que,

* Es una medida alternativa de rendimiento (APMs por sus siglas en inglés) y representa el porcentaje del gasto financiero con entidades de crédito respecto a la deuda bruta. Para mayor información sobre los APMS véase el Anexo III - "Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM)" - del presente Documento de Registro

como se ha indicado, son los dos países en los que el Grupo Deoleo concentra la mayor parte de su cifra de negocio. Las medidas adoptadas para evitar la propagación del virus a nivel global, con especial incidencia en los mencionados países, afectan de manera negativa a la economía en general. Si bien el Grupo Deoleo y el conjunto del sector del aceite de oliva ha experimentado un aumento de la demanda durante el primer trimestre del año, una aplicación prolongada de dichas medidas o la adopción de unas nuevas más restrictivas pueden afectar a la actividad, resultados y situación financiera del Grupo Deoleo. Para más información sobre los efectos del COVID-19 véase el factor de riesgo bajo el título *“Riesgo derivado de la crisis sanitaria del COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales a nivel global, actualmente inciertas”*.

14. Riesgo de concentración de clientes

En el ejercicio 2019 el Grupo Deoleo obtuvo un 37% de la cifra de negocios de sus 15 principales clientes. En los tres mercados más importantes del Grupo Deoleo, España, Italia y Estados Unidos de América, en el ejercicio 2019, el primer cliente de cada mercado concentraba el 18,7%, 15,9% y 15,7%, respectivamente, de las ventas en dichos mercados.

Las dificultades financieras de cualquiera de ellos, una reducción de su capacidad de compra, una fusión entre clientes, la pérdida de las licencias o autorizaciones requeridas para el desarrollo de su actividad o la terminación o el incumplimiento de un contrato material podrían tener un impacto negativo en las actividades, el resultado de las operaciones y la situación financiera del Grupo Deoleo y, por tanto, derivar en una pérdida significativa de ingresos y flujo de caja.

15. Riesgo de número limitado de instalaciones y Copackers

Los productos del Grupo Deoleo se envasan directamente desde un número limitado de instalaciones del propio Grupo Deoleo y, de forma indirecta, a través de un número limitado de proveedores de servicio de envasado y embotellado (los **“Copackers”**). Interrupciones en la producción en cualquiera de las instalaciones del Grupo Deoleo o cualquier retraso o suspensión significativa en la entrega de productos a través de Copackers puede afectar negativamente al negocio del Grupo Deoleo.

El Grupo Deoleo opera actualmente dos instalaciones, una en España localizada en Alcolea (Córdoba) y otra en Italia localizada en Tavarnelle, y depende, en gran medida, de estos centros de envasado y distribución desde los que se producen la gran mayoría de las interacciones de su cadena de suministro y en los que se reciben la mayoría de las materias primas de los proveedores. Además, estos centros operan también como centros de almacenaje de productos y puntos de recogida para los distribuidores que se encargan de su suministro a los clientes finales.

Por tanto, la entrega de los productos del Grupo Deoleo puede verse afectada por retrasos o interrupciones en la producción debido, entre otras razones, a problemas técnicos, huelgas de trabajadores, interrupciones significativas del trabajo, situaciones de crisis sanitaria o catástrofes naturales. Además, cualquier avería significativa en la maquinaria o en el equipamiento de las instalaciones, así como accidentes graves, tales como incendios, en cualquiera de los centros de distribución, pueden afectar significativamente a la capacidad del Grupo Deoleo para distribuir sus productos o mantener niveles de distribución adecuados. Tales interrupciones pueden, igualmente, afectar significativamente al inventario de existencias, y consiguientemente, pueden tener un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados, la situación financiera y las proyecciones del Grupo Deoleo.

En particular, como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria producida en Italia por el COVID-19, el gobierno italiano y el español, entre otros, adoptaron en marzo una

serie de medidas orientadas a reducir el riesgo de contagio de la enfermedad, incluidas medidas de confinamiento, restricciones de movimiento y cierre de comercios de manera generalizada en todo el país, que siguen aplicando en la actualidad aunque con distinto grado de intensidad dependiendo del área geográfica. Esta situación de bloqueo, por el momento, no ha afectado al normal funcionamiento de los centros de envasado y distribución que el Grupo Deoleo tiene en las localidades de Alcolea (España) y Tavarnelle (Italia), al ser consideradas actividades esenciales. No obstante, un empeoramiento de las circunstancias sanitarias, futuros contagios causados por el COVID-19 u otros virus podrían obligar al Grupo Deoleo a aplicar aislamientos o cuarentenas sobre los empleados infectados o sospechosos de estar infectados, así como requerir la desinfección y cierre de las instalaciones afectadas, lo que podría ocasionar una suspensión temporal de la actividad del Grupo Deoleo y afectar negativamente a sus resultados y su situación financiera. Véase también el factor de riesgo siguiente bajo el título *“Riesgo derivado de la crisis sanitaria del COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales a nivel global, actualmente inciertas”*.

Asimismo, como se ha señalado en el primer párrafo, el Grupo Deoleo no se encarga de la actividad de envasado de todos sus aceites, teniendo externalizada parte de esta actividad. En el ejercicio 2019, el 4% del aceite de oliva, el 99% del aceite de semillas y el 100% de las salsas, aceitunas y vinagres, aproximadamente, estaba externalizado, y depende de un número reducido de proveedores o Copackers tanto en España como en Italia. El Grupo Deoleo trabaja con 34 Copackers distribuidos en cinco países.

En 2019, el principal Copacker con el que el Grupo Deoleo tenía externalizada la actividad de envasado de aceite de semillas en Italia fue declarado judicialmente en quiebra. En este caso el Grupo Deoleo ha sido capaz de encontrar otro envasador alternativo en un plazo breve de tiempo, manteniendo la continuidad de la producción. No obstante, en el segmento específico de los aceites de semillas (que representa el 28% del volumen total de aceite comercializado por el Grupo Deoleo en el ejercicio 2019), el cese de la actividad o el incumplimiento generalizado de las obligaciones de entrega asumidas por el reducido número de Copackers de los que depende el Grupo Deoleo, así como acusados retrasos en la entrega o el incumplimiento de los estándares mínimos de calidad de los mismos podría ocasionar un daño reputacional relevante para el Grupo Deoleo y, en consecuencia, tener un impacto sustancial adverso para sus actividades, sus resultados y su situación financiera.

16. Riesgo de pérdida de la marca Bertolli

En diciembre de 2008, el Grupo SOS (actualmente el Grupo Deoleo) adquirió, al Grupo Unilever, el negocio de aceites de oliva, aceitunas y vinagres de “Bertolli”.

No obstante, la propiedad de la marca “Bertolli” la retuvo Unilever, transmitiendo únicamente al Grupo Deoleo, en virtud de un contrato de licencia de uso de marca, los derechos de uso y la propiedad intelectual de ésta en relación con las categorías de aceite de oliva, aceitunas y vinagres bajo una licencia perpetua, mundial y exclusiva. La propiedad de la marca “Bertolli” fue transmitida por parte del Grupo Unilever al grupo japonés Mizkan quien, desde el 30 de junio de 2014, es titular de la mencionada marca y, en consecuencia, se ha subrogado desde esa fecha en la posición de Unilever bajo el mencionado contrato de licencia de uso frente a Deoleo. Mizkan opera en el sector de la alimentación comercializando, principalmente, condimentos, salsas y vinagres.

Bajo dicho contrato de licencia de uso de marca se prevén una serie de cláusulas de resolución que se explican con más detalle en el apartado 14.1 del presente Documento de Registro.

El valor neto contable de la marca “Bertolli” a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 211,5 millones de euros. En los ejercicios 2019 y 2018, el negocio derivado de la marca “Bertolli” representó, aproximadamente, el 34,5% del total de la cifra de negocios del Grupo Deoleo.

En el supuesto de que concurriera alguna de las causas de resolución del contrato de licencia, Mizkan podría, unilateralmente y con efectos inmediatos, retirar al Grupo Deoleo los derechos de uso de la marca “Bertolli”, sin compensación económica alguna, lo que podría ocasionar un impacto sustancial adverso en las actividades, en los resultados y en la situación financiera del Grupo Deoleo.

Riesgos Sectoriales y Factores Macroeconómicos y Políticos

1. Riesgo derivado de la crisis sanitaria del COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales a nivel global, actualmente inciertas

Desde diciembre de 2019 una nueva cepa de coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID-19, se ha extendido desde China progresivamente al resto de países del mundo. En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 como pandemia global.

Ante la rápida propagación del coronavirus a nivel mundial, están siendo numerosos los estados, incluido el español y el italiano, cuyos gobiernos están tomando decisiones sin precedentes como el cierre de sus fronteras a viajeros internacionales y el establecimiento de restricciones de movimiento de sus ciudadanos con el objetivo de contener la pandemia. La disminución de la actividad económica y del comercio internacional por los efectos del COVID-19 y las medidas adoptadas para contener su propagación está teniendo un impacto negativo material en las economías de los países en los que opera el Grupo Deoleo generando fuertes caídas en los mercados de valores y una ralentización de la actividad a nivel global. Un deterioro general de la economía a nivel global y, en particular, en países como España e Italia en los que el Grupo Deoleo concentra la mayor parte de su cifra de negocio, puede derivar en una modificación de los hábitos de consumo de las personas y en una reducción del consumo de las marcas del Grupo Deoleo en favor de marcas blancas u otros productos de menor calidad y precios más asequibles.

Como se ha señalado en el riesgo bajo el título “*Riesgo de número limitado de instalaciones y Copackers*” anterior, la adopción de nuevas medidas para contener la propagación de la pandemia podría impactar en el normal desarrollo de la actividad del Grupo Deoleo y afectar al abastecimiento de materias primas, la producción y la comercialización de sus productos.

Aunque los efectos del COVID-19 y su duración son altamente inciertos, la nueva información que puedan surgir en relación con la gravedad de la infección, el alcance, la duración y el impacto económico de las medidas adoptadas para contener la propagación del virus o contrarrestar sus efectos, los cambios de patrones y comportamientos de las personas y el impacto de cada uno de estos elementos en las condiciones macroeconómicas y los mercados financieros a nivel mundial podría tener un efecto material adverso en las actividades, en los resultados y en la situación financiera del Grupo Deoleo.

2. Riesgo de volatilidad de los precios de la materia prima

El sector del aceite de oliva está sujeto a una extrema volatilidad en los precios en origen de la materia prima. La dificultad de (i) gestionar dicha volatilidad por no existir mercados de futuros que permita hacer cobertura de precios y (ii) trasladar al cliente final las subidas de precios de las materias primas pero no las bajadas, pueden tener un impacto significativo en los resultados del Grupo Deoleo. En este sentido, en el ejercicio 2019 se observa como la caída de los precios de venta (9,9%), por el traslado al cliente de la reducción de los

precios de la materia prima en origen, ha provocado la disminución de la cifra de ventas del Grupo Deoleo en un 7,2% respecto del ejercicio anterior.

Asimismo, el precio del aceite se ve afectado por la alta concentración de la oferta (aproximadamente el 70% de la oferta mundial de aceite de oliva se concentra en la Unión Europea -España, Italia y Grecia) y por el hecho de que no es frecuente negociar contratos a largo plazo con los proveedores. La variable más importante para la determinación del precio del aceite de oliva es la producción anual y, por su importancia, la campaña en España (que va de octubre a septiembre) determina las disponibilidades y excedentes anuales en el balance oleícola mundial y, por lo tanto, el precio.

Las actividades del Grupo Deoleo, como las de cualquier empresa que opere en los mismos sectores, están influenciadas por los precios de las materias primas, dado que éstas representan un alto porcentaje del coste de los productos que comercializa (aproximadamente, hasta el 80% de los costes totales). Estas materias primas pueden registrar fuertes fluctuaciones tanto al alza como a la baja en cortos periodos de tiempo debido a factores diversos sobre los que el Grupo Deoleo no puede ejercer control, tales como cambios climáticos y meteorológicos, patologías de los olivos, restricciones a la importación y exportación, precios de la energía y carburantes, etc. El riesgo asociado a la volatilidad de estos precios es la insuficiente capacidad de gestión de dichas fluctuaciones.

A modo ilustrativo, y conforme se describe ampliamente en el apartado 6 (*“Información sobre tendencias”*) del presente Documento de Registro, la volatilidad de los precios del aceite de oliva virgen extra en origen de las últimas campañas ha sido en España (principal productor mundial y referente de los precios en origen) del 24% para la campaña 2015/16, también del 24% para la campaña 2016/17, del 42% para la campaña cerrada 2017/18 y del 44% para la última campaña cerrada 2018/19 (Fuente: Pool Red). Como también se puede observar en el apartado 6, el precio medio en origen del aceite de oliva virgen extra en España bajó un 2,3% en la campaña 2015/16, subió un 15,6% en la campaña 2016/17 y bajó un 21,6% en la campaña 2017/18. En la campaña 2018/19, el precio medio en origen bajó un 24,8%, aproximadamente.

La alta volatilidad y la dificultad para traspasar con rapidez a los clientes cualquier eventual subida de precios o su inmediato requerimiento de bajadas de precios cuando se producen reducciones de precio del aceite en origen, podría (i) propiciar que ciertos operadores en el sector llevaran a cabo prácticas inadecuadas que podrían conllevar fraude y ser constitutivas de competencia desleal, pudiendo provocar el rechazo de los clientes y consumidores y, en consecuencia, afectar al consumo, y (ii) provocar un impacto sustancial adverso en las actividades, en los resultados y en la situación financiera del Grupo Deoleo ya que, como se ha indicado, la actividad aceitera representa la práctica totalidad de su actividad, de tal forma que la mencionada volatilidad en el precio incide directamente en la rentabilidad de esta área de negocio y en la del Grupo Deoleo.

3. Riesgo regulatorio, fiscal y aduanero

Las actividades y los productos del Grupo Deoleo están sometidas a regulación en materia de calidad y seguridad alimentaria, seguridad y salud laboral, medioambiente y competencia, fiscal y aduanero, entre otras, en los distintos países en los que opera. La normativa en estas materias afecta tanto a las materias primas y materiales auxiliares empleados, como a los procesos y productos elaborados y/o comercializados por el Grupo Deoleo.

Dado que el Grupo Deoleo opera en múltiples países, está expuesto al riesgo de falta de uniformidad normativa y marcos regulatorios cambiantes que exige una permanente actualización que garantice el cumplimiento del marco legal aplicable en cada momento y

jurisdicción. Para más información sobre el marco regulatorio aplicable al Grupo Deoleo véase el apartado 4.2 del presente Documento de Registro.

Si bien el Grupo Deoleo trata de minimizar dichos riesgos y cumplir con la normativa aplicable, produciendo y envasando sus productos siempre con los máximos controles y siguiendo estándares de calidad europeos, podrían existir riesgos adicionales desconocidos o imposibles de predecir (tanto accidentales como provocados).

En este sentido, un eventual incumplimiento de la normativa aplicable por parte del Grupo Deoleo podría provocar la imposición de sanciones y multas en su contra, reclamaciones o litigios de los consumidores, clientes o empleados, así como derivar en responsabilidades e indemnizaciones sin perjuicio del deterioro o pérdida de imagen de sus marcas. Todo ello podría provocar un impacto sustancial adverso en las actividades, en los resultados y en la situación financiera del Grupo Deoleo.

El Grupo Deoleo se ha visto afectado en los últimos años por diferentes procedimientos, inspecciones y reclamaciones de las autoridades fiscales y aduaneras en relación con la liquidación de determinadas tasas y tributos y ha sido objeto de diferentes investigaciones por parte de las autoridades competentes en estas materias. Estas controversias han dado lugar y pueden dar lugar en el futuro a la revisión de las obligaciones fiscales y aduaneras del Grupo Deoleo y, por lo tanto, pueden tener un impacto en la situación financiera del Grupo Deoleo.

Por ejemplo: (i) durante el ejercicio 2016, las autoridades aduaneras españolas estimaron que determinadas liquidaciones provisionales practicadas por el Grupo Deoleo se habían realizado erróneamente (por importe de 2,4 millones de euros); y (ii) en los ejercicios 2015 y 2016, la sociedad dependiente Carapelli Firenze, S.p.A. ha estado sujeta a inspecciones por parte de las autoridades italianas en las que, igualmente, se identificaron discrepancias (por importe de 1,9 millones de euros). En ambos casos, las autoridades competentes identificaron discrepancias en la calidad del aceite comercializado y/o declarado respecto del etiquetado y/o el identificado en las muestras realizadas. El Grupo Deoleo tiene provisionados dichos importes en su balance para cubrir las posibles contingencias futuras derivadas de los mencionados procedimientos de inspección en materia aduanera. No obstante, el Grupo Deoleo no puede asegurar que estas provisiones sean suficientes para cubrir íntegramente el importe de las obligaciones que, su caso, pudieran derivarse en el futuro para el Grupo Deoleo en relación con las mencionadas inspecciones.

En lo que se refiere a los Estados Unidos, uno de los principales cambios en el marco regulatorio aplicable al Grupo Deoleo ha consistido en la implementación el 18 de octubre de 2019 por parte del Gobierno de los Estados Unidos de nuevas barreras arancelarias para productos extranjeros, incluido un arancel del 25% para productos agrícolas como el aceite de oliva de origen español, y envasado en cantidades inferiores a los 18 kg. Aunque el desarrollo e implementación de estas políticas arancelarias no ha afectado gravemente a la operativa del Grupo Deoleo en este mercado ya que ha adaptado su política de compras con el fin de envasar para Estados Unidos aceites que no sean de procedencia española (sin que por ello se haya visto obligado a reducir considerablemente sus márgenes comerciales al no existir grandes diferencias de precio en la materia prima por razón del origen), la aplicación de nuevas barreras arancelarias en el futuro o la modificación de los términos de las actualmente en vigor podría tener un efecto significativo adverso en sus actividades, sus resultados y su situación financiera.

4. Riesgo de elevada competencia y aumento de la cuota de mercado de las marcas blancas

El Grupo Deoleo podría sufrir una disminución de su cuota de mercado, su volumen de negocios o sus márgenes como consecuencia de ventajas de sus competidores, tales como una mejor capacidad de financiación, costes más ajustados o acuerdos preferentes con terceros.

La industria alimentaria es altamente competitiva, y un potencial incremento de dicha competitividad puede derivar en una reducción de ventas para el Grupo Deoleo, debido a la disminución de su cuota de mercado o la necesidad de reducir precios para responder a la competencia y a las presiones de los clientes. En particular, el incremento de la competencia en precios que ha tenido lugar en los últimos años en algunos de los principales mercados en los que opera el Grupo Deoleo, como Estados Unidos e Italia, han supuesto una reducción de los volúmenes de venta y de los márgenes del Grupo Deoleo en dichos mercados, así como un incremento de la inversión en publicidad, marketing y promociones comerciales orientadas a contrarrestar los efectos de la elevada competencia.

Hay otros factores que afectan, tales como la sofisticación y el poder de compra de los clientes y consumidores y los factores económicos que afectan a los países en los que opera el Grupo Deoleo, dependiendo de las dificultades económicas de los mismos que afectan en mayor o menor medida al consumo.

Adicionalmente, en mercados maduros como España e Italia, el aceite de oliva puede ser considerado como una categoría de tráfico, es decir, un producto que por su alto consumo genera tráfico en las tiendas de los distribuidores. Además, si esos productos están incentivados por tener precios bajos, se les considera productos gancho. La distribución utiliza los productos gancho para intentar diferenciarse de sus competidores vía precio lo que provoca una fuerte presión en los fabricantes y, en ocasiones, esta presión a la baja en los precios puede derivar en prácticas inadecuadas para abaratar los costes de producción.

Según los datos proporcionados por la consultora Nielsen, la cuota de mercado del Grupo Deoleo en cuanto a toneladas de aceite de oliva consumidas en el canal *retail* en el ejercicio 2019 fue del 12% en España y del 10,9% en Italia.

Las principales marcas del Grupo Deoleo son marcas con mucha antigüedad y notoriedad, que gozan de una clara posición de liderazgo en mercados como España e Italia, como se indica en el párrafo anterior, caracterizados por ser mercados maduros, con una oferta muy atomizada y, como se indica a continuación, en los que las marcas blancas han alcanzado una elevada cuota de mercado. Por este motivo, el precio se ha podido posicionar por encima de la mayor parte de sus competidores. Sin embargo, en otros mercados como el estadounidense las marcas locales tienen un precio superior, con una gran diferencia frente a las marcas extranjeras, al haber conseguido diferenciar su producto por su origen estadounidense y haber una oferta disponible escasa.

Por otro lado, el aumento de la cuota de mercado de las marcas blancas podría afectar negativamente al Grupo Deoleo. Pese a que la demanda de las marcas blancas en el sector de los aceites se prevé estable en el futuro próximo, tras el incremento exponencial que ha sufrido en los últimos años, alcanzando cuotas de mercado del 51,7% en España y 25,6% en Italia por ejemplo, existe el riesgo para el Grupo Deoleo de que se produzca una disminución de su cuota de mercado, su volumen de ventas o sus márgenes, derivada de un aumento de la cuota de las marcas blancas.

De todos los países donde el Grupo Deoleo desarrolla su actividad, es España, por su peso en las ventas totales, donde la marca blanca tiene mayor impacto (tal y como se muestra en los datos ofrecidos por la consultora Nielsen para los años 2018-19). El peso de la marca

blanca es muy significativo en todas las variedades de aceite de oliva comercializados, especialmente en las categorías de puros (suave e intenso), con una cuota de mercado del 60,9%, debido a que es la categoría más consumida en España. Sin embargo, en el segmento de aceite virgen extra, la cuota de mercado de la marca blanca se reduce hasta el entorno del 36%, debido a que el consumidor tiene una mejor percepción del producto y es más fiel a las marcas.

5. Riesgo reputacional

El Grupo Deoleo está expuesto a riesgos por pérdida de imagen y reputación debido a la falta de cumplimiento de requisitos legales, cumplimiento de la regulación relativa a la protección de datos confidenciales, cuestiones de responsabilidad social, medioambientales, daños materiales o a personas, litigios, fraude por parte del personal o cualquier otro aspecto relevante para los mercados de bienes y capitales, o para el sector.

Las compañías que operan en el sector alimentario venden productos para consumo humano, lo cual conlleva posibles riesgos de contaminación, adulteración, etc., que podrían dar lugar a responsabilidades derivadas de enfermedades y daños que hayan podido causar sus productos. Las posibles reclamaciones e indemnizaciones derivadas de ello, así como su difusión pública, podrían afectar negativamente a la imagen y a las marcas del Grupo Deoleo, provocar reacciones de su competencia y actitudes de rechazo del cliente o consumidor, que podrían causar disminuciones en sus ventas y, por tanto, tener un impacto sustancial adverso en las actividades, en los resultados y en la situación financiera del Grupo Deoleo.

Como se indica en el riesgo bajo el título "*Riesgo Regulatorio, Fiscal y Aduanero*" de este mismo apartado, la sociedad Carapelli Firenze, S.p.A. estuvo sujeta a inspecciones por parte de las autoridades italianas en las que se detectaron discrepancias en la calidad del aceite comercializado y/o declarado respecto del etiquetado y/o identificado en las muestras realizadas. Aunque el Grupo Deoleo se opuso a estas discrepancias, la publicidad de estos procedimientos originó la llamada "crisis de calidad" en Italia y provocó caídas de la cuota de mercado desde el 19% de cuota en el año 2015 hasta el 11,1% en el año 2017 (en del ejercicio 2019 la cuota de mercado fue del 10,9%).

Asimismo, en el actual panorama de la sociedad de la información y el uso de las redes sociales, las empresas dedicadas a la alimentación se encuentran expuestas a la potencial divulgación de noticias y estudios falsos o de dudoso origen, tanto en los medios de comunicación como en las redes sociales, que se han visto incrementados significativamente en los últimos años.

En este sentido, el Grupo Deoleo implementa de forma activa procesos internos de control de la presencia de sus marcas en los medios y en las redes sociales con el fin de detectar rápidamente la posible difusión de noticias o rumores falsos en relación con sus productos, analizando la trazabilidad de estas informaciones para hallar la fuente de las mismas, con el objetivo de evitar la difusión masiva de estas informaciones y mitigar todo lo posible las potenciales consecuencias negativas que pudieran derivarse de dichas informaciones falsas.

No obstante, el Grupo Deoleo no puede evitar este riesgo y se encuentra expuesto a la posible publicación de este tipo de informaciones falsas en los medios y en las redes sociales en relación con sus productos que podrían atentar gravemente a la imagen de sus marcas y a la percepción final de los consumidores. En consecuencia, el Grupo Deoleo se encuentra expuesto al riesgo de publicación y divulgación de este tipo de informaciones que podrían tener un efecto sustancial adverso en las actividades, en los resultados y en la situación financiera del Grupo Deoleo.

II. DOCUMENTO DE REGISTRO

1 Personas responsables, información sobre terceros, informes de expertos y aprobación de la autoridad competente

1.1 Identificación de las personas responsables

D. Ignacio Silva Alcalde, en nombre y representación de Deoleo, en calidad de Presidente y Consejero Delegado, tal y cómo fue elegido para el desempeño de este cargo en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 12 de abril de 2019, y elevado a público el 29 de abril de 2019 ante el Notario de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafría, bajo el número 1.402 de su protocolo, asume la responsabilidad por el contenido del presente Documento de Registro.

1.2 Declaración de las personas responsables confirmando la veracidad de la información contenida en el Documento de Registro

D. Ignacio Silva Alcalde, en nombre y representación del Emisor, declara que, según su conocimiento, la información contenida en el Documento de Registro es conforme a los hechos y que el Documento de Registro no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3 Declaraciones o informes de expertos

El presente Documento de Registro no incluye declaraciones o informes atribuidos a expertos.

1.4 Información procedente de terceros

El presente Documento de Registro incluye informaciones de terceros. En ese sentido, en la medida en que la Sociedad tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por dichos terceros, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

Se identifican a lo largo del Documento de Registro, en los respectivos sitios que aparecen, la fuente o fuentes de la información procedente de terceros.

1.5 Declaraciones sobre la aprobación del documento de registro por parte de la autoridad competente

Se deja constancia de que:

- (a) El presente Documento de Registro ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), en calidad de autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129.
- (b) La CNMV solo ha aprobado el presente Documento de Registro en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos por el Reglamento (UE) 2017/1129.
- (c) Dicha aprobación no debe considerarse como un refrendo del emisor al que se refiere el presente Documento de Registro.
- (d) El presente Documento de Registro ha sido elaborado como parte de un folleto simplificado de conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2017/1129.

2 Auditores de cuentas

2.1 Nombre de los auditores del emisor durante el período cubierto por la información financiera histórica (así como datos de su afiliación a un colegio profesional)

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al último ejercicio auditado cerrado a 31 de diciembre de 2019 y el balance intermedio de la Sociedad a 31 de agosto de 2019 han sido auditadas por Ernst & Young, S.L. (“EY”), con domicilio social en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 65, sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0530.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 fueron auditadas por Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, número 1, sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692.

3 Factores de Riesgo

Véase la sección I anterior.

4 Información sobre el emisor

4.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación actual completa de la Sociedad es Deoleo, S.A. o abreviadamente, y en el ámbito comercial, “Deoleo”.

4.2 Domicilio y forma jurídica del emisor, identificador de entidad jurídica (LEI), legislación conforme a la que opera, país de constitución, dirección, número de teléfono del domicilio social (o lugar principal de actividad si difiere de este) y sitio web del emisor, en su caso, con una cláusula que advierta de que la información incluida en el sitio web no forma parte del folleto a menos que se incorpore al mismo por referencia.

Deoleo es una sociedad de nacionalidad española, que tiene su domicilio social y fiscal en Ctra. N-IV (Km 388) - 14610 Alcolea (Córdoba) y está provista de identificador de entidad jurídica (código LEI, por sus siglas en inglés) 95980020140005319366. Las oficinas centrales se encuentran en Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Marie Curie nº 7, Edificio Beta. El teléfono de contacto de Deoleo es el (+34) 91 558 95 05, aunque la Sociedad dispone, igualmente, de un teléfono gratuito de atención al accionista que es el (+34) 900 50 50 00.

Adicionalmente, los centros de producción más relevantes del Grupo Deoleo se encuentran en Alcolea (España) y Tavarnelle (Italia).

La página web de Deoleo es www.deoleo.com. Se hace constar expresamente que la información incluida en esta página web no forma parte del presente Documento de Registro a menos que se incorpore al mismo por referencia.

Deoleo tiene la forma jurídica de sociedad anónima y se rige por la Ley de Sociedades de Capital, por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y demás legislación complementaria.

Asimismo, por razón de su actividad, la legislación aplicable al Grupo Deoleo es muy numerosa, siendo destacable de manera especial, dado el carácter de grupo empresarial que opera en el sector de la alimentación, el Real Decreto 1801/2003 sobre Seguridad

General de los Productos. Adicionalmente, el Grupo Deoleo está sujeto a toda la reglamentación estatal y comunitaria técnico-sanitaria en materia de higiene y vigilancia en la salud (elaboración de productos de alimentación; seguridad alimentaria; reglamentación sobre etiquetado y publicidad, sobre aditivos, sobre residuos y sobre transgénicos y/o nuevos alimentos, y normas de calidad y comercialización por productos). Asimismo, el Grupo Deoleo está sujeto a determinada regulación en materia de defensa de los consumidores y usuarios, defensa de la competencia, marcas y propiedad industrial, defensa de la producción agroalimentaria, principios y requisitos generales de la legislación alimentaria. También está sujeto a normativa relativa a prevención de riesgos laborales, seguridad industrial, materia medioambiental como consecuencia de sus actividades, normativa contable, fiscal y financiera internacional y a normativa nacional e internacional de protección de datos.

Aunque Deoleo sea un fabricante europeo, está obligado a cumplir la normativa en cuanto a producto y contaminantes del país de destino donde se vayan a comercializar sus productos, por lo que el Grupo Deoleo está sujeto a un marco regulatorio diverso y cambiante en las múltiples jurisdicciones en las que opera. La Sociedad realiza una vigilancia de toda la normativa a nivel mundial que pudiera tener impacto en el producto aceite de oliva, para garantizar el cumplimiento de la misma en los países donde se comercializan sus productos.

En particular, en materia de control de calidad del aceite de oliva, en la Unión Europea existe una regulación específica muy exigente para todos sus estados miembros. La normativa más relevante es el Reglamento (CEE) nº 2568/91 de la Comisión, de 11 de julio de 1991, relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis. Este reglamento regula todos los valores de los parámetros fisicoquímicos y sensoriales que deben cumplir cada tipología de aceite de oliva, así como los métodos analíticos que deben seguirse para poder medirlos, e incluye la regulación de la evaluación organoléptica del aceite, esto es, la evaluación de las propiedades físicas que tiene que tener el aceite según se perciben por los sentidos. El aceite de oliva es el único producto alimentario cuya evaluación organoléptica está regulada por una normativa y es vinculantes para la clasificación del aceite.

A nivel europeo también se regulan los niveles de contaminantes permitidos en el aceite de oliva en el Reglamento (CE) nº 1881/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios y el Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

En Estados Unidos, sin embargo, no existe una regulación específica en esta materia, sino que se rige por determinados “sellos de calidad” que carecen del rigor técnico de las disposiciones antes comentadas. En el caso de los mercados asiáticos en los que opera el Grupo Deoleo, el grado de desarrollo normativo es sustancialmente menor que el existente en los países occidentales, está expuesto a condiciones menos estables y al riesgo de un potencial incremento de la actividad legislativa por parte de los reguladores en materia alimentaria. No obstante, el Comité Oleícola Internacional (“**COI**”) tiene, asimismo, una regulación a la que se han adscrito voluntariamente determinados países.

En lo que respecta al control del comercio exterior, el Grupo Deoleo está sometido a las políticas arancelarias tanto para la importación de materias primas como para la exportación de sus productos. En particular, en el caso de Estados Unidos, el 18 de octubre de 2019 el Gobierno implantó nuevas barreras arancelarias para productos extranjeros, incluido un

arancel del 25% para productos agrícolas como el aceite de oliva de origen español, y envasado en cantidades inferiores a los 18 kg. No obstante, el desarrollo e implementación de esta nueva política arancelaria no ha afectado gravemente a la operativa del Grupo Deoleo en este mercado ya que ha adaptado su política de compras con el fin de envasar para Estados Unidos aceites que no sean de procedencia española, sin que por ello se haya visto obligado a reducir considerablemente sus márgenes comerciales al no existir grandes diferencias de precio en la materia prima por razón del origen, y no ha resultado en un efecto significativo adverso en sus actividades, sus resultados y su situación financiera.

5 Descripción empresarial

5.1 Descripción breve de: a) las principales actividades clave del emisor; b) todos los cambios significativos que hayan afectado a las operaciones del emisor y a sus principales actividades desde el final del período al que correspondan los últimos estados financieros auditados publicados, en particular: i) una indicación de todos los nuevos productos y servicios significativos que se hayan introducido; ii) el avance del desarrollo de nuevos productos o servicios en la medida en que hayan sido revelados públicamente; iii) cualquier cambio importante en el marco regulador del emisor desde el período al que correspondan los últimos estados financieros auditados publicados.

5.1.1 Las principales actividades clave del emisor

Las principales líneas de negocio de Deoleo son:

1. Aceites:
 - Compra de aceite de oliva como materia prima, realización de mezclas (*blends*), envasado, etiquetado y comercialización de aceite de oliva con marcas propias. Las principales marcas de aceite de oliva son Bertolli, Carbonell, Carapelli, Sasso, Figaro y Hojiblanca.
 - Compra de semillas (principalmente semillas (pipas) de girasol), compra de aceites de semilla, realización de mezclas, envasado, etiquetado y comercialización de aceites de semillas con marcas propias. Las principales marcas de aceite de semillas son Koipesol, Friol, Maya y Giglio Oro (Carapelli).
2. Otras actividades: Comercialización de aceitunas, condimentos, salsas (mayonesa, mostaza y ketchup) y vinagres con marcas propias. Las principales marcas son Louit (para vinagres y salsas), Carbonell (para aceitunas) y Bertolli (para vinagres).

El Grupo Deoleo no dispone de plantaciones propias de aceitunas ni de semillas.

El Grupo Deoleo desarrolla sus actividades en múltiples países, de los cuales cabe destacar España, Italia, Estados Unidos, Canadá, Australia, México, Alemania, Holanda, Francia, India, China, algunos países de África y Arabia Saudí.

En el cierre del ejercicio 2019, el Grupo Deoleo, en línea con el análisis continuo de la idoneidad de su modelo de gestión y su adecuación a la estrategia global del Grupo Deoleo, su modelo de reporte, etc., y con los cambios organizativos y de nueva dirección habidos durante el segundo semestre del ejercicio 2019, procedió a actualizar su estructura de reporte y, por tanto, de Unidades de Negocio. Así, se ha definido, para la realización del test de deterioro a 31 de diciembre de 2019, una

estructura de seis Unidades de Negocio, al separar la anterior Unidad de Negocio de Sur de Europa en dos Unidades de Negocio nuevas: España e Italia. En el siguiente organigrama se reflejan las Unidades de Negocio actuales de acuerdo con el área geográfica donde se desarrollan las operaciones productivas o comerciales de las líneas de negocio.



La Unidad de Negocio “Operativa” concentra la actividad de fabricación en los centros de envasado y distribución que el Grupo Deoleo tiene en las localidades de Alcolea (España) y Tavarnelle (Italia). Esta Unidad de Negocio se dedica a la venta a otras Unidades de Negocio del Grupo Deoleo para su posterior comercialización (cuyo efecto se elimina en la consolidación contable) y a la venta a terceros fuera del Grupo Deoleo, principalmente la venta de materias primas a Copackers para el envasado y la venta de subproductos resultantes del proceso productivo a otras industrias.

A continuación, se detallan las cifras de negocios, el EBITDA y total inmovilizado desglosado por Unidades de Negocio, en los ejercicios 2019 y 2018:

Millones de Euros						
Ejercicio 2019	Cifra de negocios	%	EBITDA*	% EBITDA /Cifra de negocios	Inmovilizado (Material, Intangible y Fondo de Comercio)	%
España	132,99	23,7%	7,33	5,5%	79,14	15,1%
Italia	120,36	21,4%	4,95	4,1%	46,93	8,9%
Norte de Europa	75,86	13,5%	3,89	5,1%	57,60	11,0%
Norte América	118,03	21,0%	10,57	9,0%	190,50	36,2%
Mercados Internacionales	104,77	18,6%	16,74	16,0%	95,10	18,1%
Operativa, Corporativa y otros	9,94	1,8%	(15,77)	-	56,04	10,7%
Consolidado	561,95	100%	27,73	4,9%	525,31	100%

* Es una medida alternativa de rendimiento (APMs por sus siglas en inglés). Para mayor información sobre los APMS véase el Anexo III - “Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM)” - del presente Documento de Registro.

Ejercicio 2018	Millones de Euros					
	Cifra de negocios	%	EBITDA*	% EBITDA /Cifra de negocios	Inmovilizado (Material, Intangible y Fondo de Comercio)	%
España	151,48	25,0%	6,59	4,4%	69,52	13,4%
Italia	134,65	22,2%	8,20	6,1%	39,36	7,6%
Norte de Europa	70,57	11,7%	1,05	1,5%	29,98	5,8%
Norte América	129,23	21,3%	7,02	5,4%	208,20	40,2%
Mercados Internacionales	106,42	17,6%	12,36	11,6%	116,86	22,5%
Operativa, Corporativa y otros	13,22	2,2%	(19,78)	-	54,69	10,5%
Consolidado	605,56	100%	15,45	2,6%	518,61	100%

En las tablas anteriores la columna que recoge el cálculo del EBITDA entre el importe de la cifra de negocios refleja la rentabilidad correspondiente a cada Unidad de Negocio. Como se puede apreciar, no existe una correlación entre el porcentaje que representa el importe de la cifra de negocios de cada Unidad de Negocio sobre el total y su rentabilidad. Esto es así porque en los mercados más maduros en consumo de aceite de oliva, como son España e Italia, la rentabilidad del producto es menor, mientras que otras Unidades de Negocio, como es el caso de Mercados Internacionales, engloban países en los que el consumo de aceite es menor pero los márgenes que se aplican son mayores.

Deoleo únicamente cuenta con un segmento operativo, que es el correspondiente a la línea de negocio de aceite. Adicionalmente, el Grupo Deoleo desarrolla otras actividades de carácter residual (vinagres y salsas, principalmente), como se ha indicado al comienzo de esta sección.

En relación con el segmento operativo del negocio del aceite, el Grupo Deoleo tiene un modelo de reporte basado en áreas geográficas. Esta organización tiene por objetivo permitir analizar con mayor precisión el comportamiento del segmento de negocio de aceite por regiones mundiales.

La aportación de cada una de las líneas de negocio a la cifra de negocios y al resultado de las operaciones, durante los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

LÍNEA DE NEGOCIO	% sobre cifra de negocios		% sobre resultado de las operaciones	
	2019	2018	2019	2018
Aceite	96,9%	97,3%	97,9%	94,4%
Otras actividades	3,1%	2,7%	2,1%	5,6%

* Es una medida alternativa de rendimiento (APMs por sus siglas en inglés). Para mayor información sobre los APMS véase el Anexo III - "Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM)" - del presente Documento de Registro.

En todas las líneas de negocio en las que opera el Grupo Deoleo se desarrolla una notable actividad exportadora.

ACEITES

El Grupo Deoleo dentro de la línea de negocios de aceites se dedica, en sus propias instalaciones, a la compra de aceite de oliva y de semillas como materia prima, a la realización de mezclas, al envasado y a la distribución de aceites comestibles de oliva y de semillas (principalmente de girasol).

En el segmento del aceite de oliva cuenta con instalaciones en España, sita en Alcolea (Córdoba), y en Italia, localizada en Tavarnelle, para el envasado y distribución de aceites.

En las tablas que se muestran a continuación se incluye, para los ejercicios 2019 y 2018: (i) el volumen de aceite envasado en España (tanto propio como a través de Copackers); y (ii) el volumen de aceite envasado en Italia (tanto de forma directa como indirecta a través de Copackers):

España

TIPO DE ACEITE	Miles de litros anuales envasados			
	2019	%	2018	%
Aceite de Oliva	71.524	80%	66.180	79%
Refinados	34.949	39%	33.313	40%
Vírgenes	36.576	42%	32.867	39%
Semillas	18.342	20%	17.727	21%
Resto	2	0%	131	0%
TOTAL	89.868	100%	84.038	100%

Italia

TIPO DE ACEITE	Miles de litros anuales envasados			
	2019	%	2018	%
Aceite de Oliva	49.529	65%	45.534	63%
Refinados	12.937	17%	13.642	19%
Vírgenes	36.592	48%	31.892	44%
Semillas	26.695	35%	26.370	37%
TOTAL	76.224	100%	71.904	100%

A. Aceite de oliva

Denominaciones y definiciones de los aceites de oliva

Desde diciembre de 2013, según la normativa europea (Reglamento (CE) nº 1308/2013 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2013), las denominaciones de los distintos tipos de aceite de oliva son las que se detallan a continuación.

El uso de las denominaciones y definiciones de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva que figuran en este apartado es obligatorio para la comercialización de estos productos en la Unión Europea y, en la medida en que sea compatible con normas internacionales obligatorias, en el comercio con terceros países.

Solo pueden comercializarse al por menor el aceite de oliva virgen extra, el aceite de oliva virgen y los aceites que se indican en los apartados (iii) y (vi) siguientes. El Grupo Deoleo solo comercializa estos cuatro tipos de aceite al por menor.

(i) Aceites de oliva vírgenes

Aceites obtenidos del fruto del olivo exclusivamente por medios mecánicos u otros procedimientos físicos aplicados en condiciones que excluyan toda alteración del producto, y que no se han sometido a ningún otro tratamiento que no sea su lavado, decantación, centrifugado o filtración, excluidos los aceites obtenidos con el uso de disolventes o de coadyuvantes de acción química o bioquímica, por un procedimiento de reesterificación o como resultado de cualquier mezcla con aceites de otros tipos.

El aceite de oliva virgen solo puede clasificarse y designarse de la forma siguiente:

- Aceite de oliva virgen extra: aceite que tiene una acidez libre máxima, en ácido oleico, de 0.8 g por 100 g, cuyas otras características se ajustan a las establecidas por la Comisión Europea (“CE”).
- Aceite de oliva virgen: aceite que tiene una acidez libre máxima, en ácido oleico, de 2 g por 100 g, cuyas otras características se ajustan a las establecidas por la CE.
- Aceite de oliva lampante: aceite que tiene una acidez libre, en ácido oleico, de más de 2 g por 100 g y/o cuyas otras características se ajustan a las establecidas por la CE.

(ii) Aceite de oliva refinado

Aceite de oliva obtenido del refinado de aceite de oliva virgen (normalmente lampante), que tiene una acidez libre, expresada en ácido oleico, de no más de 0,3 g por 100 g y cuyas otras características se ajustan a las establecidas por la CE. El refinado es un proceso industrial mediante el cual por métodos físicos o químicos se tratan los aceites lampantes para eliminarles color, olor y sabor, manteniendo unas características físico - químicas. El aceite de oliva refinado junto con una proporción de aceites de oliva virgen extra (i) o virgen (ii) constituye lo que la ley denomina Aceite de Oliva (C), que puede ser comercializado.

(iii) Aceite de oliva continente exclusivamente aceites de oliva refinados y aceite de oliva vírgenes

Aceite de oliva obtenido mezclando aceite de oliva refinado y aceite de oliva virgen distinto del lampante, que tiene una acidez libre, expresada en ácido oleico, de no más de 1 g por 100 g y cuyas otras características se ajustan a las establecidas por la CE.

(iv) Aceite de orujo de oliva crudo

Aceite que se obtiene del orujo de oliva mediante un tratamiento con disolventes o empleando medios físicos, o que corresponde, salvo en determinadas características, al aceite de oliva lampante, y cuyas otras características se ajustan a las establecidas por la CE, excluido el aceite obtenido por un procedimiento de reesterificación o como resultado de una mezcla con aceites de otros tipos.

El orujo de oliva son los restos de aceituna que quedan tras haber extraído el aceite de oliva virgen. Los orujos estaban formados por la pulpa, los huesos, agua y una cantidad residual de aceite de oliva, aproximadamente entre el 2 y el 3%.

(v) Aceite de orujo de oliva refinado

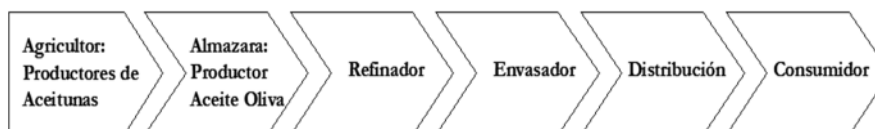
Aceite obtenido del refino de aceite de orujo de oliva crudo, que tiene una acidez libre, expresada en ácido oleico, de no más de 0,3 g por 100 g y cuyas otras características se ajustan a las establecidas por la CE.

(vi) Aceite de orujo de oliva

Aceite obtenido mezclando aceite de orujo de oliva refinado y aceite de oliva virgen distinto del lampante, que tiene una acidez libre, expresada en ácido oleico, de no más de 1 g por 100 g y cuyas otras características se ajustan a las establecidas por la CE.

Negocio del aceite de oliva para el Grupo Deoleo

Para facilitar una mejor comprensión del negocio del aceite de oliva, a continuación, se incluye un esquema de la cadena de valor de este producto:



El Grupo Deoleo no tiene plantaciones propias de olivos ni almazaras.

Aproximadamente el 70% de la oferta mundial de aceite de oliva se concentra en la Unión Europea (España, Italia y Grecia). Los productores de aceite de oliva son, en su mayor parte, organizaciones agrarias y cooperativas. No existe un mercado de futuros en ningún país productor, existiendo determinados índices de referencia, tales como: Pool Red en España, Cámara de Comercio de Bari en Italia, Chania en Grecia y Sfax en Túnez. No es práctica habitual la negociación de contratos a largo plazo, siendo contratos “spot”, con unos plazos determinados de entrega/retirada de la mercancía y con pago a corto plazo (entre 30-45 días). La variable más importante para la determinación del precio del aceite de oliva (en cualquiera de sus calidades) es la producción anual y, por su importancia, la campaña en España (que va de octubre a septiembre) determina la disponibilidad mundial de aceite de oliva y, en consecuencia, el precio del mismo.

El Grupo Deoleo cuenta con más de 200 proveedores en todo el mundo estando localizados principalmente en España, que es el mayor productor mundial (España ha producido el 55%, aproximadamente, en la campaña 2018/19), y le sigue en orden de importancia Italia, Portugal y Grecia. El resto procede de Túnez, Marruecos, Perú y otros países. En la Unión

Europea hay aranceles que gravan la importación de aceite de oliva, pero se negocian contingentes arancelarios con algunos países, como por ejemplo Túnez. El precio de estos países de fuera de la Unión Europea suele ser inferior.

El Grupo Deoleo importa de fuera de la Unión Europea entre el 10% y el 15% de sus compras.

El principal factor que afecta a la volatilidad del precio del aceite de oliva es la climatología, principalmente la de España, al ser éste el primer productor mundial de aceite de oliva, y la normativa europea relativa a este producto (en lo que se refiere al establecimiento de aranceles para la importación de materia prima de terceros países).

En cuanto a la logística del transporte del aceite de oliva, el Grupo Deoleo trabaja tanto con la mercancía puesta directamente en sus fábricas por el proveedor, como recogiendo la mercancía en las instalaciones del proveedor para posteriormente trasladarla a sus fábricas. Para compras de componentes y materias auxiliares lo más habitual es que los proveedores se encarguen de toda la logística hasta su entrega en las instalaciones del Grupo Deoleo. Los materiales auxiliares son los envases y las etiquetas, principalmente.

A continuación, se muestra el desglose aproximado del coste operativo estándar del negocio del aceite de oliva del Grupo Deoleo:

Costes operativo aceite de oliva	(%)
Materias Primas	80%
Materiales auxiliares ⁽¹⁾	9%
Costes de fabricación ⁽²⁾	5%
Coste de distribución ⁽³⁾	6%
Total costes	100%

(1) incluye los costes de etiquetas, envases y embalajes.

(2) Incluye los costes de envasado y etiquetado.

(3) Incluye los costes de logística hasta el cliente final.

B. Negocio del aceite de semillas para el Grupo Deoleo

El aceite de semillas representa aproximadamente el 28% del volumen total de aceite comercializado y el 12,5% de importe neto de la cifra de negocios del Grupo Deoleo.

Su actividad se produce en España e Italia y se consume mayoritariamente dentro de estos mercados. El Grupo Deoleo cuenta con marcas relevantes en este negocio como Koipesol en España y Friol, Maya y Giglioro (Carapelli) en Italia.

El Grupo Deoleo apenas envasa aceites de semillas ya que tiene casi toda esta actividad externalizada en Copackers tanto en España como en Italia, principalmente.

Los productos más comercializados son los aceites de girasol, que representan el 74% del aceite de semillas, y en mucha menor medida maíz (12%), soja o mezcla de diversas semillas.

El Grupo Deoleo es siempre dueño de la materia prima que entrega a sus Copackers para su proceso y envasado.

OTRAS ACTIVIDADES

El Grupo Deoleo también comercializa otros productos como aceitunas, condimentos, salsas (mayonesa, mostaza y ketchup) y vinagres, siendo su peso en el total de ventas del Grupo Deoleo residual, ya que solo representan un 3,1% del importe total de ventas del Grupo Deoleo en 2019.

Al igual que en el caso del aceite de semillas, la fabricación de estos productos está totalmente externalizada, encargándose de su producción determinados proveedores en España e Italia, principalmente.

El Grupo Deoleo cuenta con marcas relevantes en esta línea de negocio, tales como Louit para vinagres y salsas, Carbonell para aceitunas y Bertolli para vinagres.

PRINCIPALES MERCADOS

El Grupo Deoleo desarrolla sus actividades en múltiples países, de los cuales cabe destacar España, Italia, Estados Unidos, Canadá, Australia, México, Alemania, Holanda, Francia, India, China, algunos países de África y Arabia Saudí. De éstos, España e Italia representan, aproximadamente, el 46% de las ventas del Grupo Deoleo durante el ejercicio 2019.

A. España

Consumo

El mercado del aceite de oliva en España es un mercado muy maduro.

En el ejercicio 2019, el consumo de aceite de oliva ha representado el 60% del consumo total de aceite, frente al 40% del aceite de semillas. Existe un desplazamiento del aceite de oliva al de semillas cuando los precios del primero se encarecen significativamente.

Su evolución, conforme a los datos proporcionados por Nielsen, refleja una subida en el consumo del 2,56% (1,5% incluyendo los aceites de orujo de oliva) en el año 2019 respecto al año 2018. El desglose por variedad de aceite de oliva consumido durante los años 2019, 2018 y 2017 es el siguiente:

Variedad de Aceite	Miles de litros			% sobre total		
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
Oliva Suave ⁽¹⁾	101.811	100.929	101.250	34,1%	34,7%	34,9%
Oliva Intenso ⁽¹⁾	57.533	49.748	57.740	19,3%	17,1%	19,9%
Oliva Virgen	28.099	36.627	36.171	9,4%	12,6%	12,5%
Oliva Virgen Extra	110.983	103.667	94.752	37,2%	35,6%	32,7%
Total Aceite	298.427	290.971	289.913	100%	100%	100%
Variación (%)	2,56%	0,37%				

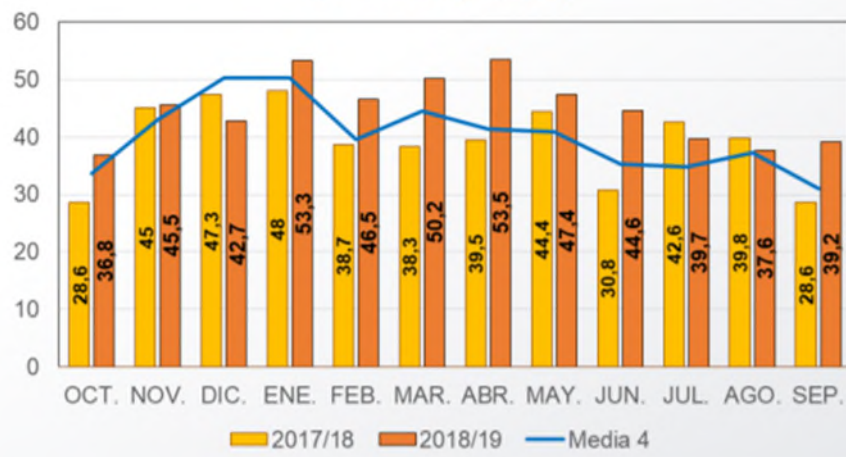
Fuente: Nielsen - año 2019 - Ordenados en orden creciente (i.e. de menor a mayor valor)

(1) Los aceites de oliva refinados a los que se incorpora un porcentaje de aceites de oliva virgen extra, se les denomina comercialmente aceite puro de oliva y dentro de estos se distinguen entre aceites puros de oliva suaves o intensos según la clasificación que de ellos hace Nielsen.

Tanto los organismos oficiales como las consultoras manejan los datos del mercado de aceite de oliva en volumen, debido a la volatilidad del precio, para no distorsionar los análisis.

Si nos centramos en los datos proporcionados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (“MAPA”), cuyo análisis cubre más puntos de venta, podemos apreciar como el consumo interior ha mejorado en el año 2019 prácticamente durante todos los meses con respecto al ejercicio anterior. Como se ha indicado anteriormente, el principal origen de la mejora obedece a la bajada de precios experimentada.

DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL MERCADO INTERIOR (miles t)



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)

El mercado interior se refiere a todos los canales, minorista, HORECA e industrial. La Media 4, es la media de los últimos cuatro años, para corregir la alta volatilidad mensual que hay en el mercado interior. El gráfico muestra los datos para la campaña que en España va de octubre a septiembre.

Se está produciendo una variación importante en los gustos del consumidor español, al aumentar el consumo del aceite virgen extra (7,1% en 2019 respecto a 2018 según Nielsen) en detrimento, principalmente, de los aceites de oliva virgen. Esta tendencia se debe a la mejor percepción del consumidor español de este producto de mayor calidad con respecto a otros aceites, a pesar del mayor precio.

Cuota de mercado

Las principales marcas de aceite de oliva con las que el Grupo Deoleo opera en España son: Carbonell, Hojiblanca, Koipe y Elosúa.

La cuota de mercado en España de las principales marcas de aceite de oliva durante los años 2019, 2018 y 2017 ha sido la siguiente:

	Miles de litros			% sobre total		
	Volumen					
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
SUAVE	101.811	100.929	101.250	100%	100%	100%
MDD ^(*)	53.733	56.241	60.135	52,8%	55,7%	59,4%
CARBONELL ⁽¹⁾	15.724	13.808	12.857	15,4%	13,7%	12,7%
LA ESPAÑOLA	6.928	6.795	5.704	6,8%	6,7%	5,6%
LA MASIA	5.995	6.110	5.609	5,9%	6,1%	5,5%
RESTO	19.431	17.976	16.946	19,1%	17,8%	16,7%
INTENSO	57.533	49.748	57.740	100%	100%	100%
MDD ^(*)	43.235	36.473	44.745	75,1%	73,3%	77,5%
CARBONELL ⁽¹⁾	1.110	1.035	1.029	1,9%	2,1%	1,8%
KOIKE ⁽¹⁾	673	691	681	1,2%	1,4%	1,2%
LA MASIA	3.928	3.805	3.773	6,8%	7,6%	6,5%
COOSUR	436	431	778	0,8%	0,9%	1,3%
RESTO	8.151	7.313	6.733	14,2%	14,7%	11,7%
VIRGEN	28.099	36.627	36.171	100%	100%	100%
MDD ^(*)	17.254	26.835	25.147	61,4%	73,3%	69,5%
CARBONELL ⁽¹⁾	3.375	2.659	4.196	12,0%	7,3%	11,6%
COOSUR	2.357	2.346	2.144	8,4%	6,4%	5,9%
YBARRA	0	1	26	0%	0,0%	0,1%
RESTO	5.114	4.787	4.657	18,2%	13,1%	12,9%
VIRGEN EXTRA	110.983	103.667	94.752	100%	100%	100%
MDD ^(*)	40.207	44.342	45.380	36,2%	42,8%	47,9%
CARBONELL ⁽¹⁾	8.896	7.898	6.219	8,0%	7,6%	6,6%
HOJIBLANCA ⁽¹⁾	5.463	5.011	5.411	4,9%	4,8%	5,7%
KOIKE ⁽¹⁾	697	868	1.646	0,6%	0,8%	1,7%
COOSUR	10.852	9.106	9.262	9,8%	8,8%	9,8%
BORGES	1.372	1.375	1.776	1,2%	1,3%	1,9%
URZANTE	996	1.838	1.311	0,9%	1,8%	1,4%
RESTO	42.501	33.228	23.747	38,3%	32,1%	25,1%

Fuente: Nielsen.

(*) Marca blanca

(1) Marcas del Grupo Deoleo

En la tabla anterior se puede apreciar lo siguiente:

- (i) La subida en los volúmenes vendidos, comentada anteriormente, del 2,56% en 2019.

- (ii) El incremento en el segmento de aceite virgen extra, que aumentó un 7,1% en 2019.
- (iii) Que el mix de consumo en el mercado español en 2019, diferenciando entre vírgenes y refinados, estaría en un 46,6%/53,4%, respectivamente. Por el contrario, el mix de consumo de las marcas del Grupo Deoleo es 51,3%/48,7%, respectivamente.
- (iv) Que Carbonell, Hojiblanca y Koipe, marcas propiedad del Grupo Deoleo, ocupan una posición muy destacada en cada uno de los segmentos. La cuota de mercado del Grupo Deoleo en cada segmento, en el año 2019, fue 15,4% en “suave”, 3,1% en “intenso”, 12,0% en “virgen” y 13,6% en “virgen extra”. La cuota de mercado conjunta del Grupo Deoleo en la suma de todos los segmentos, en los años 2019 y 2018, fue el 12,0% y 11,0% respectivamente.
- (v) Los crecimientos de la marca Carbonell en las categorías más vendidas (suave, +13,9%) y las de mayor crecimiento (virgen extra, +12,6%).
- (vi) Aunque las marcas blancas dominan todos los segmentos, con cuotas de mercado en el año 2019 que van desde el 36,2% de “virgen extra” hasta el 75,1% de “intenso”, se observa una reducción general, pasando de una cuota conjunta del 56,3% en 2018 al 51,7% en 2019, lo que demuestra que con precios más bajos el consumidor vuelve a las marcas.
- (vii) En 2019, se aprecia un incremento del 1,0% de la cuota de mercado del Grupo Deoleo respecto del año 2018.

El Grupo Deoleo no fabrica para las marcas de distribución (marca blanca).

B. Italia

Consumo

Como se puede ver en la siguiente tabla, en Italia el aceite de oliva virgen extra es la denominación de aceite de oliva más consumida (86,2% del consumo total en 2018 y 87,3% en 2019):

Variedad de Aceite	Volumen Miles de litros			% sobre total		
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
Virgen Extra	169.588	159.397	167.027	87,3%	86,2%	85,5%
Puro ⁽¹⁾	22.767	23.548	25.944	11,7%	12,7%	13,3%
Otros	1.825	1.974	2.441	0,9%	1,1%	1,2%
TOTAL	194.180	184.919	195.412	100%	100%	100%

Fuente: Nielsen.

(1) Los aceites de oliva refinados a los que se incorpora un porcentaje de aceites de oliva virgen extra, se les denomina comercialmente aceite puro de oliva.

Cuota de Mercado

En cuanto al aceite de oliva virgen extra, las marcas del Grupo Deoleo son, en conjunto, las más consumidas en el mercado de aceite de oliva italiano,

tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla, con una cuota del 9,56% y 9,32% en 2019 y 2018, respectivamente:

Aceite de Oliva Virgen Extra	Volumen Miles de litros			% sobre total		
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
Total Deoleo	16.215	14.849	15.731	9,56%	9,32%	9,40%
Carapelli	9.385	8.172	8.970	5,53%	5,13%	5,40%
Bertolli	5.330	5.456	5.366	3,14%	3,42%	3,20%
Sasso	732	391	744	0,43%	0,25%	0,40%
San Giorgio	768	831	650	0,45%	0,52%	0,40%
Monini	14.528	14.560	15.814	8,57%	9,13%	9,50%
Mataluni	6.113	4.658	5.304	3,60%	2,92%	3,20%
Farchioni	15.858	15.945	15.642	9,35%	10,00%	9,40%
Costa d'Oro	10.843	10.742	10.667	6,39%	6,74%	6,40%
Desantis	6.893	6.401	6.932	4,06%	4,02%	4,20%
Coricelli	3.854	2.935	5.612	2,27%	1,84%	3,40%
Marca blanca	41.314	37.038	43.899	24,36%	23,24%	26,30%
Otras marcas	53.970	52.268	47.426	31,82%	32,79%	28,40%
TOTAL	169.588	159.397	167.027	100%	100%	100%

Fuente: Nielsen.

Al igual que con el aceite de oliva virgen extra, en lo que respecta al aceite de oliva puro, las marcas del Grupo Deoleo son también, en conjunto, las más consumidas en el mercado de aceite de oliva italiano, con una cuota del 21,74% en 2018, con un ligero descenso hasta el 21,41% en 2019, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Aceite de oliva puro	Volumen Miles de litros			% sobre total		
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
Total Deoleo	4.875	5.119	5.864	21,41%	21,74%	22,30%
Carapelli	639	606	848	2,81%	2,57%	3,10%
Bertolli	1.355	1.413	1.832	5,95%	6,00%	5,90%
Sasso	2.862	3.075	3.152	12,57%	13,06%	13,20%
San Giorgio	19	26	32	0,08%	0,11%	0,10%
Monini	1.037	893	897	4,56%	3,79%	3,40%
Mataluni	3.888	3.493	3.604	17,08%	14,84%	14,40%
Farchioni	556	613	548	2,44%	2,60%	3,00%
Costa d'Oro	631	511	536	2,77%	2,17%	2,20%
Desantis	800	681	604	3,51%	2,89%	2,50%
Coricelli	374	202	188	1,64%	0,86%	0,80%
Marca blanca	8.383	9.118	10.462	36,82%	38,72%	38,90%
Otras marcas	2.223	2.918	3.241	9,76%	12,39%	12,50%

Aceite de oliva puro	Volumen Miles de litros			% sobre total		
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
TOTAL	22.767	23.548	25.944	100%	100%	100%

Fuente: Nielsen.

Teniendo en cuenta el mercado de aceite de oliva puro y virgen extra en Italia, las marcas del Grupo Deoleo son las más consumidas tal y como se puede ver en la siguiente tabla:

Total Aceite de oliva	Volumen Miles de litros			% sobre total		
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
Total Deoleo	21.089	19.969	21.594	10,86%	10,80%	11,10%
Carapelli	10.024	8.778	9.817	5,16%	4,75%	5,00%
Bertolli	6.685	6.869	7.198	3,44%	3,71%	3,70%
Sasso	3.593	3.466	3.897	1,85%	1,87%	2,00%
San Giorgio	787	856	682	0,41%	0,46%	0,30%
Monini	15.565	15.453	16.711	8,02%	8,36%	8,60%
Mataluni	10.001	8.151	8.907	5,15%	4,41%	4,60%
Farchioni	16.418	16.558	16.190	8,46%	8,95%	8,30%
Costa d'Oro	11.482	11.266	11.208	5,91%	6,09%	5,70%
Desantis	7.887	7.316	7.820	4,06%	3,96%	4,00%
Coricelli	9.453	8.553	5.800	4,87%	4,63%	3,00%
Marca blanca	50.038	46.343	54.582	25,77%	25,06%	27,90%
Otras marcas	52.248	51.311	52.600	26,91%	27,75%	26,90%
TOTAL	194.180	184.919	195.412	100%	100%	100%

Fuente: Nielsen.

Cabe destacar que, en Italia más del 87% del aceite de oliva consumido es virgen extra.

También es muy significativo que el peso de la marca blanca en el mercado italiano es del entorno del 25,6% en 2019, mientras que España está en torno al 51,7%.

En los últimos años el mercado de aceite de oliva italiano había disminuido su consumo, por varios factores como las bajas cosechas de aceite de origen italiano, los altos precios y el desplazamiento del consumo hacia aceites de semilla más económicos, si bien, en 2019 como consecuencia de la bajada de precios de la materia prima, el consumo según Nielsen creció un 5%. Las marcas de Deoleo han sufrido esta tendencia en el consumo con pérdida de volúmenes de ventas.

C. Otros mercados

Norte de Europa

La región de Norte de Europa incluye las ventas a Alemania, Francia, Holanda, Bélgica y resto de países europeos (76 millones de euros en 2019), siendo las más relevantes en términos de volumen de ventas: Alemania (25

millones de euros), Francia (30 millones de euros) y Holanda (11 millones de euros).

En todos esos países relevantes el Grupo Deoleo cuenta con posiciones destacadas especialmente con la marca Bertolli, si bien, la mayoría de estos mercados están dominados por las marcas blancas.

Otra característica que tienen estos mercados, principalmente el francés, es la negociación anual con los distribuidores, ya que son países donde la fijación de precios se suele realizar una vez al año, y tienen una regulación y prácticas estrictas para la modificación durante el año. La volatilidad del precio en origen del aceite de oliva puede provocar errores en las estimaciones realizadas para dichas negociaciones anuales, que no se pueden repercutir a los clientes como consecuencia de esta situación.

Norte América

Esta región la componen las actividades en Estados Unidos y Canadá, siendo el primero el mercado más relevante tanto por volumen como por rentabilidad.

Estados Unidos es un mercado muy interesante para el aceite de oliva, ya que su consumo total en 2019, según los datos publicados por el COI, es de 311 miles de toneladas, y según IRI de 138.900 miles de litros (aproximadamente 127 miles de toneladas). La diferencia entre ambas magnitudes se encuentra en la medición del consumo en los distintos canales de distribución. En concreto, los estudios realizados por IRI tienen en cuenta los datos de consumo del canal *retail* y el canal Club, dejando otros canales al margen de su valoración, tales como el canal HORECA (Hostelería, Restauración y Catering), o los canales de distribución del aceite de oliva para uso industrial y de algunos distribuidores mayoristas.

De los 138.900 miles de litros que recoge IRI, el 85%, aproximadamente, se vende en el canal "*grocery*", es decir, los super e hiper convencionales. El 15% restante se distribuye a través del canal Club, unos autoservicios mayoristas que manejan grandes formatos y donde el cliente es socio.

El canal *grocery* es más interesante en términos de rentabilidad y el Club en términos de volumen.

El consumo ha ido aumentando paulatinamente, si bien en los últimos años se ha detenido e incluso se redujo en 2018. En el año 2019 ha aumentado un 2% respecto al año anterior. El Grupo Deoleo considera que la volatilidad en los precios, unido al efecto del tipo de cambio de la divisa, es la causa principal de la reducción en años anteriores, y precisamente la bajada de los precios en origen es la causa de la subida del último año. Adicionalmente a estos factores, algunos competidores en los últimos años han venido mostrando una política agresiva de precios bajos cuyo efecto no ha incentivado el consumo en Estados Unidos y, asimismo, ha causado un deterioro significativo en los volúmenes de venta y los márgenes de los productos comercializados por el Grupo Deoleo en dicho país, aunque está empezando una recuperación, especialmente en el último semestre de 2019.

Estados Unidos es el primer país consumidor de aceite de oliva del mundo que no pertenece a la Unión Europea, aunque su consumo "per capita" es

bajo todavía, menos de un litro por persona y año (frente a los, aproximadamente, siete litros de España). Tiene la presencia de muchas marcas, locales, italianas y españolas. El aceite envasado más consumido es el italiano, y el más apreciado es el de California (aunque es escaso).

En la siguiente tabla se muestra la concentración de clientes de Deoleo en Estados Unidos:

% individual sobre ventas totales	Número de clientes	% conjunto sobre ventas totales
Mayor de 10%	3	36%
Entre 5% y 10%	2	13%
Menos de 5%	8	51%

Fuente: Datos internos 2019.

El mercado de Estados Unidos es muy interesante en términos de rentabilidad y, por su bajo consumo “per capita”, se esperan crecimientos importantes en los próximos años, si bien se están comenzando a realizar prácticas comerciales que incentivan el volumen (frente a la calidad) y este hecho está perjudicando a la rentabilidad del país y fomentando el crecimiento de las marcas blancas.

El Grupo Deoleo tiene posiciones destacadas en este mercado, especialmente con la marca Bertolli, teniendo también presencia las marcas Carapelli y Carbonell, con una cuota de mercado conjunta en volumen del 12,6% en el año 2019. Las marcas blancas tienen una cuota de, aproximadamente, el 38,8% del volumen en ese mismo ejercicio (Fuente: IRI).

Mercados Internacionales

Bajo este epígrafe se engloban las ventas a otros países que no forman parte de las regiones anteriores y se gestionan directamente, en muchos de los casos, desde la central del Grupo Deoleo en España y, en algunos casos, por medio de filiales comerciales, destacando India y México por importancia de ventas.

Aunque el Grupo Deoleo realiza exportaciones a China, no considera, de momento, tener presencia directa mediante una filial comercial debido a que todavía el consumo de aceite de oliva no es significativo. No obstante, el Grupo Deoleo tiene acuerdos comerciales con importantes distribuidores del mercado chino. El Grupo Deoleo también exporta a países de África, principalmente Sudáfrica, Senegal y Marruecos, pero tampoco son mercados significativos por ahora.

Méjico

En México, el Grupo Deoleo opera a través de una filial comercial y la marca Carbonell es la más destacada del mercado, el cual va creciendo paulatinamente (Fuente: Nielsen).

India

En India bajo las marcas Fígaro y Bertolli, el Grupo Deoleo tiene una presencia muy importante en el país, que destaca porque el aceite de oliva

se utiliza, entre otros usos, para uso cosmético, por lo que sus márgenes son significativamente superiores.

Durante el ejercicio 2018, el Grupo Deoleo acometió, a través de su filial india, un ambicioso proyecto para gestionar directamente la comercialización y distribución sin depender de un único distribuidor. Dada la extensión del país es un proyecto complejo y ambicioso, pero con un retorno económico interesante. Como el Grupo Deoleo indicó en las diferentes informaciones periódicas del referido ejercicio 2018, la implementación del nuevo modelo sufrió ciertos retrasos con el consiguiente impacto en los volúmenes vendidos y los márgenes en dicho ejercicio. Las ventas del año 2018 en la India, correspondiente a los nueve meses de abril a diciembre, ascendieron a 19 millones de euros y durante el ejercicio 2019 las ventas han sido de 28,4 millones de euros.

- 5.1.2 Todos los cambios significativos que hayan afectado a las operaciones del emisor y a sus principales actividades desde el final del período al que correspondan los últimos estados financieros auditados publicados, en particular: i) una indicación de todos los nuevos productos y servicios significativos que se hayan introducido; ii) el avance del desarrollo de nuevos productos o servicios en la medida en que hayan sido revelados públicamente; iii) cualquier cambio importante en el marco regulador del emisor desde el período al que correspondan los últimos estados financieros auditados publicados.**

Situación patrimonial de Deoleo y acuerdo de refinanciación de su deuda financiera

Situación patrimonial de Deoleo

Con fecha 3 de junio de 2019, con el objetivo de reestablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, la Junta General de Accionistas de la misma acordó la reducción de capital social en la suma de 137.676.100,56 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que componen el capital social de la Sociedad. El acuerdo adoptado situó el valor nominal resultante por acción en 0,2 céntimos de euro. Esta reducción de capital se destinó a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores y del ejercicio 2018. Una vez llevada a cabo esta medida, Deoleo superó la causa de disolución prevista en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante lo anterior, la situación de los fondos propios de la Sociedad continuó deteriorándose en los meses siguientes, llegando al cierre del mes de agosto a ser negativos. Esta circunstancia fue puesta en conocimiento del Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019 y situó a la Sociedad de nuevo en causa de disolución en los términos del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital por pérdidas que dejan reducido el patrimonio neto de la Sociedad a una cantidad inferior a la mitad de su capital social.

El Consejo de Administración, en el marco de la Reestructuración que se describe con más detalle a continuación, convocó el día 25 de noviembre de 2019 una Junta General Extraordinaria de Accionistas que el día 17 de enero de 2020 aprobó, entre otros puntos, realizar la Operación Acordeón, consistente en la Reducción de Capital (a cero con la finalidad de compensar pérdidas) y el Aumento de Capital (por importe efectivo -nominal más prima- de 50 millones de euros, que permita restablecer el equilibrio patrimonial de Deoleo y repagar parte de la deuda financiera del Grupo Deoleo), quedando condicionada la eficacia del acuerdo de Reducción de Capital a la ejecución del Aumento de Capital en los términos de los artículos 343 a 345 de la Ley de Sociedades de Capital.

El balance intermedio auditado de la Sociedad a 31 de agosto de 2019 y sus notas explicativas, que reflejan la cifra negativa del patrimonio neto de la Sociedad y que sirvió de base para la aprobación de la Reducción del Capital por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 17 de enero de 2020 en los términos previstos en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, se adjunta como Anexo I a este Documento de Registro.

A 31 de marzo de 2020, Deoleo registró un patrimonio neto negativo de 57 millones de euros, por lo que la Sociedad a dicha fecha continúa en causa legal de disolución por pérdidas.

Acuerdo de reestructuración

(a) Antecedentes

A la fecha del presente Documento de Registro, Deoleo es parte de dos contratos de financiación sindicada por importe de 545 millones de euros y 55 millones de euros, ambos de fecha 13 de junio de 2014 y suscritos inicialmente por Deoleo y una serie de entidades acreedoras. El importe actualmente pendiente de tales contratos de crédito, que será refinanciado en los términos que se indican en los párrafos siguientes, asciende a 574,9 millones de euros (el “**Endeudamiento Financiero a Reestructurar**”).

La estructura financiera del Grupo Deoleo se describe con detalle en los apartados siguientes.

(b) Contrato de Lock-Up y Acuerdo de Refinanciación

Tal y como se menciona en el apartado “*Situación patrimonial de Deoleo*” anterior, ante el deterioro continuado del patrimonio neto de Deoleo como resultado de la acumulación de pérdidas y el elevado nivel de endeudamiento, el Grupo Deoleo suscribió con sus principales entidades financieras acreedoras un contrato denominado “*lock-up agreement*”, en virtud del cual se acordaron los términos esenciales de la Reestructuración, el proceso a seguir para su instrumentación y el compromiso de las entidades financieras acreedoras de apoyar, facilitar e implementar dicha Reestructuración (el “**Contrato de Lock-Up**”).

El Contrato de Lock-Up entró en vigor el día 26 de septiembre de 2019, al haber sido firmado por entidades acreedoras que, a dicha fecha, representaban más del 79% del Endeudamiento Financiero a Reestructurar. En las semanas siguientes a la entrada en vigor del Contrato de Lock-Up y hasta la firma del Acuerdo de Refinanciación (tal y como se define a continuación) se produjo la adhesión de nuevas entidades acreedoras al Contrato de Lock-Up hasta alcanzar el 100% del Endeudamiento Financiero a Reestructurar.

El 13 de marzo de 2020 se suscribió un acuerdo marco de refinanciación relativo a la implementación de la Reestructuración por, entre otros, los mismos acreedores que suscribieron y/o se adhirieron al Contrato de Lock-Up y las sociedades del Grupo Deoleo afectadas por la Reestructuración, en virtud del cual se regulan, entre otras cuestiones, los términos económicos y legales completos de la Reestructuración, las condiciones previas o suspensivas para su efectividad y el procedimiento de homologación (el “**Acuerdo de Refinanciación**”). A tales efectos, el Acuerdo de Refinanciación firmado adjunta, entre otros, las versiones acordadas del Contrato de Financiación Senior, el Contrato de Financiación Junior, el contrato del Préstamo Necesariamente Convertible, el contrato entre acreedores, determinados documentos de garantía y el Acuerdo de Socios, contratos que se describen más adelante y cuya entrada en vigor se producirá en la Fecha de Cierre

de la Reestructuración. Es decir, en la Fecha de Cierre de la Reestructuración, entrarán en vigor las versiones acordadas de los contratos incorporados al Acuerdo de Refinanciación y se producirá la terminación automática del propio Acuerdo de Refinanciación. A la fecha del presente Documento de Registro el Acuerdo de Refinanciación ha sido suscrito por entidades acreedoras que representan el 100% del Endeudamiento Financiero a Reestructurar.

El Acuerdo de Refinanciación prevé, entre otras, las siguientes condiciones suspensivas para la entrada en vigor de la Reestructuración, que se describen en detalle más adelante:

- (i) la inyección de fondos propios en Deoleo, mediante la ejecución del Aumento de Capital, que se destinará a repagar parte del Endeudamiento Financiero a Reestructurar, y que será precedida por la simultánea Reducción de Capital. Esta condición se entenderá cumplida con la ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba de la Operación Acordeón, que está previsto que se cumpla el 24 de junio de 2020 (Fecha de Cierre de la Reestructuración estimada);
- (ii) la reorganización societaria del Grupo Deoleo, de forma que el negocio sea desarrollado a futuro por la sociedad filial Deoleo Global en virtud de las dos segregaciones descritas en el presente Documento de Registro. Esta condición se entenderá cumplida con la ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba de las dos segregaciones, que está previsto que se cumpla el 24 de junio de 2020 (Fecha de Cierre de la Reestructuración estimada). Asimismo, está previsto que en el mes de enero del año 2021 tengan entrada, con una participación indirecta en el capital del 49%, los tenedores del Endeudamiento Financiero a Reestructurar como consecuencia de la Capitalización, manteniendo Deoleo una participación indirecta del 51% en Deoleo Global;
- (iii) la obtención de la homologación judicial del Acuerdo de Refinanciación, que ya se ha producido; y
- (iv) la aprobación por los órganos societarios correspondientes de la liquidación de Deoleo Preferentes, S.A.U. y la consiguiente extinción de las Participaciones Preferentes, sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil de la Operación Acordeón, que está previsto que se cumpla el 22 de junio de 2020.

El Acuerdo de Refinanciación, como acuerdo marco a través del cual se regulan, entre otros, los términos para la entrada en vigor de la Reestructuración, quedará resuelto automáticamente (i) con la entrada en vigor de la Reestructuración en la Fecha de Cierre de la Reestructuración, momento en el que se producirá la entrada en vigor de todos los contratos cuyas versiones acordadas se adjuntan al Acuerdo de Refinanciación, o (ii) el 30 de junio de 2020 en el caso de que llegada dicha fecha no se hubieran satisfecho todas las condiciones mencionadas para la entrada en vigor de la Reestructuración y Deoleo no hubiera alcanzado un acuerdo con las entidades financieras acreedoras parte del Acuerdo de Refinanciación para extender su plazo de vigencia.

El Acuerdo de Refinanciación contempla además los supuestos de terminación voluntaria que se indican a continuación y que pueden ser instados por las entidades acreedoras de la refinanciación hasta la Fecha de Cierre de la Reestructuración:

- (i) por acuerdo mutuo por escrito de la Sociedad y las entidades financieras acreedoras parte del Acuerdo de Refinanciación que representen más del 75% del Endeudamiento Financiero a Reestructurar;
- (ii) a elección de la Sociedad, Oleum S.à r.l., Ole Investments o las entidades acreedoras que representen más del 75% del Endeudamiento Financiero a Reestructurar, si existiera alguna resolución u orden dictada por alguna autoridad pública, entidad reguladora o supervisora o tribunal competente, nacional o extranjero, que limitara o impidiera la implementación de la Reestructuración y que no hubiera sido revocada o desestimada en los 30 días siguientes a su adopción;
- (iii) a elección de las entidades acreedoras que representen más del 75% del Endeudamiento Financiero a Reestructurar en caso de que tenga lugar la liquidación, disolución, concurso o situación análoga de sociedades del Grupo Deoleo, distintas de las previstas bajo la Reestructuración;
- (iv) a elección de las entidades acreedoras que representen más del 75% del Endeudamiento Financiero a Reestructurar si alguna de las sociedades del Grupo Deoleo afectadas por la Reestructuración manifestara su intención de no apoyar la Reestructuración;
- (v) a elección de las entidades acreedoras que representen más del 75% del Endeudamiento Financiero a Reestructurar si la contraparte de algún contrato material para el Grupo Deoleo lo resuelve o manifestara su intención de resolverlo;
- (vi) en cualquier momento antes de que tenga lugar la inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba de la escritura relativa a la primera segregación entre Deoleo y Deoleo Holding (tal y como ésta se explica con más detalle en la sección "*Pilares básicos de la Reestructuración Financiera - Reorganización societaria y capitalización de deuda*" siguiente), a elección de las entidades acreedoras que representen más del 75% del Endeudamiento Financiero a Reestructurar, si éstas determinasen, actuando de manera razonable, que se ha producido un cambio material adverso desde el momento de la firma del Acuerdo de Refinanciación que afecte a la capacidad del Grupo Deoleo para implementar la Reestructuración o las citadas segregaciones y/o constituir o perfeccionar las correspondientes garantías, en cada caso, en los términos previstos en el Acuerdo de Refinanciación;
- (vii) a elección de las entidades acreedoras que representen más del 75% del Endeudamiento Financiero a Reestructurar en caso de incumplimiento material del Acuerdo de Refinanciación, salvo que dicho incumplimiento pueda ser subsanado y se subsane en el plazo de 5 días hábiles desde que se notifique el incumplimiento; o
- (viii) a elección de la Sociedad o las entidades acreedoras que representen más del 75% del Endeudamiento Financiero a Reestructurar, si se hubiera notificado la imposibilidad de cumplir con la implementación de la Reestructuración o las segregaciones que están previstas en el marco de la reorganización societaria del Grupo Deoleo.

De acuerdo con lo anterior, si por cualquier circunstancia no llegaran a cumplirse todas las condiciones suspensivas previstas para la entrada en vigor de la Reestructuración antes del 30 de junio de 2020 y Deoleo no consiguiera alcanzar un acuerdo con los acreedores de la refinanciación para extender el plazo de

vigencia del Acuerdo de Refinanciación o se produjera alguno de los supuestos indicados en los párrafos (i) a (viii) anteriores que permitiera a las entidades acreedoras resolverlo anticipadamente, la Reestructuración no entraría en vigor y la Sociedad podría verse obligada a instar su disolución y liquidación o a solicitar el concurso de acreedores por la imposibilidad de hacer frente al pago de los vencimientos futuros de su deuda.

En el supuesto de que (i) la Fecha de Cierre de la Reestructuración no ocurriera antes del 30 de junio de 2020; (ii) a instancia de las entidades financieras acreedoras se produjera la terminación del Acuerdo de Refinanciación en los supuestos previstos anteriormente; (iii) la Fecha de Cierre de la Reestructuración (es decir, la fecha de entrada en vigor de la Reestructuración por haberse dispensado o cumplido todas las condiciones suspensivas) no coincidiera con la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba de la Operación Acordeón y de las dos operaciones de segregación previstas en el Acuerdo de Refinanciación; o (iv) la aprobación por los órganos societarios correspondientes del inicio de la liquidación de Deoleo Preferentes, S.A.U. (sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil de la Operación Acordeón) no se produjera en la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba de la Operación Acordeón o con anterioridad, se producirá la revocación automática del Aumento de Capital que forma parte del acuerdo de Reestructuración, dándose por concluido anticipadamente. Esta situación daría lugar a la anulación de todas las órdenes de suscripción que hubieran sido formuladas, seleccionadas y confirmadas, en su caso, en la forma y términos que se indiquen en la correspondiente Nota sobre las Acciones del Aumento de Capital. En consecuencia, la Sociedad no estará obligada a entregar las nuevas acciones del Aumento de Capital ni los inversores al pago o desembolso de las nuevas acciones que hubieran suscrito. De haberse producido el desembolso de las nuevas acciones del Aumento de Capital, Deoleo procederá a la devolución de los importes correspondientes, libre de cualquier gasto o comisión.

La Sociedad estima que la Reestructuración tendrá un coste total aproximado de 15 millones de euros para el Grupo Deoleo, de los que quedarían pendientes de contabilizar a la fecha del presente Documento de Registro aproximadamente 6 millones de euros.

(c) **Pilares básicos de la Reestructuración Financiera**

A continuación, se describen los pilares básicos sobre los que se asienta la Reestructuración y el proceso que se está llevando a cabo hasta lograr su completa ejecución, recogidos en el Contrato de Lock-Up y en el Acuerdo de Refinanciación.

(i) **Refinanciación del Endeudamiento Financiero a Reestructurar**

La Reestructuración se basa en la división del Endeudamiento Financiero a Reestructurar en tres partidas: (i) la que será objeto de repago parcial, en un mínimo de 40 millones de euros, con el importe íntegro de los fondos obtenidos por la Sociedad mediante el Aumento de Capital; (ii) la Deuda Sostenible, que permanecerá como deuda financiera a largo plazo del Grupo Deoleo a través del Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior, por importe inicial de 242 millones de euros (que podrá ser incrementada tal y como se describe más adelante); y (iii) la Deuda a Capitalizar por el Préstamo Necesariamente Convertible, potencialmente hasta 282,9 millones de euros, que se amortizará mediante la Capitalización (una vez se cumplan los requisitos establecidos en el mismo para dicha Capitalización) en el 49% del capital social de la nueva compañía sub-holding Deoleo Holding, mediante un aumento de capital social por

compensación de créditos. Deoleo Holding será la sociedad vehículo a través de la cual Deoleo y los tenedores del Endeudamiento Financiero a Reestructurar articularán su participación (indirecta) en Deoleo Global.

Para más información sobre los principales términos y condiciones de la Deuda Sostenible véase el apartado “*Deuda Sostenible*” siguiente.

Por su parte, la Deuda a Capitalizar será reemplazada por el Préstamo Necesariamente Convertible, que se amortizará mediante la Capitalización en el 49% del capital social de Deoleo Holding, no devengará intereses y su conversión en capital (momento a partir del cual dejará de existir como deuda) está previsto que tenga lugar en el ejercicio social inmediatamente siguiente al del cierre de la Reestructuración.

(ii) **Reducción de capital para compensar pérdidas y ampliación de capital simultáneas**

En el marco de la Reestructuración, el Consejo de Administración convocó una Junta General Extraordinaria de Accionistas que el día 17 de enero de 2020 aprobó, entre otros puntos, realizar la Operación Acordeón. Como se ha señalado anteriormente, el Aumento de Capital se realizará por un importe máximo de 50 millones de euros, respetándose en todo caso el derecho de los accionistas de Deoleo a la suscripción preferente de las nuevas acciones que se emitan en dicho Aumento de Capital.

En el Aumento de Capital, el accionista de control de Deoleo, Ole Investments, vehículo a través del cual los fondos (los “**Fondos CVC**”) gestionados por CVC Capital Partners VI Limited ostentan indirectamente su participación en la Sociedad, se ha comprometido a ejercitar los derechos de suscripción preferente que le corresponden durante el periodo de suscripción preferente y, si fuese el caso, suscribir y desembolsar aquellas nuevas acciones que no hubiesen sido suscritas por otros accionistas o inversores tras el periodo de suscripción preferente, el periodo de asignación de acciones adicionales, el periodo de asignación a favor de los titulares de Participaciones Preferentes que soliciten la suscripción de nuevas acciones y el periodo de asignación discrecional, hasta un importe máximo efectivo (nominal más prima) de 40 millones de euros, incluyendo el desembolso correspondiente al ejercicio de los derechos de suscripción preferente. En el supuesto de que el Aumento de Capital no fuese íntegramente suscrito, se ejecutará en todo caso por el importe efectivamente suscrito y desembolsado, ajustándose en tal caso el importe de la Deuda Sostenible y la Deuda a Capitalizar en los términos descritos en el apartado “*Deuda Sostenible*” siguiente.

(iii) **Emisión de Warrants**

Junto con la Operación Acordeón, se prevé que la Sociedad emita de manera gratuita opciones (los “**Warrants**”) a favor de los accionistas que tengan reconocido derecho de suscripción preferente en el marco del Aumento de Capital, que no tengan la condición de inversores profesionales y que no renuncien expresamente a los Warrants que les correspondan. Estarán representados mediante anotaciones en cuenta y no serán admitidos a negociación en un mercado secundario (ya sea regulado o no).

Los Warrants se ejercerán automáticamente en el supuesto de cierre de una operación mercantil que suponga la transmisión, directa o indirecta, del negocio o acciones de Deoleo Global (la “**Transmisión**”), y devengarán los derechos económicos que se indican a continuación a favor de sus titulares siempre que el

valor de empresa (*enterprise value*) y/o activos que se determine a los efectos de la Transmisión sea superior a 575 millones de euros.

Los Warrants otorgarán a sus tenedores el derecho a percibir, en la proporción correspondiente, el 10% del menor de (a) el valor atribuible al 100% de las acciones (*equity value*) de Deoleo Holding en el contexto de la Transmisión y (b) el exceso sobre 575 millones de euros que represente el valor de empresa (*enterprise value*) y/o activos que se determine a los efectos de la Transmisión. En la medida en que el valor de empresa (*enterprise value*) y/o activos que se determine a los efectos de la Transmisión no superase ese mínimo de 575 millones de euros, los Warrants no darían derecho a cobro alguno.

En virtud del Acuerdo de Socios suscrito entre Deoleo y las entidades acreedoras titulares del Endeudamiento Financiero a Reestructurar, el importe a satisfacer a los titulares de los Warrants en caso de cumplirse las condiciones anteriores será soportado por los socios de Deoleo Holding y se instrumentalizará en la forma de dividendo preferente a repartir por Deoleo Holding a Deoleo, salvo en el caso de que la Transmisión consista en la venta de participaciones de Deoleo Holding, en cuyo caso el pago a los titulares de los Warrants solo será soportado por los socios que hubieran transmitido sus participaciones en la proporción que corresponda a cada uno. En todo caso, el importe a satisfacer a los titulares de Warrants se calculará neto de cualquier impacto fiscal que resulte, directa o indirectamente, de la eventual distribución a Deoleo de los importes (y cualesquiera pagos equivalentes) o, en su caso, acciones que sean necesarios para satisfacer los pagos derivados de los Warrants.

Los Warrants vencerán (i) transcurridos 10 años desde la fecha en que sean emitidos en el caso de que no se haya producido la Transmisión o (ii) si dentro de los 10 años desde la fecha de su emisión se ha producido la Transmisión, (a) en la fecha prevista para el pago de los derechos económicos mencionados, o (b) en la fecha en que Deoleo comunique que ha tenido lugar una Transmisión pero que no da derecho a cobro alguno.

(iv) **Extinción de las Participaciones Preferentes**

La Operación Acordeón conllevará, de conformidad con lo previsto en el apartado 4.7.1.3. de la nota de valores de fecha 23 de noviembre de 2006 relativa a la emisión de las Participaciones Preferentes, la disolución y liquidación de Deoleo Preferentes, S.A., que supondrá la extinción de las Participaciones Preferentes.

De acuerdo con los términos y condiciones de las Participaciones Preferentes, en caso de liquidación o disolución de Deoleo Preferentes, S.A., los titulares de las Participaciones Preferentes que estén en circulación en ese momento tendrán derecho a percibir una cuota de liquidación.

Deoleo ha solicitado a un experto independiente, PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. ("**PwC**"), la valoración de la cuota de liquidación de las Participaciones Preferentes. Con fecha 22 de octubre de 2019, PwC emitió un informe en el que concluye que, a la fecha de la valoración y considerando el rango crediticio de las Participaciones Preferentes y los demás pasivos de los que es deudora Deoleo, la Sociedad no cuenta con recursos necesarios ni activos para hacer frente a las obligaciones contraídas con los preferentistas. Por lo tanto, concluye, que el valor de la cuota de liquidación de dichas Participaciones Preferentes sería cero.

Está previsto que la aprobación por los órganos societarios correspondientes del inicio de la liquidación de Deoleo Preferentes, S.A.U. se produzca el 22 de junio de 2020 sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil de la Operación Acordeón.

Para más información sobre los términos y condiciones de las Participaciones Preferentes véase el apartado “*Pasivos financieros por emisión de valores negociables*” siguiente.

(v) **Reorganización societaria y capitalización de deuda**

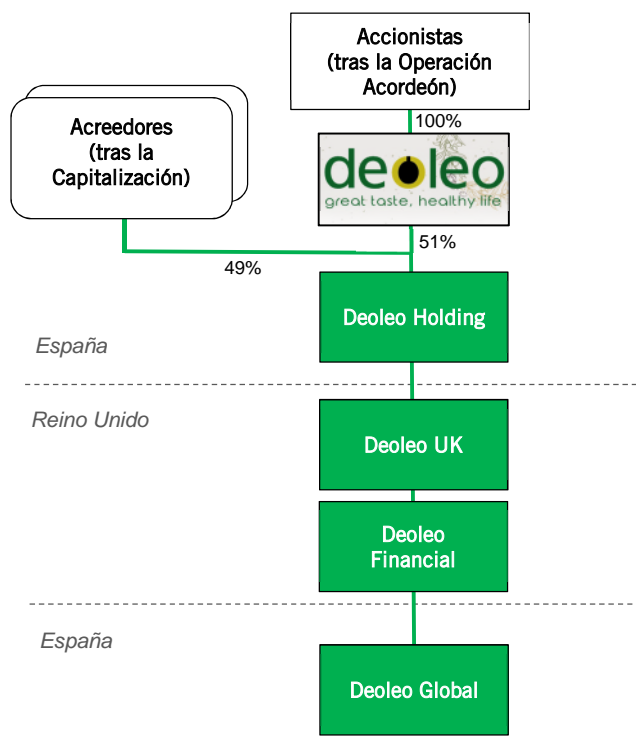
Como se ha señalado anteriormente, otro elemento central de la Reestructuración consiste en la ejecución de una reorganización societaria del Grupo Deoleo estructurada en dos fases, en virtud de la cual (i) Deoleo (como sociedad segregada) aportará la totalidad de sus activos y pasivos (salvo las acciones representativas del capital social de Deoleo Preferentes, S.A., un préstamo otorgado por ésta a la Sociedad, un préstamo participativo otorgado por la Sociedad a Deoleo Preferentes, S.A., las Participaciones Preferentes de Deoleo Preferentes, S.A. que ostenta Deoleo y la garantía otorgada por Deoleo en garantía de los pagos debidos en virtud de las Participaciones Preferentes todo lo cual está previsto que se extinga como consecuencia de la liquidación de Deoleo Preferentes, S.A. descrita anteriormente), a Deoleo Holding (como sociedad beneficiaria) y, a su vez, una vez sea efectiva dicha segregación, (ii) Deoleo Holding (como sociedad segregada) aportará a Deoleo Global (como sociedad beneficiaria) la totalidad de sus activos y pasivos recibidos en virtud de la primera segregación (salvo la posición deudora en virtud del Endeudamiento Financiero a Reestructurar como se indica más adelante). Deoleo Global es la sociedad española que a futuro desarrollará el negocio que actualmente explota Deoleo.

Entre Deoleo y Deoleo Global se interpondrán una serie de sociedades de nueva constitución, residentes en España (Deoleo Holding, sociedad que inicialmente estará íntegramente participada por Deoleo y que, con posterioridad a la Capitalización del Préstamo Necesariamente Convertible, estará participada en un 51% por Deoleo y en un 49% por los tenedores del Endeudamiento Financiero a Reestructurar) y en Reino Unido (Deoleo UK y Deoleo Financial, sociedades que estarán íntegramente participadas por Deoleo Holding y Deoleo UK, respectivamente). La Deuda a Capitalizar se situará en Deoleo Holding a través del Préstamo Necesariamente Convertible, mientras que la Deuda Sostenible permanecerá en Deoleo Financial a través del Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior.

En concreto, está previsto que la Deuda a Capitalizar se reemplace por el Préstamo Necesariamente Convertible, que a su vez se amortizará mediante la Capitalización, en virtud de la cual se producirá la conversión del Préstamo Necesariamente Convertible en capital social de Deoleo Holding por medio de una ampliación de capital en la que se emitirán participaciones de Clase b, que permitirá a sus titulares acceder en conjunto al 49% del capital social de dicha sociedad. De esta forma, una vez cerrada la Reestructuración y convertido el Préstamo Necesariamente Convertible, las entidades acreedoras titulares del Endeudamiento Financiero a Reestructurar pasarán a participar, en conjunto e indirectamente, en el 49% de Deoleo Global, mientras que los accionistas de la Sociedad que hayan participado en el Aumento de Capital controlarán indirectamente, a través de la propia Deoleo, el 51% restante de Deoleo Global. La Capitalización del Préstamo Necesariamente Convertible se producirá (i) dentro de los 10 primeros días hábiles del ejercicio social inmediatamente siguiente a la Fecha de Cierre de la Reestructuración o (ii) en caso

de que se haya producido un supuesto de incumplimiento en virtud del Préstamo Necesariamente Convertible, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de conversión que remita el agente del Préstamo Necesariamente Convertible. Para más información sobre el Préstamo Necesariamente Convertible véase la sección “*Endeudamiento financiero del Grupo Deoleo - Préstamo Necesariamente Convertible*” siguiente.

El siguiente organigrama muestra la estructura del Grupo Deoleo una vez se complete la reorganización societaria y la Capitalización descritas:



Dicha reorganización societaria ha sido aprobada por la Junta General de Accionistas de Deoleo celebrada el 17 de enero de 2020, así como por los respectivos socios únicos de Deoleo Holding y Deoleo Global. La efectividad de la primera segregación entre Deoleo y Deoleo Holding está sujeta al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba de la Operación Acordeón y la efectividad de la segunda segregación entre Deoleo Holding y Deoleo Global está, a su vez, condicionada al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba de la primera segregación. Está previsto que la Fecha de Cierre de la Reestructuración tenga lugar el día 24 de junio de 2020, una vez se inscriban en el Registro Mercantil de Córdoba, en dicha fecha, la Operación Acordeón y la primera y segunda segregación mencionadas.

Con carácter complementario a tal reorganización y capitalización de deuda, se suscribirá el Acuerdo de Socios entre Deoleo y las entidades acreedoras que recibirán tal capital social, como futuros socios en Deoleo Holding, a fin de regular la formación y funcionamiento de los órganos de gestión en dicha sociedad, así como los eventuales supuestos de desinversión en la misma, todo ello en términos habituales para este tipo de operaciones. La versión acordada del Acuerdo de Socios se incluye en el Acuerdo de Refinanciación y entrará en vigor en la Fecha de Cierre de la Reestructuración. Los principales términos y condiciones del Acuerdo de Socios se describen a continuación, en la sección “*El Acuerdo de Socios*”.

(vi) **Homologación judicial**

Como parte de los compromisos asumidos por Deoleo en el marco de la Reestructuración, el 19 de marzo de 2020, Deoleo presentó en el Juzgado Mercantil de Córdoba la solicitud de homologación judicial del Acuerdo de Refinanciación.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba acordó homologar judicialmente el Acuerdo de Refinanciación mediante auto de fecha 20 de marzo de 2020.

A la fecha del presente Documento de Registro, para la entrada en vigor de la Reestructuración, que tendrá lugar en la Fecha de Cierre de la Reestructuración, las condiciones suspensivas pendientes de cumplimiento según el Acuerdo de Refinanciación son (i) la ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de la Operación Acordeón, (ii) la ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de las segregaciones descritas en el marco de la reorganización societaria y (iii) la aprobación por los órganos societarios correspondientes, sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil de la Operación Acordeón, del inicio de la liquidación de Deoleo Preferentes, S.A.U., así como otras de carácter legal o documental habituales en estos procesos de refinanciación (como son, a título enunciativo pero no limitativo, la obtención de acuerdos y certificaciones sociales, la firma de la documentación relativa a la implementación de los distintos pilares de la Reestructuración y la expedición de las correspondientes copias de documentos notariales o la realización de notificaciones). Está previsto que la Fecha de Cierre de la Reestructuración tenga lugar el día 24 de junio de 2020 una vez se inscriban en el Registro Mercantil de Córdoba, en dicha fecha, la Operación Acordeón y la primera y segunda segregación mencionadas.

(d) **El Acuerdo de Socios**

La información contenida en el presente apartado del Documento de Registro, que desarrolla los puntos principales del Acuerdo de Socios, puede tener la condición de material para los potenciales inversores que consideren suscribir Nuevas Acciones de Deoleo emitidas en el Aumento de Capital.

De forma complementaria a la reorganización societaria del Grupo Deoleo enmarcada dentro de la Reestructuración que se explica en detalle en la sección “*Reorganización societaria y capitalización de deuda*” anterior, Deoleo y los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible han acordado suscribir el Acuerdo de Socios, del que también serán parte Deoleo Holding y Deoleo UK.

El objeto del Acuerdo de Socios es regular (i) las relaciones entre los socios de Deoleo Holding antes de que tenga lugar la Capitalización; (ii) las relaciones entre los socios de Deoleo Holding en su condición de tales una vez haya tenido lugar la Capitalización; (iii) las relaciones de los socios de Deoleo Holding con Deoleo Holding y con las sociedades filiales de Deoleo Holding, así como el sistema de gobierno, gestión y funcionamiento de dichas sociedades; (iv) el régimen de transmisión de las participaciones de Deoleo Holding; y (v) otros compromisos de los socios de Deoleo Holding en relación con el negocio del Grupo Deoleo.

Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Socios, que tendrá lugar en la Fecha de Cierre de la Reestructuración, los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible tendrán todos los derechos, poderes y beneficios, como si se hubiera producido su entrada en el capital social de Deoleo Holding en virtud de la Capitalización.

(i) **Participaciones de Deoleo Holding**

La entrada de los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible en el capital social de Deoleo Holding en virtud de la Capitalización se producirá mediante una ampliación de capital en Deoleo Holding en la que se emitirán participaciones Clase B que serán suscritas en su totalidad por los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible y que les permitirá acceder en conjunto al 49% del capital social de Deoleo Holding. El 51% restante del capital social de Deoleo Holding estará representado por participaciones Clase A suscritas por Deoleo.

Las participaciones Clase A conferirán a sus tenedores los siguientes derechos:

- los derechos generalmente atribuidos de acuerdo con la legislación aplicable;
- el derecho a emitir un voto por participación; y
- el derecho a recibir un dividendo preferente en determinadas circunstancias (véase apartado (ii) siguiente).

Las participaciones Clase B conferirán a sus tenedores los siguientes derechos:

- los derechos generalmente atribuidos de acuerdo con la legislación aplicable;
- el derecho a emitir un voto por participación; y
- el derecho de acompañamiento en la potencial venta del Grupo Deoleo (véase la subsección “*Derecho de Acompañamiento*” siguiente).

(ii) **Dividendo Preferente**

En virtud del Acuerdo de Socios, Deoleo tendrá un derecho a recibir de Deoleo Holding un dividendo preferente equivalente a los derechos económicos que surjan a favor de los titulares de los Warrants. de esta forma, Deoleo tendrá el derecho a percibir el 10% del menor de (i) el valor atribuible al 100% de las participaciones (*equity value*) de Deoleo Holding en el contexto de la Transmisión y (ii) el exceso sobre 575 millones de euros que represente el valor de empresa (*enterprise value*) y/o activos que se determine a los efectos de la Transmisión, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas a tales efectos para los Warrants.

(iii) **Gobierno Corporativo y Gestión del Subgrupo Deoleo Holding**

El Subgrupo Deoleo Holding estará gestionado por los siguientes órganos:

- **Deoleo Holding:** (a) Antes de la Capitalización, por Deoleo, en su condición de socio único (no obstante lo anterior, los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible tendrán todos los derechos, poderes y beneficios, como si se hubiera producido su entrada en el capital social de Deoleo Holding en virtud de la Capitalización en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Socios) o, una vez producida la Capitalización, por su junta general de socios (véase subapartado “*Junta General de Socios de Deoleo Holding*” a continuación); y (b) por su consejo de administración de acuerdo con los términos del Acuerdo de Socios (véase subapartado “*El Órgano de Administración de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding*” a continuación).
- **Deoleo UK:** Por su accionista único (siendo este Deoleo Holding), por su consejo de administración, consejero delegado (CEO) y por las comisiones

del consejo de administración (véase subapartado “*El Órgano de Administración de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding*” a continuación).

- **Deoleo Financiamiento:** Por su accionista único (siendo este Deoleo UK) y por su administrador único (siendo también Deoleo UK), todo lo anterior de acuerdo con los términos del Acuerdo de Socios (véase subapartado “*El Órgano de Administración de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding*” a continuación).

Junta General de Socios de Deoleo Holding

La convocatoria de la junta general de socios de Deoleo Holding será comunicada a sus socios con una antelación mínima de quince (15) días naturales y constará de dos (2) convocatorias, la primera convocatoria en la fecha anunciada a los socios por escrito mediante el anuncio de convocatoria (la “**Primera Convocatoria**”) y una segunda convocatoria (convocada no antes de veinticuatro (24) horas tras la Primera Convocatoria) para discutir los mismos asuntos que en la Primera Convocatoria siempre y cuando esta no haya tenido lugar o no se hubieran aprobado los acuerdos propuestos por falta de quorum (la “**Segunda Convocatoria**”).

Tras la Capitalización, para que se considere válidamente constituida la junta general de socios de Deoleo Holding, en Primera Convocatoria deberán asistir a la misma como mínimo: (i) el 40% de capital social y los derechos de voto adscritos de Deoleo Holding y (ii) el 25% de las participaciones Clase B. En el caso de que no se alcance el quorum de asistencia mínimo de acuerdo con lo anterior, tendrá lugar la Segunda Convocatoria que se considerará válidamente constituida sin necesidad de contar con un quorum mínimo de asistencia, salvo por lo establecido en la legislación aplicable.

De forma general, las materias competencia de la junta general de socios de Deoleo Holding serán aprobadas de acuerdo con las mayorías legalmente establecidas confiriendo cada participación del capital social de Deoleo Holding el derecho a emitir un voto.

Adicionalmente, el Acuerdo de Socios fija una mayoría reforzada del 75% del capital social de Deoleo Holding para la aprobación por la junta general de socios de Deoleo Holding de las siguientes materias (las “**Materias Reforzadas**”):

- El intercambio o recompra de las participaciones de Deoleo Holding, así como la venta por parte del Subgrupo Deoleo Holding de activos que supongan más de un 25% del EBITDA consolidado del Grupo Deoleo;
- la modificación material de la naturaleza del negocio del Grupo Deoleo;
- la aprobación por parte de cualquier sociedad del Subgrupo Deoleo Holding de una operación de fusión, combinación de negocios, escisión, segregación, cesión global de activos y pasivos u operaciones análogas, así como cualquier modificación en el capital social en dichas sociedades o la suscripción de préstamos participativos;
- la modificación de cualquier derecho material de propiedad intelectual o industrial;
- la aprobación de la disolución o liquidación de cualquier sociedad del Subgrupo Deoleo Holding o cualquier operación análoga;

- modificaciones estatutarias en las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding diferentes de: (a) aquellas que sean necesarias para cumplir con la legislación aplicable; (b) el cambio de domicilio social de dichas sociedades dentro de la misma provincia o localidad; (c) la modificación de la composición y las reglas operativas de los órganos de gestión de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding (a excepción de Deoleo Holding, Deoleo UK y Deoleo Limited) y (d) aquellas que el consejo de administración de Deoleo UK haya considerado como no materiales;
- cualquier modificación del plan de incentivos a altos directivos que apruebe Deoleo Holding que implique un aumento del importe a pagar por Deoleo Holding (para más información sobre los términos del plan de incentivos véase la sección “*Altos Directivos*” del apartado 8.1 siguiente);
- cualquier modificación del domicilio social o fiscal o de las oficinas centrales de cualquier sociedad del Subgrupo Deoleo Holding fuera de la jurisdicción en la haya tenido lugar su constitución; y
- el cambio de auditores en las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding.

No obstante lo anterior, cualquier modificación del Acuerdo de Socios, los estatutos sociales o cualquier documento análogo de Deoleo Holding en relación con el potencial Proceso de Venta que se describe en detalle en la subsección “*Potencial proceso de venta del Grupo Deoleo*” siguiente deberá contar con la aprobación de más del 80% del capital social de Deoleo Holding.

Asimismo, la junta general de socios de Deoleo Holding podrá acordar la delegación (temporal o permanente) de la aprobación de las Materias Reforzadas por simple mayoría de las participaciones Clase B y con excepción de aquellas materias relacionadas con el potencial Proceso de Venta que se describe en detalle en la subsección “*Potencial proceso de venta del Grupo Deoleo*” siguiente, al consejo de administración de Deoleo UK, las cuales serán consideradas como materias reservadas del consejo de administración de Deoleo UK necesitando para su aprobación, como mínimo, el voto favorable de dos (2) consejeros propuestos por los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible.

El Órgano de Administración de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding

De acuerdo con el Acuerdo de Socios, el órgano de administración de las siguientes sociedades del Subgrupo Deoleo Holding estará compuesto por:

- en el caso de Deoleo Holding, por un máximo de cinco (5) miembros. Los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible tendrán el derecho de proponer dos (2) consejeros y Deoleo tendrá el derecho de proponer los tres (3) consejeros restantes. Los socios de Deoleo Holding no tendrán la posibilidad de nombrar un consejero delegado (CEO) de entre los miembros del consejo de administración propuestos. Los miembros del consejo de administración de Deoleo Holding nombrarán por mayoría simple al presidente del consejo de administración. A su vez, el secretario (no consejero) del consejo de administración será propuesto por los consejeros propuestos por los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible y aprobado por mayoría simple, debiendo contar dicho nombramiento con, al menos, el voto favorable de un (1) consejero propuesto por los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible para ser aprobado;

- en Deoleo UK, por un máximo de nueve (9) miembros. Los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible tendrán el derecho de proponer tres (3) miembros, Deoleo tendrá derecho a proponer cinco (5) miembros (debiendo ser al menos uno (1) de los miembros propuestos por Deoleo un consejero independiente de reputado prestigio en el sector en el que se enmarca el Grupo Deoleo) y el noveno consejero será el consejero delegado (CEO) de Deoleo UK quien además también ostentará la condición de presidente del consejo de administración de dicha sociedad. El secretario (pudiendo ser consejero o no consejero) del consejo de administración será propuesto por los consejeros propuestos por los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible y aprobado por mayoría simple, debiendo contar dicho nombramiento con, al menos, el voto favorable de dos (2) consejeros propuestos por los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible para ser aprobado; y
- en Deoleo Financial, siempre que sea legalmente posible, por un administrador único que será Deoleo UK. En caso contrario, por un consejo de administración compuesto por un máximo de cinco (5) miembros. Los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible tendrán el derecho de proponer dos (2) miembros y Deoleo tendrá derecho a proponer los restantes (3) miembros. En el caso de que Deoleo Financial esté regida por un consejo de administración, el presidente del consejo de administración será elegido por mayoría simple de sus miembros y el secretario (pudiendo ser consejero o no consejero) del consejo de administración será propuesto por los consejeros propuestos por los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible y aprobado por mayoría simple, debiendo contar dicho nombramiento con, al menos, el voto favorable de un (1) consejero propuesto por los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible para ser aprobado.

El consejo de administración de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding será convocado:

- en el caso de Deoleo Holding: (a) por el presidente del consejo de administración o (b) a petición de un tercio (1/3) de los miembros del consejo de administración siempre y cuando habiendo requerido por escrito al presidente del consejo de administración para que convoque la reunión este no lo haya hecho en el plazo de diez (10) días desde que fue requerido para ello;
- en el caso de Deoleo UK: (a) por el presidente del consejo de administración o (b) a petición de cualquiera de los miembros del consejo de administración propuestos por los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible siempre y cuando habiendo requerido por escrito al presidente del consejo de administración para que convoque la reunión este no lo haya hecho en el plazo de diez (10) días desde que fue requerido para ello. Los miembros del consejo de administración propuestos por los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible solo podrán hacer uso de este derecho dos (2) veces al año; y
- en Deoleo Financial, en el caso de que se encuentre regida por un consejo de administración, por el presidente del consejo de administración.

En los consejos de administración de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding, en el caso de que cualquiera de los consejeros propuestos por los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible comunique al presidente del consejo de administración su objeción a la celebración de la sesión del consejo de administración en la fecha propuesta con al menos tres (3) días hábiles de antelación a la fecha propuesta, el presidente del consejo de administración deberá cancelar la sesión propuesta y convocar una nueva sesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha propuesta inicialmente.

De forma general, las materias competencia del consejo de administración de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding serán aprobadas por mayoría simple.

Adicionalmente, en virtud del Acuerdo de Socios, las siguientes materias estarán sujetas a aprobación por parte del consejo de administración de Deoleo UK requiriendo el voto favorable de, al menos, dos (2) consejeros propuestos los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible:

- El nombramiento y cese de cualquier empleado en las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding cuyo salario agregado anual supere los 205.000 euros y, en concreto, de cualquier alto directivo y director general de las divisiones de negocio de Estados Unidos, España, Italia y el norte de Europa, así como el nombramiento o cese del consejero delegado (CEO), director financiero (CFO), cualquier alto directivo (incluyendo el director de marketing) o el secretario del consejo de administración de Deoleo UK;
- la toma de cualquier decisión material por parte de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding en relación con procedimientos judiciales (a) por un importe individual superior a 1 millón de euros o 5 millones de euros de forma agregada en el mismo ejercicio fiscal o (b) que puedan implicar responsabilidad de tipo penal;
- la formulación y aprobación de las cuentas anuales (consolidadas e individuales) de Deoleo UK, así como la aprobación de cualesquiera cambios materiales en los principios, políticas o prácticas contables que sean la base para la elaboración de las cuentas anuales individuales de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding;
- la aprobación de cualquier ajuste en el cálculo del EBITDA que supere 500.000 euros más el importe (redondeado en miles de euros) que resulte de interpolar el LTM EBITDA real en una progresión lineal entre:
 - (a) un importe igual a cero si el LTM EBITDA real es igual a o menor que 18,4 millones de euros; y
 - (b) un importe igual a 500.000 euros si el LTM EBITA es igual a o mayor que 55,7 millones de euros,

en agregado en un mismo ejercicio fiscal en cualquiera de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding.

A estos efectos del presente apartado, se debe de entender por "**LTM EBITDA**" el EBITDA para el periodo que comprende doce (12) meses desde la fecha de cálculo pertinente;

- el nombramiento de (a) un experto independiente en relación con el potencial Proceso de Venta que se describe en detalle en la subsección "*Potencial proceso de venta del Grupo Deoleo*" siguiente o (b) cualquier

asesor externo de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding cuyos honorarios puedan superar 1 millón de euros en un mismo ejercicio fiscal, a no ser que sea específicamente aprobado en presupuesto anual;

- la aprobación de la constitución de cualquier nueva sociedad filial dentro del Grupo Deoleo, excepto cuando la constitución de dicha sociedad se deba a razones operativas o en virtud de una reorganización societaria intragrupo;
- la aprobación de la constitución de cualquier comisión del consejo de administración de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding (a excepción de la comisión de auditoría y de la comisión de retribuciones), el establecimiento de la regulación de las mismas y el nombramiento de sus miembros, sujeto en todo caso a la regulación propia de cada comisión;
- la modificación material de la estrategia a largo plazo de negocio del Grupo Deoleo o la entrada en una nueva línea de negocio;
- la suscripción de instrumentos financieros por las sociedades del Subgrupo Deoleo Holdings (o modificación de los instrumentos existentes) que supongan un pasivo para el Grupo Deoleo de más de 25 millones de euros distintos de aquellos relativos a la refinanciación de la totalidad de la Deuda Sostenible, así como el gravamen de las acciones o participaciones o activos de cualquier sociedad del Subgrupo Deoleo Holding (distintos aquellos en relación con la Deuda Sostenible);
- las adquisiciones o disposiciones por parte de cualquier sociedad del Subgrupo Deoleo Holding por un valor superior a 1 millón de euros;
- la aprobación de un reparto de dividendos o cualquiera otra distribución por cualquier sociedad del Subgrupo Deoleo Holding (en efectivo, acciones o participaciones o en especie) o la reducción o cualquier otra modificación del capital social desembolsado, excepto cuando dicho dividendo o distribución sea aprobada o pagada a una sociedad 100% participada por Deoleo UK;
- la suscripción por cualquier sociedad del Subgrupo Deoleo Holding de cualesquiera acuerdos de colaboración con terceros que supongan un 10% o más del EBITDA consolidado del Grupo Deoleo a la fecha en la que se suscribe el determinado acuerdo;
- la aprobación o establecimiento de cualquier incentivo, plan de beneficios, plan de pensiones o compensación a empleados, o modificación de los existentes, en las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding;
- la aprobación de:
 - (a) el presupuesto anual;
 - (b) cualquier modificación del presupuesto anual que (x) individualmente suponga una modificación de cualquier partida del mismo un 10% al alza o a la baja o (y) de forma agregada impacte en el EBITDA anual en un 10% al alza o a la baja;
 - (c) de cualquier decisión que implique que el importe agregado invertido en (x) publicidad y marketing o (y) inversiones en bienes de capital exceda en un importe igual al 10% o más del recogido en el

presupuesto anual para marketing o para inversiones en bienes de capital, en un mismo ejercicio fiscal; y

- (d) de cualquier decisión que implique que el importe agregado invertido en (x) publicidad y marketing o (y) inversiones de bienes de capital se reduzca en un importe del 10% o menos del recogido en el presupuesto anual para marketing o para inversiones en bienes de capital, en un mismo ejercicio fiscal;
- la aprobación, ratificación, terminación o modificación de cualquiera acuerdos o contratos suscritos entre las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding y los socios de Deoleo Holding o personas vinculadas a estos, distintos de aquellos que (a) se realicen dentro del curso ordinario del negocio, (b) en condiciones de mercado y (c) sean consistentes con prácticas ya realizadas, debiendo ser, en este caso, notificados al consejo de administración de Deoleo UK;
- las modificaciones estatutarias o de otros documentos fundacionales de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding siempre y cuando no (a) sean estrictamente necesarias para cumplir con la legislación aplicable, (b) se refieran a la modificación del domicilio social dentro de la misma provincia o (c) hagan referencia a la composición o reglas operativas de los órganos de gobierno de las sociedades del Subgrupo Deoleo Holding distintas de Deoleo Holding, Deoleo UK y Deoleo Financiamiento;
- la modificación de los términos y condiciones de cualquier licencia relativa a derechos materiales de propiedad intelectual o industrial;
- la aprobación de cualquier plan de pensiones distintos de aquellos que son obligatorios de acuerdo con la legislación aplicable; y
- la aprobación de la delegación de las anteriores materias en cualquier alto directivo.

(iv) **Régimen de transmisión de las participaciones de Deoleo Holding**

Régimen General de Transmisión

En virtud del Acuerdo de Socios cualquier transmisión de las participaciones Deoleo Holding u operación con un fin análogo o similar no se encontrará sujeta a limitación siempre y cuando cumpla con la legislación aplicable y con las restricciones siguientes:

- a no ser que sea expresamente aprobado por el consejo de administración de Deoleo UK, ningún socio de Deoleo Holding podrá transmitir sus participaciones a un competidor o proveedor material del Grupo Deoleo (y a cualquier afiliado de estos), salvo que la referida transmisión se realice en el contexto del potencial Proceso de Venta que se describe en detalle en la subsección "*Potencial proceso de venta del Grupo Deoleo*" siguiente;
- Deoleo no podrá adquirir participaciones en Deoleo Holding siempre y cuando, derivado de la referida adquisición, alcance un porcentaje de participación o derechos de voto en Deoleo Holding superior al 51% excepto si (a) Deoleo se compromete a limitar sus derechos de voto en Deoleo Holding al 51% de su capital social y (b) por todo el tiempo en el que Deoleo haya acordado limitar sus derechos de voto, las participaciones Clase B titularidad de los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible

sean consideradas como si tuvieran derechos de voto equivalentes al 49% del capital social de Deoleo Holding. Lo anterior no será de aplicación en los siguientes casos:

- (a) cuando tenga lugar una emisión de nuevas participaciones en Deoleo Holding y las participaciones Clase B emitidas no sean voluntariamente suscritas por ninguno de los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible;
- (b) cuando tenga lugar una emisión de emergencia de nuevas participaciones en Deoleo Holding. La emisión de emergencia de nuevas participaciones en Deoleo Holding es una emisión de participaciones a ser suscrita en efectivo que tendrá lugar a propuesta de cualquier socio que represente como mínimo un 7,5% del capital de Deoleo Holding siempre y cuando: (x) haya ocurrido un caso de incumplimiento en la Deuda Sostenible de acuerdo con lo establecido en los documentos de la financiación; o (y) cuando el socio promotor de la emisión de emergencia de nuevas participaciones en Deoleo Holding considere de forma razonable que Deoleo Holding o cualquiera de sus filiales no es capaz de hacer frente de forma regular a sus obligaciones de pago; o
- (c) cuando tenga lugar el Canje en los términos previstos en el Acuerdo de Socios.

Adicionalmente, cualquier persona que (i) sea titular de más de un 29% del capital social de Deoleo, de forma individual o concertada con otros, o (ii) haya nombrado al menos un consejero en el Consejo de Administración de Deoleo, siempre que además sea titular de Participaciones Clase B de Deoleo Holding, no podrá ejercer los derechos de voto adscritos a las participaciones Clase B ni su participación contará a los efectos de establecer el cálculo del quorum de cualquier junta general de socios de Deoleo Holding durante el tiempo que continúe reuniendo las características (i) o (ii) anteriores.

Vinculación con la Deuda Sostenible

Como regla general, antes de que se produzca la amortización o refinanciación de toda la deuda en virtud del Contrato de Financiación Junior, los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible solo podrán ser titulares de participaciones en Deoleo Holding siempre y cuando continúen siendo titulares de derechos de crédito en virtud del Contrato de Financiación Junior en proporción al capital social que ostentarán en Deoleo Holding.

Derecho de Acompañamiento

El Acuerdo de Socios regula un derecho a favor de los socios de Deoleo Holding acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible, consistente en que, en el caso de que Deoleo reciba una oferta para la transmisión de sus participaciones en Deoleo Holding, el potencial comprador deberá, asimismo, realizar una oferta a los socios de Deoleo Holding acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible en los mismos términos y condiciones y en la misma proporción en la que se realizó la oferta por la transmisión de las participaciones de Deoleo Holding titularidad de Deoleo.

Potencial proceso de venta del Grupo Deoleo

En virtud del Acuerdo de Socios se ha acordado que, (i) transcurridos cuatro años y seis meses desde que se complete la Reestructuración o (ii) con carácter previo en cualquier momento antes de dicha fecha cuando tenga lugar un cambio de control en Deoleo y siempre que la Deuda Sostenible haya sido repagada, los socios de Deoleo Holding que sean titulares del 20% o más de su capital social podrán instar a que el consejo de administración de Deoleo UK inicie un proceso para la venta de las participaciones de Deoleo Holding o para la venta de todo o sustancialmente todo el negocio y activos del Subgrupo Deoleo Holding (incluyendo las acciones o participaciones de las sociedades filiales de Deoleo Holding), mediante venta privada, oferta pública de venta, liquidación o mediante cualquier otro mecanismo permitido de acuerdo con la legislación aplicable, proceso que deberá ser acorde con la práctica del mercado y mediante la designación por parte del consejo de administración de Deoleo UK de un asesor reconocido y con experiencia en este tipo de procesos (el "**Proceso de Venta**"). A estos efectos el cambio de control en Deoleo se entiende como el caso en el que (i) los Fondos CVC dejen de ostentar y controlar al menos el 50% del capital social o derechos de voto de Deoleo (por motivos distintos del Canje -tal y como este término se define a continuación) u (ii) otra persona, individualmente o en concierto con otras, adquiera el 30% o más del capital social o derechos de voto de Deoleo (por motivos distintos del Canje) y, de esta forma, supere el capital social del que son titulares los Fondos CVC.

En el caso de que hubiera Deuda Sostenible pendiente de repagar, será necesario que, para aceptar la oferta que resulte del Proceso de Venta, la misma sea aprobada por socios de Deoleo Holding titulares del 40% o más de su capital social, quedando todos los socios obligados a aceptar los términos de la oferta aprobada por aplicación de un derecho de arrastre si la transmisión se produce al nivel de Deoleo Holding (el "**Derecho de Arrastre**"). Si no hubiera Deuda Sostenible pendiente de amortizar, una oferta solo deberá ser aceptada si es aprobada por socios que sean titulares del 51% o más del capital social de Deoleo Holding (aplicando también el Derecho de Arrastre) si (i) la venta es a favor de un tercero en condiciones de mercado y (ii) se emite una opinión (*fairness opinión*) sobre la razonabilidad del precio de venta por un asesor independiente.

Si Deoleo Holding, conforme a los términos acordados, no continuara con el Proceso de Venta o los socios que lo hubieran instado determinaran que el Proceso de Venta ha resultado fallido o ninguna de las ofertas finales resultantes del proceso contaran con las aprobaciones requeridas en cada caso, no podrá instarse otro Proceso de Venta en los términos descritos hasta transcurridos seis meses del evento mencionado que hubiera sucedido en primer lugar.

Transcurridos cuatro años y seis meses desde la Capitalización, en el supuesto de que no prospere un Proceso de Venta instado en los términos descritos en los párrafos anteriores, el socio o los socios directos de Deoleo Holding que, de forma individual o concertada, sean titulares de más del 50% de las participaciones emitidas como consecuencia de la Capitalización tendrán derecho a solicitar el Canje, esto es, la sustitución de todas las participaciones de Deoleo Holding (distintas de las participaciones que sean titularidad de Deoleo) por acciones de Deoleo en la proporción que corresponda a fin de que la participación indirecta de los prestamistas en Deoleo Holding siga siendo la misma que antes del canje y Deoleo se convierta en el socio único de Deoleo Holding.

Si no se pudiera llevar a cabo el Canje de participaciones, entre otros motivos, por ejemplo, porque no sea aprobado por la Junta General de Accionistas de Deoleo o porque dicho Canje pudiera dar lugar a la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones de Deoleo, los socios de Deoleo Holding titulares del 40% o más de su capital social podrán aprobar una oferta resultante de un Proceso de Venta del negocio o activos del Subgrupo Deoleo Holding de acuerdo con los párrafos anteriores y arrastrar al resto de los socios, con independencia de que la Deuda Sostenible haya sido o no repagada.

(v) **Opciones de Compra**

Con el objeto de asegurar las obligaciones derivadas del Contrato de Financiación Senior, del Contrato de Financiación Junior y del Préstamo Necesariamente Convertible, Deoleo y ciertas sociedades del Grupo Deoleo han otorgado las siguientes garantías en forma de opciones de compra:

- una opción de compra sobre la totalidad de las participaciones de Deoleo Holding a favor de los acreedores del Préstamo Necesariamente Convertible cuyo principal fin es el de servir de instrumento que permita asegurar la capitalización del Préstamo Necesariamente Convertible en el caso de que esta no se realice en los términos previstos (para más información véase la sección “*Endeudamiento financiero del Grupo Deoleo - Préstamo Necesariamente Convertible*” siguiente). El precio de ejercicio de esta opción será de 1 euro y podrá ejercitarse en caso de que (i) se incumplan las obligaciones asumidas por Deoleo y Deoleo Holding en virtud del Préstamo Necesariamente Convertible encaminadas a asegurar la Capitalización; y (ii) la escritura de aumento de capital social en virtud del cual se capitalice el Préstamo Necesariamente Convertible no se inscriba en el Registro Mercantil de Córdoba antes del 16 de abril 2021 (excepto en el supuesto en que por sentencia judicial firme se haya determinado que dicha falta de inscripción se ha producido por un incumplimiento directo de los prestamistas). La opción vencerá en el momento que se produzca la Capitalización; y
- una opción de compra sobre la totalidad de las acciones de Deoleo UK titularidad de Deoleo Holding y una opción de compra sobre la totalidad de las acciones de Deoleo Financial titularidad de Deoleo UK a favor de los acreedores en virtud del Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo dichos contratos. El precio de ejercicio de cada una de estas opciones será de 1 euro, no obstante, una vez ejercitadas, se solicitará una valoración de las acciones por un experto independiente y el optante deberá pagar, en concepto de precio aplazado, el importe que resulte de dicha valoración. No obstante lo anterior, no será necesario solicitar dicha valoración en el supuesto de que se alcance una valoración adecuada conforme a mercado si la transmisión de las acciones resultantes del ejercicio de la opción se produce en el contexto de un proceso competitivo de venta en el que concurren varias oferta o en el supuesto de un proceso de venta bilateral en que se haya obtenido una “*fairness opinion*” emitida por un experto independiente. Si el precio aplazado es mayor que los importes adeudados bajo el Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior, la diferencia será abonada por el optante a Deoleo Holding o Deoleo UK, según sea el caso, y si es menor, el optante seguirá teniendo un derecho de crédito frente a los obligados por el importe de la

diferencia. El momento a partir del cual pueden ejercitarse estas opciones es aquel en que haya acaecido un supuesto de incumplimiento en virtud del Contrato de Financiación Senior o del Contrato de Financiación Junior que no haya sido subsanado y vencerán una vez se haya amortizado íntegramente la Deuda Sostenible;

conjuntamente las “**Opciones de Compra**”.

(vi) **Terminación del Acuerdo de Socios**

El Acuerdo de Socios termina de forma automática en los siguientes casos:

- en la fecha en la que se complete el Proceso de Venta;
- en caso de transmisión de las participaciones de Deoleo Holding cuando dicha transmisión comprenda la totalidad de las participaciones titularidad del socio transmitente, para el socio transmitente (no aplicando para los socios no transmitentes), en la fecha en la que se complete la transmisión correspondiente;
- en caso de que se complete el Canje; y
- en caso de que ejercite cualquiera de las Opciones de Compra.

Endeudamiento financiero del Grupo Deoleo

(a) **Recursos financieros consolidados**

La siguiente tabla muestra los recursos financieros ajenos del Grupo Deoleo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 (datos auditados), así como los recursos financieros ajenos del Grupo Deoleo a 31 de diciembre de 2019 asumiendo que se ha completado la Reestructuración (incluyendo la suscripción íntegra de los 50 millones de euros del Aumento de Capital y la Capitalización):

	Millones de euros		
	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2019 asumiendo cierre Reestructuración
No corriente:			
Pasivos financieros por emisión de valores negociables	42,45	42,45	-
Valorados a coste amortizado-			
Préstamo	549,00	515,00	242,00
Gastos de formalización del préstamo	(7,70)	(4,56)	(7,00)
Total préstamo	541,30	510,44	235,00
Total deudas a largo plazo con entidades de crédito	541,30	510,44	235,00
Otros pasivos financieros a coste amortizado-			
Pasivos por arrendamientos	-	1,72	1,72
Otros pasivos financieros	0,74	0,39	0,39
Total otros pasivos financieros	0,74	2,11	2,11
TOTAL NO CORRIENTE	584,49	555,01	237,11

	Millones de euros		
	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2019 asumiendo cierre Reestructuración
Corriente:			
Deudas con entidades de crédito- Préstamo	-	59,90	-
Otras deudas con entidades de crédito	17,91	18,22	18,22
Total deudas a corto plazo con entidades de crédito	17,91	78,12	18,22
Otros pasivos financieros a coste amortizado-			
Pasivos por arrendamientos	-	1,35	1,35
Otros pasivos financieros	1,67	1,44	1,44
Valorados a valor razonable-			
Instrumentos financieros derivados	0,15	0,01	0,01
Total otras deudas financieras a corto plazo	1,77	2,80	2,80
TOTAL CORRIENTE	19,68	80,92	21,02
DEUDA FINANCIERA BRUTA TOTAL	604,17	635,93	258,13
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(47,95)	(78,63)	(78,63)
Total efectivo e imposiciones a corto plazo	(47,95)	(78,63)	(78,63)
DEUDA FINANCIERA NETA TOTAL*	556,22	557,30	179,50
Cuentas bancarias y depósitos pignorados	46,51	71,18	71,18

La siguiente tabla muestra el detalle de los vencimientos de la deuda financiera a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como a 31 de diciembre de 2019 asumiendo que se ha completado la Reestructuración (incluyendo la suscripción íntegra de los 50 millones de euros del Aumento de Capital y la Capitalización):

VENCIMIENTO DEUDA FINANCIERA	Millones de Euros		
	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2019 asumiendo cierre Reestructuración
en 2019	19,68	-	-
en 2020	34,35	80,92	21,02
en 2021	452,62	456,39	0,94
en 2022	55,05	55,58	0,58
en 2023	0,01	0,45	0,45
en 2024 y siguientes	42,46	42,60	235,15
Total	604,17	635,93	258,13

* Es una medida alternativa de rendimiento (APMs por sus siglas en inglés). Para mayor información sobre los APMS véase el Anexo III - "Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM)" - del presente Documento de Registro.

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo Deoleo tenía líneas de *factoring* y de descuento por importe de 57 millones de euros, que estaban dispuestas por un importe de 27 millones de euros, aproximadamente.

El coste del endeudamiento financiero bruto ascendió a 32,0 y 31,6 millones de euros en los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente. Este coste incluye 3,1 millones de euros anuales correspondientes a la amortización de los gastos de formalización del préstamo.

El ratio de lo que representa el endeudamiento financiero neto a 31 de diciembre de 2019 y 2018 sobre el EBITDA de cada uno de los ejercicios terminados en dichas fechas fue 20,1x y 36,0x, respectivamente.

Prácticamente el 100% del endeudamiento bruto es a tipo variable, y el coste medio de la deuda durante los ejercicios 2019 y 2018 fue del 4,5% y 4,7%, respectivamente.

Si el tipo de interés medio en el ejercicio 2019 hubiera sido 200 puntos básicos más alto, manteniendo el resto de las variables constantes, la pérdida consolidada después de impuestos hubiera sido de 4,4 millones de euros superior en dicho período, debido a un gasto financiero bruto mayor procedente de las deudas a tipo variable.

(b) **Principales variaciones**

A 31 de diciembre de 2019, hay un aumento de la deuda financiera neta* por importe de 1,1 millones de euros, que se ha debido, principalmente, a la incorporación del pasivo financiero de los arrendamientos operativos, derivado de la entrada en vigor de la NIIF 16 (ver párrafo siguiente), por importe de 3,1 millones de euros. Adicionalmente, se ha aumentado la disposición de la línea *revolving* de 34 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 a 59,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, que se encuentran disponibles en “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”.

En el ejercicio 2019 se ha reconocido el pasivo financiero derivado de la entrada en vigor de la NIIF 16. Esta norma establece los principios para el reconocimiento de todos los arrendamientos bajo el modelo de contabilización de los arrendamientos financieros. De esta manera, se ha de registrar un pasivo igual al valor actual de las cuotas fijas del contrato de arrendamiento. A su vez, se registrará un activo que representa el derecho de uso del activo subyacente durante el período de arrendamiento. El impacto el 1 de enero de 2019 supuso un mayor activo por derechos de uso y un mayor pasivo por arrendamientos operativos por importe de 3,3 millones de euros. A 31 de diciembre de 2019, por este concepto, el pasivo a largo plazo ascendía a 1,7 millones de euros, y el pasivo a corto plazo ascendía a 1,4 millones de euros.

(c) **Otros pasivos financieros no corrientes**

El detalle de otros pasivos financieros no corrientes es el siguiente:

OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Otros Préstamos	0,38	0,73

* Es una medida alternativa de rendimiento (APMs por sus siglas en inglés). Para mayor información sobre los APMS véase el Anexo III - “Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM)” – del presente Documento de Registro.

OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Arrendamiento operativo (IFRS 16)	1,72	-
Fianzas a largo plazo	0,01	0,01
Total	2,11	0,74

Bajo este epígrafe se recogen, principalmente: (i) el importe de préstamos, normalmente asociados a subvenciones y a tipo de interés cero, concedidos por diversas instituciones públicas para la promoción de determinados proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Estos préstamos tienen sus vencimientos entre los años 2016 y 2024; y (ii) desde el ejercicio 2019, el pasivo a largo plazo por los arrendamientos operativos, según la NIIF 16.

(d) **Otras deudas con entidades de crédito corriente**

En este epígrafe se incluyen los compromisos por *factoring* “con recurso” suscritos con diversas entidades financieras con un límite de 27 millones de euros. A 31 de diciembre de 2019 el saldo dispuesto asciende a 16 millones de euros.

Adicionalmente, en este epígrafe se incluyen los intereses devengados pendientes de pago.

(e) **Ratios financieros**

La siguiente tabla muestra los ratios correspondientes al endeudamiento del Grupo Deoleo a 31 de diciembre de 2019 y 2018, y en los dos primeros casos, los ratios a 31 de diciembre de 2019 asumiendo que se ha completado la Reestructuración (incluyendo la suscripción íntegra de los 50 millones de euros del Aumento de Capital y la Capitalización):

Ratios*	31/12/2019 asumiendo cierre Reestructuración	31/12/2019	31/12/2018
Deuda Financiera Neta / Total capital (apalancamiento)	31,6%	95,5%	94,0%
Deuda Financiera no corriente / Deuda Financiera Bruta	91,9%	87,3%	96,7%
Cobertura de intereses (EBITDA / Gastos financieros)	-	0,96x	0,55x
Gastos financieros / Deuda Financiera Bruta (%)	-	4,5%	4,7%
Deuda Financiera Neta / EBITDA	-	20,1x	36,0x
Deuda financiera bruta / Total Activos	-	75,1%	74,7%

* Son medidas alternativas de rendimiento (APMs por sus siglas en inglés). Para mayor información sobre los APMs véase el Anexo III - “Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM)” – del presente Documento de Registro.

Consistentemente con otros grupos en el sector, el Grupo Deoleo controla la estructura de capital en base al ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como el endeudamiento neto dividido entre el capital total. El endeudamiento neto se determina por la suma de las deudas financieras, menos efectivo y otros medios líquidos equivalentes. El total del capital se calcula por la suma del patrimonio neto más el endeudamiento neto:

	Millones de Euros		
	31/12/2019 ^(a) asumiendo cierre Reestructuración	31/12/2019	31/12/2018
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	235,00	510,44	541,30
Deuda financiera a corto plazo	21,02	80,92	19,68
Pasivos financieros por emisión de valores negociables	-	42,45	42,45
Otros pasivos financieros a largo plazo	2,11	2,11	0,74
Total endeudamiento financiero	258,13	635,93	604,17
Menos - Efectivo y otros medios equivalentes	(78,63)	(78,63)	(47,95)
Deuda neta^(b)	179,50	557,30	556,22
Patrimonio neto	389,30	26,51	35,31
Total capital	568,81	583,81	591,53
Ratio de apalancamiento	31,6%	95,5%	94,0%

(a) Datos asumiendo que se ha completado la Reestructuración (incluyendo la suscripción íntegra de los 50 millones de euros del Aumento de Capital y la Capitalización).

(b) La deuda neta no incluye las imposiciones a plazo fijo superior a tres meses e inferior a 12 meses, recogidas en el epígrafe "Otros activos financieros corrientes" que, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascendían a 8,30 millones de euros y 6,28 millones de euros, respectivamente.

(f) **Endeudamiento Financiero a Reestructurar**

A la fecha del presente Documento de Registro, Deoleo es parte de dos contratos de financiación sindicada por importe de 545 millones de euros y 55 millones de euros, ambos de fecha 13 de junio de 2014, que el Grupo Deoleo suscribió con un conjunto de entidades prestamistas lideradas por JP Morgan Europe Limited, actuando, entre otros, como asegurador. Dicha financiación se compone de los siguientes tramos:

- Un primer tramo denominado "First Lien", por un importe de 460 millones de euros, dispuesto en su totalidad, y vencimiento siete años.
- Un segundo tramo denominado "Second Lien" por un importe disponible de 55 millones de euros, dispuesto en su totalidad y vencimiento ocho años.
- Línea de crédito "Revolving" por un importe disponible de 85 millones de euros, encontrándose disponibles en su totalidad a 31 de diciembre 2016 y 2017, y dispuesta en 34 y 59,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2019, respectivamente, y cuyo vencimiento es de seis años.

Todos los tramos son pagaderos al vencimiento (“*bullet repayment*”).

El saldo vivo del Endeudamiento Financiero a Reestructurar a la fecha del presente Documento de Registro es de 574,9 millones de euros. No obstante, tal y como se menciona en el apartado “*Acuerdo de reestructuración*” anterior, una parte de dicha financiación será repagada con los importes que resulten del Aumento de Capital, otra parte (la Deuda a Capitalizar) será reemplazada por el Préstamo Necesariamente Convertible y el resto (la Deuda Sostenible) permanecerá como deuda financiera a largo plazo en los términos que se indican en el apartado siguiente.

(g) **Deuda Sostenible**

Los principales términos y condiciones de la Deuda Sostenible se describen a continuación y se incluyen en las versiones acordadas del Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior que se adjuntan al Acuerdo de Refinanciación y cuya entrada en vigor se producirá en la Fecha de Cierre de la Reestructuración, lo que sucederá una vez se satisfagan las condiciones suspensivas a las que está sujeta la entrada en vigor de la Reestructuración. La Deuda Sostenible permanecerá al nivel de Deoleo Financial.

(i) **Importe**

La cuantía total máxima de la Deuda Sostenible ascenderá inicialmente a 242 millones de euros, si bien tal importe podría ser ligeramente superior, pudiendo alcanzar los 259,25 millones de euros, en el supuesto en que el Aumento de Capital no resulte íntegramente suscrito.

En concreto y como se detalla en el apartado “*Acuerdo de reestructuración*” del presente Documento de Registro, el Aumento de Capital será asegurado en un importe efectivo (nominal más prima) de hasta 40 millones de euros por el accionista mayoritario de Deoleo (Ole Investments), que incluye el desembolso correspondiente al ejercicio de los derechos de suscripción preferente que le correspondan. En el supuesto de que, por encima de esos 40 millones de euros, quedase un importe del Aumento de Capital sin suscribir, por cada euro del Aumento de Capital que no se suscriba se incrementará en un euro y cincuenta céntimos de euro (1,5€) el importe de la Deuda Sostenible (que se restará de la Deuda a Capitalizar). Esta ecuación se aplicaría a los primeros 5,5 millones de euros del Aumento de Capital que quedasen sin suscribir. En caso de que el importe que no se suscribiera fuera superior a esos 5,5 millones de euros (el “**Excedente No Suscrito**”), hasta los 10 millones de euros del Aumento de Capital no asegurados por Ole Investments, por cada euro no suscrito del Excedente No Suscrito se incrementará en dos euros la Deuda Sostenible.

(ii) **Tramos**

La Deuda Sostenible se divide en los siguientes tramos, con distinto rango, que se formalizarán a través del Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior:

Tramo preferente o *senior*: 160.000.000€.

Tramo subordinado o *junior*: 82.000.000€.

En caso de que el Aumento de Capital quedase parcialmente sin suscribir, de forma que el importe inicial de la Deuda Sostenible fuese superior tal y

como se ha descrito anteriormente, el tramo preferente o *senior* se incrementaría en el importe correspondiente.

(iii) **Tipo de interés**

Tramo preferente: EURIBOR (suelo en el 1%) más un margen de 400pbs

Tramo subordinado: EURIBOR (suelo en el 0,5%) más el siguiente margen:

Primeros dos años	300pbs
Dos años siguientes	500pbs
Dos años siguientes	700pbs

El interés relativo al tramo subordinado será pagadero en la medida en que la posición de caja (y demás instrumentos equivalentes a caja) del Grupo Deoleo exceda de 60.000.000€. En otro caso, será capitalizado.

(iv) **Vencimiento**

Tramo *senior*: 5 años.

Tramo *junior*: 6 años.

(v) **Amortización**

Ambos tramos se amortizarán en su integridad en sus respectivas fechas de vencimiento.

(vi) **Garantías**

La Deuda Sostenible cuenta con garantías personales y reales habituales en este tipo de financiación, incluyendo la garantía personal de todas las sociedades relevantes del Grupo Deoleo (incluyendo Deoleo) y prendas sobre acciones/participaciones en las principales sociedades del Grupo Deoleo (excluyendo Deoleo).

(vii) **Vinculación de las participaciones en Deoleo Holding al tramo subordinado o *junior***

La participación en el tramo subordinado o *junior* irá necesariamente vinculada a la participación en la Deuda a Capitalizar y, por tanto, a su participación en el capital social de Deoleo Holding, de tal forma que la cesión de una participación en el tramo subordinado o *junior* conllevará necesariamente la venta de las participaciones sociales de Deoleo Holding proporcionales a dicha participación en el tramo subordinado o *junior*.

(viii) **Obligaciones**

El Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior contienen cierto número de obligaciones de “hacer” y de “no hacer” relativas al negocio, cuyo fin será dar un cierto grado de control sobre la gestión del negocio del Grupo Deoleo y protección frente a su situación crediticia, de manera que el negocio se mantenga dentro de los parámetros previstos cuando las entidades bancarias decidieron conceder la financiación.

En el Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior se establecen tres tipos de obligaciones, habituales en este tipo de

contratos: (i) obligaciones de carácter financiero, (ii) obligaciones de información y (iii) obligaciones generales.

Un incumplimiento de los compromisos adquiridos con las entidades acreditantes podría dar lugar a un supuesto de incumplimiento de los contratos de financiación, que facultaría a las entidades acreditantes a vencer anticipadamente los contratos de financiación y a exigir el pago de los importes otorgados bajo los diferentes tramos de la financiación, lo cual podría conllevar la ejecución de las garantías y Opciones de Compra otorgadas en aseguramiento de dichos contratos de financiación y tener un efecto adverso sobre el negocio, los resultados y la situación financiera del Grupo Deoleo.

Obligaciones de carácter financiero

La Deuda Sostenible incluye como obligación el cumplimiento de dos ratios financieros:

- EBITDA: Deoleo UK se obliga a hacer que el EBITDA del Grupo Deoleo de los últimos 12 meses (*Last Twelve Months EBITDA*) sea igual o superior a 21.700.000€ a final de junio de 2021 y a los importes incrementados que a estos efectos se han determinado a la finalización de los sucesivos trimestres, hasta los 48.660.000€ en el periodo correspondiente finalizado a final de diciembre de 2025 y los periodos sucesivos que expiren a partir de esa fecha.
- Mantenimiento de un nivel de liquidez mínima: los activos líquidos (es decir, la caja y demás instrumentos equivalentes a caja) del Grupo Deoleo no deben ser inferiores a 15.000.000€ durante un periodo de 20 meses consecutivos o más.

El cumplimiento del ratio de EBITDA se evalúa trimestralmente y el ratio de liquidez mínima se evalúa mensualmente. En particular, se verifica mediante el envío de un certificado de cumplimiento a Lucid Issuer Services Limited, en su condición de agente de la Deuda Sostenible, firmado por el director financiero o el CEO de Deoleo.

A la fecha del presente Documento de Registro, Deoleo considera que cumple con los ratios anteriores.

Obligaciones de información

Las obligaciones de información que incorporan el Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior son, entre otras, las siguientes:

- Tan pronto como estén disponibles y, en todo caso, en un plazo de 120 días desde el final de cada ejercicio, se deberán aportar las cuentas anuales consolidadas y auditadas de Deoleo.
- Tan pronto como estén disponibles y, en todo caso, en un plazo de 45 días desde el final del primer y tercer trimestre, se deberán aportar las cuentas trimestrales consolidadas del Grupo Deoleo correspondientes a dichos trimestres y tan pronto como estén disponibles y, en todo caso, en un plazo de 77 días desde el final del segundo trimestre, se deberá aportar las cuentas trimestrales consolidadas del Grupo Deoleo correspondiente a dicho trimestre.

- Tan pronto como estén disponibles y, en todo caso, en un plazo de 45 días desde el final de cada mes natural, se deberá aportar el pack de información financiera mensual acordado con las entidades financiadoras en virtud del Contrato de Financiación Senior y del Contrato de Financiación Junior.
- Certificados de cumplimiento de ratios de carácter financiero.
- Presupuesto de carácter anual con previsiones de resultados, capital circulante, deuda financiera neta y flujos de efectivo del Grupo Deoleo.
- Confirmación de las filiales relevantes (aquéllas que representen más del 5% del EBITDA y activos netos consolidados del Grupo Deoleo consolidado).

Obligaciones generales

Determinadas sociedades del Grupo Deoleo han asumido otra serie de obligaciones (tanto de hacer como de no hacer) que son habituales en este tipo de contratos de financiación, entre las que se encuentran la obligación de no constituir o permitir que se constituya garantía real o carga alguna sobre sus activos, salvo cargas legales o ciertas garantías permitidas y la obligación de no incurrir en endeudamiento financiero salvo determinado endeudamiento financiero permitido que incluiría, entre otros, arrendamientos financieros por hasta 7 millones de euros y líneas de circulante tales, como *factoring* y *confirming* y cualesquiera otros instrumentos similares, que no excedan de un importe total conjunto de 35 millones de euros.

Tampoco podrán conceder préstamos, créditos, garantías personales o cualquier tipo de financiación (salvo en los supuestos expresamente permitidos en el Contrato de Financiación Senior y del Contrato de Financiación Junior). Asimismo, también estarán sometidos a restricciones para la constitución de sociedades y la adquisición o disposición de acciones, participaciones, negocios o activos, salvo en los casos permitidos. Del mismo modo, los indicados contratos prevén la obligación de destinar al repago de la deuda el importe neto percibido por determinadas disposiciones de activos permitidas y por determinadas indemnizaciones derivadas de seguros.

Adicionalmente, dichas sociedades han asumido ciertas obligaciones relacionadas con la gestión del Grupo Deoleo, entre las que se encuentran las de auditar anualmente sus cuentas anuales consolidadas por una firma de reconocido prestigio (siempre que sea legalmente necesario que sus cuentas anuales sean auditadas), no variar sus criterios y prácticas contables a menos que lo imponga la normativa aplicable, realizar las operaciones entre sociedades del Grupo Deoleo en condiciones de mercado, cumplir con la normativa aplicable, mantener y conservar cualesquiera licencias, permisos o autorizaciones relevantes que fueran necesarios para el desarrollo de su actividad, mantener su actividad y activos asegurados y no acordar un cambio sustancial en la naturaleza o ámbito de su actividad comercial. En relación con el abono de dividendos, se prevén restricciones a la distribución de fondos y realización de pagos a accionistas, en forma de dividendos u otros, que pueden hacer las

sociedades filiales de Deoleo, esto es, Deoleo Holding, Deoleo UK y Deoleo Financiamiento, salvo en determinados supuestos muy limitados de pagos permitidos fundamentalmente para que Deoleo pueda hacer frente a sus gastos ordinarios tales como los gastos externos relacionados con su auditoría de cuentas o costes de funcionamiento del consejo.

(ix) **Amortización anticipada**

El Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior prevén que en caso de que tenga lugar un cambio de control se produzca un supuesto de amortización anticipada obligatoria de la Deuda Sostenible. A estos efectos se entiende por cambio de control el caso en el que (i) los Fondos CVC dejen de ostentar y controlar al menos el 50% del capital social o derechos de voto de Deoleo (por motivos distintos del Canje); u (ii) otra persona, individualmente o en concierto con otras, adquiera el 30% o más del capital social o derechos de voto de Deoleo (por motivos distintos del Canje) y, de esta forma, supere el capital social del que son titulares los Fondos CVC; o (iii) en cualquier momento antes de la Capitalización o a partir del momento en que se produzca el Canje, Deoleo deje de ostentar y controlar el 100% del capital social o derechos de voto de Deoleo Holding o deje de tener el derecho a designar al menos tres Consejeros de Deoleo Holding (en ambos casos por causas distintas al ejercicio de la Opción de Compra sobre las participaciones de Deoleo Holding); o (iv) en cualquier momento antes del Canje o a partir de la Capitalización, Deoleo deje de ostentar y controlar al menos el 50% del capital social o derechos de voto de Deoleo Holding o deje de tener el derecho a designar al menos tres Consejeros de Deoleo Holding; o (v) Deoleo deje de tener derecho a designar al menos a cinco Consejeros de Deoleo UK; o (vi) Deoleo Holding deje de ostentar y controlar el 100% del capital social o derechos de voto de Deoleo UK (por causas distintas al ejercicio de la Opción de Compra sobre las acciones de Deoleo UK); o (vii) Deoleo UK deje de ostentar y controlar el 100% del capital social o derechos de voto de Deoleo Financiamiento (por causas distintas al ejercicio de la Opción de Compra sobre las acciones de Deoleo Financiamiento).

(h) **Préstamo Necesariamente Convertible**

La Deuda a Capitalizar será reemplazada por el Préstamo Necesariamente Convertible que permanecerá al nivel de Deoleo Holding y que se amortizará mediante la Capitalización, que consiste en su conversión en el 49% del capital social de Deoleo Holding. Tal préstamo no devenga intereses y su conversión en capital (momento a partir del cual dejará de existir como deuda) se producirá (i) dentro de los 10 primeros días hábiles del ejercicio social inmediatamente siguiente a la Fecha de Cierre de la Reestructuración o (ii) en caso de que se haya producido un supuesto de incumplimiento en virtud del Préstamo Necesariamente Convertible, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de conversión que remita el agente del Préstamo Necesariamente Convertible.

Los supuestos de incumplimiento que se recogen en el Préstamo Necesariamente Convertible son los habituales en este tipo de instrumentos. En concreto, se recogen los siguientes supuestos: (i) falta de pago de cualquier cantidad debida en virtud del Préstamo Necesariamente Convertible; (ii) incumplimiento de las obligaciones asumidas por Deoleo y Deoleo Holding en virtud del Préstamo Necesariamente Convertible encaminadas a asegurar la Capitalización; (iii) no inscripción en el

Registro Mercantil de Córdoba de la escritura de aumento de capital social en virtud de la cual se capitalice el Préstamo Necesariamente Convertible antes del 16 de abril 2021 (excepto en el supuesto en que por sentencia judicial firme se haya determinado que dicha falta de inscripción se ha producido por un incumplimiento directo de los prestamistas); (iv) incumplimiento de cualquier otra obligación contenida en el Préstamo Necesariamente Convertible; (v) incumplimiento cruzado con el Contrato de Financiación Senior y el Contrato de Financiación Junior; (vi) incumplimiento de las declaraciones y garantías; (vii) insolvencia de cualquier miembro del Grupo Deoleo; (viii) inicio de procedimientos de insolvencia en relación con cualquier miembro del Grupo Deoleo; e (ix) inicio de procedimientos de expropiación, embargo u otros procedimientos análogos que afecten a los activos de cualquier miembro del Grupo Deoleo por un importe agregado de, al menos, 10 millones de euros.

En caso de que se produzca cualquiera de los anteriores supuestos, el agente del Préstamo Necesariamente Convertible, como proveedor de servicios que actúa en representación de los acreedores, deberá enviar la notificación de conversión a la que se hace referencia en el primer párrafo a efectos de iniciar el procedimiento de conversión siempre que haya sido instruido para ello por, al menos, un 50% de los acreedores del instrumento por valor de deuda (salvo en los supuestos de los romanillos (ii) y (iii) que presuponen que el procedimiento de conversión ya se ha iniciado y que darán lugar a la posibilidad de ejercitar la opción de compra que se indica en el párrafo siguiente).

Deoleo ha otorgado a favor del agente de garantías del Préstamo Necesariamente Convertible (en nombre y representación de los prestamistas de dicho instrumento) una opción de compra sobre la totalidad de las participaciones de Deoleo Holding que podrá ejercitarse en los supuestos de incumplimiento (ii) y (iii) anteriores y cuyo principal fin es el de tratar de asegurar que se realizan las actuaciones que sean necesarias para que se produzca la Capitalización.

El Préstamo Necesariamente Convertible entrará en vigor en la Fecha de Cierre de la Reestructuración, lo que sucederá una vez se satisfagan las condiciones suspensivas a las que está sujeta la entrada en vigor de la Reestructuración.

La cuantía total máxima de la Deuda a Capitalizar ascenderá inicialmente a 282,9 millones de euros, si bien tal importe podría ser ligeramente inferior, pudiendo disminuir hasta los 275,65 millones de euros, en el supuesto en que el Aumento de Capital no resulte íntegramente suscrito.

(i) **Pasivos financieros por emisión de valores negociables**

Con fecha 20 de diciembre de 2006, el Grupo Deoleo llevó a cabo una emisión de las Participaciones Preferentes, 6.000 participaciones preferentes de 50.000 euros de valor nominal cada una de ellas, por un importe total de 300 millones de euros, aproximadamente, y garantizadas por Deoleo, a través de la sociedad Deoleo Preferentes, S.A.U. (antes denominada SOS Cuétara Preferentes, S.A.U.) íntegramente participada por Deoleo. Los titulares de las Participaciones Preferentes tienen derecho a percibir una remuneración predeterminada de carácter no acumulativo, estando el pago y el devengo condicionado a la existencia de "Beneficio Distribuible" suficiente en el Grupo Deoleo.

Las Participaciones Preferentes devengan desde la fecha de desembolso y durante el resto de la vida de la emisión, una remuneración no acumulativa, pagadera por trimestres vencidos, a un tipo equivalente a Euribor incrementado en 2,50% nominal

anual, y a partir del 20 de diciembre de 2016, al Euribor a tres meses, vigente el segundo día hábil anterior al inicio de cada periodo, incrementado en 4,00% nominal anual.

Como consecuencia de las pérdidas del ejercicio, el Grupo Deoleo no ha procedido a registrar provisión alguna por intereses devengados en el ejercicio 2019 pendientes de pago a los titulares de las Participaciones Preferentes. En los ejercicios 2018 y 2017 tampoco existía provisión alguna por este concepto.

Desde el ejercicio 2010, el Grupo Deoleo ha llevado a cabo distintas ampliaciones de capital por aportación de Participaciones Preferentes, así como recompra de Participaciones Preferentes, quedando a 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, un saldo de 845 Participaciones Preferentes en circulación en poder de terceros fuera del Grupo Deoleo, sin que se hayan producido ampliaciones de capital o recompras de Participaciones Preferentes en los últimos tres ejercicios. Aunque su emisión es por tiempo indefinido, podrán amortizarse total o parcialmente en cualquier momento a partir de que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, a voluntad del emisor, sin que existan cláusulas de convertibilidad.

En el marco de la Reestructuración, como consecuencia de la realización de la Operación Acordeón, Deoleo procederá a liquidar su filial Deoleo Preferentes, S.A.U. y, en consecuencia, se extinguirán las Participaciones Preferentes. De acuerdo con los términos y condiciones previstos en la nota de valores de la emisión de las Participaciones Preferentes, Deoleo se comprometió, como titular de todas las acciones de Deoleo Preferentes, S.A.U., a no permitir ni adoptar medidas de ninguna clase para la liquidación o disolución de Deoleo Preferentes, S.A.U. salvo en los casos de (i) disolución o liquidación voluntaria o involuntaria de Deoleo o de (ii) reducción del capital social de Deoleo a cero, sin su liquidación, acompañado de un aumento simultáneo de su capital social. Según los citados términos y condiciones de la emisión, en estos dos supuestos, Deoleo aprobará la disolución y liquidación de Deoleo Preferentes, S.A.U., sin que para la adopción de esta decisión sea necesaria la aprobación de los titulares de las Participaciones Preferentes.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebró el pasado día 17 de enero de 2020 aprobó, entre otros puntos, iniciar los trámites necesario para llevar a término la liquidación de Deoleo Preferentes, S.A.U., sujeta a la efectiva ejecución y registro en el Registro Mercantil de Córdoba de la Operación Acordeón.

En el contexto de la liquidación o disolución de Deoleo Preferentes, S.A.U., los titulares de las Participaciones Preferentes que estén en circulación en ese momento tendrían derecho a percibir una cuota de liquidación en los términos y condiciones recogidos en la nota de valores relativa a la emisión de las Participaciones Preferentes. Dicho derecho a percibir la cuota de liquidación se verá afectado por la eventual existencia de un proceso de (i) disolución o liquidación de Deoleo o de (ii) reducción del capital social de Deoleo a cero, sin su liquidación, acompañado de un aumento simultáneo de su capital social. En tales circunstancias la cuota de liquidación que se abone a los titulares de las Participaciones Preferentes no podrá exceder de la cuota de liquidación que se habría pagado con los activos de Deoleo (garante de la emisión) si las Participaciones Preferentes hubieran sido emitidas por Deoleo y se hubieran situado en orden de prelación (i) por delante de las acciones ordinarias de Deoleo, (ii) al mismo nivel que las Participaciones Preferentes o valores equiparables que pueda emitir, en su caso, Deoleo, y (iii) por detrás de otras obligaciones de Deoleo, todo ello después de haber

satisfecho plenamente, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación española, a todos los acreedores de Deoleo, incluidos los tenedores de deuda subordinada, pero excluidos los beneficiarios de cualquier garantía o de cualquier otro derecho contractual que se sitúe, en orden de prelación, al mismo nivel que, o por detrás de, la garantía de Deoleo sobre las Participaciones Preferentes.

Con el fin de determinar el valor de la mencionada cuota de liquidación, Deoleo solicitó a un experto independiente, PwC, la valoración de la cuota de liquidación de las Participaciones Preferentes. Con fecha 22 de octubre de 2019, PwC emitió un informe en el que concluye que, a la fecha de la valoración y considerando el rango crediticio de las Participaciones Preferentes y los demás pasivos de los que es deudora Deoleo, la Sociedad no cuenta con recursos necesarios ni activos para hacer frente a las obligaciones contraídas con los preferentistas. Por lo tanto, concluye que el valor de la cuota de liquidación de dichas Participaciones Preferentes sería cero.

Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan introducido o cuyo desarrollo haya sido revelado públicamente

No existen nuevos productos ni servicios significativos que se hayan introducido desde el 31 de diciembre de 2019.

Cambios importantes al marco regulador del emisor desde 31 de diciembre de 2019

No se han producido cambios importantes en el marco regulador del Grupo Deoleo desde el 31 de diciembre de 2019.

El marco regulador en el que opera el Grupo Deoleo y que puede afectar de manera importante a su actividad empresarial se encuentra descrito en el factor de riesgo bajo el título "*Riesgo regulatorio, fiscal y aduanero*" de la sección I anterior y el apartado 4.2 – "*Domicilio y forma jurídica del emisor, identificador de entidad jurídica (LEI), legislación conforme a la que opera, país de constitución, dirección, número de teléfono del domicilio social (o lugar principal de actividad si difiere de este) y sitio web del emisor, en su caso, con una cláusula que advierta de que la información incluida en el sitio web no forma parte del folleto a menos que se incorpore al mismo por referencia*" - del presente Documento de Registro.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción de las inversiones importantes realizadas por el emisor desde la fecha de los últimos estados financieros publicados y que están en curso y/o en relación con las que ya se han asumido compromisos firmes, junto con la fuente de financiación prevista

El presupuesto de inversión para el ejercicio 2020 asciende a 3,9 millones de euros, destinado, principalmente, a la modernización, adecuación y ampliación de las instalaciones y maquinaria de las líneas de envasado de las plantas de Alcolea (Córdoba) y de Tavarnelle (Italia).

A la fecha del presente Documento de Registro, no existe ninguna inversión futura sobre la que los órganos han adoptado un compromiso firme.

6 Información sobre tendencias

6.1 Descripción de: a) las tendencias recientes más significativas de la producción, las ventas y el inventario, así como de los costes y los precios de venta desde el

final del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro; b) cualquier cambio significativo en los resultados financieros del grupo desde el final del último ejercicio del que se haya publicado información financiera hasta la fecha del documento de registro, o proporciónese la oportuna declaración negativa; c) información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que puedan razonablemente tener un efecto importante en las perspectivas del emisor, por lo menos durante el actual ejercicio.

A continuación, se recogen las principales magnitudes seleccionadas de la cuenta de resultados consolidada y balance del Grupo Deoleo a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

En la siguiente tabla se muestran las principales magnitudes extraídas de la cuenta de resultados consolidada del Grupo Deoleo de los ejercicios 2019 y 2018:

	Millones de euros		Var. (%)
	2019	2018	
Ventas	561,95	605,56	(7,2%)
EBITDA*	27,73	15,45	79,5%
Resultado de explotación	27,86	(299,60)	109,3%
Resultado neto	(10,61)	(291,07)	96,4%

En lo que se refiere al balance de situación a 31 de diciembre de 2019 y 2018, las principales magnitudes que se desprenden del mismo a dicha fecha son las siguientes:

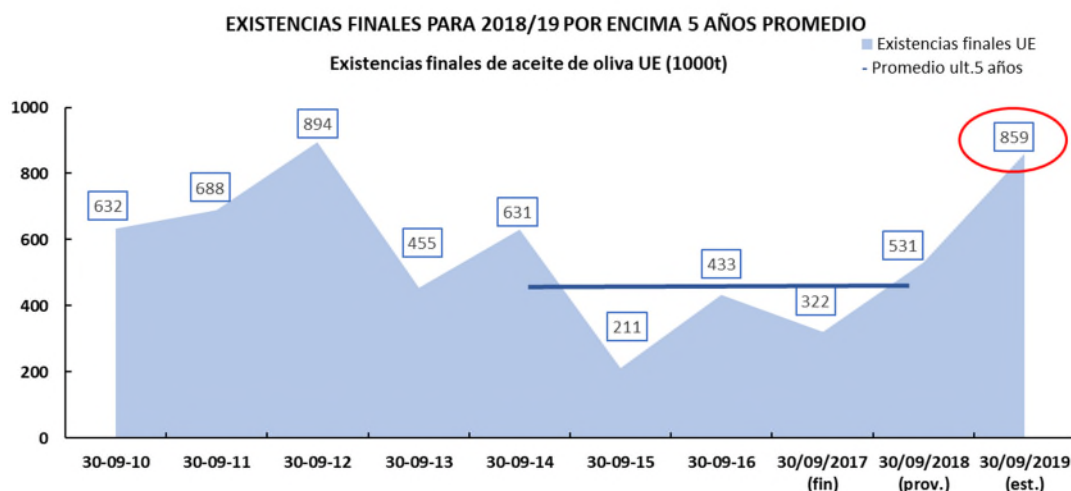
	Millones de euros		Var. (%)
	31/12/2019	31/12/2018	
Activo no corriente	581,43	583,91	(0,4%)
Capital circulante*	77,69	93,76	(17,1%)
Patrimonio neto	26,51	35,31	(24,9%)
Deuda financiera neta*	557,30	556,22	0,2%

Evolución de la materia prima

Según datos del último Boletín de mercado de Aceite de Oliva publicado por el MAPA, las disponibilidades de aceite de oliva en España, a diciembre 2019, ascienden a 1.067,7 miles de toneladas, lo que supone un 32% más que en el mismo mes del ejercicio anterior. Esta cantidad junto con las producciones de países como Italia, Túnez y Portugal aseguran una alta cifra de disponibilidades para la campaña 2019/20.

* Es una medida alternativa de rendimiento (APMs por sus siglas en inglés). Para mayor información sobre los APMS véase el Anexo III - "Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM)" - del presente Documento de Registro.

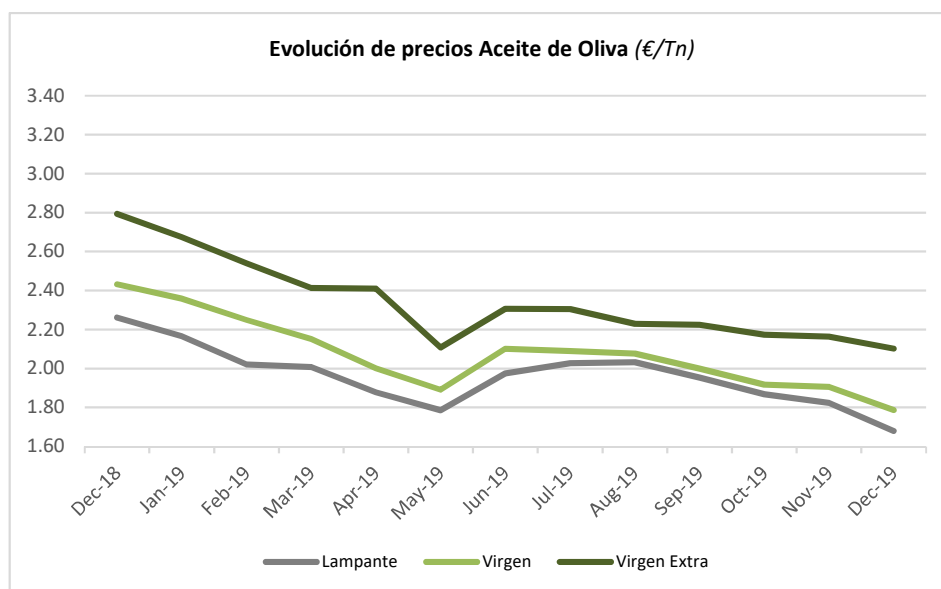
Las estimaciones de la Unión Europea apuntan en el mismo sentido, como se puede ver en la gráfica siguiente:



Fuente: MS declarations, IOC, Eurocast

Se consolida la disminución de los precios en origen de la materia prima por encima del 20%. En 2019, los precios del aceite de oliva se redujeron debido, principalmente, a las mayores disponibilidades existentes en España.

	€/Tn		
	31/12/2019	31/12/2018	Var. (%)
Extra Virgen	2.102	2.794	(24,8%)
Virgen	1.787	2.432	(26,5%)
Lampante	1.679	2.262	(25,7%)



Fuente: Pool Red

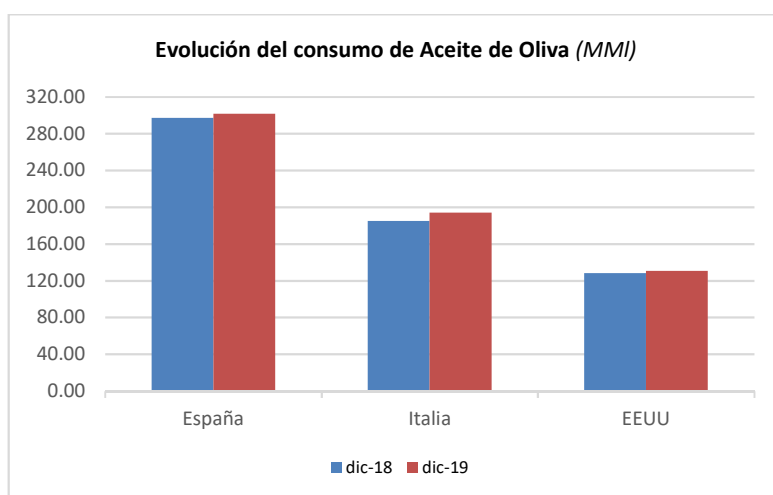
Evolución del consumo

La bajada de precios de la materia prima en aceite de oliva al inicio del ejercicio 2019, junto con su estabilidad en los últimos meses, ha impulsado el consumo en los principales

mercados de Deoleo, tal y como se muestra en el siguiente gráfico. Así, en Estados Unidos el mercado en volumen según IRI ha crecido un 2% durante 2019. Según Nielsen, en Italia el crecimiento ha sido del 5% y en España del 1,5%.

Para la campaña 2019/20 el COI estima un crecimiento del consumo mundial de aceite de oliva del 6,4%.

Durante el ejercicio 2019 la cuota de mercado del Grupo Deoleo, en volumen, ha sufrido un ligero retroceso en Estados Unidos. Sin embargo, tras varios años de caída, ésta se recupera ligeramente en Italia, y se incrementa significativamente en España en un 1,0%.



Fuente: Nielsen/IRI

Cuenta de resultados de gestión (no auditada)

A continuación, se muestran las principales magnitudes extraídas de las cuentas de resultados consolidadas auditadas correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, que han sido elaboradas internamente por el Grupo Deoleo (cuentas de gestión), sin ser objeto de verificación por parte del auditor de la Sociedad.

	Millones de Euros		Var. (%)
	2019	2018	
Ventas	561,95	605,56	(7,2%)
Coste de ventas*	(454,24)	(515,47)	(11,9%)
Margen Bruto	107,71	90,09	19,6%
% sobre ventas	19,2%	14,9%	
Coste de personal*	(48,12)	(42,88)	12,2%
Otros costes de explotación*	(31,86)	(31,76)	0,3%
Otros costes operativos	(79,98)	(74,64)	7,2%
EBITDA*	27,73	15,45	79,5%
% sobre ventas	4,9%	2,6%	

* Es una medida alternativa de rendimiento (APMs por sus siglas en inglés). Para mayor información sobre los APMS véase el Anexo III - "Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM)" - del presente Documento de Registro.

	Millones de Euros		Var. (%)
	2019	2018	
Amortizaciones y depreciaciones*	(13,60)	(313,09)	(95,7%)
EBIT antes de no recurrentes	14,13	(297,65)	104,7%
Elementos no recurrentes*	13,73	(1,65)	933,1%
Resultado de las operaciones (EBIT)	27,86	(299,30)	109,3%
% sobre ventas	5,0%	-49,4%	
Resultado financiero	(33,36)	(32,46)	2,8%
Resultado antes de impuestos	(5,50)	(331,76)	98,3%
Impuestos	(5,10)	40,69	(112,5%)
Resultado neto	(10,61)	(291,07)	96,4%

En el ejercicio 2019, los volúmenes de venta, con respecto al ejercicio anterior, han aumentado un 3,0% como consecuencia, principalmente, de que los volúmenes del segundo semestre de 2019 han aumentado un 9,1% respecto al segundo semestre del año anterior. La caída de los precios de venta (9,9%), por el traslado de la reducción de los precios de la materia prima en origen, ha provocado la disminución de las ventas en un 7,2%.

El margen bruto ha mejorado, tanto en términos absolutos como relativos, pasando del 14,9% en el ejercicio 2018 al 19,2% en el ejercicio 2019, debido a: (i) la mencionada reducción de los precios de la materia prima; (ii) la positiva evolución del tipo de cambio €/US\$; (iii) la consolidación del cambio de modelo en India; y (iv) las mejoras de eficiencia implementadas. La mejora del margen bruto en un 19,6% ha permitido un crecimiento del EBITDA del 79,5% en el ejercicio 2019 respecto al ejercicio anterior.

Tras nueve trimestres consecutivos con evoluciones negativas, en el tercer y cuarto trimestre de 2019 se cambió la tendencia y comenzó a mostrar el resultado de todo el trabajo que se ha venido realizando.

La rentabilidad del negocio ha mejorado en el ejercicio 2019, obteniendo un ratio EBITDA/Ventas del 4,9% frente al 2,6% obtenido en el ejercicio anterior.

El resultado neto negativo ha mejorado un 96,4% como consecuencia de la mejora del EBITDA y por el hecho de no existir deterioro de activos no financieros, que el ejercicio pasado supuso una pérdida neta de 238,4 millones de euros. Por el contrario, en el ejercicio 2019 se ha registrado una reversión neta de deterioros de años anteriores por importe de 4,9 millones de euros.

Resultado de gestión por Unidad de Negocio (no auditada)

A continuación, se muestra la evolución de la cifra de negocios y del EBITDA del Grupo Deoleo durante el ejercicio 2019, respecto del ejercicio anterior, con el detalle de cada una de las Unidades de Negocio:

	Cifra de negocios			EBITDA*			Margen (%)	
	Millones de Euros		%	Millones de Euros		%		
Unidad de Negocio	2019	2018	Var. (%)	2019	2018	Var. (%)	2019	2018
España	132,99	151,48	(12%)	7,33	6,59	11%	5,5%	4,4%
Italia	120,36	134,65	(11%)	4,95	8,20	(40%)	4,1%	6,1%
Norte de Europa	75,86	70,57	8%	3,89	1,05	271%	5,1%	1,5%
Norte América	118,03	129,23	(9%)	10,57	7,02	51%	9,0%	5,4%
Mercados Internacionales	104,77	106,42	(2%)	16,74	12,36	35%	16,0%	11,6%
Operativa, Corporativa, Otros	9,94	13,22	(25%)	(15,77)	(19,78)	20%	-	-
Total	561,95	605,56	(7%)	27,73	15,45	80%	4,9%	2,6%

Los volúmenes se han incrementado significativamente, un 7% en la Unidad de Negocio España, donde el crecimiento total del mercado ha sido del 1,5%. Este aumento por encima del mercado en España ha permitido incrementar la cuota de mercado del Grupo Deoleo en 1,2 puntos porcentuales. Igualmente, el EBITDA de esta Unidad de Negocio ha crecido un 11% con respecto al ejercicio anterior.

Por su parte la Unidad de Negocio Italia, pese a haber conseguido mantener los volúmenes de venta del ejercicio anterior, es la única Unidad de Negocio con caída en el EBITDA, ya que su rentabilidad aún no refleja las medidas tomadas en el ejercicio para retomar la senda de crecimiento consistentes en la competitividad en precios y la activación de políticas promocionales. Dichas medidas pretenden la recuperación de volúmenes perdidos mediante una mayor penetración en el mercado a través de más competitividad en los precios de los productos del Grupo Deoleo, en un mercado donde el nivel de ventas promocionales es muy alto.

La Unidad de Negocio Norte de Europa ha incrementado sus volúmenes un 11% con respecto al ejercicio anterior, casi cuadruplicando el EBITDA obtenido en 2018. La subida significativa en el EBITDA se ha materializado durante 2019 principalmente por el buen desempeño y la mejora del posicionamiento de la marca Carapelli en Francia, donde ha incrementado significativamente sus ventas de productos de alta calidad y orgánicos, como el aceite de oliva Bio, que son formatos de mayor valor y rentabilidad. Asimismo, su marca Bertolli ha quedado situada como la de mayor calidad según la más prestigiosa asociación de consumidores en Alemania.

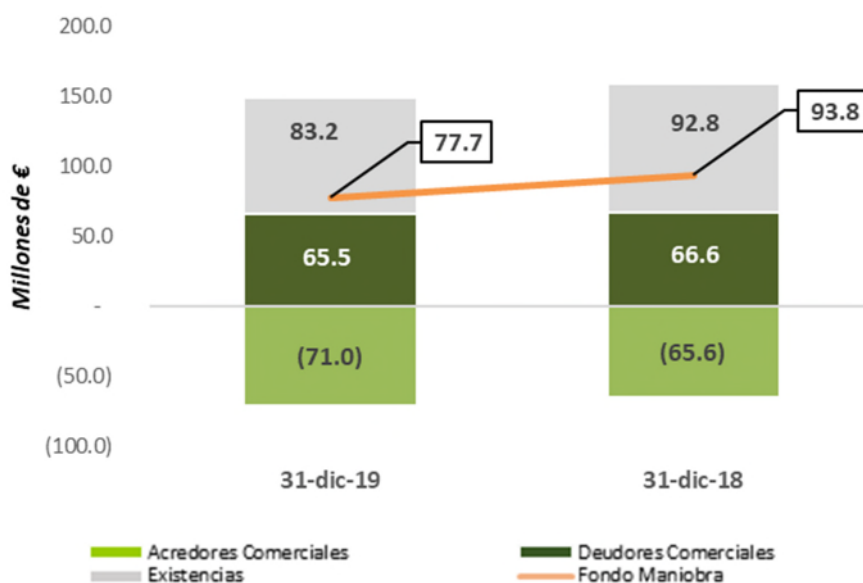
El EBITDA de la Unidad de Negocio Norte América ha crecido un 51% con respecto al ejercicio anterior. Esta mejora obedece, junto con la favorable evolución del tipo de cambio, a la recuperación durante el segundo semestre del ejercicio 2019 de los volúmenes de venta principalmente en los canales de distribución más rentables.

Mercados Internacionales mejora un 35% su EBITDA, con respecto a 2018, incrementando, asimismo, el volumen en un 3% respecto al ejercicio anterior, por la buena evolución del negocio en los principales países que conforman esta Unidad de Negocio, destacando la India donde en años anteriores el Grupo Deoleo cambió el modelo de distribución comercial a través de redes propias. Este modelo permite capturar más margen y sus beneficios se han empezado a constatar durante 2019.

* Es una medida alternativa de rendimiento (APMs por sus siglas en inglés). Para mayor información sobre los APMS véase el Anexo III - "Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM)" - del presente Documento de Registro.

Evolución del capital circulante y del endeudamiento (datos no auditados)

En la siguiente gráfica se muestra la evolución del capital circulante* (también denominado fondo de maniobra) del Grupo Deoleo a 31 de diciembre de 2019, en comparación con los datos obtenidos a 31 de diciembre de 2018.



El Grupo Deoleo continúa con la reducción del capital circulante gracias a la mejora continua en la gestión del mismo y el entorno de precios bajos y estables de la materia prima, a pesar del incremento del 10% en el volumen de *stocks*.

Análisis de gestión de generación de caja (datos no auditados)

A continuación, se muestra una gráfica que contiene datos no auditados correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, que permiten realizar el análisis de la generación de caja por parte del Grupo Deoleo durante dichos ejercicios:

	2019	2018	Var. Año
	Millones de Euros		%
Saldo Inicial	47,95	16,83	184,9
EBITDA*	27,73	15,45	79,5
Variación en capital circulante	16,07	10,70	50,2
Flujo de Caja Operativo	43,80	26,14	67,5
Pago de intereses	(28,28)	(27,37)	3,3
Pago de impuestos	(0,21)	(5,17)	(96,0)
No Recurrentes y otros	(5,28)	(8,10)	(34,9)
Flujo de Caja actividades de inversión	(5)	(2,81)	78,2
Flujo de Caja antes Act. Financiación	5,04	(17,30)	-

* Es una medida alternativa de rendimiento (APMs por sus siglas en inglés). Para mayor información sobre los APMS véase el Anexo III - "Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM)" - del presente Documento de Registro.

* Es una medida alternativa de rendimiento (APMs por sus siglas en inglés). Para mayor información sobre los APMS véase el Anexo III - "Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM)" - del presente Documento de Registro.

	2019	2018	Var. Año
	Millones de Euros		%
Flujo de Caja actividades de financiación	25,65	48,42	(47,0)
Flujo de Caja Total	30,68	31,12	(1,4)
Saldo Final	78,63	47,95	

Las principales diferencias del análisis de gestión de generación de caja con el estado de flujos de efectivo de las cuentas anuales son: (i) el “capital circulante” sólo incluye las partidas de existencias, clientes y acreedores, mientras que el “capital corriente” del estado de flujos de efectivo incluye el resto de activos y pasivos corrientes; (ii) se separan los pagos “no recurrentes y otros” del resto de partidas, al considerarlos no habituales en el curso ordinario del negocio; dentro de “otros” se incluyen los pagos de los costes de la refinanciación y los pagos de provisiones a largo plazo por litigios; y (iii) las diferencias de cambio que se producen por tener sociedades con diferentes monedas, consistentes en diferencias por el uso de tipo de cambio de cierre, el tipo de cambio medio y el tipo de cambio real.

El flujo de caja generado antes de las actividades de financiación en 2019 ha sido de 5,0 millones de euros, lo que supone una mejora de 22,3 millones de euros con respecto a 2018 y se traduce en una sustancial mejora de la posición de liquidez del Grupo Deoleo que, al cierre del ejercicio 2019, es de 78,6 millones de euros, frente los 47,9 millones de euros del ejercicio anterior.

Asimismo, cabe destacar que, a 31 de diciembre de 2019, Deoleo cumple con los *covenants* financieros que le son exigibles.

Conclusiones (datos no auditados)

El ejercicio 2019 ha supuesto para el Grupo Deoleo un punto de inflexión en sus resultados. El volumen de litros vendido se ha incrementado un 3% con respecto al ejercicio anterior y ha cerrado el ejercicio 2019 con un EBITDA de 27,7 millones de euros, que supone una mejora del 80% con respecto a los 15,4 millones de euros de EBITDA alcanzados en 2018. Este cambio de tendencia se sustenta, principalmente, en la buena evolución del negocio durante el segundo semestre del ejercicio 2019, donde el Grupo Deoleo ha incrementado un 9,1% sus volúmenes vendidos con respecto al ejercicio anterior.

Todas las Unidades de Negocio han mostrado una evolución positiva durante el ejercicio 2019, incrementado sus EBITDA de forma significativa con respecto al ejercicio anterior. La única excepción ha sido la Unidad de Negocio Italia donde los resultados todavía no reflejan las medidas tomadas en este ejercicio para retomar la senda de crecimiento.

El Grupo Deoleo ha generado caja, mantenido la deuda financiera neta estable y cerrado el ejercicio con una mejora en la posición de liquidez, ya que a 31 de diciembre de 2019 tiene 78,6 millones de euros en caja, frente a los 47,9 millones de euros al cierre de 2018.

Pese a los resultados obtenidos en el ejercicio, Deoleo, como sociedad dominante del Grupo Deoleo, todavía tiene un patrimonio neto negativo y cuenta con una elevada deuda financiera. Tal y como se destaca en el apartado 5.1.2 del presente Documento de Registro, las medidas para solucionar estos aspectos han sido ya tomadas y se encuentran en un avanzado estado de implementación.

Evolución de datos en el primer trimestre y en el mes de abril de 2020

En línea con la mejora del negocio observada durante el ejercicio 2019, en el primer trimestre de 2020 el Grupo Deoleo mantiene la tendencia con un incremento del EBITDA del 167% (un aumento de 10,1 millones de euros hasta los 16,2 millones de EBITDA en el primer trimestre de 2020), con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior.

La campaña de aceite de oliva 2019/20 en España, según los últimos datos facilitados por el MAPA, es inferior en un 35% a la campaña anterior (un 2% inferior a nivel mundial según las últimas estimaciones del COI y de la Unión Europea). Sin embargo, el alto nivel de existencias finales del ejercicio anterior, y la buena cosecha en el resto de los países productores de la cuenca mediterránea, garantizan una adecuada disponibilidad de materia prima para este ejercicio.

En cuanto a los precios, durante el primer trimestre de 2020 los precios del aceite de oliva continuaron con reducciones superiores al 10% con respecto al mismo período del ejercicio anterior, en todas las variedades. Según los datos del MAPA el precio medio del aceite de oliva se sitúa un 15% por debajo de la campaña anterior. No obstante, desde comienzos de la campaña 2019/20, los precios se han mantenido estables en estos niveles.

A pesar de la reducción del precio de la materia prima en origen, las ventas del Grupo Deoleo se incrementaron un 14% como consecuencia, principalmente, de un incremento del 28% en el volumen de ventas. La positiva evolución de las ventas se ha producido en todas las Unidades de Negocio del Grupo Deoleo, con especial incidencia en España, Norte de Europa y Norte América, y ha permitido cerrar el trimestre con un EBITDA de 16,2 millones de euros y un beneficio neto de 4,5 millones de euros, lo que muestra un cambio de tendencia en los resultados del Grupo Deoleo tras seis años consecutivos de pérdidas.

El consumo de aceite de oliva en el canal retail, según Nielsen e IRI, se ha incrementado en este primer trimestre en España, Estados Unidos e Italia un 19%, un 23% y un 7%, respectivamente. Asimismo, las cuotas de mercado del Grupo Deoleo en este mismo periodo, y según estas mismas fuentes, se han incrementado 1,7 puntos porcentuales en España, 2 en Estados Unidos y 0,2 en Italia.

Si bien el acopio realizado por los consumidores en el mes de marzo como consecuencia de la crisis del COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en los resultados del Grupo Deoleo en este primer trimestre, ya en los meses de enero y febrero previos a la crisis, los volúmenes de venta y el EBITDA del Grupo Deoleo ya crecían un 17% y un 142%, respectivamente, con respecto al ejercicio anterior.

La deuda financiera neta se incrementó de forma temporal un 2,3% al cierre del mes de marzo, como consecuencia del aumento del capital circulante un 14% asociado al elevado volumen de ventas de marzo y la necesidad de generar unos mayores niveles de stock para hacer frente a la mayor demanda.

En el mes de abril se ha mantenido el buen comportamiento del primer trimestre del año 2020 y, en especial, del mes de marzo. En los cuatro primeros meses de 2020, respecto al mismo período del año anterior, las ventas han aumentado un 21,6%, gracias al crecimiento del 26,3% en los volúmenes vendidos. En cuanto al EBITDA, se ha incrementado un 228% (un aumento de 17,7 millones de euros hasta los 25,5 millones de EBITDA en los cuatro primeros meses de 2020) con respecto al ejercicio anterior.

Durante los cuatro primeros meses del ejercicio se consolida y se aumenta sustancialmente el beneficio neto hasta los 9,1 millones de euros debido principalmente a que el Grupo Deoleo tiene unos gastos de estructura, amortizaciones y financieros relativamente estables y en los meses de marzo y abril las ventas, a consecuencia del COVID-19, tuvieron un

crecimiento significativo con respecto a la media de las ventas en los meses de enero y febrero (un aumento del 32% y 40%, respectivamente), con crecimientos relevantes en la Unidad de Negocio Norte América (donde los márgenes son más altos), por lo que el beneficio neto ha aumentado más que proporcionalmente. La deuda financiera neta ha aumentado un 1,5% al cierre de abril de 2020 (8,4 millones de euros), respecto al 31 de diciembre de 2019, como consecuencia del aumento del capital circulante (10,6 millones de euros) asociado al incremento de las ventas de los meses de marzo y abril.

A continuación se recoge información relativa al mercado de aceite de oliva como materia prima, así como las estimaciones sobre las tendencias de dichos mercados obtenidas del COI.

Estos resultados suponen el punto de partida para cumplir con el objetivo a largo plazo marcado en el plan de negocio de la Sociedad de alcanzar un EBITDA aproximado de 59 millones de euros y reducir el ratio deuda financiera neta/EBITDA a aproximadamente 2,5x.

Producción y consumo mundiales

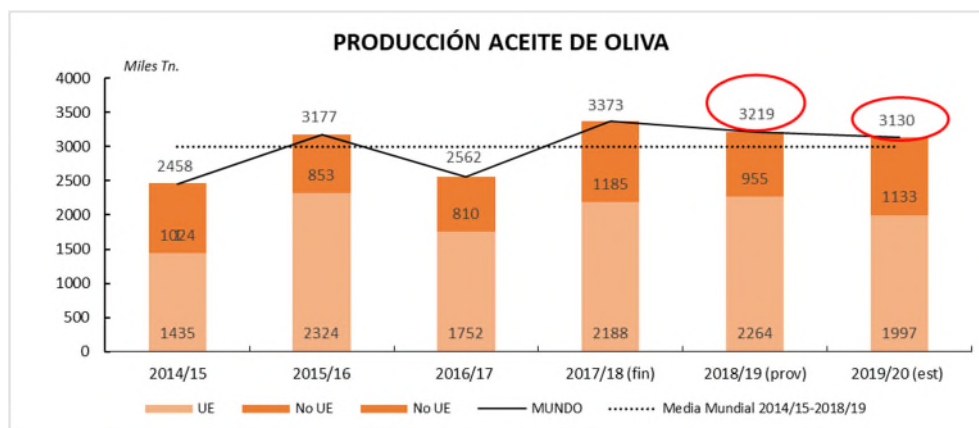
1. Visión general

La siguiente información resulta de los datos del COI de su reunión de noviembre de 2019 y los que ofrece el Grupo de Expertos para el aceite de oliva de la Unión Europea a febrero de 2020.

Desde el punto de vista de la producción, los datos provisionales de la campaña 2018/19 a nivel mundial, señalan una producción de 3.219 miles de toneladas, un 6% inferiores a la campaña precedente, pero un 7% superiores a la media de las cinco últimas campañas (en el mundo de aceite de oliva, debido a la alta volatilidad en la producción se ofrecen comparativas con las medias de campaña anteriores para disponer de una visión más adecuada).

Asimismo, en la última campaña, destaca el crecimiento en la producción de los países de la Unión Europea, un 4% con respecto a la campaña anterior, frente a la caída del 19,4% de la producción procedente de países de fuera de la Unión Europea. El crecimiento de la producción en países de la Unión Europea obedece a la cosecha récord obtenida en España en dicha campaña.

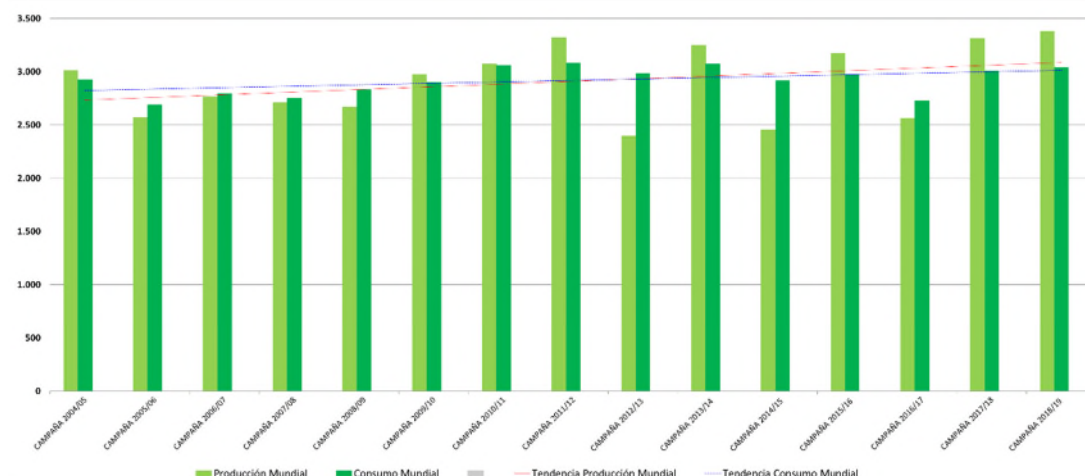
Estos datos han sido ratificados por el COI en su publicación de diciembre de 2019, donde estima la producción mundial en 3.144 miles de toneladas, cifra muy aproximada al estudio de la Unión Europea con la que la comparativa de datos es muy similar.



Con respecto al consumo, los datos provisionales para la campaña 2018/19 ofrecidos por el COI arrojan una cifra de 2.909 miles de toneladas.

Con los datos disponibles, la evolución del consumo con respecto a la producción se ofrece en el gráfico siguiente:

Gráfico: producción y consumo mundial de aceite de oliva (en miles de Tm)



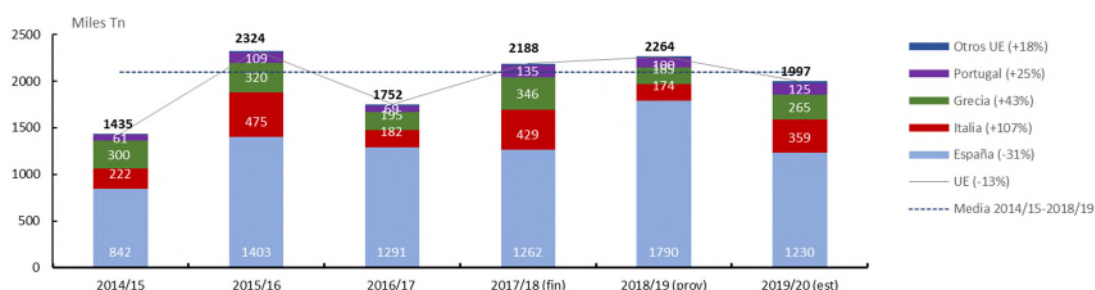
Fuente: Consejo Oleícola Internacional (noviembre 2019)

La producción, calidad y precios mundiales siguen la tendencia del mercado español del aceite de oliva. En este sentido, es importante resaltar la evolución de precios acaecida durante las últimas 15 campañas, cuando el precio medio de todas las calidades ha estado en 2,54 €/Kg, con variaciones desde los 1,81 €/Kg de la campaña 2010/11 hasta los 3,60 €/Kg de la campaña 2016/17. Cabe destacar que el precio medio de la campaña 2016/17 ha sido el más alto de las últimas 15 campañas. Tomando como referencia España, los precios de la campaña 2018/19 han descendido en torno al 18-20% de promedio con respecto a la anterior.

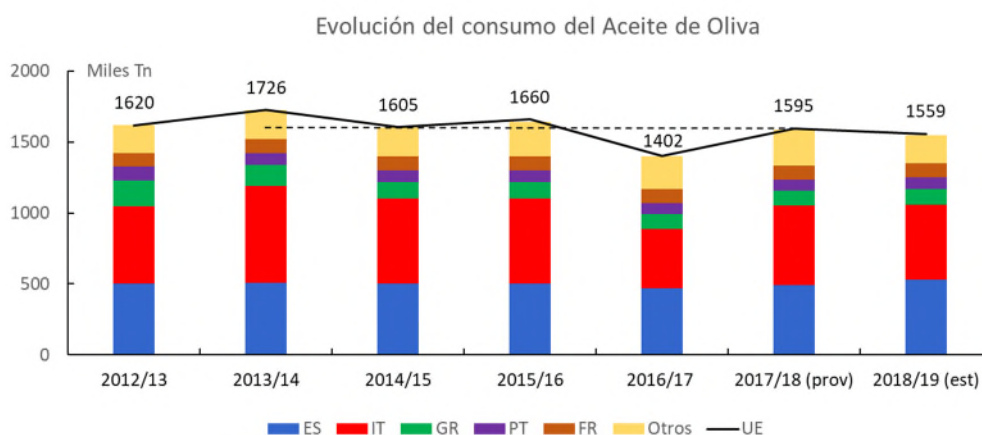
1.1 Unión Europea

La Unión Europea produce de promedio las dos terceras partes del aceite de oliva mundial, ello es debido a la importancia de España, que ha representado en la campaña 2018/19 el 45% de la producción mundial y el 66% de la producción de la Unión Europea en el promedio de las cinco últimas campañas.

UE Producción Aceite de Oliva



Por su parte, el consumo se mantiene estable en torno a las 1.600 miles de toneladas anuales.



Fuente: International Olive Council; MS declarations

España e Italia son los principales países consumidores de la Unión Europea. Italia es claramente deficitaria, tanto para su mercado interior como para sus exportaciones, aprovisionándose, principalmente, del excedente de España para atender ambos mercados.

España es, asimismo, el principal país exportador de la Unión Europea, especialmente de aceite a granel, teniendo excedentes que sirven como enlaces de cosecha. Estos excedentes junto con la próxima cosecha determinan las disponibilidades para la próxima campaña. Dado la importancia del volumen producido por la Unión Europea, un nivel alto de excedente asegura las disponibilidades futuras y con ello se mitiga la volatilidad en el precio o, en su caso, provoca la bajada de los precios ante el exceso de oferta, como sucede a la fecha del presente Documento de Registro (véase la sección “Evolución de la materia prima” anterior).

1.1.1 España:

Como se indicaba con anterioridad, España es el principal productor mundial de aceite de oliva y su evolución condiciona el nivel de abasto mundial ya que ha representado el 45% de la producción de promedio de los últimos cinco años (el 56% de la producción mundial en la pasada campaña).

La producción en España se concentra en Andalucía, especialmente en las provincias de Jaén y Córdoba.

Tabla: principales zonas de producción

JAEN	CÓRDOBA	GRANADA	RESTO ANDALUCÍA	RESTO ESPAÑA	RESTO MUNDO
392	255	91	221	303	1.925

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) – (En miles de Tm) – y fuente propia (año 2018)

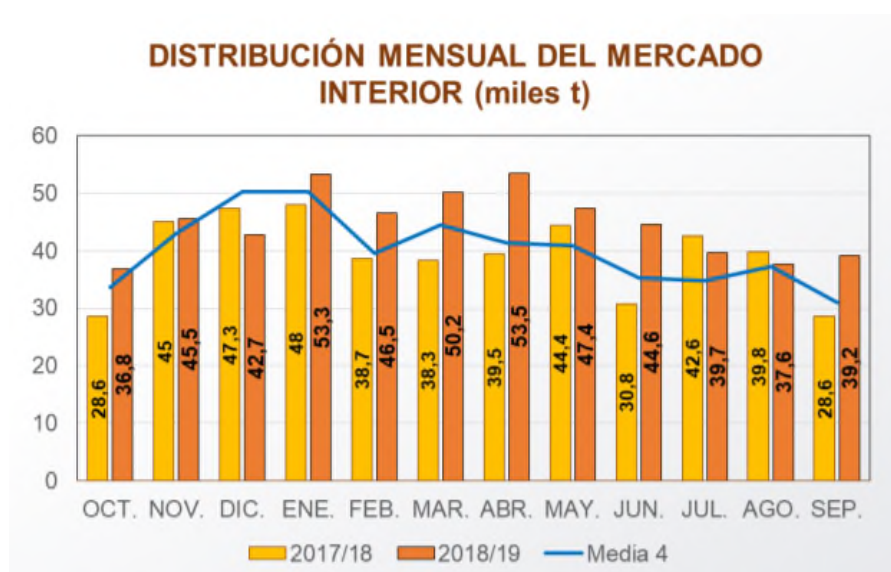
Tabla: Balance de aceite de oliva a 30 de septiembre de 2019 (final de campaña)

	2018/19 vs...				
	Media 4	2017/18	2018/19	2017/18	
I. ORIGEN					
Existencias iniciales (a 1 octubre)	329,3	305,0	375,6	14%	23%
Producción	1.199,6	1.262,2	1.789,9	49%	42%
Importaciones	134,0	164,0	142,9	7%	-13%
TOTAL	1.662,9	1.731,2	2.308,4	39%	33%
II. DESTINO					
Mercado Interior	481,7	471,6	537,0	11%	14%
Exportaciones	883,1	883,9	1.015,1	15%	15%
Existencias finales (a 30 de septiembre)	298,1	375,6	755,3	153%	101%
TOTAL	1.662,9	1.731,2	2.308,4	39%	33%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) – (En miles de Tm)

Como se puede apreciar en la tabla anterior, sobre los resultados finales de la campaña 2018/19, ésta fue un 49% superior y las disponibilidades (existencias finales) aumentaron un 153%, en ambos casos con respecto a la media de las últimas cuatro campañas, lo que garantiza una buena transición con la próxima campaña.

Es destacable también el crecimiento del mercado interior un 11% como el de las exportaciones un 15% respecto de la media de las últimas cuatro campañas.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)

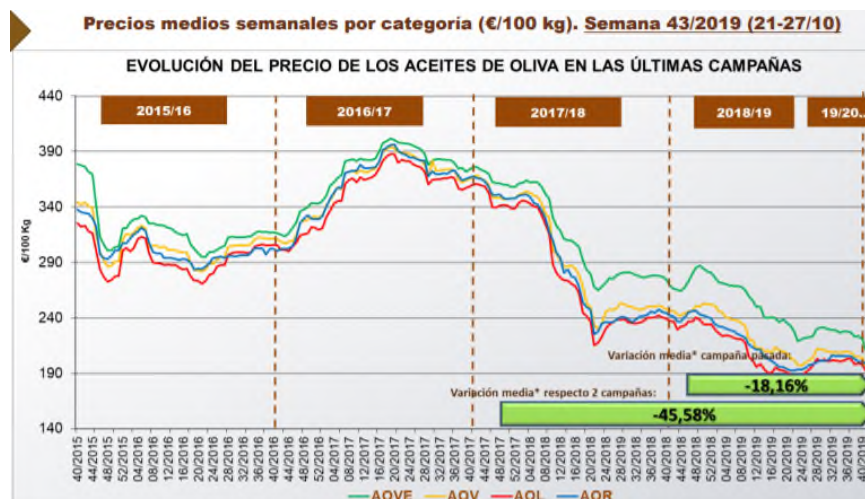
El mercado interior se ha ido recuperando, tanto con respecto a la campaña precedente como con respecto a la media de las últimas cuatro campañas.

No obstante, la mayor parte de la producción se destina a la exportación, principalmente en transacciones dentro de la Unión Europea.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)

Las altas disponibilidades de aceite de oliva han dado lugar a dos factores, el primero una reducción sensible de los precios y el segundo la estabilidad de los mismos durante la campaña.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)
 *Se refiere a la media de las variaciones de las diferentes categorías de aceite de oliva en la última semana respecto a 12 meses y 24 meses previos.
 AOVE (aceite de oliva virgen extra), AOV (aceite de oliva virgen), AOL (aceite de oliva lampante) y AOR (aceite de oliva refinado).

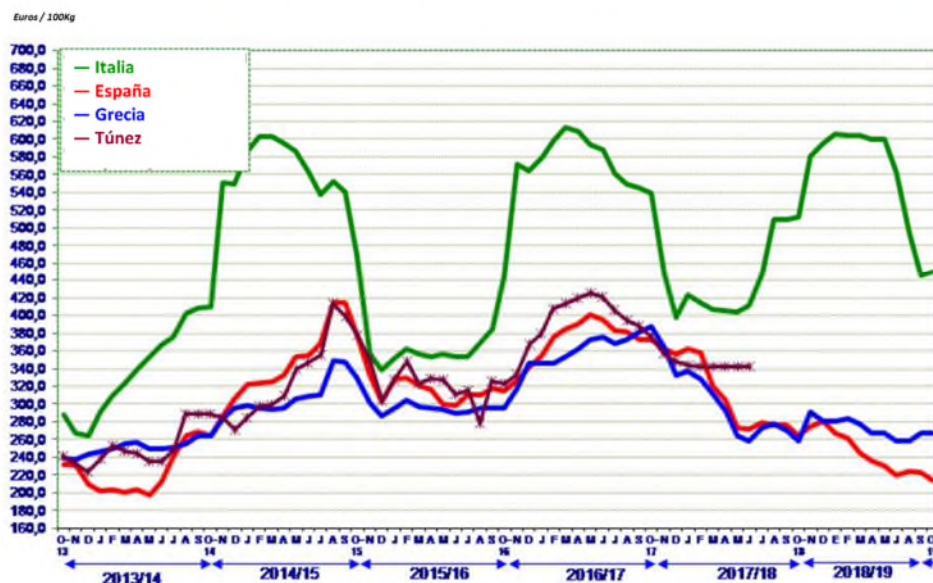
1.1.2 Italia

Con datos del COI, la producción en Italia en los últimos cinco años ha sido muy desigual, pasando de producir 475 miles de toneladas en la campaña 2015/16 a 173,6 miles de toneladas para la campaña 2018/19.

Según la misma fuente, su consumo promedio de los últimos cinco años ha sido de unas 500 miles de toneladas. El Grupo de Expertos para el aceite de Oliva de la Unión Europea facilitó los datos de producción y consumo mundiales y sitúa a Italia como país deficitario y un país importador para atender su mercado interior y sus exportaciones.

La escasez de aceite de oliva de procedencia italiana da lugar a que en este país los precios, especialmente del aceite de oliva virgen extra, sean superiores que en la mayor parte de zonas productoras.

PRECIOS DE ACEITE OLIVA EXTRA VIRGEN - MEDIA MENSUAL



1.1.3 Otros países de la Unión Europea

Otros países de la Unión Europea con importancia en la producción son Grecia y Portugal. El primero ha sido un país asimismo muy consumidor, no obstante, en los últimos cinco años el consumo ha descendido situándose de promedio en los 100 miles de toneladas, derivando el excedente a la exportación, especialmente hacia Italia.

Por su parte Portugal está recogiendo en los últimos años el producto de las nuevas plantaciones, especialmente de olivar superintensivo, con un consumo de 75 miles de toneladas de promedio, su producción es totalmente consumida vía exportación, especialmente hacia España.

1.1.4 Estimación de producción de la campaña 2019/20

En diciembre de 2019 el COI publicó sus estimaciones de producción, donde calcula un descenso en la misma del 2,3%. La producción prevista para España de 1.230 miles de toneladas es ligeramente inferior a la realizada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el mes de octubre de 2019, que estima una producción en Andalucía de 983,7 miles de toneladas y para el total nacional de 1.250 miles de toneladas.

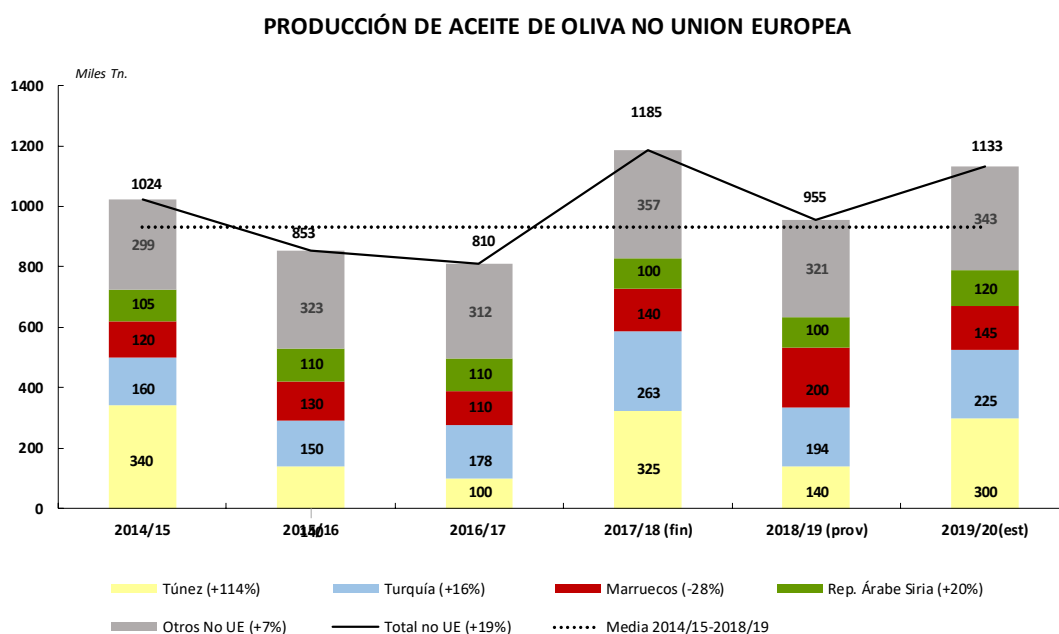
	Toneladas
Jaén	455.070
Córdoba	230.000
Granada	112.210
Sevilla	102.660
Málaga	59.120

Almería	10.470
Huelva	5.650
Cádiz	8.500
Andalucía	983.680

Según el COI, la producción del resto de países de la Unión Europea crecerá significativamente, así Italia, Grecia y Portugal producirán 340 (+96%), 300 (+62%) y 125 (+25%) miles de toneladas respectivamente, con lo que compensan gran parte de lo perdido por la producción española. Por su parte los países del Mediterráneo, como Túnez y Turquía, serán significativamente superiores a las de la campaña anterior, lo que dejará la producción mundial con el pequeño descenso antes referido del 2,3%

1.2 Resto del mundo

La mayor parte de la producción fuera de la Unión Europea está en países del Arco Mediterráneo, destacando Turquía, Túnez y Marruecos.



La mayor parte de su producción se destina a la exportación, y como se aprecia en el gráfico, alguno de ellos tiene una volatilidad elevada en términos de producción. Esto es debido en su mayor parte a que las plantaciones de olivar son de secano tradicional y, por tanto, están expuestas tanto a las condiciones meteorológicas como a la vecería propia del olivar. La vecería es un fenómeno por el cual el olivo es un árbol que, tras un año de buena cosecha, reduce su producción en la siguiente y vuelve a subir la misma en el que le sigue.

La Unión Europea tiene previsto con Túnez un contingente de importación mediante el cual se puede internar anualmente una determinada cantidad de aceite de oliva sin pago de arancel.

Según el COI el consumo crecerá en la campaña 2019/20 un 6,4%. El principal país importador es Estados Unidos que, con un consumo de unas 300 miles de toneladas, su producción es de apenas 15 miles de toneladas. Por tanto, este país

es el principal importador mundial seguido de Brasil y Japón y, en los últimos años, China.

7 Previsiones o estimaciones de beneficios

La Sociedad no ha publicado una previsión o estimación de beneficios referida a un periodo aún no concluido.

8 Órganos de administración, de gestión y de supervisión, y alta dirección

8.1 Nombre, dirección profesional y funciones en el emisor de los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión y las actividades principales de importancia respecto del emisor y desarrolladas al margen del emisor

A) Consejo de Administración

La tabla siguiente recoge la composición actual del Consejo de Administración de la Sociedad:

Nombre/ Denominación social	Cargo	Carácter	Fecha nombramiento	Fecha último nombramiento
Ignacio Silva Alcalde	Presidente y Consejero Delegado	Ejecutivo	12/04/19	03/06/19
Theatre Directorship Services Beta, S.à r.l. ⁽¹⁾	Vocal	Dominical ⁽⁵⁾	13/06/14	03/06/19
Fernando Valdés Bueno	Vocal	Dominical ⁽⁵⁾	23/03/15	03/06/19
Pedro Barato Triguero	Vocal	Dominical ⁽⁵⁾	13/06/14	03/06/19
Gianluca Bolla	Vocal	Independiente	07/09/16	05/06/17
Francisco Javier López García- Asenjo	Vocal y Consejero Coordinador ⁽⁴⁾	Independiente	13/06/14	03/06/19
Theatre Directorship Services Gama, S.à r.l. ⁽²⁾	Vocal	Dominical ⁽⁵⁾	26/01/15	03/06/19
Theatre Directorship Services Delta, S.à r.l. ⁽³⁾	Vocal	Dominical ⁽⁵⁾	26/01/15	03/06/19

(1) D. Javier de Jaime Guijarro actúa como representante persona física en el Consejo.

(2) D. Juan Arbide Estensoro actúa como representante persona física en el Consejo.

(3) D. Pablo Costi Ruiz actúa como representante persona física en el Consejo.

(4) Dado que el Presidente del Consejo de la Sociedad tiene la condición de consejero ejecutivo, el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y el artículo 529 *septies* 2 de la Ley de Sociedades de Capital, con la abstención de los consejeros ejecutivos, procedió en su reunión del 7 de septiembre de 2016 a nombrar a D. Francisco Javier López García-Asenjo como Consejero Coordinador.

(5) Consejeros dominicales propuestos o representantes del actual accionista mayoritario de la Sociedad (i.e. Ole Investments, B.V. indirectamente participada por Fondos CVC).

La edad media del Consejo de Administración es de 53 años, con un intervalo de edad entre 39 y 61 años.

Durante el ejercicio 2018 no se produjeron cambios en la composición de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. No obstante, en el ejercicio 2019 y hasta la fecha se han producido los siguientes cambios en su composición:

- El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2019, acordó el cese de D. Pierliugi Tosato como Presidente y Consejero Delegado. El Sr. Tosato continuó como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en la categoría de otro externo.
- El Consejo de Administración recibió comunicación remitida por el consejero Sinpa Holding, S.A. (cuyo representante persona física es D. Daniel Klein) por la que presenta su dimisión por motivos personales. La dimisión fue efectiva desde el día 1 de abril de 2019, fecha en la que se recibió la comunicación.
- El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2019, nombró como consejero con carácter ejecutivo mediante el procedimiento de cooptación a D. Ignacio Silva Alcalde. En la misma sesión, el Consejo de Administración designó como nuevo Presidente y Consejero Delegado a D. Ignacio Silva Alcalde.
- El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 25 de julio de 2019, tomó razón de la comunicación remitida por el consejero, D. Ángel Rodríguez de Gracia, en la que informaba de su dimisión como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en la medida en que fue propuesto para ser designado consejero ejecutivo de la entidad Unicaja Banco, S.A. y tal designación, una vez fuera efectiva, le requeriría una dedicación que no consideraba compatible con el ejercicio del cargo de consejero de la Sociedad. La dimisión fue efectiva desde el día 16 de julio de 2019.
- El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 2 de agosto de 2019, tomó razón de la comunicación remitida por el consejero, D. Manuel Atencia Robledo, en la que informaba de su dimisión como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en la medida en que habiendo sido designado Director General de Participadas de Unicaja Banco, S.A., tal designación le exigía una dedicación que no consideraba compatible con el ejercicio del cargo de consejero de la Sociedad. La dimisión fue efectiva desde el día 1 de agosto de 2019.
- El 2 de agosto de 2019, se produjo el cese por dimisión de D. Santiago Ramírez como representante persona física para el ejercicio del cargo de consejero de la Sociedad de Theatre Directorship Services Gama, S.à r.l.
- El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, tomó razón de las comunicaciones remitidas por los consejeros, D. Pierliugi Tosato y D. José López Vargas, en las que informaban de su dimisión como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por motivos personales y de salud, respectivamente. La dimisión de D. Pierliugi Tosato fue efectiva desde el día 27 de noviembre de 2019 y la de D. José López Vargas desde el día 13 de diciembre de 2019. Adicionalmente, se hizo constar que el consejero Theatre Directorship Services Gama, S.à r.l. acordó

la designación de D. Juan Arbide Estensoro, en sustitución de D. Santiago Ramírez Larrauri, como su representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero.

Como resultado de la ejecución de la Operación Acordeón puede producirse una modificación sustancial de la composición accionarial de Deoleo que requiera ajustar la composición del Consejo de Administración, siendo la voluntad de la Sociedad cumplir con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno aprobado por CNMV en febrero de 2015 para sociedades cotizadas.

La dirección profesional de los Consejeros de la Sociedad es el domicilio social de Deoleo.

En el año 2019 el Consejo de Administración de Deoleo se reunió 15 veces. Desde el comienzo de 2020 hasta la fecha del presente Documento de Registro el Consejo de Administración de Deoleo se ha reunido seis veces.

Seguidamente se recoge un breve *currículum vitae* de los miembros del Consejo de Administración de Deoleo y de las personas físicas designadas por los Consejeros personas jurídicas para representarles:

Ignacio Silva Alcalde

Hasta diciembre de 2018, Ignacio Silva fue responsable del negocio de la multinacional de refrescos japonesa Suntory Schweppes, en el sur de Europa. Se incorporó a dicha compañía en 2011, ocupando al año la posición de Consejero Delegado de Iberia; y cinco años más tarde sumó a sus responsabilidades el control del resto de países del sur de Europa. A lo largo de estos años la compañía ha conseguido situarse en una posición de referente en el mercado de bebidas refrescantes en esta zona. De 52 años, es licenciado en Economía por la Universidad de Barcelona, y con estudios de posgrado en la Universidad de Siena y en el IESE Business School. Ignacio Silva, atesora más de veinticinco años de experiencia en el mercado de gran consumo. Del mismo modo, posee larga experiencia en el mundo de las asociaciones, ostentando la vicepresidencia de la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) durante el año 2018.

Javier de Jaime

El Sr. de Jaime es licenciado en Derecho por la universidad Pontificia de Comillas (ICADE) así como M.B.A. por la Universidad de Houston (Estados Unidos).

Trabajó durante siete años en la compañía británica 3i, dos de ellos en el Reino Unido y cinco en sus oficinas de Madrid. En septiembre de 1997 se unió al proyecto de CVC España, donde primero ocupó el cargo de codirector general y, desde 2003, es Managing Partner de CVC y responsable de España, Portugal e Italia.

Fernando Valdés Bueno

El Sr. Valdés es licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid y ha cursado estudios de Retail Management en la University of Southern California y realizado un Senior Executive Program en Stanford University. Estuvo durante 19 años vinculado a Unilever, ocupando diversos puestos en el área comercial hasta convertirse en Director General de la División de Productos del Hogar y de Cuidado Personal de Unilever España y miembro del Consejo Directivo de Unilever en España.

En 2005, se incorporó a Campofrío España como Director General, y posteriormente lo fue de España y Portugal. En 2012 fue nombrado Presidente de Mercados del

grupo Campofrío, puesto en el que estuvo hasta su nombramiento como CEO del grupo Campofrío (Portugal, España, Francia, Italia, Bélgica, Holanda, Alemania, USA y exportaciones a 60 países) en 2013 donde estuvo hasta enero de 2016. Ha sido consejero asesor para Europa del grupo Sigma, propietario de Campofrío, y fue asesor del CEO durante el año 2016.

Actualmente es Consejero independiente de Pescanova y Presidente de la comisión de estrategia de la compañía, Consejero en Deoleo, Consejero en FRUSELVA y Consejero de FIAB (Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas). También es miembro del Consejo asesor de la AEA (Asociación Española de Anunciantes) y Presidente de la empresa de auditoría de medios de comunicación INTROL/OJD.

Ha sido Presidente de la Asociación Española de Autocontrol de la Publicidad durante tres años y Presidente de la Asociación Española de Anunciantes durante cuatro años. Fue Miembro del Consejo Asesor de RTVE, en representación de la AEA y Miembro del Consejo Asesor de Marketing de la Escuela de Negocios ESADE, Madrid.

Ha sido miembro de consejos directivos de varias empresas /asociaciones como ECOEMBES, ANICE, Adigital, STAMPA, ADELMA, CALIDALIA, AMElicenciado en Química Orgánica por la Universidad Complutense.

Pedro Barato Triguero

El Sr. Barato es licenciado en Derecho y miembro desde 1978 de la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (CNAG).

En 1988 lideró el proceso de fusión de tres organizaciones agrarias para constituir la principal organización agraria española, ASAJA. En 1990 fue elegido presidente nacional de ASAJA y desde 2003 es presidente de la Interprofesional del Aceite de Oliva. Asimismo, es miembro del Comité Consultivo de la Política Agraria Comunitaria (PAC) de la Comisión Europea y perteneció al Consejo Económico y Social de la Unión Europea entre 1997 y 2007.

Gianluca Bolla

El Sr. Bolla es licenciado en Económicas por la Universidad de Verona (Italia) (1983) así como M.B.A. por la Universidad de California, Los Angeles (Estados Unidos) y Máster en Gestión del Cambio Organizacional por Harvard Business School, Cambridge (Estados Unidos) (2003).

Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector de la alimentación, la mayor parte de la cual la ha desarrollado en Barilla G.e.R.F.lli S.P.A. Entre 1986 y 2007 ocupó diversos cargos en este grupo, tales como Director General de Mercados de Consumo Emergente, Director de Western Europe Markets, CEO del Negocio Global de Pasta y Salsas, y CEO de Barilla desde 2003 a 2007. Es miembro del Consejo de Administración de Spumanti Valdo S.r.l., y desde 2010 es Consejero independiente de la compañía Guess?, Inc., así como miembro del Comité de Auditoría de esta.

Francisco Javier López García-Asenjo

El Sr. López es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, así como licenciado en Derecho Europeo por la Universidad Libre de Bruselas, M.B.A. por el IE Business School y Master en Dirección Internacional de la Empresa por la EOI.

Cuenta con una larga trayectoria profesional vinculada a la industria alimentaria. De 1992 a 1999 fue adjunto al director general de la división internacional de Campofrío alimentación. En 1999 fichó por el grupo Calvo, donde fue responsable de la expansión internacional de la compañía hasta 2005. Desde entonces y hasta enero de 2017 ha desempeñado la función de Director Comercial Internacional del grupo Mahou-San Miguel.

Juan Arbide Estensoro

El Sr. Arbide es Ingeniero Industrial por la Universidad de Navarra y M.B.A. en Columbia.

Actualmente es Managing Director de CVC Capital Partners donde se incorporó en el año 2011 procedente de Atlas Capital Private Equity, firma en la que trabajó durante tres años.

Pablo Costi

El Sr. Costi es Ingeniero Industrial por ICAI y M.B.A. por Insead.

Actualmente es Managing Director de CVC Capital Partners. Se incorporó a CVC en el año 2006 procedente de McKinsey& Co, donde trabajó durante cuatro años.

B) Comisión Ejecutiva

El artículo 33 de los Estatutos Sociales de la Sociedad prevé la posibilidad de que el Consejo de Administración pueda constituir una Comisión Ejecutiva. Sin embargo, actualmente, la Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva.

C) Altos Directivos

En sentido amplio, el Grupo Deoleo considera altos directivos a aquéllos con dependencia directa del Consejero Delegado, así como, potencialmente, a aquellas personas con autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de determinadas filiales. En el ejercicio 2018 la Sociedad constituyó un Comité Ejecutivo (“COMEX”), que asume la gestión del Grupo Deoleo, y que actualmente está compuesto por las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Presidente y Consejero Delegado	Ignacio Silva Alcalde
Director General de Ventas	Miguel Ángel Guzmán González
Director General de Marketing e Innovación	Francisco Rionda Agüeria
Director General Económico-Financiero	Luis Villalba Gazeau
Director General de Operaciones	Carlos Sánchez Plaza
Director General de Recursos Humanos	Juan Ignacio Moleres Vidal
Directora de Calidad Global y Regulación	Paula María Barrocas Lopes

La dirección profesional de los altos directivos de la Sociedad es el domicilio social de Deoleo.

Seguidamente se recoge un breve *currículum vitae* de los miembros del Comité Ejecutivo del Grupo Deoleo:

Miguel Ángel Guzmán González

El Sr. Guzmán es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y ha cursado un MBA en Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid y un MBA en Marketing Internacional por la Loyola University de Estados Unidos.

Desde septiembre de 2019, desempeña el cargo de Director General Comercial de Deoleo. El Sr. Muñoz es un profesional con más de 25 años de experiencia en multinacionales de gran consumo. Se incorporó a Deoleo procedente de Edrington Group (2008-2019), fabricante de marcas de bebidas espirituosas como Macallan, Brugal o Famous Grouse, donde desempeñó diferentes cargos: director general para España y Portugal; director de área para países emergentes de Europa y, en los últimos tres años, director comercial de proyectos liderando los procesos de adquisición de marcas y ventas globales de la compañía, entre otros. Previamente trabajó para otras multinacionales como Gillette, Unilever, Diageo y British American Tobacco.

Francisco Rionda

El Sr. Rionda es licenciado en Administración de Empresas por la Asturias Business School y cursó el máster en Gestión Comercial y Marketing (GESCO) en ESIC.

Desde septiembre de 2019, desempeña el cargo de Director General de Marketing e Innovación de Deoleo. El Sr. Rionda cuenta con más de 16 años de experiencia en el área de gestión de marcas de grupos multinacionales del sector de la alimentación y bebidas. Con carácter previo a su incorporación a Deoleo, fue Director de Marketing Internacional en Telepizza, S.A.U. (2011-2019), Director de Marketing de la unidad de zumos Solan de Cabras en el Grupo Osborne (2008-2011), Brand Director en Beam Global Spirits & Wines (2006-2008) y desempeñó distintos cargos en la gestión de marcas dentro de Coca Cola Iberian Division (2003-2006).

Luis Villalba Gazeau

El Sr. Villalba es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y cursó un Executive MBA por ESADE Business & Law School.

Desde enero de 2017, es Director General Económico-Financiero (*Chief Financial Officer*) de Deoleo. Previamente, trabajó en PwC, ocupando diversos cargos desde 1998 hasta 2016 y siendo Director Financiero de PwC España de 2010 a 2015.

Carlos Sánchez Plaza

El Sr. Sánchez es Ingeniero Naval por la Universidad Politécnica de Madrid y PADE por el IESE de la Universidad de Navarra. Ha desarrollado su carrera profesional en el sector de la alimentación, en concreto en el de la pesca. Es experto en temas pesqueros y, actualmente, es profesor del curso de especialización "Negocio Pesquero" del Instituto Marítimo Español (IME)

Desde septiembre de 2017, es Director General de Operaciones (*Chief Operations Officer*) de Deoleo. Con carácter previo a su incorporación a Deoleo, el Sr. Sánchez fue Director de Cadena de Suministro Integrada en grupo Nueva Pescanova (2016-2017), donde coordinaba y gestionaba los departamentos de Compras, Industrial y Logística a nivel corporativo del grupo Nueva Pescanova. Previamente, ocupó durante trece años diferentes cargos en el grupo Calvo (Director de Operaciones

División Europa en el grupo Calvo (2013-2016), y Fleet Manager (2005-2012) y Responsable de Grandes Reparaciones en CalvoPesca (2003-2005)). Al grupo Calvo llegó tras haber ocupado el cargo de Jefe de la Secretaría Técnica del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos durante siete años y haber sido Director Técnico durante nueve años.

Juan Ignacio Moleres Vidal

El Sr. Moleres es Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia, cuenta con un Posgrado en Asesoría Jurídica y cursó un Máster en Dirección de Recursos Humanos.

Desde enero de 2018 ocupa el cargo de Director General de Recursos Humanos (*Chief People Officer*) de Deoleo, tras haber ocupado los cargos de Director de Recursos Humanos en Lactalis (2014-2017), Maxxam (2008-2014), Avis (2006-2008) y Faurecia (2000-2006). Con carácter previo, fue Director de Departamento en una empresa del sector de seguros durante 10 años (1990-1999).

Paula María Barrocas Lopes

La Sr. Barrocas es Ingeniera Química por la Universidad de Coimbra y cuenta con un Posgrado en Seguridad Alimentaria por la Universidad de Oporto. Desde 1993 hasta 2011 desarrolló su carrera en Unilever, en la filial Gallo Worlwide de Portugal, donde fue Directora de Calidad, también ha sido Directora de Calidad en Grupo De Prado y en Refriango Angola, hasta su incorporación a Deoleo en el año 2016.

Planes de incentivos

A la fecha del presente Documento de Registro la Sociedad tiene en vigor un esquema de remuneración a largo plazo con carácter extraordinario y no consolidable, para determinados empleados y miembros del equipo directivo del Grupo Deoleo, incluyendo a los consejeros ejecutivos, con la finalidad de motivarles en la consecución del objetivo de recuperación del valor real de la acción en el medio plazo. La Sociedad tiene intención de dejar sin efectos este compromiso retributivo en la Fecha de Cierre de la Reestructuración o lo antes posible después de dicha fecha, no estando previsto que de él vaya a generarse un gasto para Deoleo.

Una vez completada la reorganización societaria de Deoleo en los términos acordados en la Reestructuración (tal y como se describen con más detalle en la sección "*Reorganización societaria y capitalización de deuda*" del apartado 5.1.2 del presente Documento de Registro), todos los miembros del equipo directivo de Deoleo pasarán a desempeñar sus funciones en el Subgrupo Deoleo Holding. En el caso del Consejero Delegado, D. Ignacio Silva Alcalde, está previsto que permanezca también como Consejero Delegado en Deoleo. En el seno de la Reestructuración se ha acordado el establecimiento de un esquema de remuneración a largo plazo con carácter extraordinario (el "**Plan de Incentivos a Largo Plazo**") para los miembros del equipo directivo del Subgrupo Deoleo Holding, incluyendo a D. Ignacio Silva Alcalde en su condición de Consejero Delegado del Subgrupo Deoleo Holding, con la finalidad de (i) recompensar su esfuerzo en la consecución de los principales objetivos estratégicos del Subgrupo Deoleo Holding definidos en el plan de negocios a largo plazo, (ii) ofrecerles una remuneración competitiva vinculada a la estrategia del Subgrupo Deoleo Holding para retener al personal que desarrolle las funciones más relevantes y (iii) alinear así sus intereses con los de los accionistas y partes interesadas del Subgrupo Deoleo Holding. El Acuerdo de Socios adjunta una versión acordada del Plan de Incentivos a Largo

Plazo, de manera que su entrada en vigor se producirá desde la Fecha de Cierre de la Reestructuración, con la entrada en vigor del Acuerdo de Socios.

Bajo el Plan de Incentivos a Largo Plazo, los beneficiarios (o en su caso, sus causahabientes) tendrán la posibilidad de recibir una remuneración extraordinaria en metálico que se determinará en función del incremento del valor de Deoleo Holding cuando tenga lugar el cierre del Proceso de Venta y siempre que el precio de venta de Deoleo Holding, entendido como el valor de Deoleo Holding pagado por un tercero en el contexto del Proceso de Venta (el "**Precio de Venta**"), sea mayor que el importe que resulte de dividir el importe efectivo suscrito en el Aumento de Capital entre el 51% (el "**Valor Patrimonial Inicial**"). Para más información sobre el Proceso de Venta véase la sección "*El Acuerdo de Socios - Potencial proceso de venta del Grupo Deoleo*" del apartado 5.1.2 anterior.

La remuneración que perciban los beneficiarios bajo el Plan de Incentivos a Largo Plazo se pagará en metálico y estará condicionada a que los beneficiarios mantengan una relación contractual laboral o mercantil activa con el Subgrupo Deoleo Holding en la fecha en la que tenga lugar el cierre del Proceso de Venta (salvo en aquellos supuestos especiales de terminación que se establecen en el Plan de Incentivos a Largo Plazo, en cuyo caso la remuneración percibida se calculará de conformidad con una fórmula de cálculo específica).

Dicha remuneración para el conjunto de los beneficiarios se calculará como (i) el 7% del Precio de Venta si el Precio de Venta es mayor al importe que resulte de dividir el Valor Patrimonial Inicial entre el 93% o (ii) la diferencia entre el Precio de Venta y el Valor Patrimonial Inicial si el Precio de Venta es mayor al Valor Patrimonial Inicial pero menor o igual al importe que resulte de dividir el Valor Patrimonial Inicial entre el 93%. La remuneración se deberá pagar a los beneficiarios en la proporción que le corresponda a cada uno y su pago corresponderá a la sociedad operativa Deoleo Global.

En caso de que se produzcan cambios internos o externos significativos relacionados con el cumplimiento de los objetivos del Plan de Incentivos a Largo Plazo que hagan necesario revisarlos y adaptarlos, el Consejo de Administración de Deoleo Holding podrá, sujeto a la aprobación por parte de los socios, modificar los términos del Plan de Incentivos a Largo Plazo. A tal efecto, entre los distintos supuestos que pueden dar lugar a una modificación del Plan de Incentivos a Largo Plazo, se encuentra cualquier operación de reestructuración societaria por compra, venta, fusión, escisión, canje de acciones, aumento o reducción de capital, o reorganización de cualquier tipo, que suponga una alteración sustancial en el tamaño, actividad o tipo de negocio del Subgrupo Deoleo Holding.

El Plan de Incentivos a Largo Plazo será de voluntaria adhesión por parte de los beneficiarios y vencerá en la fecha en que tenga lugar el cierre del Proceso de Venta y, en todo caso, transcurridos 10 años desde la fecha de inicio del Plan de Incentivos a Largo Plazo si en ese plazo no se ha producido el cierre del Proceso de Venta.

D) Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Al amparo de lo establecido en el artículo quinto de la Orden EHA/3537/2005, se incorpora por referencia al presente Documento de Registro, el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2019, que en su apartado C ("*Estructura de la administración de la sociedad*") recoge la información relativa a este epígrafe. Dicho informe puede consultarse en la página web de la Sociedad

(www.deoleo.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es). Dicha información se actualiza según se detalla a continuación.

En el año 2019 la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad se reunió en siete ocasiones. Desde el comienzo de 2020 hasta la fecha del presente Documento de Registro la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad se ha reunido en tres ocasiones.

La composición actual de la Comisión de Auditoría y Control de Deoleo es la siguiente:

Nombre/Denominación social	Cargo	Naturaleza del Cargo
Gianluca Bolla	Presidente	Consejero Independiente
Francisco Javier López García-Asenjo	Vocal	Consejero Independiente
Theatre Directorship Services Gama, S.à r.l. (Juan Arbide)	Vocal	Consejero Dominical
Manuel Pacheco Manchado	Secretario	No miembro

En el año 2019 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se reunió ocho veces. Desde el comienzo de 2020 hasta la fecha del presente Documento de Registro la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se ha reunido tres veces.

La composición actual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

Nombre/Denominación social	Cargo	Naturaleza del Cargo
Francisco Javier López García-Asenjo	Presidente	Consejero Independiente
Gianluca Bolla	Vocal	Consejero Independiente
Theatre Directorship Services Gama, S.à r.l. (Juan Arbide)	Vocal	Consejero Dominical
Pedro Barato Triguero	Vocal	Consejero Dominical
Manuel Pacheco Manchado	Secretario	No miembro

E) Relación familiar entre consejeros y altos directivos de Deoleo

A día de hoy no existe relación familiar entre los Consejeros de Deoleo ni entre los altos directivos de Deoleo.

F) Participación de los miembros de los órganos de gestión de Deoleo en otras entidades durante los últimos 5 años

A continuación, se detallan los nombres de todas las empresas o asociaciones de las que todos los miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad nombrados desde la fecha de los últimos estados financieros anuales auditados, esto es, los correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de

2019, han sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores a la fecha del presente Documento de Registro, o siguen siendo, en la actualidad, miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios, con excepción de sociedades integradas dentro del Grupo.

Nombre/Denominación social del consejero	Denominación social de la entidad	Cargo	Fecha de cese o dimisión o finalización de su participación
THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES GAMA S.À R.L. ⁽¹⁾	RIOJA BIDCO SHAREHOLDINGS, S.L.	Consejero	6/11/2019
	GUADARRAMA INVERSIONES 2019, S.L.	Consejero	6/03/2019
	NATURGY ENERGY GROUP S.A.	Consejero	27/6/2018
	IDCSALUD HOLDING S.L.	Consejero	31/1/2017
	SERVET SHAREHOLDINGS S.L.U.	Consejero	7/11/2019
	DESARROLLOS EMPRESARIALES PIERA S.L.	Consejero	31/1/2017
	GUADARRAMA FORMACIÓN PROFESIONAL S.L.	Representante Administrador Único	20/2/2020
	ADIECTIS S.L.	Representante Administrador Único	17/2/2020
	ANCOYA S.L.	Representante Administrador Único	17/2/2020
	EMERSEGURMURCIA S.L.	Representante Administrador Único	17/2/2020
	CLINIC INT JC1 S.L.	Representante Administrador Único	17/2/2020
	SANITIUM FORMACION S.L.	Representante Administrador Único	17/2/2020
	SYF GALENUS CENTER S.L.	Representante Administrador Único	17/2/2020
	DIFFERENT BUSINESS S.L.	Representante Administrador Único	17/2/2020
	UNELAG FORMACION S.L.	Representante Administrador Único	17/2/2020
BARANOA DIRECTORSHIP, S.L.	Consejero	En vigor	

Nombre/Denominación social del consejero	Denominación social de la entidad	Cargo	Fecha de cese o dimisión o finalización de su participación
	GUADARRAMA PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.	Consejero	En vigor
	UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A.	Consejero	En vigor
	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH S.A.	Consejero	En vigor

(1) Se refiere a los cargos que D. Juan Arbide Estensoro, representante persona física de Theatre Directorship Services Gama, S.à r.l., desarrolla al margen del Grupo Deoleo.

A continuación, se indican las principales actividades que los miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad desarrollan al margen del Grupo Deoleo que puedan considerarse como significativas en relación con éste, distintas de las previstas en la tabla anterior.

Nombre/Denominación social del consejero	Denominación social de la entidad	Cargo
PEDRO BARATO TRIGUERO	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	Consejero
THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES BETA S.À R.L. ⁽¹⁾	BARANOA DIRECTORSHIP, S.L.	Consejero
	GUADARRAMA PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.	Consejero
	UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A.	Consejero
	NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	Consejero
	TENDAM BRANDS, S.A.	Consejero
	TENDAM FASHION S.L.U.	Consejero
	TENDAM RETAIL, S.A.	Consejero
	VITALIA PLUS SA	Consejero
	VIVALY INVERSIONES GLOBALES, S.L.	Consejero
	RECORDATI SPA	Consejero
THEATRE DIRECTORSHIP SERVICES DELTA S.À R.L. ⁽²⁾	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A	Consejero
	BARANOA DIRECTORSHIP, S.L.	Consejero
	GUADARRAMA PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.	Consejero
	UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A.	Consejero
	VITALIA PLUS SA	Consejero
FERNANDO VALDÉS BUENO	VIVALY INVERSIONES GLOBALES, S.L.	Consejero
	NUEVA PESCANOVA, S.A.	Consejero
	FIAB	Consejero
	GO FRUSELVA, S.L.	Consejero

Nombre/Denominación social del consejero	Denominación social de la entidad	Cargo
	INFORMACIÓN Y CONTROL DE PUBLICACIONES, S.A.	Presidente
GIANLUCA BOLLA	SPUMANTI VALDO S.R.L., CÍA. PRIVADA ITALIANA FAMILIAR	Consejero
	GUESS? INC	Consejero
	NEXT ACTIVE S.R.L., CÍA. PRIVADA ITALIANA PARA INVERSIONES DE PRIVATE EQUITY	Presidente
	ACCORD MANAGEMENT, CÍA. PRIVADA ITALIANA DE CONSULTORÍA PARA COMPRA Y VENTA DE COMPAÑÍA	Consejero
	BEAUTY 3, S.R.L., CÍA. PRIVADA ITALIANA HOLDING DE PARTICIPACIÓN	Presidente
	POOL SERVICE SRL, SOCIEDAD PRIVADA	Presidente del Consejo de Administración

- (1) Se refiere a los cargos que D. Javier de Jaime Guijarro, representante persona física de Theatre Directorship Services Beta, S.à r.l., desarrolla al margen del Grupo Deoleo.
- (2) Se refiere a los cargos que D. Pablo Costi Ruiz, representante persona física de Theatre Directorship Services Delta, S.à r.l., desarrolla al margen del Grupo Deoleo.

Ningún alto directivo de la Sociedad ha sido o es miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio de empresa o asociación alguna en cualquier momento durante los cinco años anteriores a la fecha del presente Documento de Registro y que no sean sociedades integradas dentro del Grupo Deoleo, ni desarrolla actividades al margen del Grupo Deoleo que puedan considerarse como significativas en relación con éste.

De acuerdo con la información proporcionada por los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión, así como por los altos directivos de la Sociedad, se hace constar que ninguna de dichas personas en los cinco años anteriores a la fecha de este Documento de Registro (i) ha sido condenado por delito de fraude, (ii) ha actuado como miembro del órgano de administración, gestión o supervisión o como alto directivo, de alguna sociedad que ha estado o se encuentra en situación de quiebra, suspensión de pagos, liquidación o sometida a administración judicial ni (iii) ha sido inculcado pública y oficialmente, sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de una sociedad o por su actuación en la gestión de una sociedad.

8.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y de la alta dirección

A) Posibles conflictos de interés entre los deberes de las personas mencionadas en el apartado 8.1 con la Sociedad y sus intereses privados y/o otros deberes.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ningún conflicto entre los intereses privados (y/otros deberes) de los miembros del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos y Retribuciones ni de la Alta Dirección, y sus deberes como Consejeros, miembros de comités o altos directivos de la Sociedad.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y el Reglamento Interno de Conducta de Deoleo y su Grupo de Sociedades en los Mercados de Valores (“RIC”) establecen las medidas a adoptar para evitar posibles conflictos de interés de conformidad con lo previsto en la LSC y la normativa aplicable en materia de mercado de valores.

B) Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 8.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

Según la información de que dispone la Sociedad, ningún miembro del Consejo de Administración de Deoleo (excepto los consejeros dominicales) o de su equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

C) Detalles de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en el apartado 8.1 sobre la disposición durante un determinado periodo de tiempo de su participación en los valores de la Sociedad.

Según los datos de que dispone Deoleo, ninguna de las personas mencionadas en el apartado 8.1 anterior que sea titular de valores de Deoleo ha asumido restricción temporal alguna para su libre disposición.

9 Accionistas principales

9.1 Nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el Derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, y cuantía del interés de cada una de esas personas en la fecha del documento de registro o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

A la fecha del presente Documento de Registro y según la última información de que dispone la Sociedad, los accionistas significativos que no pertenecen a los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de Deoleo son los siguientes:

Nombre/ Denominación social	Participación directa	Participación indirecta	Participación total	Participación total capital (%)
Caixabank ⁽¹⁾	3.441.071	54.177.279	57.618.350	4,10
CVC Fund VI ⁽²⁾	0	792.346.473	792.346.473	56,40
Invesco, Ltd ⁽³⁾	0	29.068.641	29.068.641	2,069

(1) A través de Hiscan Patrimonio, S.A. (3,86%) y directamente por Caixabank, S.A. (0,24%).

(2) CVC Fund VI se compone de las sociedades CVC Capital Partners VI (A) L.P., CVC Capital Partners VI (B) L.P., CVC Capital Partners VI (C) L.P., CVC Capital Partners VI (D) S.L.P., CVC Capital Partners VI Associates L.P. y CVC Capital Partners Investment Europe VI L.P. que, a través de la sociedad luxemburguesa Oleum S.à r.l., controla el 100% de Ole Investments, B.V., sociedad holandesa titular directa de la mayoría de los derechos de voto de Deoleo (56,40%).

(3) A través de varios fondos de inversión y de pensiones gestionados por Invesco Ltd.

9.2 Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto

Todas las acciones de Deoleo otorgan los mismos derechos políticos y económicos a todos sus titulares.

9.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declárese si el emisor es propiedad o está bajo control, directa o indirectamente, de un tercero y de quién se trata, y describáse el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa del mismo

A la fecha del presente Documento de Registro, CVC Capital Partners VI Limited (como “*General Partner*” de los Fondos CVC) ejerce control sobre la Sociedad, ya que Fondos CVC es titular indirecto, a través de Ole Investments, B.V., de la mayoría de los derechos de voto (56,40%).

El control de las operaciones de Fondos CVC corresponde a su “*General Partner*” y los “*Limited Partners*” no tienen, por lo general, capacidad o poder para participar en la gestión de Fondos CVC.

En lo que respecta a las medidas adoptadas para garantizar que CVC Capital Partners VI Limited no abusa del control que ostenta sobre la Sociedad, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de Deoleo señala que las actuaciones de los Consejeros se regirá en todo momento por la maximización del valor de la empresa tanto a corto como a largo plazo, como interés común a todos los accionistas. Adicionalmente, los Consejeros están sometidos al régimen general de deberes de administradores de la Ley de Sociedades de Capital que se incluye también en el Título V del Reglamento del Consejo. Así, junto a la obligación genérica de obrar, en el desempeño de sus funciones, con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, se establecen obligaciones específicas de comunicación y abstención en caso de conflictos de interés (artículo 31 del Reglamento del Consejo) y, asimismo, se reserva formalmente al Consejo de Administración el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo.

9.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

De acuerdo con la información de la que dispone la Sociedad, a la fecha del presente Documento de Registro, no existe ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha ulterior, dar lugar a un cambio en el control de Deoleo.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como se indica en el apartado 5.1.2 del presente Documento de Registro, una vez cerrada la Reestructuración y convertido el Préstamo Necesariamente Convertible, las entidades acreedoras titulares del Endeudamiento Financiero a Reestructurar pasarán a participar, en conjunto e indirectamente, en el 49% de Deoleo Global, mientras que los accionistas de la Sociedad que hayan participado en el Aumento de Capital controlarán indirectamente, a través de la propia Deoleo, el 51% restante.

En el marco del Aumento de Capital, el accionista de control de Deoleo, Ole Investments, vehículo a través del cual Fondos CVC ostenta su participación en la Sociedad, se ha comprometido a ejercitar los derechos de suscripción preferente que le corresponden durante el periodo de suscripción preferente y, si fuese el caso, suscribir y desembolsar aquellas nuevas acciones que no hubiesen sido suscritas por otros accionistas o inversores tras el periodo de suscripción preferente, el periodo de asignación de acciones adicionales, el periodo de asignación a favor de los titulares de Participaciones Preferentes que soliciten la suscripción de nuevas acciones y el periodo de asignación discrecional, hasta un importe

máximo efectivo (nominal más prima) de 40 millones de euros, incluyendo el desembolso correspondiente al ejercicio de los derechos de suscripción preferente.

10 Operaciones con Partes Vinculadas

Se detallan a continuación las operaciones con partes vinculadas producidas con posterioridad a 31 de diciembre de 2019 según se definen en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, de las que deben informar, según la citada orden, las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales. Todas las operaciones con partes vinculadas se realizan a precios de mercado.

10.1 Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con partes vinculadas, para el primer trimestre de 2020 y el ejercicio de 2019 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	<i>Otras Partes Vinculadas, Accionistas</i>	
	31/03/20	31/12/19
Inversiones financieras corrientes:		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0,01	0,01
Deudores:		
Clientes	-	0,05
Deudas a largo plazo:		
Deudas con entidades de crédito	(7,05)	(7,05)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:		
Proveedores	(0,15)	(0,62)

Los saldos vivos a 31 de marzo de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 por los préstamos recibidos, derivados y otros pasivos remunerados con accionistas son los siguientes:

	Millones de Euros	
	31/03/20	31/12/19
CaixaBank, S.A.	7,05	7,05
Total préstamos y otros pasivos remunerados	7,05	7,05

10.2 Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones del Grupo Deoleo mantenidos con partes vinculadas durante el primer trimestre de 2020 y el ejercicio de 2019 son los siguientes:

	Millones de Euros							
	Primer trimestre 2020				2019			
	Accionistas	Adminis- tradores	Alta Dirección del Grupo	Total	Accionistas	Adminis- tradores	Alta Dirección del Grupo	Total
Ingresos:								
Ventas netas	-	-	-	-	5,69	-	-	5,69
	-	-	-	-	5,69	-	-	5,69
Gastos:								
Aprovisionamientos	-	-	-	-	14,66	-	-	14,66
Otros gastos de explotación	0,75	0,03	-	0,78	2,54	0,47	-	3,01
Gastos de personal	-	0,18	0,68	0,86	-	0,84	3,11	3,95
Gastos financieros	0,06	-	-	0,06	0,24	-	-	0,24
	0,81	0,21	0,68	1,70	17,45	1,31	3,11	21,86
Garantías recibidas								

El importe de 14,66 millones de euros que se refleja en la tabla se corresponde con compras de materia primas realizadas por el Grupo Deoleo a varias sociedades que forman parte del grupo Fundación Bancaria Unicaja. El 20 de enero de 2020, Fundación Bancaria Unicaja comunicó a la CNMV, la pérdida del umbral de participación en el capital de Deoleo del 3%, declarando a esa fecha una participación del 2,59%.

El importe de 5,69 millones de euros que se refleja en la tabla se corresponde con compras de productos terminados del Grupo Deoleo realizadas por la cadena de supermercados norteamericana BJ's Wholesale Club sobre la que los Fondos CVC ejercían control durante la mayor parte del ejercicio 2019.

11 Información Financiera sobre los activos y pasivos, la posición financiera y las pérdidas y ganancias del emisor

11.1 Estados financieros anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019

Se incorporan a este Documento de Registro por referencia, los estados financieros auditados consolidados del Grupo Deoleo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como el correspondiente informe de auditoría. Dichos estados financieros han sido elaborados conforme a las NIIF y han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 7 de abril de 2020 y auditados por el auditor de cuentas del Grupo Deoleo para el ejercicio 2019, EY, con informe de fecha 8 de abril de 2020. Dichos estados financieros se encuentran depositados en la CNMV y se pueden consultar en la página web corporativa de Deoleo (www.deoleo.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

11.2 Información financiera intermedia correspondiente al periodo de tres meses cerrado a 31 de marzo de 2020

Se incorpora a este Documento de Registro por referencia, la información financiera intermedia del Grupo Deoleo correspondientes al periodo de tres meses cerrado a 31 de marzo de 2020. Dicha información financiera no ha sido objeto de revisión limitada por el auditor de cuentas del Grupo, EY, y se encuentra depositada en la CNMV y se puede consultar en la página web corporativa de Deoleo (www.deoleo.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

11.3 Auditoría de la información financiera anual

11.3.1 Informe de auditoría. Declaración de que se ha auditado la información financiera anual

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Deoleo correspondientes al ejercicio 2019 han sido formuladas de conformidad con las NIIF y han sido auditados por EY con una opinión favorable. Sin embargo, en el informe de auditoría se incluyó un párrafo de énfasis en el que se menciona que el Grupo Deoleo suscribió el 13 de marzo de 2020 el Acuerdo de Refinanciación en el marco de la Reestructuración con el fin de, entre otros, restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad y racionalizar la deuda financiera del Grupo Deoleo.

Con fecha 3 de junio de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó la reducción del capital social en la suma de 137.676.100,56 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 0,098 euros por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad dominante, disminuido por consecuencia de pérdidas, y de dotar reservas voluntarias indisponibles, previa aplicación de la totalidad de las reservas de la Sociedad a la compensación de las pérdidas acumuladas. Una vez llevada a cabo esta medida, Deoleo superó la causa de disolución prevista en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante, en los meses siguientes a la celebración de la mencionada Junta General Ordinaria de Accionistas, la Sociedad incurrió en nuevas pérdidas que sitúan su patrimonio neto individual a la fecha del presente Documento de Registro en cifras negativas, dando lugar a que Deoleo se situara de nuevo en causa legal de disolución. A los efectos de restablecer el equilibrio patrimonial, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó el día 17 de enero de 2020 llevar a cabo la Operación Acordeón y la liquidación de la sociedad filial Deoleo Preferentes, S.A.U., en los términos descritos en el apartado 5.1.2 del presente Documento de Registro.

11.3.2 Indicación de otra información en el documento de registro que haya sido examinada por los auditores

El presente Documento de Registro incluye como Anexo I el Balance intermedio de Deoleo a 31 de agosto de 2019 y notas explicativas que ha sido auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad, EY.

11.3.3 Cuando la información financiera del documento de registro no se haya extraído de los estados financieros auditados del emisor, indíquese la fuente de los datos y especifíquese que no ha sido auditados

El presente Documento de Registro contiene e incorpora por referencia determinados documentos que incluyen medidas alternativas de rendimiento (“APMs” por sus siglas en inglés) basadas en las Directrices sobre Medidas

Alternativas de Rendimiento publicada por ESMA el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057). Los APMs no han sido objeto de ningún tipo de auditoría o revisión por parte de los auditores de la Sociedad.

11.4 Procedimientos judiciales y de arbitraje

No existen procesos gubernamentales legales o de arbitraje que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo Deoleo, más allá de los siguientes:

Reclamaciones judiciales a anteriores administradores

La Sociedad interpuso una querrela de fecha 8 de junio de 2009, por los supuestos delitos de apropiación indebida continuada y especialmente agravada por la cuantía de las cantidades defraudadas, de los artículos 242 en relación con el 250.1, 6º y delito societario del artículo 295, en relación con los fondos distraídos de la Sociedad, fraudulentamente dispuestos; por el supuesto delito societario del artículo 292 por imposición fraudulenta de un acuerdo en base a la información falseada a los Consejeros que aprobaron el acuerdo del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2009; por el supuesto delito relativo al Mercado y los Consumidores del artículo 284, por uso de información privilegiada; y por el supuesto delito continuado de estafa especialmente agravado por la cuantía de las cantidades defraudadas, en relación con documentos simulados otorgados en perjuicio de la Sociedad, del artículo 251.3º, todos ellos del Código Penal de 1995, frente a los anteriores Consejeros Delegados Don Jesús Ignacio Salazar Bello y D. Raúl Jaime Salazar Bello, así como frente a otras personas y entidades, querrela cuyo conocimiento correspondió por turno de reparto al Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional, que dictó Auto de fecha 19 de junio de 2009 por el que se estableció la competencia de dicho órgano jurisdiccional, se admitió a trámite la querrela interpuesta y se incoaron diligencias previas para la investigación de los hechos y la determinación de las eventuales responsabilidades.

Con posterioridad a la presentación de dicha querrela se formularon distintas ampliaciones de querrela frente a los querrelados anteriormente indicados, asimismo frente a otras personas y entidades por supuestos delitos conexos con los que figuran en la querrela inicial, siendo admitidas dichas ampliaciones de querrela por el Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional.

El Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional acordó, por Auto de fecha 4 de junio de 2013, abrir una Pieza de Responsabilidad Civil y dirigir el procedimiento frente a las entidades HSH Nordbank AG y Landesbank Baden Wurtemberg, requiriendo la prestación de una fianza por importes respectivos de 42 millones de euros y 34 millones de euros para asegurar las eventuales responsabilidades civiles que frente a ellas pudieran derivarse de esta causa.

Con fecha 26 de septiembre de 2016, se dictó por el Juzgado Central de Instrucción nº 4 Auto de Apertura de Juicio Oral por el que se acordó la apertura de Juicio Oral en dicha causa. El enjuiciamiento de la causa correspondió a la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional, Rollo de Sala 5/2017. Durante el ejercicio 2018 el proceso siguió su curso y se señaló por la Audiencia Nacional la apertura del Juicio Oral el 14 de febrero de 2020.

La Sociedad, ante la previsible dificultad para la recuperación efectiva de los importes reclamados judicialmente derivada de la situación de insolvencia de los propios querrelados y por exigencia de los acreedores de Deoleo en el marco de las negociaciones mantenidas en el proceso de Reestructuración que fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 17 de enero de 2020, alcanzó un acuerdo extrajudicial el 14 de febrero de

2020 con la totalidad de las personas y entidades que eran parte de los pleitos penales y civiles descritos con el fin de eliminar todas las posibles contingencias por reclamaciones y las incertidumbres asociadas a las mismas. En virtud de dicho acuerdo se puso fin a todos los procedimientos judiciales pendientes relacionados con los anteriores administradores y la Sociedad se aseguró el cobro efectivo de unas cantidades por un importe neto estimado de entre 10,7 millones de euros.

Todos los saldos (250 millones de euros, aproximadamente) frente a las personas a las que se dirigía la querrela se encontraban íntegramente provisionados y, tras el acuerdo, la Sociedad ha aplicado la provisión y ha dado de baja el saldo de los créditos a su favor que mantenía con los querrelados en su totalidad, salvo los importes que la Sociedad ha acordado cobrar de los querrelados en relación con el acuerdo alcanzado.

Requerimientos de entidades financieras alemanas

Con fecha 2 de junio de 2009, la Sociedad tuvo conocimiento de dos requerimientos de pago formulados por las entidades financieras HSH Nordbank AG y Landesbank Baden Wurtemberg, por importe de 30 millones de euros y 21,55 millones de euros, respectivamente, cuyo fundamento resultaría de la supuesta condición de avalista de la Sociedad, en dos letras de cambio aceptadas por la sociedad vinculada a los anteriores administradores y accionista de la Sociedad, Unión de Capitales, S.A., librados a la orden por la sociedad Glanswood Limited y endosadas a favor de las referidas entidades financieras.

Ambas letras estarían firmadas por uno de los antiguos administradores en representación de Unión de Capitales, S.A. y en las mismas se habría hecho constar un supuesto aval prestado por dicho administrador en la pretendida representación de Deoleo, S.A.

La Sociedad consideró que la prestación de los supuestos avales por el antiguo administrador en representación de la Sociedad constituía un delito continuado de estafa tipificado en el artículo 251.3º del Código Penal, por otorgamiento de contrato simulado en perjuicio de un tercero.

Como consecuencia de ello, la Sociedad presentó, con fecha 8 de junio de 2009, una querrela frente al antiguo administrador por delito de estafa (para más información sobre este procedimiento véase el apartado "*Reclamaciones judiciales a anteriores administradores*" anterior). Con posterioridad a la fecha mencionada se han recibido requerimientos de pago adicionales por las entidades financieras, ascendiendo el total requerido por ambas entidades a 55.014.417 euros. Todos los requerimientos fueron rechazados por la Sociedad, señalando a las entidades financieras, la carencia de facultades del antiguo administrador, y que el procedimiento estaba siendo seguido ante la Audiencia Nacional.

La Sociedad se personó en el concurso voluntario de la entidad Unión de Capitales, S.A. (librada y aceptante de las letras), pudiendo comprobar que dicha concursada ni había reconocido ni había contabilizado crédito alguno con ninguna de las entidades financieras.

El informe de la Administración Concursal reconocía un crédito ordinario de HSH Nordbank AG frente a Unión de Capitales, S.A. por importe de 30,03 millones de euros, aproximadamente, del que 30 millones de euros, aproximadamente, corresponden al importe de las letras, siendo el resto del crédito reconocido gastos de protesto e intereses.

El informe de la Administración Concursal reconocía el crédito comunicado por Landesbank Baden-Wurtemberg frente a Unión de Capitales, S.A. por importe de 21,55 millones de euros, aproximadamente, salvo respecto de una sola de las letras, por importe de 3,50

millones de euros, en razón de la propia irregularidad de las cambiales que aparecen endosadas antes incluso de ser giradas.

Con fecha 11 de diciembre de 2009 la Sociedad interpuso un incidente concursal en demanda de que se excluyera de la lista de acreedores los créditos reconocidos a las mencionadas entidades financieras en razón a que tampoco existiría, ni siquiera frente a Unión de Capitales, S.A., un crédito legítimo, al carecer las letras de cambio de una causa legal válida.

Landesbank Baden-Wurtemberg interpuso demanda incidental de impugnación de la lista de acreedores establecida en el Informe de la Administración Concursal interesando la modificación de dicha lista a fin de que se le reconociera el crédito de 21,55 millones de euros que comunicó y le fue excluido por la Administración Concursal, con la calificación de crédito ordinario.

Tales créditos se encontraban pendientes de su declaración definitiva por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 28, que habría de pronunciarse al respecto al resolver el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia del Juzgado de lo Mercantil que desestimó la impugnación de Deoleo, S.A. y estimó la de Landesbank Baden-Wurtemberg.

Por auto de fecha 7 de abril de 2016, se acordó la suspensión del curso de estos autos por prejudicialidad penal.

En el marco del acuerdo que Deoleo alcanzó con sus anteriores administradores el 14 de febrero de 2020 (cuyos principales términos se describen con mayor detalle en el apartado "*Reclamaciones judiciales a anteriores administradores*" anterior), las entidades financieras HSH Nordbank AG y Landesbank Baden Wurtemberg y la Sociedad acordaron desistir de las reclamaciones recíprocas descritas que mantenían entre ellas. El mencionado acuerdo entre las tres partes fue una de las exigencias de las entidades acreedoras de Deoleo en el marco de las negociaciones mantenidas en el proceso de Reestructuración, que fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 17 de enero de 2020.

Inspecciones fiscales

Durante los ejercicios 2011 y 2012, se recibieron liquidaciones provisionales de las autoridades fiscales italianas por diversos conceptos, por importe de 9,15 millones de euros y 6,91 millones de euros, respectivamente. El Grupo Deoleo presentó los correspondientes recursos habiendo obtenido sentencias favorables en primera y segunda instancia en los dos casos. La autoridad fiscal italiana presentó sendos Recursos de Casación. Respecto al primer caso del ejercicio 2011, el Grupo Deoleo firmó un acuerdo con la "Agenzia delle Entrate" italiana por la que le deberá pagar el importe de 0,42 millones de euros en cinco años. Respecto al segundo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que el Grupo Deoleo dispone de argumentos válidos para defender el tratamiento fiscal aplicado de forma que no tenga impacto patrimonial alguno para el Grupo Deoleo, por lo que no se ha provisionado importe alguno.

En el ejercicio 2014, las Oficinas de Aduanas de Milano 2 y Pavía notificaron a la sociedad dependiente Carapelli Firenze, S.p.A. la apertura de acta de notificación relativa al Régimen de Perfeccionamiento Activo (RPA) por la que se invalidaban todas las autorizaciones y las operaciones de RPA emitidas del 2010 al 2012, y se reclamaba un importe de 62,3 millones de euros que incluye derechos de aduanas, IVA, intereses financieros y sanción. De este importe, el Grupo Deoleo pagó en ejercicios anteriores 5 millones de euros, consiguiendo la suspensión del pago del resto del importe. Durante los años 2015 a 2017, se recibieron diversas resoluciones por la totalidad de los importes reclamados en las que se aceptaban los recursos interpuestos por el Grupo Deoleo y se desestimaban las actas abiertas, no obstante, las mismas fueron recurridas. Durante el ejercicio 2018 se obtuvo sentencia

favorable, pero la parte contraria ha presentado Recurso de Casación. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el Grupo Deoleo dispone de argumentos válidos para defender el tratamiento fiscal aplicado de forma que no tengan impacto patrimonial alguno para el Grupo Deoleo, por lo que no se ha provisionado importe alguno.

Adicionalmente, en el ejercicio 2014 la Oficina de Aduanas de Milano 2 notificó a la sociedad dependiente Carapelli Firenze, S.p.A. la apertura de un acta de notificación relativas al RPA en la que se reclamaba el pago de 2,77 millones de euros. El Grupo Deoleo procedió a la provisión de dicho importe en años anteriores al recibir sentencias desfavorables en primera instancia, que han sido recurridas. Se abonaron 0,47 millones de euros en el ejercicio 2016 que fueron aplicados contra la provisión, y se concedió la suspensión del pago ante la presentación de garantías. Durante el ejercicio 2018 se obtuvo sentencia favorable, pero hay que esperar al Recurso de Casación. A 31 de diciembre de 2019, el importe provisionado por esta reclamación asciende a 2,30 millones de euros.

Reintegro de subvención

En los ejercicios 2006 y 2007, la Agencia Andaluza de la Energía concedió a la sociedad filial de Deoleo, Cogeneración de Andújar, S.A., dos subvenciones: (i) por importe de 2,1 millones de euros para incentivar la instalación de una planta de producción de biocombustible a partir de aceites vegetales, y (ii) 0,9 millones de euros para incentivar la instalación de una caldera de glicerina. Dichas subvenciones no se registraron nunca en la cuenta de resultados, sino que se encuentran registradas como un pasivo no corriente. A pesar de que se aportó toda la documentación acreditativa de que las instalaciones estaban terminadas, en el año 2013, la Agencia Andaluza de la Energía inició un procedimiento de reintegro de las subvenciones por incumplimiento de las obligaciones impuestas y compromisos asumidos por el beneficiario. El 8 de julio de 2016 se dictó resolución de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se declara la procedencia del reintegro total de los incentivos (3 millones de euros) más intereses de demora por importe de 0,9 millones de euros. El Grupo Deoleo depositó el importe de las subvenciones más los intereses de demora en el ejercicio 2018, y presentó un recurso contencioso-administrativo que está pendiente de resolución. Dicho pago se ha registrado bajo el epígrafe "otros activos financieros" no corrientes, en el que se recogen los depósitos y fianzas a largo plazo.

Impugnación de acuerdos sociales

El 13 de enero de 2020, se notificó en el domicilio de la Sociedad la interposición de una demanda de impugnación de acuerdos sociales por parte de 18 accionistas que representaban una participación inferior al 0,5% en el capital social de la Sociedad, solicitando, entre otras cuestiones, que se declare nulo el acuerdo primero aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 3 de junio de 2019 relativo a la aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las consolidadas del Grupo Deoleo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 y que, en caso de estimarse la nulidad de dicho acuerdo primero, se deje sin efecto el acuerdo cuarto relativo a la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 y el acuerdo quinto relativo a la reducción del capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial.

En la demanda se alega, entre otras cuestiones, que la Sociedad ha vulnerado el derecho de información de los accionistas y que las medidas adoptadas implican un sacrificio desproporcionado para éstos.

La Sociedad entiende que no se ha vulnerado ningún derecho de los accionistas y que todas las medidas adoptadas por la Sociedad se han llevado a cabo con total transparencia y puntual información, observando la más estricta legalidad y con el más escrupuloso respeto

al interés social. Por ello, la Sociedad confía en que la demanda, a la que contestó el pasado día 7 febrero de 2020, será desestimada íntegramente. El próximo trámite procesal es la audiencia previa, que ha sido fijada para el próximo 16 de junio de 2020, sin perjuicio de que pueda ser suspendida y/o aplazada a una fecha posterior por razón del estado de alarma y su incidencia en el normal funcionamiento de la Administración de Justicia.

El 11 de febrero de 2020, la Sociedad fue informada de que cuatro de los accionistas que habían interpuesto la demanda han comunicado al Juzgado su desistimiento de la misma.

11.5 Cambio significativo en la posición financiera del emisor

Desde el 31 de marzo de 2020, fecha de la última información financiera intermedia publicada, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de Deoleo, a excepción de los cambios a cierre de abril 2020 que se describen en la sección “Evolución de datos en el primer trimestre y en el mes de abril de 2020” del apartado 6.1 anterior.

11.6 Información financiera *pro forma*

No procede.

11.7 Política de dividendos. Descripción de la política del emisor sobre el reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto

A la fecha del presente Documento de Registro, la Sociedad no cuenta con una política de dividendos. En los tres últimos ejercicios la Sociedad no ha repartido dividendos por las limitaciones existentes bajo el Endeudamiento Financiero a Reestructurar al reparto de dividendos. Tal y como se indica en el apartado 5.1.2 del presente Documento de Registro, en el marco de la Reestructuración, el Endeudamiento Financiero a Reestructurar será refinanciado pero en virtud del Contrato de Financiación Senior y del Contrato de Financiación Junior se prevén restricciones a la distribución de fondos y realización de pagos a accionistas, en forma de dividendos u otros, que pueden hacer las sociedades filiales de Deoleo, esto es, Deoleo Holding, Deoleo UK y Deoleo Financial, salvo en determinados supuestos muy limitados de pagos permitidos bajo la nueva financiación fundamentalmente para que Deoleo pueda hacer frente a sus gastos ordinarios tales como los gastos externos relacionados con su auditoría de cuentas o costes de funcionamiento del Consejo. Dado que con posterioridad a la Fecha de Cierre de la Reestructuración el negocio operativo del Grupo Deoleo será desarrollado por Deoleo Global (sociedad que está íntegramente participada por Deoleo Financial), las mencionadas restricciones suponen en la práctica la limitación tanto de los recursos de los que dispondrá Deoleo para su actividad, que incluirán únicamente aquellos recursos que pueda necesitar para hacer frente a los gastos de su actividad ordinaria, como de la caja disponible para el reparto de dividendos a sus accionistas..

Adicionalmente, una vez completada la Reestructuración, como consecuencia de la reorganización societaria que conlleva el traslado del negocio operativo del Grupo Deoleo a Deoleo Global y una vez tenga lugar la Capitalización (esto es, la conversión del Préstamo Necesariamente Convertible), cualquier reparto de dividendo futuro de Deoleo Holding que esté permitido bajo la Deuda Sostenible corresponderá en un 49% a los acreedores del Endeudamiento Financiero a Reestructurar y en un 51% a Deoleo, que podrá acordar su posterior distribución a sus accionistas.

11.7.1 Importe de los dividendos por acción durante el último ejercicio, ajustado si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable

Véase el apartado 11.6 anterior.

12 Información Adicional

12.1 Capital social

12.1.1 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con certificados de opción de compra (warrants), con indicación de las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

A la fecha del presente Documento de Registro, la Sociedad no ha emitido ni existen valores canjeables ni convertibles en acciones o *warrants*.

Aunque las participaciones preferentes fueron canjeadas por acciones en dos ocasiones antes del ejercicio 2015, no existen cláusulas de convertibilidad, sino que fueron acuerdos *ad hoc*.

12.1.2 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/u obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre el compromiso de aumentar el capital

La Junta General de Accionistas de Deoleo, celebrada el 3 de junio de 2019, aprobó la delegación al Consejo de la facultad de aumentar el capital social hasta la mitad de la cifra del capital social, en una o varias veces, en cualquier momento y en un plazo máximo de cinco años, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, así como la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

La Junta General Extraordinaria de Accionista de Deoleo, celebrada el 17 de enero de 2020, aprobó, en el marco de la Reestructuración, la realización del Aumento de Capital por un importe máximo de 50 millones de euros, estando pendiente su ejecución por el Consejo de Administración al amparo de la delegación del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Para más información sobre los términos de la Reestructuración véase el apartado 5.1.2 anterior.

El Consejo de Administración de Deoleo celebrado el 7 de mayo de 2020 acordó ejecutar el aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada mediante aportaciones dinerarias en un importe efectivo (nominal más prima) de cincuenta millones de euros (50.000.000 €), con la facultad de suscripción incompleta, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias. Asimismo, al objeto de facilitar la fijación de una ecuación de canje adecuada a la operación de aumento de capital, y haciendo uso de la facultad conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas mencionada de 3 de junio de 2019 al amparo de lo establecido en el artículo 297.1. b) de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo acordó aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias en un importe efectivo (nominal más prima) adicional de cuarenta céntimos de euro (0,40€) mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias.

Al margen de lo anterior, a la fecha del presente Documento de Registro no existen derechos de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado, pero no emitido.

13 Revelación de información reglamentaria

13.1 Nota de síntesis de la información revelada de conformidad con el Reglamento (UE) nº 596/2014 durante los últimos 12 meses que sea pertinente en la fecha del folleto

Durante los últimos 12 meses, la Sociedad ha publicado la siguiente información relevante al mercado:

13.1.1 Acuerdo de Reestructuración

Véase la descripción sobre la situación de desequilibrio patrimonial de Deoleo, el Acuerdo de Refinanciación que Deoleo ha alcanzado con sus entidades acreedoras y los principales términos de la Reestructuración en el apartado 5.1.2 del presente Documento de Registro.

13.1.2 Calificación crediticia

En el mes de mayo de 2019, la agencia Moody's bajó el rating de la deuda corporativa de Deoleo a 'Ca' con perspectiva negativa. El 30 de septiembre de 2019, informó de que mantenía su calificación crediticia de Deoleo y de su deuda *senior* en el nivel 'Ca' y de la deuda *junior* en el nivel 'C'.

El 22 de enero de 2020, la agencia Standard & Poor's rebajó la calificación crediticia de Deoleo y de su deuda *senior* al nivel 'SD' desde 'CC', decisión que la agencia basó en los términos de la Reestructuración que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Deoleo aprobó el 17 de enero de 2020 y que supondría, tras la Fecha de Cierre de la Reestructuración, la conversión de la Deuda a Capitalizar en participaciones de Deoleo Holding por un valor inferior al valor nominal de la Deuda a Capitalizar.

13.1.3 Ajustes contables

El 22 de noviembre de 2019, la Sociedad puso de manifiesto determinados ajustes contables en su información financiera, derivados, principalmente, de la corrección de la contabilización de deterioros y reversión de deterioros de determinadas marcas, que se registraron contra resultados del ejercicio 2018 cuando debieron registrarse contra reservas por proceder dichas correcciones de ejercicios anteriores. A 31 de diciembre de 2018, los impactos de dichas correcciones supusieron un aumento de las reservas en 17,9 millones de euros, una disminución del resultado neto de 28,8 millones de euros, una reducción del inmovilizado intangible de 14,6 millones de euros y una disminución del pasivo por impuesto diferido de 3,6 millones de euros. Los ajustes mencionados no afectaron a la generación de caja de la Sociedad ni a los estados financieros consolidados del Grupo Deoleo (para más información sobre los ajustes contables derivados de las correcciones contables véase la nota explicativa 2.9 de la memoria de los estados financieros auditados individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 que se incorporan por referencia al presente Documento de Registro).

13.1.4 Procedimientos judiciales

Véanse las actualizaciones sobre los procedimientos legales que se hacen en las secciones "*Reclamaciones judiciales a anteriores administradores*", "*Requerimientos de entidades financieras alemanas*" e "*Impugnación de acuerdos sociales*" del apartado 11.4 anterior.

14 Contratos importantes

14.1 Resumen de (i) cada contrato importante, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, del cual sea parte el emisor o cualquier miembro del grupo, celebrado durante los 2 años inmediatamente anteriores a la publicación del documento de registro; y (ii) cualquier otro contrato (que no sea un contrato celebrado en el desarrollo corriente de la actividad empresarial) celebrado por cualquier miembro del grupo que contenga una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del grupo tenga una obligación o un derecho que sean importantes para el grupo en la fecha del documento de registro.

El Grupo Deoleo no ha celebrado contratos relevantes ajenos al ejercicio ordinario de su actividad, distintos de los siguientes acuerdos estratégicos:

- El 23 de diciembre de 2008, en el contexto de la adquisición por el Grupo SOS (actualmente el Grupo Deoleo) del negocio de aceites de oliva, aceitunas y vinagres de “Bertolli”, perteneciente al grupo Unilever, la Sociedad suscribió con Unilever un contrato en virtud del cual Unilever transmitió a la Sociedad los derechos de uso de la marca Bertolli y la propiedad intelectual de ésta en relación con las categorías de aceite de oliva, aceitunas y vinagres bajo una licencia perpetua, mundial y exclusiva. Con posterioridad, la propiedad de la marca “Bertolli” fue transmitida por parte del grupo Unilever al grupo japonés Mizkan quien, desde el 30 de junio de 2014, es titular de la mencionada marca y, en consecuencia, se ha subrogado desde esa fecha en la posición de Unilever bajo el mencionado contrato de licencia de uso frente a la Sociedad.

El contrato de licencia de uso de marca incluye cláusulas generales de resolución, entre otras, por cuestionar la titularidad de la marca Bertolli, por liquidación de Deoleo o por el incumplimiento material e irreparable, o reiterado y continuo, de obligaciones básicas de la licencia. También, se concede a Mizkan el derecho a resolver dicho contrato en el hipotético caso en el que se produjese una toma del control de la Sociedad por parte de alguna entidad de un muy reducido grupo de entidades identificadas como competidoras internacionales del licenciante. Véase también el factor de riesgo bajo el título “*Riesgo de pérdida de la marca Bertolli*”.

El 19 de mayo de 2020, se suscribió una novación del contrato de licencia de uso de la marca Bertolli en virtud del cual se transmitieron a Deoleo Global los derechos de uso de la marca y la propiedad intelectual de ésta con efectos desde la inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba de la segunda segregación entre Deoleo Holding y Deoleo Global que está previsto que tenga lugar en la Fecha de Cierre de la Reestructuración.

- El 2 de abril de 2018, Deoleo formalizó un acuerdo con la cooperativa de segundo grado extremeña Viñaoliva por el que ambas organizaciones se comprometen trabajar conjuntamente para diseñar un modelo de producción integrada sostenible, orientado a la calidad y la trazabilidad. El acuerdo prevé la creación de una marca de aceites sostenibles de Extremadura enfocada en un aceite de oliva virgen extra de producción integrada y ecológica. Con este acuerdo estratégico, el Grupo Deoleo se asegura una materia prima de calidad para seguir desarrollando su estrategia de revalorización del aceite de oliva. Por su parte, Viñaoliva logra así comercializar sus aceites de calidad, a través de las marcas líderes del Grupo Deoleo, garantizando a sus socios un modelo de precios justos. Este acuerdo, junto con otros similares que se irán suscribiendo en el futuro, son la base sobre la que Deoleo sustenta su

proyecto de sostenibilidad, proyecto que pretende, entre otros fines, que en un plazo de cinco años el 80% de los aceites de oliva virgen comercializados por el Grupo Deoleo procedan de producción sostenible. El proyecto de sostenibilidad es de gran importancia estratégica para el Grupo Deoleo.

- El 13 de marzo de 2020, la Sociedad y algunas sociedades del Grupo Deoleo afectadas por la Reestructuración y entidades acreedoras del Grupo Deoleo suscribieron el Acuerdo de Refinanciación cuyos principales términos se describen en el apartado 5.1.2 del presente Documento de Registro.

15 Documentos disponibles

Durante el periodo de validez del presente Documento de Registro se podrán consultar los siguientes documentos:

Documento	Domicilio social Deoleo	Página web Deoleo⁽¹⁾	Página web CNMV⁽²⁾	Registro Mercantil de Córdoba
Estatutos sociales vigentes	Sí	Sí	No	Sí
Reglamento de la Junta General de Accionistas	Sí	Sí	Sí	Si
Reglamento del Consejo de Administración	Sí	Sí	Sí	Sí
Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores	Sí	Sí	Sí	No
Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019	Sí	Sí	Sí	No
Información financiera intermedia del Grupo Deoleo correspondiente al periodo de tres meses cerrado a 31 de marzo de 2020	Sí	Sí	Sí	No
Cuentas anuales individuales, junto con el informe de gestión y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio 2019	Sí	Sí	Sí	No
Cuentas anuales consolidadas, junto con el informe de gestión consolidado y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio 2019	Sí	Sí	Sí	No

(1) www.deoleo.com

(2) www.cnmv.es

En Madrid, a 21 de mayo de 2020.

Firmado en representación de Deoleo, S.A.

D. Ignacio Silva Alcalde
Consejero Delegado

ANEXO I: Balance intermedio auditado de Deoleo a 31 de agosto de 2019 y notas explicativas

Deoleo, S.A.

Balance intermedio al 31 de agosto de 2019
y notas explicativas correspondientes
al período de ocho meses terminado
el 31 de agosto de 2019

DEOLEO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2019

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31-08-2019	31-12-2018 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31-08-2019	31-12-2018 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:		604.154	616.816	PATRIMONIO NETO:	Nota 13	(18.897)	16.471
Inmovilizado intangible	Nota 5	153.237	169.046	FONDOS PROPIOS:		(18.897)	16.471
Inmovilizado material	Nota 6	30.826	30.758	Capital-		2.810	140.486
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	-	318	Capital escriturado		2.810	140.486
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-		385.611	382.904	Reservas-		13.661	57.822
Instrumentos de patrimonio	Nota 8.1	376.471	378.711	Legal y estatutarias		281	10.184
Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 8.2	5.093	146	Otras reservas		13.380	47.638
Valores representativos de deuda	Nota 8.2	4.047	4.047	Resultados de ejercicios anteriores-		-	(19.706)
Inversiones financieras a largo plazo		595	776	Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	(19.706)
Activos por impuesto diferido	Nota 17	33.885	33.014	Resultado del ejercicio		(35.368)	(162.131)
						579.245	611.906
ACTIVO CORRIENTE:		175.231	155.666	PASIVO NO CORRIENTE:	Nota 14.1	6.447	5.183
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 4	1.863	1.545	Provisiones a largo plazo		509.808	542.037
Existencias	Nota 11	34.035	29.287	Deudas a largo plazo-	Nota 15	509.397	541.302
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	Nota 8.3	56.624	70.203	Deudas con entidades de crédito		411	735
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		26.603	29.805	Otros pasivos financieros	Nota 19.1	46.643	46.722
Cientes, empresas del Grupo y asociadas	Nota 19.1	21.997	32.375	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 17	16.347	17.964
Deudores varios		31	74	Pasivos por impuesto diferido		219.037	144.105
Personal		6	10			77.152	17.478
Activos por impuesto corriente	Nota 17	630	630	PASIVO CORRIENTE:		76.588	16.812
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 17	7.357	7.309	Deudas a corto plazo-	Nota 15	214	153
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 8.2	3.337	6.852	Deudas con entidades de crédito	Nota 10	350	513
Inversiones financieras a corto plazo		6.605	6.834	Derivados		104.633	89.617
Periodificaciones a corto plazo		39	102	Otros pasivos financieros	Nota 19.1	37.252	37.010
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 12	72.728	40.843	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 16		
				Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
TOTAL ACTIVO		779.385	772.482	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		779.385	772.482

(*) Balance reexpresado (véase Nota 2.9)

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I descritos en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante del balance al 31 de agosto de 2019.

Deoleo, S.A.

Notas explicativas al balance intermedio al 31 de agosto de 2019

1. Naturaleza, actividades principales y composición del Grupo

Deoleo, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima en Bilbao el 1 de febrero de 1955 por un periodo de tiempo indefinido bajo la denominación de Arana Maderas, S.A., cambiando posteriormente su denominación social en varias ocasiones hasta que en el ejercicio 2011 adoptó la actual. En los ejercicios 1994, 2001, 2003 y 2011 la Sociedad llevó a cabo distintos procesos de fusión cuya información detallada se encuentra desglosada en las cuentas anuales de dichos ejercicios. El domicilio social está situado en Carretera N-IV – KM 388 Alcolea (Córdoba).

Su objeto social y actividades principales consisten en la elaboración, transformación y comercialización de aceites y demás productos alimenticios y agrícolas y en la adquisición, tenencia y enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales.

La Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello, es cabecera de un Grupo de sociedades (en adelante el Grupo o Grupo Deoleo) de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de las cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), para presentar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada, de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo y asociadas se presenta en el Anexo I de la Nota 9.

Los Administradores del Grupo Deoleo formularon las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 el 25 de marzo de 2019 bajo las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Deoleo, S.A. celebrada el 3 de junio de 2019 y depositadas en el Registro Mercantil de Córdoba.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Valencia y Barcelona, así como en el Servicio de Interconexión Bursátil.

2. Bases de presentación del balance intermedio y notas explicativas

2.1 Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad

Este balance intermedio y notas explicativas se han formulado por los Administradores en relación con el restablecimiento del equilibrio y la estructura del patrimonio neto de la Sociedad, promovido por el accionista mayoritario, en el contexto de reestructuración que se describe en la nota 2.6, y de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 el cual fue modificado por el Real Decreto 602/2016, y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. Las normas y circulares aplicables de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- e. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

El balance intermedio y notas explicativas adjuntas han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera detallado en la Nota 2.1 anterior y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019. Este balance intermedio y notas explicativas, que han sido formulados por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta Extraordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de junio de 2019.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado este balance intermedio y notas explicativas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dicho balance intermedio y notas explicativas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Moneda funcional y de presentación

El balance intermedio y notas explicativas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

En la elaboración del balance intermedio y notas explicativas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran en ellas. Básicamente las estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de valor de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles y materiales.
- La recuperación de los activos por impuesto diferido.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- La evaluación de provisiones y contingencias.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de agosto de 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva. A la fecha del presente balance intermedio al 31 de agosto de 2019 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2018.

2.6 Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad incurrió en pérdidas significativas en el ejercicio 2018 que al cierre del mismo ascendieron a 162.131 miles de euros y que, como consecuencia de dichas pérdidas junto con las acumuladas en ejercicios anteriores, hacían que el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 ascendiera a 16.471 miles de euros, por lo que Deoleo, S.A. se encontraba dentro de las consideraciones del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, en el que se establece como una de las causas de disolución que, como consecuencia de pérdidas, el patrimonio neto quede reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social (dicha mitad ascendía a 70.243 miles de euros), a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente (véase Nota 13).

Los Administradores de la Sociedad consideran que una parte significativa de los aspectos negativos que han influido en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2018 no afectan a los recursos económicos, ya que el registro de los deterioros no supuso, ni supondrá, salidas de caja.

Con fecha 3 de junio de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó una reducción del capital social en la suma de 137.676.100,56 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 0,098 euros por acción con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad dominante, disminuido como consecuencia de las pérdidas, y de dotar reservas voluntarias indisponibles, previa aplicación de la totalidad de las reservas a la compensación de las pérdidas acumuladas. Una vez llevada a cabo esta medida, Deoleo, S.A. superó la situación considerada en el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital como causa de disolución.

A pesar de la reducción de capital mencionada, los fondos propios de la Sociedad han seguido deteriorándose, llegando al cierre del mes de agosto a ser negativos en 18.897 miles de euros. Adicionalmente, al 31 de agosto de 2019 el fondo de maniobra de la Sociedad es negativo por importe de 43.806 miles de euros (positivo por importe de 11.561 miles de euros al cierre de 2018) como consecuencia, fundamentalmente, de la clasificación a corto plazo de la línea de crédito revolving, con vencimiento junio de 2020.

Con fecha 25 de septiembre de 2019, el Grupo ha alcanzado con sus principales entidades financieras acreedoras un acuerdo para la reestructuración de su deuda financiera sindicada, que ha entrado en vigor con fecha 26 de septiembre de 2019, una vez se han obtenido las adhesiones requeridas de los tenedores de dicha deuda. El importe nominal actualmente pendiente de dicha deuda financiera, objeto de reestructuración, asciende a 574,9 millones de euros al 31 de agosto de 2019. El acuerdo de reestructuración financiera se ha formalizado mediante la firma de un contrato de compromisos básicos o "lock-up agreement" en virtud del cual se regulan, entre otras cuestiones, los términos esenciales en los que la citada deuda quedará reestructurada, el proceso que se seguirá en los próximos meses para su instrumentación y el compromiso vinculante de las entidades financieras acreedoras de apoyar, facilitar e implementar dicha reestructuración financiera del Grupo.

Los pilares básicos sobre los que se asienta el acuerdo alcanzado son: (i) la inyección de fondos propios en Deoleo, S.A., mediante la ejecución de una ampliación de capital dineraria por importe máximo de 50 millones de euros, que se destinarán a repagar parte del endeudamiento financiero actual, y que será precedida de una reducción de capital a cero para compensar pérdidas; (ii) la capitalización de gran parte de la deuda financiera sindicada y la refinanciación del endeudamiento financiero subsistente, alargando sus vencimientos; y (iii) la reorganización societaria del Grupo, de forma que el negocio sea desarrollado a futuro por una sociedad filial de nueva creación, en la que tendrán entrada, con una participación inferior al 50%, los tenedores de la deuda financiera sindicada.

La presente Reestructuración ha sido acordada formalmente en virtud del Contrato de Lock-up suscrito por Deoleo, S.A. con un número tal de entidades acreedoras titulares de la deuda financiera sindicada que permiten asegurar su implementación (más del 99,9% de adhesión, a la fecha de formulación del presente balance intermedio). Asimismo, CVC Capital Partners, entidad que controla en última instancia una mayoría del capital social de Deoleo, S.A., ha asumido igualmente el compromiso de apoyar la operación y asegurar en un 80% el total de la ampliación de capital. El proceso de Reestructuración finalizará una vez se hayan ejecutado las operaciones descritas, y otras accesorias de las mismas, y se hayan terminado de documentar los aspectos contractuales a desarrollar de los acuerdos anteriores, lo que se estima que tendrá lugar en el primer trimestre del ejercicio 2020, momento a partir del cual desplegará plenos efectos.

Por medio de la Reestructuración acordada y, concretamente a través de la inyección de fondos mencionada y los efectos derivados de la liquidación de la sociedad dependiente Deoleo Preferentes, S.A.U. descrita en la Nota 15, Deoleo, S.A. restablecerá el equilibrio patrimonial de la Sociedad, racionalizará la deuda financiera y dotará al Grupo de nuevos recursos y una estructura societaria y financiera que le proporcionen una mayor flexibilidad para cumplir con sus compromisos financieros, y faciliten la estabilidad del Grupo en el corto y medio plazo. Asimismo, el acuerdo alcanzado contribuye a una gestión mejor y más eficiente de sus recursos que le permitan ejecutar su plan de negocio (véanse Notas 13 y 15).

Los Administradores de Deoleo, S.A. y sus asesores legales consideran que el proceso de Reestructuración culminará con éxito y, por tanto, que la Sociedad será capaz de continuar con normalidad sus operaciones en el futuro y realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y en los plazos por los que figuran en el balance de situación al 31 de agosto de 2019 adjunto. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han formulado el balance intermedio y notas explicativas correspondientes al período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

2.7 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas explicativas.

2.8 Cambios en criterios contables

Durante el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019, no se ha producido ningún cambio de criterio contable respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2018.

2.9 Corrección contable

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2019 se detectó una circunstancia que afectaba a las cuentas anuales de Deoleo, S.A. del ejercicio 2018 relativa a una reversión, por importe de 35.149 miles de euros, de una provisión por deterioro previamente registrada sobre una determinada marca, incluida en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" y un importe de 8.787 miles de euros registrados contra el epígrafe "Impuesto sobre beneficios", relativo al impacto fiscal asociado a dicho registro. En el ejercicio 2018 se determinó que la totalidad de la provisión por deterioro asociada a la marca no era necesaria por lo que se registró su reversión contra resultados. Sin embargo, de acuerdo al análisis efectuado en el ejercicio 2019 y con la información disponible a dicha fecha, se concluyó que los deterioros reconocidos sobre esa marca, en los ejercicios 2011 y 2015 por el mencionado importe de 35.149 miles de euros, no eran necesarios en dichos momentos. En consecuencia, la reversión del deterioro y su efecto fiscal deberían haber sido registrados contra la partida de Reservas de Deoleo, S.A. en dicho ejercicio 2018, en lugar de contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como consecuencia de la corrección anterior, se ha efectuado un recálculo de las amortizaciones asociadas a esa marca determinando que, de acuerdo a los requerimientos contables vigentes desde el ejercicio 2016 (donde las marcas consideradas como de vida útil indefinida, como es este caso, se amortizan en un periodo de 10 años), al 31 de diciembre de 2018 era necesario el registro de una dotación a la amortización acumulada superior por importe de 14.589 miles de euros y un ingreso en la línea de impuesto sobre sociedades por importe de 3.648 miles de euros (efecto neto de 10.941 miles de euros).

Asimismo, se ha detectado otro error en el cálculo del valor razonable de otra marca que afectaba a las cuentas anuales de Deoleo, S.A. del ejercicio 2017, por importe de 1.593 miles de euros (y su impacto fiscal por importe de 398 miles de euros), que fue detectado en el año 2018, y se corrigió contra la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio. En consecuencia, la provisión por deterioro y su efecto fiscal deberían haber sido registrados contra la partida de Reservas de Deoleo, S.A. en dicho ejercicio 2018, en lugar de contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

En base a lo anterior, y por aplicación de la NRV 22, se han registrado los impactos previamente descritos en los saldos comparativos del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018. Esto ha supuesto, a dicha fecha, un aumento de las reservas en 17,9 millones de euros, una disminución del resultado neto de 28,8 millones de euros, una reducción del inmovilizado intangible de 14,6 millones de euros y una disminución del pasivo por impuesto diferido de 3,6 millones de euros.

El detalle del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Ejercicio 2017 y ant.	Ejercicio 2018	Total
Amortización del inmovilizado	(9.726)	(4.863)	(14.589)
Reversión Deterioros del inmovilizado	33.556	(33.556)	0
Impuesto sobre beneficios	(5.957)	9.605	3.648
	17.873	(28.814)	(10.941)

Por tanto, las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas que integran las cuentas anuales son las siguientes:

	Miles de Euros		
	31/12/2018		
	Dotación / Reversión Deterioro	Mayores amortizaciones	Total
Reservas - Aumento	(25.167)	7.294	(17.873)
Resultado del ejercicio - Disminución	25.167	3.647	28.814
Inmovilizado intangible (Marcas) - Disminución	0	(14.589)	(14.589)
Pasivos por impuesto diferido - Disminución	0	3.648	3.648

2.10 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance intermedio, además de las cifras del período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019, las correspondientes al ejercicio 2018 (reexpresadas de acuerdo con la Nota 2.9 anterior). En las notas explicativas también se incluye información cuantitativa del ejercicio 2018, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración del balance intermedio y notas explicativas correspondientes al período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

3.1 Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición y se presentan en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y, en su caso, correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

El epígrafe "Patentes, licencias, marcas y similares" recoge marcas y derechos de uso de marca correspondientes al negocio del aceite.

Todas las marcas se amortizan en un periodo de 10 años, excepto dos de ellas, cuyos costes brutos ascienden a 33.186 miles de euros, que se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que, en ejercicios anteriores, había sido estimada en 20 años. Adicionalmente, anualmente, se realiza un test de deterioro conforme a la metodología especificada en la Nota 3.5 siguiente.

El Fondo de Comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa.

Tras la introducción de la modificación normativa aprobada por el Real Decreto 602/2016 el Fondo de Comercio se amortiza en 10 años. Tanto para el Fondo de Comercio, como para las marcas (diferentes a las que al inicio del ejercicio ya se consideraban como de vida útil definida), y como para determinadas licencias que hasta el 1 de enero de 2016 no se amortizaban, los Administradores de la Sociedad consideran que la vida útil de estos activos no se puede determinar con fiabilidad, ya que consideran que la mejor estimación del periodo de generación de flujos es indefinido, por lo que de acuerdo a los cambios derivados de la normativa contable mencionados pasaron a amortizarse en un periodo de 10 años.

Las unidades generadoras de efectivo se someten, anualmente y siempre que existan indicios de deterioro, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada en la Nota 3.5, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Los gastos de investigación y desarrollo se corresponden con proyectos individualizados y coste claramente establecido, existiendo motivos fundados de su éxito técnico y amortizándose en un período máximo de cinco años.

Las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros por la Sociedad, que figuran por los costes incurridos, se amortizan linealmente durante el período de cinco años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gasto en el momento en que se incurren.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones (salvo en el caso del Fondo de Comercio) de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en la Nota 3.5.

3.2 Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición y se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y, en su caso, correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplan con los requisitos para su capitalización.

La Sociedad mantiene como coste de los activos materiales el valor neto contable de los activos revalorizados en años anteriores conforme a las leyes especiales de actualización de activos. Al 31 de agosto de 2019 el importe pendiente de amortizar de dichas revalorizaciones es de 16 miles de euros (18 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que constituyan obligaciones incurridas como consecuencia de su uso y con propósitos distintos de la producción de existencias.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste menos su valor residual siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados:

	Años de Vida Útil
Construcciones	33 - 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 - 16,6
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 - 16,6
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6,25
Otro inmovilizado material	10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en la Nota 3.5.

3.3 Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente a obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos de la Sociedad o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La Sociedad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

3.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, incluyendo las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta que se estima se realizará dentro de los próximos doce meses, en lugar de por su uso continuado, se clasifican como activos no corrientes mantenidos para la venta. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los gastos de venta.

La Sociedad reconoce las pérdidas por deterioro de valor inicial y posterior, de los activos clasificados en esta categoría, con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad, ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales, y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

Una actividad interrumpida es un componente de la Sociedad que ha sido enajenado o bien se ha clasificado como mantenido para la venta y:

1. Representa una línea de negocio o un área geográfica de la explotación que es significativa y puede considerarse separada del resto;
2. Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía una línea de negocio o un área geográfica de la explotación que sea significativa o pueda considerarse separada del resto; o
3. Es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de ser vendida.

Un componente de la Sociedad comprende las actividades y flujos de efectivo que pueden ser distinguidos del resto tanto desde un punto de vista operativo como de información financiera.

El resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas y de la enajenación de los activos o grupos enajenables de elementos, se presenta en el epígrafe de resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si la Sociedad deja de clasificar un componente como actividad interrumpida, los resultados previamente presentados como actividades interrumpidas, se reclasifican a actividades continuadas para todos los ejercicios presentados.

3.5 Deterioro de valor de activos no financieros

Al cierre de cada ejercicio y siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE), si bien en el caso de los inmovilizados intangibles, diferentes al fondo de comercio, y de las inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los Administradores consideran que dicho valor razonable menos los costes de venta no difiere de su valor en uso. El valor razonable se ha calculado mediante descuento de proyecciones de flujos de caja para un periodo de 5 años, calculando un valor residual basado en el flujo del último año proyectado, siempre y cuando ese flujo sea representativo de un flujo normalizado, y aplicando una tasa de crecimiento que en ningún caso es superior a la estimada a largo plazo para el mercado en que opera la Sociedad y el Grupo al que pertenece.

- Las proyecciones son preparadas para cada UGE sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con los planes de negocio de la Sociedad. Los principales componentes son:
 - Proyecciones de resultados,
 - Proyecciones de inversiones y capital circulante.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.
- En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una UGE a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero. No obstante, como se ha comentado previamente para el caso de los inmovilizados intangibles, diferentes al fondo de comercio, y de las inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

Las diferentes UGEs en las que opera el Grupo, y sobre las que no se han producido modificaciones respecto al ejercicio 2018, son tal y como se muestran a continuación:

Unidades Generadora de Efectivo (UGE)	Tipo	Mercados
Sur de Europa	Comercializadora	España e Italia
Norte de Europa	Comercializadora	Alemania, Bélgica, Holanda, Francia y resto de Europa
Norte América	Comercializadora	Estados Unidos y Canadá
Mercados internacionales	Comercializadora	América Latina, África, Australia, China, India y resto de Asia
Operativa	Fabricación	Fábricas localizadas en España e Italia

Durante el ejercicio 2018, los Administradores de la Sociedad consideraron necesario realizar test de deterioro a junio de 2018 como consecuencia de la existencia de indicios en las geografías de Estados Unidos de América e Italia, registrando un deterioro en la participación de la filial italiana Carapelli Firenze, S.p.A. por importe de 16.851 miles de euros al cierre del primer semestre, y sin que, de los resultados del mismo, se considerara necesario el registro de deterioros adicionales en los activos no financieros de Deoleo, S.A. Dado que en el segundo semestre del ejercicio se pusieron de manifiesto nuevos indicios de deterioro, la Sociedad dominante reevaluó sus expectativas de crecimiento y resultados futuros, culminando en la preparación de un nuevo plan de negocio a cinco años, que fue tomado como base para la realización de un nuevo test de deterioro de los activos no financieros de la Sociedad, así como para la evaluación de los activos financieros relacionados con las inversiones en empresas del Grupo controladas por la Sociedad.

En este contexto, la Sociedad dominante solicitó la asistencia de un experto independiente (PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.) para realizar la valoración de cada una de las UGEs definidas a los efectos de la realización del test de deterioro del Grupo consolidado al 31 de diciembre de 2018. Su intervención se centró en la estimación del cálculo del importe recuperable de

las diferentes UGEs del Grupo donde se encuentran asignados los diferentes activos del Grupo, de acuerdo con la norma contable aplicable a los estados financieros consolidados del Grupo, NIC 36 (Normas internacionales de Información Financiera adaptadas por la Unión Europea), que se encuentran en línea con el marco contable de la Sociedad establecido en la Nota 2.1. En este sentido, el mencionado informe de experto independiente sirvió a la Sociedad para evaluar si dicho valor recuperable soportaba adecuadamente el valor contable de dichas UGEs, así como de sus inversiones en empresas del Grupo.

Por su parte, el auditor del Grupo, Deloitte, S.L., como parte de su trabajo de auditoría, revisó el informe de dicho experto independiente involucrando a sus expertos internos en valoraciones que evaluaron la metodología empleada por el experto independiente en la realización del test de deterioro, la razonabilidad de las tasas de descuento utilizadas y de las tasas de crecimiento a largo plazo. Adicionalmente, dicho informe del experto independiente fue objeto de determinados procedimientos acordados de revisión por parte de la sociedad KPMG Asesores, S.L.

Las hipótesis más significativas empleadas en el test al 31 de diciembre de 2018 fueron las siguientes:

31 de diciembre de 2018						
Unidad Generadora de Efectivo	Tasa de Descuento (WACC Post-Tax)	Tasa de Descuento (WACC Pre-Tax)	Tasa de Crecimiento Medio Futuro	Crecimiento Medio del Margen Bruto	Tasa Anual de Crecimiento Compuesto del EBITDA	Porcentaje del Valor Residual (*)
Sur de Europa	7,8%	9,3%	1,7%	6,9%	7,3%	80,9%
Norte de Europa	6,0%	7,0%	2,0%	15,5%	56,9%	101,3%
Norte América	6,1%	7,0%	1,9%	15,9%	24,7%	93,1%
Mercados internacionales	9,5%	12,9%	4,0%	8,1%	9,0%	75,0%
Operativa	7,8%	9,8%	1,8%	10,2%	2,2%	75,0%

(*) El nuevo plan de negocio 2019-2023 prevé un importante aumento de la inversión en publicidad, marketing y promociones comerciales en los primeros años, por lo que los flujos de caja del período proyectado son más bajos que los del valor residual, que ya está normalizado.

En relación con la tasa de crecimiento medio futuro, la tasa promedio del Grupo en el test al 31 de diciembre de 2018 ascendió a 2,6% (1,34% en el ejercicio 2017).

Los Administradores de la Sociedad consideran que la valoración de negocios y de activos no son una ciencia exacta sino un ejercicio basado en la experiencia y en el empleo de hipótesis que contienen cierto grado de subjetividad. En base a la participación de los expertos mencionados en la elaboración y revisión del test de deterioro, los Administradores de la Sociedad consideraron que las conclusiones obtenidas en el mismo resultan razonables y adecuadas. Asimismo, procedieron a trasladar dichas conclusiones a los test de deterioro individuales de cara a analizar el impacto que el nuevo plan de negocio y sus hipótesis pudiera tener en los estados financieros individuales de la Sociedad, tanto en sus activos no financieros como en la evaluación del valor recuperable de sus inversiones en empresas del Grupo.

En este sentido, se puso de manifiesto la necesidad de registrar los siguientes deterioros y reversiones en los activos de la Sociedad:

	Miles de Euros		
	Dotación/(Reversión) deterioro	Alta/(Baja) de pasivos por impuesto diferido	Deterioro Neto de impacto fiscal
Marcas y Derechos de uso	(25.228)	6.307	(18.921)
Instrumentos de Patrimonio	161.224	-	161.224
Deterioro	135.996	6.307	142.303

- La Sociedad registró una reversión neta de deterioro por importe de 25.228 miles de euros correspondiente al valor recuperable de determinadas marcas españolas, que han sobrepasado sus objetivos presupuestarios y sus positivas expectativas de evolución futuras, así como una adición de un mayor pasivo por impuesto diferido por importe de 6.307 miles de euros asociado a dicha reversión.
- Asimismo, basándose en los nuevos planes de negocio, la Sociedad reevaluó la recuperabilidad de sus inversiones en empresas del Grupo, registrando un deterioro en su inversión en la participación de su filial italiana, Carapelli Firenze, S.p.A., por importe de 161.224 miles de euros.

Al 31 de agosto de 2019 (al igual que al cierre del primer semestre del ejercicio 2019, tal y como se detallaba en los Estados Financieros Intermedios Consolidados correspondientes al 30 de junio de 2019), el Grupo está cumpliendo en los aspectos fundamentales el Plan de negocio que sirvió como base para el cálculo del test de deterioro realizado al 31 de diciembre de 2018 en todas las Unidades Generadoras de Efectivo, encontrándose el EBITDA del Grupo por encima del presupuestado. En este sentido, al cierre de septiembre de 2019 (último disponible a la fecha de formulación del presente balance intermedio al 31 de agosto de 2019), el EBITDA del Grupo se encuentra por encima del presupuestado en 8,4 millones de euros, lo que representaba una desviación positiva del 77,1%.

En consecuencia, en opinión de los Administradores de la Sociedad, el grado de cumplimiento del presupuesto para 2019, como primer hito del plan de negocio a cinco años, es positivo y los resultados, tanto al cierre de agosto como su evolución en septiembre, generan un razonable grado de confianza sobre el cumplimiento al cierre del ejercicio. Por los motivos anteriormente expuestos, los Administradores de la Sociedad han considerado que al 31 de agosto de 2019 no hay indicios de deterioro ni existen hechos significativos que exijan modificar las estimaciones realizadas y/o las hipótesis utilizadas al cierre del ejercicio 2018, por lo que no se ha realizado un test de deterioro de activos al cierre del periodo de 8 meses terminado en dicha fecha.

3.6 Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento en los que la Sociedad transfiere o asume a/de terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance intermedio según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

A 31 de agosto de 2019 la Sociedad no tiene ningún contrato de arrendamiento financiero en vigor, por lo que no mantiene ningún importe pendiente a dicha fecha (el importe pendiente al 31 de diciembre de 2018 ascendía a 163 miles de euros).

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Al 31 de agosto de 2019 los gastos por arrendamientos y cánones han ascendido a 892 miles de euros (1.468 miles de euros en 2018). Los principales contratos de arrendamiento corresponden a alquileres de carretillas elevadoras y maquinaria para uso en las fábricas.

3.7 Instrumentos financieros

Activos financieros

i. Clasificación de instrumentos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos, partidas a cobrar y fianzas: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no se consideren de cobertura contable.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

ii. Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

iii. Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar y fianzas se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Dicho valor actual se calcula utilizando las mismas hipótesis descritas en la Nota 3.5. Dado que, como se detalla en dicha nota, el Grupo está cumpliendo al 31 de agosto de 2019 los aspectos fundamentales del plan de negocio, no se han identificado a dicha fecha indicios de deterioro en aquellas sociedades valoradas por descuentos de flujos de caja. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en un análisis individualizado por partidas, en función de la antigüedad de la deuda y características del deudor.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad aplica la definición del valor razonable de un instrumento financiero como el precio que se pagaría o se cobraría por transferir dicho instrumento financiero a un tercero, incluyendo el riesgo propio de crédito.

Para la determinación del ajuste por riesgo de crédito se ha aplicado una técnica basada en el cálculo a través de simulaciones de la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de incumplimiento a lo largo del tiempo y por la severidad (o pérdida potencial) asignada a la Sociedad y a cada una de las contrapartidas. La exposición total esperada de los derivados se obtiene usando inputs observables de mercado, como curvas de tipo de interés, tipo de cambio y volatilidades según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Los inputs aplicados para la obtención del riesgo de crédito propio y de contrapartida (determinación de la probabilidad de default) se basan principalmente en la aplicación de spreads de crédito propios o de empresas comparables actualmente negociados en el mercado (curvas de CDS, TIR emisiones de deuda).

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

3.8 Contabilidad de operaciones de cobertura

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio y los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura económica.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como de cobertura contable, deben ser designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, se debe verificar inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta. En este sentido, al 31 de agosto de 2019 la Sociedad no tenía ningún instrumento financiero calificado como de cobertura contable.

Asimismo, la Sociedad mantiene contratadas determinadas operaciones de derivados que aunque tienen principalmente un carácter de cobertura económica, no se han registrado como cobertura contable, debido a que no se cumplen los requisitos que las normas exigen para ello. El efecto del registro a valor razonable de estas operaciones al 31 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018 ha sido recogido directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada período (véase Nota 10).

Ni durante el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 ni en el ejercicio 2018 se han cerrado posiciones de compras en el mercado de futuros de aceite de oliva. Ni al 31 de agosto de 2019 ni al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad mantenía posiciones abiertas.

3.9 Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.10 Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción. El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición.

El coste de producción de las existencias comprende el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles y los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos.

Las devoluciones de compras se imputan como menor valor de las existencias objeto de devolución y las devoluciones de ventas se incorporan al precio de adquisición o coste de producción que les correspondió de acuerdo con el método de ordenación de entradas y salidas de existencias utilizado.

Los anticipos a cuenta de existencias figuran valorados por su coste.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos, el coste de mercaderías y el coste de transformación se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método del precio medio ponderado. La Sociedad utiliza periodos de un mes para valorar las existencias.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

1. Materias primas y otros aprovisionamientos, su precio de reposición. La Sociedad no reconoce la corrección valorativa en aquellos casos en los que se espera que los productos terminados a los que se incorporan las materias primas y otros aprovisionamientos vayan a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo;
2. Mercaderías y los productos terminados, su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta;
3. Para productos en curso, el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta.

3.11 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre de ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones. Los activos no monetarios valorados a valor razonable se han convertido a euros aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se ha procedido a la cuantificación del mismo.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

3.12 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

3.13 Compromisos con los empleados

Premios de jubilación

De acuerdo a los convenios colectivos vigentes para los distintos centros de trabajo, la Sociedad está obligada al pago de una gratificación especial al personal en el momento de su jubilación anticipada, la cual vendrá fijada en función de la edad de jubilación cuando sea entre 59 y 64 años. Estos compromisos se encuentran externalizados mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros colectivos, tratándose como gasto la prima relativa a cada ejercicio. No se ha pagado ningún importe por este concepto en el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019.

Premios de vinculación

De acuerdo a los convenios colectivos vigentes para los distintos centros de trabajo, la Sociedad está obligada al pago de una gratificación especial de acuerdo al cumplimiento de una determinada antigüedad en la Sociedad. Estos compromisos no se consideran externalizables, pero sí provisionables.

Las principales hipótesis de cálculo de la provisión del período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019, han sido las siguientes:

- Fecha de efecto: 31 de agosto de 2019.
- Tabla de mortalidad: PERM/F 2000p.
- Tasas de invalidez: no consideradas.
- Tasas de rotación: no consideradas.
- Crecimiento de salarios: 1%.
- Interés técnico: -0.05%, basándose en los rendimientos de mercado correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad, así como en la duración de los compromisos adquiridos.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

Al 31 de agosto de 2019 la Sociedad tiene compromisos por indemnizaciones pendientes de pago por importe de 359 miles de euros (187 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Retribución variable a medio y largo plazo ("Plan de incentivos a largo plazo")

El 5 de junio de 2017, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un esquema de remuneración que consiste en la asignación de un número determinado de derechos a los beneficiarios, incluyendo a los consejeros ejecutivos, que les permitirán percibir una retribución determinada en función del valor de venta de las acciones de la Sociedad que posee el actual accionista mayoritario de la misma, cuando ésta se produzca.

El Plan se inició el 5 de junio de 2017 y finalizará en la fecha en que se produzca la transmisión de las acciones representativas de su participación en el capital de la Sociedad por parte del actual accionista mayoritario, si bien, tal y como se establece en las condiciones del Plan, para que el mismo tenga vigencia, cada uno de los beneficiarios deben aceptar de forma expresa los términos y condiciones del Plan, hecho que se produjo en el ejercicio 2018.

Tienen la consideración de beneficiarios del Plan los miembros del equipo directivo de Deoleo, incluyendo los consejeros ejecutivos, según determinó el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Durante el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019, no se han producido registros contables derivados de dicho plan al no haberse cumplido las condiciones que generarían su reconocimiento.

Retribución variable a largo plazo ("Plan de incentivos a largo plazo")

El 31 de mayo de 2019, la Comisión de nombramientos y retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado un incentivo especial para determinados empleados, en función del cumplimiento de objetivos anuales devengado anualmente y con 2 eventos de pago a los 3 y 5 años, desde el inicio del mismo, siempre y cuando el participe sea empleado de la Compañía en el momento del pago.

Durante el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019, el gasto de personal registrado derivado de dicho plan ha ascendido a 696 miles de euros (véase Noa 14.1).

3.14 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación del balance intermedio y notas explicativas diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El balance intermedio recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance intermedio, sino que se informa sobre los mismos en las notas explicativas, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

3.15 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

3.16 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.17 Impuesto sobre Beneficios

La Sociedad se acogió al Régimen especial de consolidación fiscal, regulado en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, desde el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2011, poniéndolo en conocimiento de la Administración Tributaria.

Las Sociedades que tributan dentro del Grupo de consolidación son las siguientes:

- Deoleo, S.A.
- Aceites Ibéricos Acisa, S.A.
- Aceites Elosúa, S.A.
- Sevilla Rice Company, S.A.
- Cambium Rice Investments, S.L.
- Deoleo Preferentes, S.A.
- Aceica Refinería, S.L.
- Cogeneración de Andújar, S.A.
- Cetro Aceitunas, S.A.

El gasto o ingreso por "Impuesto sobre Beneficios" comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos

en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

3.18 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en el ejercicio en el que se incurrir.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la Nota 3.2.

3.19 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del Grupo y asociadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos considerables en el futuro.

3.20 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del balance, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4. Activos no corrientes mantenidos para la venta

El detalle y movimiento del epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" durante el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 y durante el ejercicio 2018, son los siguientes:

Período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Traspaso de Inversiones Inmobiliarias (Nota 7)	Saldo Final
Coste:			
Inmovilizado material	1.955	-	1.955
Inversiones inmobiliarias	634	641	1.275
Activo por impuesto diferido	276	-	276
Total coste	2.865	641	3.506
Deterioro:			
Inmovilizado material	(1.105)	-	(1.105)
Inversiones inmobiliarias	(215)	(323)	(538)
Total deterioro	(1.320)	(323)	(1.643)
Valor neto contable	1.545	318	1.863

Ejercicio 2018

	Miles de Euros					
	Saldo Inicial	Traspaso de Inmovilizado Material	Adiciones o dotaciones	Bajas	Otros Traspasos	Saldo Final
Coste:						
Inmovilizado material	4.415	1.955	-	(3.781)	(634)	1.955
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	634	634
Activo por impuesto diferido	657	-	276	(657)	-	276
Total coste	5.072	1.955	276	(4.438)	-	2.865
Deterioro:						
Inmovilizado material	(3.396)	-	(1.105)	3.181	215	(1.105)
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	(215)	(215)
Total deterioro	(3.396)	-	(1.105)	3.181	-	(1.320)
Valor neto contable	1.676	1.955	(829)	(1.257)	-	1.545

El principal movimiento producido en el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 ha sido el traspaso a este epígrafe desde las inversiones inmobiliarias de los terrenos de Chinchón (Madrid) por su valor neto en libros que asciende a 318 miles de euros (véase Nota 7), al haberse cumplido los requisitos para su clasificación como activos no corrientes mantenidos para la venta.

5. Inmovilizado intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el "Inmovilizado intangible" en el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 y en el ejercicio 2018, han sido los siguientes:

Período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial (*)	Adiciones o Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Marcas y Derechos de Uso	263.023	-	263.023
Fondo de Comercio	71.253	-	71.253
Investigación y Desarrollo	1.023	-	1.023
Aplicaciones Informáticas	15.656	278	15.934
Total coste	350.955	278	351.233
Amortización acumulada:			
Marcas y Derechos de Uso	(73.266)	(14.658)	(87.924)
Fondo de Comercio	(5.364)	(840)	(6.204)
Investigación y Desarrollo	(787)	(126)	(913)
Aplicaciones informáticas	(13.521)	(463)	(13.984)
Total amortización acumulada	(92.938)	(16.087)	(109.025)
Deterioro:			
Marcas y Derechos de Uso	(31.901)	-	(31.901)
Fondo de Comercio	(57.070)	-	(57.070)
Total deterioro	(88.971)	-	(88.971)
Valor neto contable:			
Marcas y Derechos de Uso	157.856	(14.658)	143.198
Fondo de Comercio	8.819	(840)	7.979
Otro inmovilizado intangible	2.371	(311)	2.060
Total valor neto contable	169.046	(19.512)	153.237

(*) Saldos iniciales reexpresados

Ejercicio 2018 (*)

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Bajas, Retiros o Reversiones	Otros movimientos	Saldo Final
Coste:					
Marcas y Derechos de Uso	263.023	-	-	-	263.023
Fondo de Comercio	71.253	-	-	-	71.253
Investigación y Desarrollo	1.023	-	-	-	1.023
Aplicaciones Informáticas	15.288	532	(164)	-	15.656
Concesiones	408	-	(408)	-	-
Total coste	350.995	532	(572)	-	350.955
Amortización acumulada:					
Marcas y Derechos de Uso	(51.364)	(23.942)	-	2.040	(73.266)
Fondo de Comercio	(4.104)	(1.260)	-	-	(5.364)
Investigación y Desarrollo	(571)	(216)	-	-	(787)
Aplicaciones informáticas	(13.035)	(650)	164	-	(13.521)
Concesiones	(408)	-	408	-	-
Total amortización acumulada	(69.482)	(26.068)	572	2.040	(92.938)
Deterioro:					
Marcas y Derechos de Uso	(19.940)	(9.921)	-	(2.040)	(31.901)
Fondo de Comercio	(57.070)	-	-	-	(57.070)
Total deterioro	(77.010)	(9.921)	-	(2.040)	(88.971)
Valor neto contable:					
Marcas y Derechos de Uso	191.719	(33.863)	-	-	157.856
Fondo de Comercio	10.079	(1.260)	-	-	8.819
Otro inmovilizado intangible	2.705	(334)	-	-	2.371
Total valor neto contable	204.503	(35.457)	-	-	169.046

(*) Saldos iniciales y movimiento reexpresados

Los principales activos intangibles de la Sociedad al 31 de agosto de 2019 son los siguientes:

- Marcas: Carbonell, Koipe, Koipesol y Hojiblanca, cuyo valor neto contable asciende a 79.881 miles de euros al 31 de agosto de 2019 (87.877 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Estas marcas se incluyen, a nivel consolidado, principalmente, en las unidades generadoras de efectivo "Sur de Europa" y "Mercados internacionales", al igual que en el ejercicio anterior.
- Derechos de uso de la marca Bertolli para los negocios de aceite y vinagre, de forma perpetua y en exclusiva a nivel mundial, salvo en Italia (que son propiedad de otra empresa del Grupo Deoleo), cuyo valor neto contable asciende a 63.313 miles de euros al 31 de agosto de 2019 (69.979 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Estos derechos de uso se incluyen, principalmente, en las unidades generadoras de efectivo "Sur de Europa", "Norte América", "Norte de Europa" y "Mercados internacionales".
- Fondo de Comercio adquirido, a título oneroso, a Unilever como parte de los negocios de la marca Bertolli anteriormente mencionados por valor neto contable de 7.979 miles de euros al 31 de agosto de 2019 (8.819 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) asignado a las unidades generadoras de efectivo "Mercados internacionales" y "Unidad Operativa".

Determinadas marcas, por valor neto contable de 65.387 miles de euros (71.857 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), se encuentran pignoras como parte de las garantías concedidas por la Sociedad en el contrato de préstamo suscrito con fecha 13 de junio de 2014 por Deoleo, S.A. y Deoleo USA, Inc. como prestatarios y diversos prestamistas (véase Nota 15.1).

Las adiciones del período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 se corresponden, principalmente, con la adquisición y desarrollo de aplicaciones informáticas con el fin de mejorar la eficiencia de determinados procesos.

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de agosto de 2019 es 12.527 miles de euros (11.999 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

6. Inmovilizado material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el "Inmovilizado material" en el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 y en el ejercicio 2018, han sido las siguientes:

Período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Otros Traspasos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos	5.952	-	-	-	5.952
Construcciones	26.459	-	-	(15)	26.444
Instalaciones técnicas y maquinaria	53.730	547	(140)	983	55.120
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.552	29	-	22	6.603
Equipos para procesos de información	1.768	24	-	-	1.792
Elementos de transporte	40	-	-	-	40
Otro inmovilizado material	519	-	-	-	519
Inmovilizado en curso	603	1.174	-	(994)	783
	95.623	1.774	(140)	(4)	97.253
Amortización acumulada:					
Construcciones	(14.736)	(284)	-	15	(15.005)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(40.521)	(1.293)	140	-	(41.674)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(6.164)	(49)	-	-	(6.213)
Equipos para procesos de información	(1.521)	(80)	-	-	(1.601)
Elementos de transporte	(40)	-	-	-	(40)
Otro inmovilizado material	(519)	-	-	-	(519)
	(63.501)	(1.706)	140	15	(65.052)
Deterioro:					
Terrenos y construcciones	(980)	-	-	-	(980)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(384)	-	-	(11)	(395)
	(1.364)	-	-	-	(1.375)
Valor neto contable	30.758	68	-	-	30.826

Ejercicio 2018

	Miles de Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Traspasos a ANCMV	Otros Traspasos	Saldo Final
Coste:						
Terrenos	5.952	-	-	-	-	5.952
Construcciones	28.953	7	(30)	(2.537)	66	26.459
Instalaciones técnicas y maquinaria	64.627	925	(1.094)	(12.184)	1.456	53.730
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.650	27	(94)	(34)	3	6.552
Equipos para procesos de información	1.742	26	-	-	-	1.768
Elementos de transporte	40	-	-	-	-	40
Otro inmovilizado material	519	-	-	-	-	519
Inmovilizado en curso	703	1.425	-	-	(1.525)	603
	109.186	2.410	(1.218)	(14.755)	-	95.623
Amortización acumulada:						
Construcciones	(16.581)	(473)	20	2.298	-	(14.736)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(49.956)	(2.127)	1.094	10.468	-	(40.521)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(6.213)	(79)	94	34	-	(6.164)
Equipos para procesos de información	(1.392)	(129)	-	-	-	(1.521)
Elementos de transporte	(40)	-	-	-	-	(40)
Otro inmovilizado material	(519)	-	-	-	-	(519)
	(74.701)	(2.808)	1.208	12.800	-	(63.501)
Deterioro:						
Terrenos y construcciones	(796)	(184)	-	-	-	(980)
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	(384)	-	-	-	(384)
	(796)	(568)	-	-	-	(1.364)
Valor neto contable	33.689	(966)	(10)	(1.955)	-	30.758

ANCMV: Activos no corrientes mantenidos para la venta

Durante el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 las inversiones en inmovilizado material corresponden, principalmente, a la ampliación y modernización de instalaciones y maquinaria de la planta de Alcolea (Córdoba).

De acuerdo con las condiciones del contrato de préstamo suscrito con fecha 13 de junio de 2014 por Deoleo, S.A. y Deoleo Usa, Inc. como prestatarios y diversos prestamistas (véase Nota 15.1), la Sociedad formalizó garantía real sobre los inmuebles situados en el centro productivo de Alcolea.

Al 31 de agosto de 2019, la Sociedad tenía contratos firmados para la compra de inmovilizado material por importe de 1.247 miles de euros (1.865 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

	Miles de Euros	
	31-08-2019	31-12-2018
Construcciones	9.337	7.541
Instalaciones técnicas y maquinaria	29.480	27.299
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5.233	5.151
Equipos para procesos de información	1.309	1.185
Elementos de transporte	40	40
Otro inmovilizado material	519	519
	45.918	41.735

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. En opinión de los Administradores, al cierre del período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos (al igual que al cierre del ejercicio 2018).

7. Inversiones inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias", en el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 y en el ejercicio 2018, han sido las siguientes:

Período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Trasposos a ANCMV (Nota 4)	Otros movimientos	Saldo Final
Coste:				
Terrenos	641	(641)	-	-
Construcciones	146	-	(146)	-
	787	(641)	(146)	-
Amortización acumulada:				
Construcciones	(146)	-	146	-
	(146)	-	(146)	-
Deterioro:				
Terrenos	(323)	323	-	-
	(323)	323	-	-
Valor neto contable	318	(318)	-	-

ANCMV: Activos no corrientes mantenidos para la venta

Ejercicio 2018

	Miles de Euros	
	2018	
	Saldo Inicial	Saldo Final
Coste:		
Terrenos	641	641
Construcciones	146	146
	787	787
Amortización acumulada:		
Construcciones	(146)	(146)
	(146)	(146)
Deterioro:		
Terrenos	(323)	(323)
	(323)	(323)
Valor neto contable	318	318

El saldo del epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2018, que incluía unos terrenos situados en Chinchón (Madrid), por importe neto de 318 miles de euros, han sido reclasificados al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (véase Nota 4).

8. Inversiones financieras

8.1 Inversiones en el patrimonio en empresas del Grupo y asociadas

El detalle de las inversiones en el patrimonio en empresas del Grupo y asociadas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-08-2019	31-12-2018
Empresas del Grupo:		
Participaciones	817.184	817.184
Correcciones valorativas por deterioro	(441.476)	(439.274)
Empresas asociadas:		
Participaciones	813	813
Correcciones valorativas por deterioro	(50)	(12)
	376.471	378.711

Las empresas del Grupo y asociadas no cotizan en Bolsa ni al 31 de agosto de 2019 ni al 31 de diciembre de 2018.

El detalle de las participaciones directas en empresas del Grupo y asociadas, así como determinada información relativa a las mismas, se muestra en el Anexo I, que forma parte integrante de esta Nota.

El movimiento habido en el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 y en el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

Período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas o reversiones	Saldo Final
Empresas del Grupo:				
Participaciones	817.184	-	-	817.184
Correcciones valorativas por deterioro	(439.274)	(2.922)	720	(441.476)
Empresas asociadas:				
Participaciones	813	-	-	813
Correcciones valorativas por deterioro	(12)	(38)	-	(50)
	378.711	(2.960)	720	376.471

Ejercicio 2018

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas o reversiones	Saldo Final
Empresas del Grupo:				
Participaciones	813.184	4.000	-	817.184
Correcciones valorativas por deterioro	(279.167)	(161.255)	1.148	(439.274)
Empresas asociadas:				
Participaciones	813	-	-	813
Correcciones valorativas por deterioro	(12)	-	-	(12)
	534.818	(157.255)	1.148	378.711

Los movimientos del período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019, que están principalmente relacionados con la evolución del patrimonio neto de las participaciones durante el periodo de 8 meses terminado el 31 de agosto de 2019, son los siguientes:

- Deterioro de las participaciones por importe de 2.922 miles de euros (161.255 miles de euros en el ejercicio 2018, véase Nota 3.5), que corresponden a Deoleo Deutschland, GmbH, Deoleo Belgium, B.V., Deoleo South East Asia, Sdn. Bhd. y Calidalia, S.L. por importe de 2.270 miles de euros, 579 miles de euros, 73 miles de euros y 38 miles de euros, respectivamente.

- Reversión del deterioro de las participaciones por importe de 720 miles de euros (1.148 miles de euros en el ejercicio 2018), que corresponde a Deoleo Industrial México, S.A. de C.V., Aceica Refinería, S.L. y Aceites Elosúa, S.A por importe de 480 miles de euros, 230 miles de euros y 9 miles de euros, respectivamente.

Durante el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019, la Sociedad ha percibido dividendos por importe de 5.854 miles de euros (71.896 miles de euros en el ejercicio 2018) de sus filiales Deoleo Belgium, B.V. (83 miles de euros), Deoleo Deutschland GmbH (652 miles de euros), Deoleo, B.V. (588 miles de euros), Deoleo Canada, Ltd. (995 miles de euros) y Deoleo USA, Inc. (3.535 miles de euros).

El detalle de patrimonio de las empresas del Grupo y asociadas según sus últimas cuentas anuales/estados financieros individuales o consolidados disponibles, al 31 de agosto de 2019 y 31 de diciembre, es como sigue:

Período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019

	Miles de Euros					
	Capital	Reservas	Beneficio (Pérdida)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio
			Explotación	Neto		
Empresas del Grupo:						
Carapelli Firenze, S.p.A. y sociedades Dependientes	42.986	185.577	679	1.360	3.390	233.313
Deoleo USA, Inc.	-	25.195	1.914	1.167	3.168	29.530
Deoleo Canada, Ltd.	-	6.197	436	284	(171)	6.310
Deoleo Deutschland, GmbH	600	-	481	272	-	872
Deoleo, B.V.	18	-	208	275	-	293
Deoleo Belgium, B.V.BA	19	2	50	28	-	49
Deoleo Comercial México, S.A. de C.V.	3	593	296	118	(286)	428
Deoleo India, Private Limited	906	4.169	483	422	49	5.546
Deoleo Colombia, SAS	170	182	26	13	(70)	295
Deoleo South East Asia, Sdn. Bhd	229	(76)	9	7	(4)	156
Deoleo Preferentes, S.A.U.	61	(103)	(15)	(15)	-	(57)
Deoleo Industrial México, S.A. de C.V.	71.451	(24.556)	(38)	292	(33.959)	13.228
Deoleo Antillas Guyane, S.A.	8	(20.405)	(2)	(662)	-	(21.059)
Compagnie Rizicole de L'Ouest Guyanais, S.A.	11.655	(31.638)	(4)	(368)	-	(20.351)
Cama, S.A.	570	(9.408)	(4)	(250)	-	(9.088)
Cimariz, S.A.	518	(12.175)	(4)	(160)	-	(11.817)
Carbonell do Brasil, S.A.	1.277	(1.310)	(3)	(4)	(3)	(40)
Salgado USA, Inc.	1.224	(1.192)	(32)	(32)	-	-
Cetro Aceitunas, S.A.	3.359	(19.792)	(3)	(44)	-	(16.477)
Aceica Refinería, S.A.	536	8.085	11	229	-	8.850
Cogeneración de Andújar, S.A.	2.404	(45.830)	(1)	(180)	-	(43.606)
Aceites Ibéricos, Acisa, S.A.	3.001	4.703	-	200	-	7.904
Cambium Rice Investments, S.L.	6.653	17.223	(1)	611	-	24.487
Sevilla Rice Company, S.A.	1.505	(1.537)	(2)	(13)	-	(45)
Aceites Elosúa, S.A.	360	7	-	9	-	376
Empresas asociadas:						
Calidalia, S.A.	4.524	(856)	-	-	-	3.668
Arroz Unión, S.A.	60	(60)	-	-	-	-
Valdemuelas, S.L.	1.203	(1.249)	-	-	-	(46)

Ejercicio 2018

	Miles de Euros					
	Capital	Reservas	Beneficio (Pérdida)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio
			Explotación	Neto		
Empresas del Grupo:						
Carapelli Firenze, S.p.A. y sociedades Dependientes	42.986	221.384	1.172	(67.137)	3.041	200.274
Deoleo Comercial México, S.A. de C.V.	3	328	412	247	(295)	283
Deoleo USA, Inc.	-	27.271	3.269	1.167	2.370	30.808
Deoleo Canada, Ltd.	-	6.580	651	671	(635)	6.616
Deoleo Preferentes, S.A.U.	61	(85)	(25)	(25)	-	(49)
Deoleo Deutschland GmbH	600	-	761	652	-	1.252
Deoleo, B.V.	18	-	335	588	-	606
Deoleo Belgium, B.V.	19	2	96	84	-	105
Deoleo Colombia, SAS	170	105	101	79	(66)	288
Deoleo South East Asia, SND. BHD	229	(85)	12	9	(6)	147
Deoleo India Private Limited	906	3.775	572	394	(10)	5.065
Deoleo Industrial México, S.A. de C.V. y sociedades dependientes	71.451	(24.715)	(95)	159	(34.147)	12.748
Deoleo Antillas Guyane, S.A.	8	(19.445)	(4)	(960)	-	(20.397)
Compagnie Rizicole de L'Ouest Guyanais, S.A.	11.655	(30.967)	(36)	(671)	-	(19.983)
Cama, S.A.	570	(8.881)	(7)	(527)	-	(8.838)
Cimariz, S.A.	518	(11.799)	(3)	(376)	-	(11.657)
Carbonell do Brasil, S.A.	1.277	(1.310)	(5)	(5)	2	(36)
Salgado USA, Inc.	1.224	(1.192)	-	-	-	32
Cetro Aceitunas, S.A.	3.359	(19.208)	(20)	(585)	-	(16.434)
Aceica Refinería, S.A.	536	7.769	(2)	316	-	8.621
Cogeneración de Andújar, S.A.	2.404	(45.782)	720	(47)	-	(43.425)
Aceites Ibéricos, Acisa, S.A.	3.001	4.417	(1)	286	-	7.704
Cambium Rice Investments, S.L.	6.653	16.340	-	883	-	23.876
Sevilla Rice Company, S.A.	1.505	(1.542)	21	6	-	(31)
Aceites Elosúa, S.A.	360	(7)	(1)	13	-	366
Empresas asociadas:						
Calidalia, S.A.	4.524	(795)	(74)	(67)	-	3.662
Arroz Unión, S.A.	60	(60)	-	-	-	-
Valdemuelas, S.L.	1.203	(1.321)	-	-	-	(118)

La moneda funcional de las participaciones en el extranjero es la moneda de los países en los que están domiciliados.

No se ha desglosado el patrimonio de las sociedades dependientes de Carapelli Firenze, S.p.A., por entenderse que esa información puede ser sustituida por la del patrimonio neto consolidado del citado subgrupo.

8.2 Créditos a empresas del Grupo y asociadas no corrientes y corrientes y valores representativos de deuda de empresas del Grupo

El detalle al 31 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

	Miles de Euros			
	31-08-2019		31-12-2018	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Créditos a empresas del Grupo:				
Créditos	65.258	51.600	44.493	69.689
Correcciones valorativas por deterioro	(60.165)	(48.263)	(44.347)	(62.837)
Total (Nota 19.1)	5.093	3.337	146	6.852
Valores representativos de deuda	4.047	-	4.047	-
Total (Nota 19.1)	4.047	-	4.047	-

El detalle de los créditos con empresas del Grupo a largo plazo es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-08-2019	31-12-2018
Créditos a empresas del Grupo:		
<u>Préstamos participativos-</u>		
Cetro Aceitunas, S.A.	18.972	11.000
Cogeneración de Andújar, S.A.	46.063	33.293
Deoleo Preferentes, S.A.	200	200
<u>Préstamos a largo plazo-</u>		
Carbonell do Brasil, Ltda.	23	-
	65.258	44.493

Todos los préstamos tienen vencimiento a largo plazo o renovaciones tácitas por un año mínimo, y devengan un tipo de interés fijo más un variable en función de los beneficios obtenidos por dichas sociedades. Durante el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 se han aumentado los préstamos participativos de Cetro Aceitunas, S.A. y Cogeneración de Andújar, S.A. por importe de 7.972 miles de euros y 12.770 miles de euros, respectivamente, en parte por conversión de los créditos a corto plazo.

El detalle de los créditos con empresas del Grupo a corto plazo es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-08-2019	31-12-2018
Créditos a empresas del Grupo:		
Carapelli Firenze, S.p.A.	-	2.737
Deoleo Preferentes, S.A.	-	74
Deoleo Canadá, Ltd.	2	2
Deoleo Deutschland, GmbH.	2.713	2.739
Deoleo Belgium, BVBA.	567	682
Deoleo India, Private Ltd.	54	54
Deoleo South East Asia, Sdn.Bhd.	1	1
Cetro Aceitunas, S.A.	-	6.084
Cogeneración de Andújar, S.A.	-	10.564
Sevilla Rice Company, S.A.	51	48
Deoleo Antillas Guyane, S.L.	21.102	20.442
Cimariz, S.A.	5.616	5.440
Compagnie Rizicole de L'Ouest Guyanais, S.A.	12.941	12.536
Cama, S.A.	8.553	8.286
	51.600	69.689

Los créditos a corto plazo a empresas del Grupo representan saldos corrientes de carácter financiero y devengan intereses en función del Euribor.

El movimiento de la provisión por deterioro, del período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 y del ejercicio 2018, ha sido el siguiente:

Período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Dotación o reversión	Trasposos	Saldo Final
Deterioros a largo plazo:				
Cetro Aceitunas, S.A.	11.000	(607)	6.084	16.477
Cogeneración de Andújar, S.A.	33.293	353	9.961	43.607
Deoleo Preferentes, S.A.	54	4	-	58
Carbonell do Brasil, Ltda	-	23	-	23
	44.347	(227)	16.045	60.165
Deterioros a corto plazo:				
Cetro Aceitunas, S.A.	6.084	-	(6.084)	-
Cogeneración de Andújar, S.A.	9.961	-	(9.961)	-
Deoleo Preferentes, S.A.	73	(73)	-	-
Sevilla Rice Company, S.A.	15	5	31	51
Deoleo Antillas Guyane, S.L.	20.442	660	-	21.102
Cimariz, S.A.	5.440	176	-	5.616
Compagnie Rizicole de L'Ouest Guyanais, S.A.	12.536	405	-	12.941
Cama, S.A.	8.286	267	-	8.553
	62.837	1.440	(16.014)	48.263

Ejercicio 2018

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Dotación o reversión	Trasposos	Saldo Final
Deterioros a largo plazo:				
Cetro Aceitunas, S.A.	11.000	-	-	11.000
Cogeneración de Andújar, S.A.	33.293	-	-	33.293
Deoleo Preferentes, S.A.	-	54	-	54
	44.293	54	-	44.347
Deterioros a corto plazo:				
Cetro Aceitunas, S.A.	5.502	582	-	6.084
Cogeneración de Andújar, S.A.	6.040	-	3.921	9.961
Deoleo Preferentes, S.A.	-	73	-	73
Sevilla Rice Company, S.A.	1	14	-	15
Deoleo Antillas Guyane, S.A.	19.494	948	-	20.442
Cimariz, S.A.	5.184	256	-	5.440
Compagnie Rizicole de L'Ouest Guyanais, S.A.	11.953	583	-	12.536
Cama, S.A.	7.900	386	-	8.286
	56.074	2.842	3.921	62.837

El total de intereses devengados en el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 por créditos concedidos a empresas del Grupo corrientes y no corrientes ha ascendido a 1.830 miles de euros, aproximadamente (3.559 miles de euros en el ejercicio 2018).

8.3 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

En el epígrafe "Deudores varios" del balance de situación al 31 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se incluyen 236 millones de euros, aproximadamente, correspondientes a saldos a cobrar a empresas vinculadas a antiguos Administradores, cuyo importe se encuentra en ambos ejercicios totalmente provisionado. Los Administradores de la Sociedad han provisionado íntegramente dichos saldos, si bien no renuncian a la recuperación de las cantidades dispuestas vía querellas interpuestas frente a los anteriores Administradores (véase Nota 14.2).

El movimiento de la provisión por deterioro de clientes durante los períodos finalizados el 31 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2017	7.465
Dotaciones	39
Reversiones	(35)
Aplicaciones	(656)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	6.813
Dotaciones	81
Reversiones	(19)
Aplicaciones	-
Saldo al 31 de agosto de 2019	6.875

8.4 Transferencias de activos financieros

Al 31 de agosto de 2019, la Sociedad tiene suscritos diversos contratos de cesión de cuentas a cobrar por un límite máximo de 41.000 miles de euros (30.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), que habían sido dispuestos en 12.053 miles de euros al 31 de agosto de 2019 (16.410 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). La Sociedad evalúa como parte de la gestión del riesgo financiero si los contratos suponen la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros cedidos.

La baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que la Sociedad retiene los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivos se encuentra condicionado a su cobro previo.
- La Sociedad no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero.
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son emitidos sin retraso significativo.

De conformidad con dicho análisis, la Sociedad ha procedido a dar de baja 676 miles de euros (570 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) correspondientes a activos financieros por cesión de cuentas por cobrar al cumplirse los requisitos para hacerlo al 31 de agosto de 2019, quedando por tanto registrado en la partida "Deudas con entidades de crédito" un importe de 11.377 miles de euros por este concepto (15.840 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (véase Nota 15.2).

9. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en analizar y gestionar la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global.

Los potenciales riesgos más relevantes en la Sociedad son:

- Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable: El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de la financiación de la misma con los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de

efectivo. La Compañía para cubrir el riesgo de los tipos de interés analiza regularmente la contratación de operaciones de cobertura (derivados).

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por la Sociedad dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a medio/largo plazo.

- Riesgo de tipo de cambio: La Sociedad opera en el ámbito internacional y por tanto está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, principalmente el dólar estadounidense. El riesgo de tipo de cambio surge de las transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas de los negocios en el extranjero cuando están denominados en una moneda que no es la moneda funcional.

La Sociedad posee varias inversiones en negocios en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. Las fluctuaciones de moneda extranjera de las participaciones financieras denominadas en divisa distinta del Euro son registradas como diferencias de conversión dentro del Patrimonio Neto.

La Sociedad recibe financiación del Grupo en moneda distinta de la funcional. Estos pasivos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera, y sus fluctuaciones se registran como diferencias de cambio.

- Riesgo de liquidez: La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo o disponibilidad de efectivo para la operativa ordinaria de la misma dentro del ámbito y limitaciones del contrato de financiación.

Al operar dentro del ámbito del contrato de financiación existen limitaciones para contratar nuevas líneas u operaciones que conlleven asumir nuevos niveles de endeudamiento.

En este sentido a fecha de formulación del presente balance intermedio y notas explicativas, y en relación con la línea de crédito "Revolving" descrita en la Nota 15.1, la Sociedad ha dispuesto de un máximo de 59,9 millones de euros del importe de dicha línea. De acuerdo con las previsiones de tesorería elaboradas por la Dirección de la Sociedad, en los 7 meses posteriores al cierre del 31 de agosto de 2019 (es decir, hasta el 30 de marzo de 2020, fecha en la que se prevé que estará en vigor el nuevo contrato de refinanciación), no se van a realizar disposiciones adicionales sobre el remanente disponible y, por lo tanto, no se va a alcanzar el límite de disposición de 60 millones de euros, que supondrían la necesidad de cumplimiento del ratio Deuda/EBITDA inferior a 7,75x previsto en dicho contrato de préstamo (véase Nota 15.1).

- Covenants financieros: La financiación suscrita impone el cumplimiento de un único ratio financiero, solamente cuando la disposición de fondos con cargo a la misma supera determinados parámetros (véase Nota 15). Adicionalmente, el Contrato establece una serie de límites a las operaciones que la Sociedad y el Grupo al que pertenece puede realizar, consistentes, fundamentalmente, en limitaciones para realizar inversiones a través de la compra de participaciones, realizar préstamos o adquisiciones de una línea de negocio; limitaciones a contraer nuevas deudas o emitir participaciones; limitaciones al cambio en la estructura a través de fusiones, liquidaciones, absorciones o disponer de la práctica totalidad de los activos; limitaciones a la enajenación de activos salvo los propios de la actividad ordinaria, limitación a la distribución de dividendos; limitación a la modificación de la línea de negocio de la compañía; limitación a suscribir contratos que supongan un perjuicio patrimonial; limitación a amortizar anticipadamente la deuda suscrita y limitación a la emisión de participaciones patrimoniales.
- Riesgo de crédito: La Sociedad opera con clientes en diferentes países y con diferentes niveles de solvencia y fechas de aplazamiento en el cobro de las ventas y, por tanto, está expuesto a pérdidas por situaciones de impago o de insolvencia con los clientes con los que opera.

El Departamento de Créditos integrado en la Dirección Financiera del Grupo es el Área encargada de hacer un seguimiento periódico del nivel de créditos con clientes y establecer los procedimientos de análisis oportunos de acuerdo a la operativa específica de cada unidad.

10. Instrumentos financieros derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31-08-2019		31-12-2018	
	Activo Financiero	Pasivo Financiero	Activo Financiero	Pasivo Financiero
Corriente:				
De tipo de cambio	41	214	54	153
	41	214	54	153
Total derivados reconocidos	41	214	54	153

La totalidad de los instrumentos financieros derivados que mantiene la Sociedad al 31 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018 son considerados de cobertura económica pero no contable. El efecto de la variación en el valor razonable de los mismos se encuentra registrado en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de resultados, como gasto por importe de 74 miles de euros (como gasto por importe de 538 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

10.1 Derivados de tipo de interés

La Sociedad no tiene designadas relaciones de cobertura de tipo de interés al 31 de agosto de 2019 ni al 31 de diciembre de 2018.

10.2 Derivados de tipo de cambio

Para gestionar sus riesgos de cambio, la Sociedad ha suscrito contratos a plazo de monedas de los principales mercados en los que opera.

	Tipo de Cambio Medio (Euro)		Miles		Miles de Euros			
			Moneda Extranjera		Valor Nocional		Valor Razonable	
	31-08-2019	31-12-2018	31-08-2019	31-12-2018	31-08-2019	31-12-2018	31-08-2019	31-12-2018
Moneda:								
Dólar estadounidense	1,13	1,17	10.437	9.305	9.274	9.294	(119)	(145)
Dólar canadiense	1,49	1,53	4.481	2.518	3.000	1.657	(54)	46
					12.274	10.951	(173)	(99)

El importe nocional de todos los contratos de compraventa de divisa a plazo existentes al 31 de agosto de 2019 es aproximadamente de 12.274 miles de euros (10.951 miles de euros en 2018) que se han contratado para cubrir flujos de pagos y cobros derivados de la actividad propia de la Sociedad y/o de los compromisos financieros adquiridos.

Se aplica una política de coberturas de operaciones comerciales en función del plazo estimado de cobros/pagos. Como consecuencia de esta política, la totalidad de las coberturas a plazo tienen un plazo menor de un año.

Los valores razonables de estos contratos a plazo se han estimado en base a la comparación de los tipos de cambio de los mismos con los tipos de cambio de mercado correspondientes a cada fecha de vencimiento de las distintas operaciones según datos disponibles en fuentes públicas y/o servicios de información especializados.

El efecto de una variación del tipo de cambio de más o menos 1% en el EUR/USD sobre el valor de las coberturas al 31 de agosto de 2019 no sería significativo.

11. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

	Miles de Euros	
	31-08-2019	31-12-2018
Negocio de producción y distribución:		
Comerciales	313	286
Materias primas y otros aprovisionamientos	12.247	10.500
Productos en curso y semiterminados	5.166	5.736
Productos terminados	16.123	13.201
Subproductos, residuos y materiales recuperados	624	34
	34.473	29.757
Correcciones valorativas por deterioro	(438)	(470)
	34.035	29.287

Ni en el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 ni en el ejercicio 2018 se han realizado compras significativas en moneda extranjera.

En los períodos terminados el 31 de agosto de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, las correcciones valorativas por deterioro han tenido el siguiente movimiento:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2017	582
Dotación	458
Reversión	(570)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	470
Dotación	22
Reversión	(54)
Saldo al 31 de agosto de 2019	438

Al 31 de agosto de 2019 existen compromisos para la compra de materias primas a corto plazo por importe de 20.336 miles de euros, aproximadamente (17.254 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). La Dirección de la Sociedad estima que el cumplimiento de estos compromisos no dará lugar a pérdidas.

Las existencias se encuentran adecuadamente cubiertas ante posibles riesgos con las pólizas de seguros actualmente contratadas.

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Miles de Euros	
	31-08-2019	31-12-2018
Caja y bancos	72.728	40.843
	72.728	40.843

Al 31 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el importe de efectivo denominado en moneda extranjera era el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-08-2019	31-12-2018
Dólar estadounidense	10.641	4.899
Franco suizo	15	23
Libras esterlinas	2	2
Otros	4	4
	10.662	4.928

Al 31 de agosto de 2019, se encontraban pignoradas cuentas bancarias y depósitos, recogidos tanto en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" como en "Inversiones financieras a corto plazo", por importe de 78.691 miles de euros, aproximadamente (46.509 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

13. Patrimonio neto y Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto, correspondiente al período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 y al ejercicio 2018, son los siguientes:

Período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019

	Miles de Euros					
	Capital	Reserva legal	Otras reservas	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	140.486	10.184	47.638	(37.579)	(133.317)	27.412
Ajustes por corrección contable (Nota 2.9)	-	-	-	17.873	(28.814)	(10.941)
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (*)	140.486	10.184	47.638	(19.706)	(162.131)	16.471
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(35.368)	(35.368)
Distribución de los resultados del ejercicio 2018:						
A resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	(162.131)	162.131	-
Operaciones con accionistas:						
Reducción de capital	(137.676)	(9.903)	(34.258)	181.837	-	-
SALDO FINAL AL 31 DE AGOSTO DE 2019	2.810	281	13.380	-	(35.368)	(18.897)

(*) Saldos reexpresados

Ejercicio 2018

	Miles de Euros					
	Capital	Reserva legal	Otras reservas	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	115.468	10.184	47.799	-	(37.579)	135.872
Ajustes por corrección contable (Nota 2.9)	-	-	-	22.715	(4.842)	17.873
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (*)	115.468	10.184	47.799	22.715	(42.421)	153.745
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(161)	-	(162.131)	(162.292)
Distribución de los resultados del ejercicio 2017:						
A resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	(42.421)	42.421	-
Operaciones con accionistas:						
Ampliación de capital	25.018	-	-	-	-	25.018
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	140.486	10.184	47.638	(19.706)	(162.131)	16.471

(*) Saldos reexpresados

13.1 Capital suscrito

El detalle de las acciones de la Sociedad durante el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 y el ejercicio 2018 es como sigue:

	Número de Acciones	
	2019	2018
Acciones ordinarias en circulación al inicio	1.404.858.169	1.154.677.949
Ampliación de capital	-	250.180.220
Acciones ordinarias en circulación al final	1.404.858.169	1.404.858.169

Con fecha 6 de abril de 2018, el Consejo de Administración aprobó la preparación de una ampliación de capital, con derecho de suscripción preferente, de 25 millones de euros. En este sentido, el 30 de octubre de 2018 se otorgó la escritura de aumento de capital en la suma de 25.018.022,00 euros mediante la emisión de 250.180.220 acciones al precio de 0,10 euros por acción. Dicha escritura ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba.

Al 31 de diciembre de 2018 el capital social de la Sociedad estaba representado por 1.404.858.169 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por anotaciones en cuenta.

Con fecha 3 de junio de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó una reducción del capital social en la suma de 137.676.100,56 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 0,098 euros por acción con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad dominante, disminuido por consecuencia de pérdidas, y de dotar reservas voluntarias indisponibles, previa aplicación de la totalidad de las reservas a la compensación de las pérdidas acumuladas. Una vez llevada a cabo esta medida, Deoleo, S.A. superó la situación considerada en el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital como causa de disolución.

Al 31 de agosto de 2019 el capital social de la Sociedad estaba representado por 1.404.858.169 acciones de 0,2 céntimos de euro de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por anotaciones en cuenta.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas son las siguientes:

Denominación	31-08-2019		31-12-2018	
	Acciones	% de Participación	Acciones	% de Participación
CVC Capital Partners VI Limited (1)	792.346.473	56,40%	792.346.473	56,40%
Fundación Bancaria Unicaja (2)	126.145.189	8,98%	126.145.189	8,98%
Caixabank, S.A. (3)	57.618.350	4,10%	57.618.350	4,10%
Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria (4)	55.886.491	3,98%	55.886.491	3,98%

(1) A través de Ole Investments, BV

(2) A través de Unicaja Banco, S.A.U, Unicartera Gestión de Activos, S.L.U y Alteria Corporación Unicaja, S.L.U.

(3) A través de Hiscan Patrimonio, S.A. y de Caixabank, S.A.

(4) A través de Kartera 1, S.L.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las bolsas de Bilbao, Barcelona, Madrid y Valencia, así como en el Servicio de Interconexión Bursátil.

13.2 Reservas

i. Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de agosto de 2019, una vez efectuada la reducción de capital aprobada el 3 de junio de 2019, la reserva legal de la Sociedad alcanza el 10% del capital social.

ii. Acciones en patrimonio propias

Al 31 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no posee acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Deoleo, S.A. acordó en fecha 28 de junio de 2018 autorizar la adquisición de acciones de la Sociedad a unos precios máximo y mínimo conforme a las siguientes premisas:

1. Las adquisiciones podrán realizarse por Deoleo, S.A. directamente o indirectamente a través de sus sociedades dependientes.
2. Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualesquiera otras permitidas por la Ley.
3. Número máximo de acciones adquiribles: hasta la cifra máxima permitida por la normativa aplicable.
4. Precio máximo: no superior al mayor de los siguientes:
 - a. Precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
 - b. Precio más alto contenido en el carnet de órdenes.
5. Precio mínimo: no podrá ser inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurran circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.

6. Duración de la autorización: 5 años a contar desde el momento de la aprobación del acuerdo.
7. Disponer libremente de las acciones adquiridas al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la Sociedad hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones, así como para satisfacer, en su caso, mediante la entrega de acciones las retribuciones que resulten de los planes y/o sistemas retributivos vigentes en la Sociedad.
8. En caso de adquisición de acciones en ejercicio de la presente autorización serán de aplicación las reglas establecidas en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

iii. Dividendos y limitaciones a la distribución de dividendos

En el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 y el ejercicio 2018, la Sociedad no ha distribuido dividendos a sus accionistas.

De acuerdo con las condiciones del préstamo suscrito en el ejercicio 2014 descrito en la Nota 15.1 existen limitaciones al reparto de dividendos de la Sociedad, hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de dicho préstamo.

13.3 Situación patrimonial

De acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, una sociedad se encontrará en causa de disolución cuando las pérdidas hayan reducido su patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente. En este sentido, la situación del patrimonio respecto a la mitad del capital social es la siguiente (véase Nota 2.6):

	Miles de euros	
	31-08-2019	31-12-2018 (*)
Patrimonio neto	(18.897)	16.471
Capital social	2.810	140.486
Mitad del capital social	1.405	70.243

(*) Patrimonio neto reexpresado

Dada la situación de desequilibrio existente al cierre de 2018, con fecha 29 de marzo de 2019, con el objetivo de reestablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, los Administradores de la misma acordaron proponer a sus Accionistas, para su aprobación en tiempo y forma, la realización de una reducción de capital social por importe de 126.347 miles de euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que componen el capital social de la Sociedad

A pesar de la materialización de dicha reducción de capital mencionada en la Nota 13.1, los fondos propios de la Sociedad dominante han seguido deteriorándose, llegando al cierre del mes de agosto a ser negativos en 18.897 miles de euros, incurriéndose nuevamente en la situación regulada por el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como se explica en la nota 2.6, con fecha 25 de septiembre de 2019, el Grupo ha alcanzado con sus principales entidades financieras acreedoras un acuerdo vinculante para la reestructuración de la deuda financiera sindicada del Grupo, que ha entrado en vigor con fecha 26 de septiembre de 2019. En relación con la situación patrimonial del Grupo, entre los pilares básicos sobre los que se asienta el acuerdo alcanzado, hay que destacar la reducción de capital para compensar pérdidas y ampliación de capital posterior a los efectos de equilibrar el patrimonio de Deoleo, S.A:

- a. Entre los términos fijados en el acuerdo de reestructuración se prevé proponer a la Junta General de Accionistas de Deoleo, S.A. ejecutar una reducción de capital social completa, de forma que éste se reduzca a cero, con la finalidad de compensar pérdidas.
- b. De forma simultánea, y para que la Sociedad pueda continuar con su actividad, se prevé que ésta lleve a cabo un aumento de capital, quedando condicionada la eficacia del acuerdo de reducción de capital a la ejecución del aumento de capital en los términos de los artículos 343 a 345 de la Ley de Sociedades de Capital. El aumento de capital se realizará

por un importe máximo de 50 millones de euros, respetándose el derecho de los accionistas de Deoleo, S.A. a la suscripción preferente. El accionista de control de Deoleo, S.A., Ole Investments, BV, se ha comprometido expresamente a ejercitar los derechos de suscripción preferente que le corresponden y, si fuese el caso, suscribir y desembolsar nuevas acciones hasta un importe máximo de 40 millones de euros.

14. Provisiones y activos y pasivos contingentes

14.1 Provisiones

El movimiento habido ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Provisiones por Retribuciones a Largo Plazo al Personal	Provisiones para Otras Responsa- bilidades	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	115	8.937	9.052
Adiciones	-	1.187	1.187
Reversiones	(61)	(477)	(538)
Aplicaciones	-	(597)	(597)
Trasposos	-	(3.921)	(3.921)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	54	5.129	5.183
Adiciones	711	805	1.516
Reversiones	-	(129)	(129)
Aplicaciones	-	(123)	(123)
Saldo al 31 de agosto de 2019	765	5.682	6.447

Durante el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019, las principales variaciones han sido las siguientes:

- Se ha registrado una provisión por retribuciones al personal correspondiente a un Plan de incentivos a largo plazo por importe de 696 miles de euros (véase Nota 3.13).
- Se ha procedido al registro de una provisión para otras responsabilidades, por importe de 480 miles de euros, adicionales a la dotación realizada en el ejercicio 2018 por 1.000 miles de euros, por el acuerdo extrajudicial alcanzado por la Sociedad ante la demanda presentada en Portugal derivada de la compraventa de una sociedad vinculada con el denominado Proyecto Tierra. Dicho acuerdo implicará la recuperación parcial de un aval por importe de 4.800 miles de euros y un depósito pignorado por importe de 3.400 miles de euros.

Adicionalmente, en la provisión para otras responsabilidades se incluyen provisiones para determinadas contingencias y litigios para las que los Administradores de la Sociedad estiman que de su resolución final no se derivarán pasivos adicionales significativos.

14.2 Activos y pasivos contingentes

14.2.1 Reclamaciones judiciales a anteriores Administradores

Con fecha 26 de septiembre de 2016, se dictó por el Juzgado Central de Instrucción nº 4 Auto de Apertura de Juicio Oral por el que se acuerda tener por formulada acusación frente a los anteriores Consejeros Delegados y otras personas físicas y como responsables civiles a las entidades encausadas, por los supuestos delitos de apropiación indebida continuado y muy calificado, delito continuado de estafa muy cualificado, delitos societarios, delito de administración desleal, delito de falsedad en documento mercantil, delito continuado de blanqueo de capitales, delito de alzamiento de bienes, delito relativo al mercado y los consumidores y delito de encubrimiento.

Todos los saldos frente a las personas a las que se ha dirigido la querrela se encuentran íntegramente provisionados, si bien, el Grupo, no renuncia a la recuperación de los mismos a través de las acciones legales seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional.

Una información más detallada del procedimiento y las personas y entidades frente a los que se dirige la reclamación aparece en las memorias de los ejercicios anteriores.

El enjuiciamiento de la causa ha correspondido a la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, Rollo de Sala 5/2017, que ha señalado el 7 de enero de 2020 para el inicio de las sesiones de la celebración del Juicio Oral.

14.2.2 Requerimientos de entidades financieras alemanas

Un resumen completo de las reclamaciones de las entidades HSH NORDBANK y LANDESBANK BADEN WÜRTEMBERG y los procedimientos instados ante los Juzgados de Primera Instancia nº 1 y 3 de Arganda del Rey se detalla en las memorias de los ejercicios anteriores.

La Sociedad mantiene su criterio de que las letras carecen de validez frente a la Sociedad y que la simulación de la garantía es constitutiva de un delito de estafa documentaria, siendo así que tanto la compañía, actuando como acusación particular, como el Ministerio Fiscal han formulado escrito de acusación por este hecho y en ambos casos, se interesa la declaración de nulidad de dichos títulos cambiarios, siendo así que el auto de apertura de Juicio Oral dictado por el Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional ha dirigido también el enjuiciamiento frente a las entidades alemanas por su participación en la creación y endoso de estos títulos cambiarios y les ha exigido en Pieza Separada de Responsabilidad Civil fianza para atender las eventuales responsabilidades civiles que pudieran decretarse en cuantía equivalente al importe de las letras.

Por su parte, los Juzgados Civiles que conocen de la reclamación de estas entidades, a la que la Sociedad se ha opuesto, han acordado la suspensión del procedimiento en tanto se pronuncia la jurisdicción penal al respecto.

En relación con estos procedimientos, no es posible determinar el resultado del litigio, ni determinar ninguna estimación sobre cualquier cuantía que pudiera derivarse de los mismos al estar condicionada su solución a la decisión que se adopte tanto en estos procesos como en el procedimiento penal relacionado con el punto anterior de este documento (reclamaciones judiciales a anteriores administradores) por la autoridad judicial, resultando por tanto independiente de la voluntad de la Sociedad, no habiéndose producido cambios significativos durante el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019.

15. Deudas con entidades de crédito

El saldo de las cuentas de estos epígrafes es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-08-2019	31-12-2018
No corriente:		
Valorados a coste amortizado-		
Préstamo	515.000	549.000
Gastos de formalización del préstamo	(5.603)	(7.698)
Total préstamo	509.397	541.302
Corriente:		
Préstamo	59.900	-
Otras deudas con entidades financieras	16.688	16.812
	76.588	16.812
	585.985	558.114

15.1 Préstamo

La cuenta "Préstamo" al 31 de agosto de 2019 recoge el contrato de préstamo suscrito con fecha 13 de junio de 2014 por Deoleo S.A. y Deoleo USA Inc. como prestatarios y diversos prestamistas, mediante el cual se formalizó un paquete de financiación por un importe máximo disponible de 600 millones de euros, conformado por los siguientes tramos:

- Un primer tramo denominado "First Lien", por un importe de 460 millones de euros, dispuesto en su totalidad, y vencimiento 7 años.
- Un segundo tramo denominado "Second Lien" por un importe disponible de 55 millones de euros, dispuesto en su totalidad y vencimiento 8 años.
- Línea de crédito "Revolving" por un importe disponible de 85 millones de euros, de los que se encuentran dispuestos 59,9 millones de euros al 31 de agosto de 2019 (34 millones de euros al 31 de diciembre de 2018), y cuyo vencimiento es de 6 años.

Todos los tramos son pagaderos al vencimiento (bullet repayment).

Para cada tramo de financiación el tipo de interés es distinto y todos ellos están vinculados al Euribor más un margen; el diferencial promedio ponderado asciende a 376 puntos básicos. La financiación no contempla cumplimiento de covenants, salvo para la línea revolving que, en caso de estar dispuesta en más de 60 millones de euros, se debe cumplir que el ratio de Deuda/EBITDA sea inferior a 7,75x. Ni durante el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019, ni entre el 31 de agosto de 2019 y la fecha de formulación del presente balance intermedio y notas explicativas, la citada línea de revolving se encontraba dispuesta por encima del límite establecido para el cumplimiento de dicho ratio.

En garantía de las obligaciones asumidas en virtud de esta financiación la Sociedad y su filial Deoleo USA Inc., como prestatarios, así como las principales sociedades dependientes constituyeron el siguiente paquete de garantías a favor de los prestamistas:

- Deoleo S.A. y Deoleo USA Inc. como prestatarios y Carapelli Firenze, S.p.A. como garante de la financiación.
- Las garantías reales son de primer y segundo rango para cubrir la First y Second lien y están fundamentalmente compuestas de:
 1. Prenda de las acciones de las sociedades del Grupo Carapelli Firenze, S.p.A. y Deoleo USA Inc.
 2. Prenda sobre las acciones de sociedades del Grupo Deoleo que representen, en cada momento, el 85% del EBITDA y activos del Grupo del balance consolidado.
 3. Hipoteca de las marcas Carbonell, Koipe y Koipesol.
 4. Prenda de los activos de Deoleo USA Inc. actuales y futuros (floating charge).
 5. Prendas de las cuentas del cash pooling en Reino Unido y Nueva York, así como otras en España con relevantes excedentes de tesorería del Grupo en España.
 6. Promesa de hipoteca de la fábrica de Alcolea.

La Sociedad tiene prohibido repartir dividendos hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de dicho préstamo.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, al 31 de agosto de 2019 el Grupo cumple con todos los requisitos de cumplimiento pertinentes establecidos, y adicionalmente, estiman que no existen aspectos previsibles que pudieran influir negativamente sobre su cumplimiento durante los próximos meses.

Como se explica en la nota 2.6, con fecha 25 de septiembre de 2019, el Grupo ha alcanzado con sus principales entidades financieras acreedoras un acuerdo para la reestructuración de la deuda financiera sindicada del Grupo, que ha entrado en vigor con fecha 26 de septiembre de 2019.

Por lo que respecta a la Refinanciación, ésta se basa en la división de la deuda financiera sindicada, 574,9 millones de euros, en tres partes:

- una primera, que será objeto de repago con los importes obtenidos por la Sociedad mediante la ampliación de capital mencionada anteriormente (hasta 50 millones de euros);
- una segunda, considerada como deuda sostenible, que permanecerá como deuda financiera a largo plazo del Grupo, por importe inicial de 242 millones de euros (la "Deuda Sostenible");
- y el resto, potencialmente hasta 282,9 millones de euros (la "Deuda a Capitalizar"), que será reemplazada por un préstamo necesariamente convertible en capital social de la nueva sociedad que desarrollará el negocio de la Sociedad dominante.

Los principales términos y condiciones de la Deuda Sostenible son los siguientes:

- Importe: La cuantía total mínima ascenderá a 242 millones de euros si la ampliación de capital citada anteriormente resulta íntegramente suscrita, y la cuantía total máxima ascenderá a 259,25 millones de euros en el caso extremo de que la ampliación de capital se suscribiera únicamente por los 40 millones de euros asegurados por Ole Investments, BV.
- Tramos, Tipo de interés y Vencimiento: Se dividirá en dos tramos:
 - o Tramo preferente o Senior, por 160 millones de euros (177,25 millones de euros como máximo). Tipo de interés: Euribor (suelo del 1%) más un margen de 400pbs. Vencimiento: 5 años.
 - o Tramo subordinado o Junior, por 82 millones de euros. Tipo de interés: Euribor (suelo del 0,5%) más un margen entre 300pbs y 700pbs. Vencimiento: 6 años.
- Amortización: Ambos tramos se amortizarán en su integridad en la fecha de vencimiento.
- Garantías: Contará con garantías personales de todas las sociedades relevantes del Grupo (incluyendo Deoleo, S.A.) y prendas sobre las acciones de las principales sociedades del Grupo y sobre las principales marcas.

El Acuerdo de Reestructuración prevé, como condiciones suspensivas para el perfeccionamiento y finalización del proceso de reestructuración, que se lleven a cabo por Deoleo, S.A. las operaciones siguientes:

- Reducción de capital para compensar pérdidas y ampliación de capital simultánea (véase Nota 13).
- Emisión de Warrants. A favor de los accionistas con derecho de suscripción preferente [y que no tengan la condición de inversores profesionales], que podrán ejercitarse en el caso de venta directa o indirecta de la nueva Sociedad que implique un cambio de control y siempre que el valor de la empresa que se determine a los efectos de la transmisión sea superior a 575 millones de euros.
- Extinción de las Participaciones Preferentes emitidas por la sociedad filial Deoleo Preferentes, S.A. Actualmente, hay participaciones preferentes en manos de terceros ajenos al Grupo por importe de 42,25 millones de euros. En el marco de la necesaria operación de reducción completa y ampliación de capital simultánea explicada anteriormente, la misma conllevará, de conformidad con lo previsto en el apartado 4.7.1.3. de la nota de valores de la emisión de las participaciones preferentes, la disolución y liquidación de Deoleo Preferentes, S.A. En dicho supuesto de disolución y liquidación del emisor, los titulares de participaciones preferentes tendrán derecho a percibir una cuota de liquidación que no podrá exceder de la cuota de liquidación que se habría pagado con los activos de Deoleo, S.A. (garante de la emisión) si las participaciones preferentes hubieran sido emitidas por Deoleo, S.A. Habida cuenta del valor razonable de los activos de Deoleo, S.A. respecto del importe total de sus pasivos exigibles en el momento de la ejecución de la operación, se prevé que la mencionada cuota de liquidación sea cero.
- Reestructuración societaria y capitalización de deuda. Deoleo, S.A. aportará la totalidad de sus activos y pasivos (salvo la Deuda Sostenible y otros pasivos identificados) a una Sociedad filial de nueva creación. Entre Deoleo, S.A. y esta nueva Sociedad se interpondrán una serie de sociedades de nueva constitución, una residente en España y dos en el Reino Unido, en las que, de un lado, se producirá la capitalización de la Deuda a Capitalizar, y, de otro, se situará

la Deuda Sostenible. En concreto, la Deuda a Capitalizar se convertirá inicialmente en un préstamo necesariamente convertible en capital social de la nueva Sociedad interpuesta española, que permitirá a sus titulares acceder, en un momento posterior y en conjunto, al 49% del capital social de dicha sociedad. De esta forma, una vez cerrada la Reestructuración y convertido el préstamo convertible, las entidades acreedoras titulares de la deuda financiera sindicada pasarán a ostentar, en conjunto e indirectamente, el 49% de esta nueva Sociedad, mientras que los accionistas de la Sociedad que hayan participado en el Aumento de Capital controlarán, a través de la propia Deoleo, S.A., el 51% restante. A su vez, la capitalización de deuda permitirá aflorar fondos propios positivos, que reforzarán a futuro la estructura de capital del Grupo.

El proceso de Reestructuración finalizará una vez se hayan ejecutado las operaciones descritas en los apartados precedentes, y otras accesorias de las mismas, y se hayan terminado de documentar los aspectos contractuales a desarrollar de los acuerdos anteriores, lo que se estima que tendrá lugar en el primer trimestre del ejercicio 2020, momento a partir del cual desplegará plenos efectos. En opinión de los Administradores de la Sociedad y sus asesores legales no existen dudas razonables de que dichas condiciones serán materializadas en tiempo y forma y que el proceso culminará con éxito.

15.2 Otras deudas con entidades financieras

La cuenta "Otras deudas con entidades financieras" incluye, principalmente, los compromisos por factoring suscritos por la Sociedad con diversas entidades financieras. El nivel de disposición de las líneas de factoring en balance asciende al 31 de agosto de 2019 a 11.377 miles de euros (15.840 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (véase Nota 8.4). Asimismo, en dicho epígrafe se incluyen los intereses devengados pendientes de pago por importe de 5.311 miles de euros (972 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

16. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del pasivo corriente del balance de situación adjunto, que recoge deuda a coste amortizado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-08-2019	31-12-2018
Proveedores a corto plazo	19.232	19.911
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 19)	6.756	6.449
Acreedores varios	8.584	8.313
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.047	1.419
Otras deudas con Administraciones Públicas (Nota 17.1)	633	918
	37.252	37.010

17. Situación fiscal

17.1 Saldos con Administraciones Públicas

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Miles de Euros			
	31-08-2019		31-12-2018 (*)	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos:				
Activos por impuesto diferido	33.885	-	33.014	-
Activos por impuesto corriente	-	630	-	630
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	7.339	-	7.296
Otros	-	18	-	13
	33.885	7.987	33.014	7.939
Pasivos:				
Pasivos por impuesto diferido	16.347	-	17.964	-
Seguridad Social	-	359	-	326
Retenciones	-	263	-	591
Impuesto sobre el valor añadido extranjero	-	11	-	1
	16.347	633	17.964	918

(*) Saldos al 31-12-2018 reexpresados

17.2 Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

Desde el ejercicio 2011 la Sociedad es la cabecera del grupo de consolidación fiscal (véase Nota 3.16).

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto, considerándose las diferencias existentes entre dicho resultado contable y la base imponible del impuesto, las cuáles pueden ser de carácter permanente o temporario.

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-08-2019	31-12-2018 (*)
Pérdida del ejercicio antes de impuestos	(37.780)	(150.364)
Diferencias permanentes:		
Con origen en ejercicios anteriores	7.263	10.895
Con origen en el ejercicio	(2.303)	91.139
Diferencias temporarias:		
Aumentos-		
Con origen en ejercicios anteriores	10.592	41.236
Con origen en el ejercicio	19.657	7.650
Disminuciones-		
Con origen en ejercicios anteriores	(717)	(18.652)
Con origen en el ejercicio	-	(907)
Base imponible	(3.288)	(18.811)

(*) Saldos al 31-12-2018 reexpresados

Diferencias permanentes

- Con la aprobación del Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, se modificó la regulación fiscal de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en los fondos propios de las participadas. En base a dicha modificación, se aprobó la reversión de la mayor de las siguientes cantidades: (i) la reversión lineal en un periodo de 5 años de los deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013, y (ii) el importe de la reversión producida por la recuperación de los fondos propios de la filial correspondiente. Todo ello, salvo que antes de que transcurra el referido plazo se produzca la transmisión de los valores, en cuyo caso, se integrarán en la base imponible del periodo impositivo en que aquella se produzca las cantidades pendientes de revertir, con el límite de la renta positiva derivada de esa transmisión. Al 31 de agosto de 2019, la reversión del deterioro de cartera ha supuesto un ajuste positivo a la base imponible de 7.263 miles de euros (10.895 miles de euros al

31 de diciembre de 2018), quedando pendiente de revertir 14.526 miles de euros hasta el 31 de diciembre de 2020.

- Asimismo, se han incorporado diferencias positivas permanentes generadas en el ejercicio por importe neto de 3.453 miles de euros (163.003 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) correspondientes, principalmente, a la limitación de deducibilidad asociada al deterioro de inversiones en empresas del Grupo y créditos concedidos a empresas del Grupo, y a la no tributación de la reversión de dichos deterioros (véanse Notas 8.1 y 8.2). Al 31 de agosto de 2019, la Sociedad no tiene la intención de enajenar ninguna de las inversiones en instrumentos de patrimonio.
- Por otro lado, se ha realizado un ajuste negativo a la base imponible por importe de 5.854 miles de euros (71.896 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (véase Nota 8.1 y 19.2), que corresponde a los dividendos recibidos de las sociedades del Grupo, en base a lo establecido en el art. 21 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades. Según dicho artículo, están exentos de este impuesto los dividendos o participaciones en beneficios de entidades cuando el porcentaje de participación, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios de la entidad sea, al menos, del 5 por ciento, siempre que dicha participación se hubiera mantenido de forma ininterrumpida durante el año anterior (o posterior) al día en que sea exigible el beneficio que se distribuye y siempre que la entidad no residente hubiera estado sujeta y no exenta por un impuesto extranjero de naturaleza idéntica o análoga a éste a un tipo nominal de, al menos, el 10 por ciento en el ejercicio en que se hubieran obtenido los beneficios que se reparten, entendiéndose cumplido este requisito cuando dicha entidad sea residente en un país con el que España tenga suscrito un convenio para evitar la doble imposición internacional, que le sea de aplicación y que contenga cláusula de intercambio de información.
- El resto de las diferencias permanentes del período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 se originan básicamente por determinadas partidas que la Sociedad ha considerado no deducibles de conformidad con la normativa fiscal, al igual que en el ejercicio anterior.

Diferencias temporarias

- Los aumentos de las diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores se corresponden, principalmente, con la diferencia entre la amortización contable y fiscal del inmovilizado intangible.
- Las disminuciones de las diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores corresponden, principalmente, a la diferencia entre la amortización contable y fiscal de los fondos de comercio.
- Los aumentos de las diferencias temporarias con origen en el ejercicio incluyen 18.946 miles de euros derivados de la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros (7.309 en el ejercicio 2018).

17.3 Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-08-2019	2018 (*)
Resultado contable antes de impuestos	(37.780)	(150.364)
Diferencias permanentes	4.960	102.226
Diferencias temporarias no activadas	19.578	5.629
	(13.242)	(42.509)
Cuota al 25%	-	-
Variación de Activos por Impuesto Diferido (Nota 17.5)	(871)	15.323
Variación de Pasivos por Impuesto Diferido (Nota 17.5)	(1.617)	(6.543)
Impuestos pagados en el extranjero por retenciones	403	3.488
Otros ajustes	(327)	(502)
Total gasto/(ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.412)	11.767

(*) Saldos reexpresados

17.4 Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-08-2019	2018 (*)
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	76	2.986
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	(2.488)	8.779
Total gasto/(Ingreso) por impuesto	(2.412)	11.767

(*) Saldos reexpresados

17.5 Activos y pasivos por impuestos diferidos registrados

La composición y el movimiento habido en los saldos de estas cuentas, en el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 y en el ejercicio 2018, han sido las siguientes:

Período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial (*)	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Activos por impuestos diferidos:				
Activación limitación a la amortización del 30%	368	-	(41)	327
Activación amortizaciones Fondos de Comercio	3.478	-	(119)	3.359
Inmovilizado intangible - Marcas	958	1.031	-	1.989
Créditos por pérdidas a compensar	8.536	-	-	8.536
Derechos por deducciones y bonificaciones	19.674	-	-	19.674
	33.014	1.031	(160)	33.885
Pasivos por impuestos diferidos:				
Inmovilizado intangible - Marcas	(17.964)	-	1.617	(16.347)
	(17.964)	-	1.617	(16.347)
Activos y pasivos netos	15.050	1.031	1.457	17.538

(*) Saldos reexpresados

Ejercicio 2018

	Miles de Euros					
	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Trasposos a ANCMV	Otros trasposos	Saldo Final
Activos por impuestos diferidos:						
Otros conceptos	-	276	(657)	381	-	-
Activación limitación a la amortización del 30%	429	-	(61)	-	-	368
Activación amortizaciones Fondos de Comercio	3.656	-	(178)	-	-	3.478
Inmovilizado intangible - Marcas	-	-	-	-	958	958
Créditos por pérdidas a compensar	14.722	-	(6.186)	-	-	8.536
Derechos por deducciones y bonificaciones	28.191	-	(8.517)	-	-	19.674
	46.998	276	(15.599)	381	958	33.014
Pasivos por impuestos diferidos:						
Inmovilizado intangible - Marcas (*)	(23.548)	(3.767)	10.309	-	(958)	(17.964)
	(23.548)	(3.767)	10.309	-	(958)	(17.964)
Activos y pasivos netos	23.450	(3.491)	(5.290)	381	-	15.050

(*) Saldos y movimientos reexpresados

Los Administradores de la Sociedad han considerado que no hay indicios de deterioro ni existen hechos significativos que exijan modificar las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2018, por lo que no se ha realizado un test de deterioro de activos por impuesto diferido al cierre del período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019.

Al 31 de agosto de 2019, el ejercicio de origen de las bases imponibles negativas y de las deducciones pendientes de aplicar era el siguiente:

Bases imponibles negativas

Ejercicio de Origen	Miles de Euros
2006	1.187
2007	20.840
2008	25.547
2009	415.502
2010	51.782
2011 (*)	41.553
2015 (*)	1.703
2017 (*)	1.640
2018 (*)	16.873
	576.627

(*) Bases imponibles negativas del Grupo consolidado fiscal correspondientes a Deoleo, S.A.

Deducciones

Ejercicio de Origen	Miles de Euros
2009	18.606
2010	1.330
2011	299
2012	3.534
2013	10.642
2014	4.510
2015	175
2016	121
2017	92
2018	22
	39.331

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas no tienen fecha de vencimiento. Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados en un plazo inferior a diez años.

17.6 Activos por impuestos diferidos no registrados

El detalle de los activos por impuestos diferidos no registrados, deducibles en liquidaciones posteriores de acuerdo a la normativa actual, recalculados al tipo impositivo al que esperan ser recuperados (25%) en aquellos afectos a tasa fiscal y su movimiento son los siguientes:

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Aumentos/ Disminuciones Generados en el Período	Otros movimientos	Saldo Final
Impuestos diferidos no activados:				
Diferencias temporales-				
Gastos financieros	40.449	4.736	-	45.185
Otras provisiones	8.675	178	-	8.853
Deterioro inmovilizado material	361	(20)	-	341
Bases imponibles negativas	135.621	-	-	135.621
Deducciones	19.656	-	-	19.656
	204.762	4.894	-	209.656

17.7 Ejercicios pendientes de inspección y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de agosto de 2019, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los impuestos principales presentados que le son aplicables correspondientes a los últimos cuatro ejercicios, a excepción del IVA a la importación y aranceles aduaneros (derechos de importación) del año 2015. Por otro lado, están siendo objeto de inspección (i) el Impuesto sobre Actividades Económicas relativas a Alcolea (2015 a 2018) y Villarejo de Salvanés (2014 a 2018) y (ii) respecto al Impuesto sobre Sociedades de 2014 del Grupo Fiscal, fueron revisados, a instancia de la Sociedad, ciertos aspectos declarados en 2014 que se vieron afectados por ajustes realizados por la Inspección General de los años 2011 a 2013, habiéndose estimado, a fecha actual, dos de las tres solicitudes realizadas a este respecto por la Sociedad y habiendo sido recurrida, por parte de la misma, la solicitud que fue desestimada.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa al balance al 31 de agosto de 2019 adjunto.

18. Información medioambiental

Las operaciones de la Sociedad están sometidas a la legislación relativa a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). La Sociedad considera que cumple tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Durante el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 no se han producido inversiones medioambientales en instalaciones técnicas. El valor neto contable de las inversiones medioambientales al 31 de agosto de 2019 asciende a 1.392 miles de euros (1.591 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Los gastos devengados en el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 con carácter ordinario y cuya finalidad ha sido la protección y mejora del medioambiente, ascienden a 617 miles de euros (780 miles de euros en 2018). Dichos gastos corresponden, principalmente, a costes incurridos en relación con el reciclaje de embalajes, así como con diferentes trabajos de diagnóstico medioambiental.

La Sociedad no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 ni tiene en su balance de situación recogidas subvenciones de esta naturaleza de ejercicios anteriores.

19. Saldos con partes vinculadas

19.1 Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del Grupo y asociadas y otras partes vinculadas, al 31 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se muestra a continuación:

31 de agosto de 2019

	Miles de Euros		
	Otras Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Otras Partes Vinculadas, Accionistas
Inversiones a largo plazo:			
Valores representativos de deuda (Nota 8.2)	4.047	-	-
Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	5.093	-	-
Deudores comerciales:			
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	21.997	-	-
Inversiones a corto plazo:			
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8.2)	3.337	-	-
Deudas a largo plazo:			
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	(46.643)	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-	(7.047)
Deudas a corto plazo:			
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	(103.547)	(1.086)	-
Acreedores comerciales:			
Proveedores	-	-	(533)
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 16)	(6.756)	-	-

31 de diciembre de 2018

	Miles de Euros		
	Otras Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Otras Partes Vinculadas, Accionistas
Inversiones a largo plazo:			
Valores representativos de deuda (Nota 9.2)	4.047	-	-
Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	146	-	-
Deudores comerciales:			
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	32.375	-	-
Inversiones a corto plazo:			
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 9.2)	6.852	-	-
Deudas a largo plazo:			
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	(46.722)	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-	(4.000)
Deudas a corto plazo:			
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	(88.531)	(1.086)	-
Acreedores comerciales:			
Proveedores	-	-	(37)
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 17)	(6.449)	-	-
Anticipos a proveedores	-	-	57

La Sociedad mantiene totalmente provisionados saldos a cobrar a empresas vinculadas a anteriores Administradores de la Sociedad por importe de 236 millones de euros, aproximadamente, al 31 de agosto de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 (véase Nota 8.3).

El epígrafe de "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" recoge la financiación concedida por parte de Deoleo Preferentes S.A. (Sociedad Unipersonal) por importe de 46.643 miles de euros (46.722 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Con fecha 20 de diciembre de 2006 la sociedad dependiente Deoleo Preferentes S.A. (Sociedad Unipersonal) llevó a cabo una emisión de 6.000 participaciones preferentes de 50.000 euros de valor nominal cada una de ellas, por un importe total de 300.000 miles de euros, aproximadamente. Los titulares de estas participaciones tienen derecho a percibir una remuneración predeterminada de carácter no acumulativo, estando el pago condicionado a la existencia de "Beneficio Distribuible" suficiente en el Grupo.

En relación con estas participaciones preferentes, la Sociedad firmó un contrato el día 20 de diciembre de 2006 como garante de dichas participaciones, por lo que Deoleo Preferentes, S.A. (Sociedad Unipersonal) otorgó una financiación a la Sociedad, por el importe de los recursos obtenidos, correspondiente al precio desembolsado por los suscriptores, descontados los gastos de emisión y gestión, ascendiendo el total a 275.950 miles de euros, aproximadamente. Ambas financiaciones (la otorgada a la Sociedad y la recibida de los titulares de las preferentes) están vinculadas a través del citado contrato, por lo que la amortización o devolución de los valores nominales de las participaciones preferentes requerirá, de la misma forma, el repago por igual importe de la financiación recibida por la Sociedad. Como se indica en la Nota 15.1, el acuerdo de reestructuración prevé la disolución y liquidación de Deoleo Preferentes, S.A. y, asimismo, se prevé que la cuota de liquidación a percibir por los titulares de las participaciones preferentes sea cero. De este modo, la extinción prevista de las participaciones preferentes significará la cancelación del préstamo concedido por Deoleo Preferentes, S.A., sin que proceda su devolución por Deoleo, S.A.

Las Deudas con empresas del Grupo a corto plazo incluyen adicionalmente los barridos efectuados de las cuentas corrientes del Grupo Deoleo, ya que la tesorería se encuentra centralizada en la Sociedad. Estos saldos devengan intereses a tipos de mercado.

Los saldos vivos por los préstamos recibidos, factoring, derivados y otros pasivos remunerados con Accionistas son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31-08-2019	31-12-2018
CaixaBank, S.A.	7.047	4.000
Total préstamos y otros pasivos remunerados	7.047	4.000

19.2 Información en relación con situaciones de conflicto de interés por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al 31 de agosto de 2019 los miembros del Consejo de Administración de Deoleo S.A. han manifestado no estar incurso en situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en dicha ley, pudieran tener con el interés de la Sociedad, salvo los indicados a continuación:

- D. Miguel Ibarrola López se abstuvo en la votación relativa: (i) al cese de D. Pierluigi Tosato como Consejero Delegado y Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad; y (ii) su propio nombramiento como nuevo Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado del Consejo de Administración de la Sociedad.
- D. Pierluigi Tosato se abstuvo en la votación de la propuesta de liquidación de la relación contractual que le vinculaba con la Sociedad como Consejero Delegado.
- D. Pierluigi Tosato se abstuvo en la votación de la propuesta del contrato mercantil de asesoramiento a suscribir con la Sociedad.
- D. Ignacio Silva Alcalde se abstuvo en la votación de la propuesta de criterios para el devengo de su retribución variable.
- D. Javier de Jaime Guijarro se abstuvo en la votación de la liquidación de la relación contractual de D. Miguel de Jaime Guijarro como Director General de Negocios de Deoleo, S.A.

20. Compromisos adquiridos y garantías comprometidas con terceros

Al 31 de agosto de 2019, la Sociedad avala principalmente, operaciones de carácter comercial y operaciones ante instituciones públicas, con unos importes pendientes a dicha fecha de 13.830 miles de euros (18.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), y por los que no se estima contingencia o pérdida adicional a las provisiones registradas en el Balance de situación al 31 de agosto de 2019.

21. Otra información

Los honorarios devengados en el periodo de ocho meses terminado al 31 de agosto de 2019 por servicios prestados al Grupo Deoleo, por empresas que forman parte de la red del auditor, han ascendido a 30 miles de euros por servicios diferentes a auditoría.

22. Acontecimientos posteriores al cierre

Como se indica en las Notas 2,6, 13 y 15, el 25 de septiembre de 2019, el Grupo ha alcanzado con sus principales entidades financieras acreedoras un acuerdo para la reestructuración de su deuda financiera sindicada, que ha entrado en vigor con fecha 26 de septiembre de 2019. El importe actualmente pendiente de dicha deuda financiera, objeto de reestructuración, asciende a 574,9 millones de euros (mismo importe que el 30 de junio de 2019). El acuerdo de reestructuración financiera se ha formalizado mediante la firma de un contrato de compromisos básicos de carácter vinculante para las partes intervinientes o "lock-up agreement" en virtud del cual se regulan, entre otras cuestiones, los términos esenciales en los que la citada deuda quedará reestructurada, el proceso que se seguirá en los próximos meses para su instrumentación y el compromiso de las entidades financieras acreedoras de apoyar, facilitar e

implementar dicha reestructuración financiera del Grupo. El proceso de Reestructuración finalizará una vez se hayan ejecutado las operaciones descritas en las Notas precedentes, y otras accesorias de las mismas, y se hayan terminado de documentar los aspectos contractuales a desarrollar de los acuerdos allí descritos, lo que se estima que tendrá lugar en el primer trimestre del ejercicio 2020, momento a partir del cual desplegará plenos efectos.

Anexo I

Detalle de sociedades del Grupo y asociadas al 31 de agosto de 2019

(este Anexo forma parte integrante de la Nota 8 de las notas explicativas del balance intermedio junto con la cual debe ser leído)

Sociedad	Domicilio	Actividad Principal	% de Participación en el Capital Social		Miles de Euros		
			Directo	Indirecto	Coste	(Deterioro) / Reversión del Ejercicio	Deterioro Acumulado
Empresas del Grupo:							
Carapelli Firenze, S.p.A. (*)	Italia	Producción y comercialización de aceite	100,00	-	654.403	-	(347.015)
Deoleo Comercial México, S.A. de C.V. (*)	México	Producción y comercialización de aceite	100,00	-	1	-	-
Deoleo USA, Inc. (*)	EEUU	Comercialización de productos alimenticios	100,00	-	4.969	-	-
Deoleo Canada, Ltd.	Canadá	Comercialización de productos alimenticios	100,00	-	13.973	-	-
Deoleo Preferentes, S.A.U. (*)	Madrid	Emisión de acciones preferentes	100,00	-	61	-	(61)
Deoleo Deutschland GmbH (*)	Alemania	Comercialización de productos alimenticios	100,00	-	3.142	(2.270)	(2.270)
Deoleo, B.V.	Países Bajos	Comercialización de productos alimenticios	100,00	-	3.900	-	-
Deoleo Belgium, B.V. (2) (*)	Bélgica	Comercialización de productos alimenticios	99,00	1,00	2.203	(578)	(578)
Deoleo Colombia, SAS (*)	Colombia	Comercialización de productos alimenticios	100,00	-	170	-	-
Deoleo South East Asia, SND. BHD. (*)	Malasia	Producción y comercialización de aceite	100,00	-	229	(73)	(73)
Deoleo India Private Limited (**)	India	Producción y comercialización de aceite	100,00	-	4.106	-	-
Deoleo Industrial México, S.A. de C.V (*)	México	Producción de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	79.545	480	(66.317)
Deoleo Antilles Guyane, S.A.	Guyana Francesa	Producción y comercialización de arroz / Inactiva	100,00	-	8	-	(8)
Compagnie Rizicole de L'Ouest Guyanais, S.A. Cama, S.A.	Guyana Francesa	Producción y comercialización de arroz / Inactiva	99,98	-	11.587	-	(11.587)
Cimariz, S.A. (1)	Guyana Francesa	Producción y comercialización de arroz / Inactiva	100,00	-	4	-	(4)
Carbonell do Brasil, S.A.	Guyana Francesa	Producción y comercialización de arroz / Inactiva	72,41	20,98	4	-	(4)
Salgado USA, Inc.	Sao Paulo (Brasil)	Comercialización de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	49	-	(49)
Cetro Aceitunas, S.A.	EEUU	Comercialización de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	1.224	-	(1.224)
Aceica Refinería, S.L.	Pilas (Sevilla)	Producción y distribución de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	5.891	-	(5.891)
Cogeneración de Andújar, S.A.	Las Palmas de Gran Canaria	Comercialización de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	9.006	230	(154)
Aceites Ibéricos, Acisa, S.A.	Andújar (Jaén)	Cogeneración de electricidad / Inactiva	100,00	-	3.107	-	(3.107)
Cambium Rice Investments, S.L.	Alcolea	Producción de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	4.700	-	-
Sevilla Rice Company, S.A.	Rivas Vaciamadrid	Sociedad de cartera / Inactiva	100,00	-	11.392	-	-
Aceites Elosúa, S.A.	Rivas Vaciamadrid	Comercialización de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	1.129	-	(1.129)
	Rivas Vaciamadrid	Comercialización de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	2.381	9	(2.005)
Total empresas del Grupo					817.184	(2.202)	(441.476)
Empresas asociadas:							
Arroz Unión, S.A.	Madrid	Inactiva	21,00	-	12	-	(12)
Calidalia, S.L.	Barcelona	Central de compras	4,42	-	200	(38)	(38)
Valdemuelas, S.L.	Madrid	Inmobiliaria / Inactiva	50,00	-	601	-	-
Total empresas asociadas					813	(38)	(50)
Total empresas del Grupo y asociadas					817.997	(2.240)	(441.526)

(*) Sociedad auditada al 31 de diciembre de 2018. (**) Sociedad auditada al 31 de marzo de 2019.

(1) Participación poseída a través de Cama, S.A. y Compagnie Rizicole de L'Ouest Guyanais, S.A. en un 13,94% y 7,04%, respectivamente.

(2) Participación poseída a través de Cambium Rice Investments, S.L. en un 1%.

Ejercicio 2018

Sociedad	Domicilio	Actividad Principal	% de Participación en el Capital Social		Auditor	Miles de Euros		
			Directo	Indirecto		Coste	(Deterioro) / Reversión del Ejercicio	Deterioro Acumulado
Empresas del Grupo:								
Carapelli Firenze, S.p.A.	Italia	Producción y comercialización de aceite	100,00	-	Deloitte (Italia)	654.403	(161.224)	(347.015)
Deoleo Comercial México, S.A. de C.V.	México	Producción y comercialización de aceite	100,00	-	Deloitte (México)	1	-	-
Deoleo USA, Inc.	EEUU	Comercialización de productos alimenticios	100,00	-	Deloitte (USA)	4.969	-	-
Deoleo Canada, Ltd.	Canadá	Comercialización de productos alimenticios	100,00	-	-	13.973	-	-
Deoleo Preferentes, S.A.U.	Madrid	Emisión de acciones preferentes	100,00	-	Deloitte, S.L.	61	-	(61)
Deoleo Deutschland GmbH	Alemania	Comercialización de productos alimenticios	100,00	-	Deloitte (Alemania)	3.142	-	-
Deoleo, B.V.	Países Bajos	Comercialización de productos alimenticios	100,00	-	-	3.900	-	-
Deoleo Belgium, B.V. (2)	Bélgica	Comercialización de productos alimenticios	99,00	1,00	Deloitte (Bélgica)	2.203	-	-
Deoleo Colombia, SAS	Colombia	Comercialización de productos alimenticios	100,00	-	Cañón & Cañón	170	-	-
Deoleo South East Asia, SND. BHD.	Malasia	Producción y comercialización de aceite	100,00	-	Deloitte (Malasia)	229	-	-
Deoleo India Private Limited	India	Producción y comercialización de aceite	100,00	-	Deloitte (India)	4.106	-	-
Deoleo Industrial México, S.A. de C.V.	México	Producción de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	Deloitte (México)	79.545	819	(66.797)
Deoleo Antilles Guyane, S.A.	Guyana Francesa	Producción y comercialización de arroz / Inactiva	100,00	-	-	8	-	(8)
Compagnie Rizicole de L'Ouest Guyanais, S.A.	Guyana Francesa	Producción y comercialización de arroz / Inactiva	99,98	-	-	11.587	-	(11.587)
Cama, S.A.	Guyana Francesa	Producción y comercialización de arroz / Inactiva	100,00	-	-	4	-	(4)
Cimariz, S.A. (1)	Guyana Francesa	Producción y comercialización de arroz / Inactiva	72,41	20,98	-	4	-	(4)
Carbonell do Brasil, S.A.	Sao Paulo (Brasil)	Comercialización de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	-	49	-	(49)
Salgado USA, Inc.	EEUU	Comercialización de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	-	1.224	(31)	(1.224)
Cetro Aceitunas, S.A.	Pilas (Sevilla)	Producción y distribución de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	-	5.891	-	(5.891)
Aceica Refinería, S.L.	Las Palmas de Gran Canaria	Comercialización de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	-	9.006	315	(384)
Cogeneración de Andújar, S.A.	Andújar (Jaén)	Cogeneración de electricidad / Inactiva	100,00	-	-	3.107	-	(3.107)
Aceites Ibéricos, Acisa, S.A.	Alcolea	Producción de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	-	4.700	-	-
Cambium Rice Investments, S.L.	Rivas Vaciamadrid	Sociedad de cartera / Inactiva	100,00	-	-	11.392	-	-
Sevilla Rice Company, S.A.	Rivas Vaciamadrid	Comercialización de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	-	1.129	-	(1.129)
Aceites Elosúa, S.A.	Rivas Vaciamadrid	Comercialización de productos alimenticios / Inactiva	100,00	-	-	2.381	14	(2.014)
Total empresas del Grupo						817.184	(160.107)	(439.274)
Empresas asociadas:								
Arroz Unión, S.A.	Madrid	Inactiva	21,00	-	-	12	-	(12)
Calidalia, S.L.	Barcelona	Central de compras	4,42	-	-	200	-	-
Valdemuelas, S.L.	Madrid	Inmobiliaria / Inactiva	50,00	-	-	601	-	-
Total empresas asociadas						813	-	(12)
Total empresas del Grupo y asociadas						817.997	(160.107)	(439.286)

(1) Participación poseída a través de Cama, S.A. y Compagnie Rizicole de L'Ouest Guyanais, S.A. en un 13,94% y 7,04%, respectivamente.

(2) Participación poseída a través de Cambium Rice Investments, S.L. en un 1%.



21 de noviembre de 2019

Manuel Pacheco Manchado en mi calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de Deo leo, S.A. certifico que el balance intermedio a 31 de agosto de 2019 y notas explicativas correspondientes al periodo de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2019 formulados por el Consejo de Administración en su reunión del 14 de noviembre de 2019 con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas, se corresponden con los adjuntos a la presente como Anexo y son entregados a los auditores de cuentas de cara a la emisión del correspondiente informe de auditoría.

Firmado el Secretario no consejero del Consejo

Manuel Pacheco Manchado

Anexo citado.

ANEXO II: Documentos incorporados por referencia

Los siguientes documentos se incorporan al Documento de Registro por referencia:

- El informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2019 ([enlace](#)).
- Las cuentas anuales individuales del Grupo Deoleo correspondientes al ejercicio 2019, junto con el correspondiente informe de gestión y el informe de auditoría ([enlace](#)).
- Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Deoleo correspondientes al ejercicio 2019, junto con el correspondiente informe de gestión y el informe de auditoría⁺ ([enlace](#)).
- La información financiera intermedia del Grupo Deoleo correspondiente al periodo de tres meses cerrado a 31 de marzo de 2020* ([enlace](#)).

* Incluyen medidas alternativas de rendimiento (APMs por sus siglas en inglés), basadas en las Directrices sobre Medidas Alternativas de Rendimiento publicada por ESMA el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057).

ANEXO III: Glosario de medidas alternativas de rendimiento (APM)

Se presenta a continuación la información relativa a Medidas Alternativas de Rendimiento (“APMs”) a los efectos de dar cumplimiento a las directrices del European Securities and Markets Authority ESMA sobre APMs (*Guidelines on Alternative Performance Measures*) y, en especial, en cuanto a justificación de uso y conciliación con los datos auditados.

El Grupo Deoleo presenta sus resultados de acuerdo con la normativa contable generalmente aceptada (NIIF), no obstante, la dirección considera que ciertos APMs proporcionan información financiera adicional útil que debería ser considerada a la hora de evaluar su rendimiento. La dirección utiliza adicionalmente los APMs detallados a continuación en la toma de decisiones financieras, operativas y de planificación, así como para evaluar el rendimiento del Grupo Deoleo.

Debe advertirse que los importes de los APMs no han sido objeto de ningún tipo de auditoría o revisión por parte de los auditores de la Sociedad.

EBITDA								
Definición	Resultado de las operaciones antes de dotación a la amortización, deterioros y resultados para bajas y enajenaciones de inmovilizado y activos no corrientes mantenidos para la venta, así como otros ingresos y gastos no recurrentes.							
Justificación de uso	El EBITDA proporciona un análisis del resultado de las operaciones antes de dotación a la amortización, deterioros y resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado y activos no corrientes mantenido para la venta e impactos correspondientes, así como otros ingresos y gastos no recurrentes, al ser todas ellas variables que pueden variar sustancialmente de compañía a compañía dependiendo de las políticas contables y del valor contable de los activos.							
Conciliación	(millones de euros)							
	Resultado de explotación	2019		2018		Q1 2020		
		27,9		(299,3)		12,6		
	Dotación a la amortización	14,6		17,5		3,5		
	Deterioro de activos intangibles e inmovilizado material	(11,0)		296,2		-		
	Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizados y activos no corrientes mantenidos para la venta e inversiones inmobiliarias	(1,0)		(0,6)		(0,3)		
	Gastos no recurrentes ⁽¹⁾	(2,8)		1,6		0,4		
	EBITDA	27,7		15,4		16,2		
	EBITDA 2019							
	(millones de euros)	España	Italia	Norte de Europa	Norte América	Mercados Internacionales	Operativa, Corporativa, otros	Total 2019
	Resultado de explotación	7,2	4,7	3,7	10,2	16,4	-14,3	27,9
	Dotación a la amortización	0,1	0,3	0,2	0,4	0,3	13,3	14,6
	Deterioro de activos intangibles e inmovilizado material	-	-	-	-	-	-11	-11
	Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizados y activos no corrientes mantenidos para la venta e inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	-1	-1
	Gastos no recurrentes	-	-	-	-	-	-2,8	-2,8
EBITDA	7,3	5	3,9	10,6	16,7	-15,8	27,7	
EBITDA 2018								

	(millones de euros)	España	Italia	Norte de Europa	Norte América	Mercados Internacionales	Operativa, Corporativa, otros	Total 2018																						
	Resultado de explotación	6,6	8,2	1	6,9	12,4	-334,4	-299,3																						
	Dotación a la amortización	-	-	-	0,1	-	17,4	17,5																						
	Deterioro de activos intangibles e inmovilizado material	-	-	-	-	-	296,2	296,2																						
	Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizados y activos no corrientes mantenidos para la venta e inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	-0,6	-0,6																						
	Gastos no recurrentes	-	-	-	-	-	1,6	1,6																						
	EBITDA	6,6	8,2	1	7	12,4	-19,8	15,4																						
EBITDA Q1 2020																														
	(millones de euros)	España	Italia	Norte de Europa	Norte América	Mercados Internacionales	Operativa, Corporativa, otros	Total Q12020																						
	Resultado de explotación	3,4	1,5	4,1	6,5	5,7	-8,6	12,6																						
	Dotación a la amortización	-	0,1	-	0,1	0,1	3,2	3,5																						
	Deterioro de activos intangibles e inmovilizado material	-	-	-	-	-	-	0																						
	Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizados y activos no corrientes mantenidos para la venta e inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	-0,3	-0,3																						
	Gastos no recurrentes	-	-	-	-	-	0,4	0,4																						
	EBITDA	3,4	1,6	4,1	6,6	5,8	-5,3	16,2																						
Coherencia	El criterio utilizado para calcular el EBITDA es el mismo que el año anterior.																													
	(1) A continuación, se incluye el detalle de los gastos no recurrentes registrados en cada epígrafe de la cuenta de resultados consolidada:																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Gastos no recurrentes</th> <th colspan="3">Millones de Euros</th> </tr> <tr> <th>2019</th> <th>2018</th> <th>Q1 2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros ingresos de explotación ⁽²⁾</td> <td>(10,7)</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>4,9</td> <td>1,2</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td>3,0</td> <td>0,4</td> <td>0,4</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>(2,8)</td> <td>1,6</td> <td>0,4</td> </tr> </tbody> </table>							Gastos no recurrentes	Millones de Euros			2019	2018	Q1 2020	Otros ingresos de explotación ⁽²⁾	(10,7)	-	-	Gastos de personal	4,9	1,2	-	Otros gastos de explotación	3,0	0,4	0,4	Total	(2,8)	1,6	0,4
Gastos no recurrentes	Millones de Euros																													
	2019	2018	Q1 2020																											
Otros ingresos de explotación ⁽²⁾	(10,7)	-	-																											
Gastos de personal	4,9	1,2	-																											
Otros gastos de explotación	3,0	0,4	0,4																											
Total	(2,8)	1,6	0,4																											
	(2) El epígrafe "Otros ingresos de explotación" recoge el importe de los acuerdos alcanzados, por los que se dan por concluidos todos los procedimientos judiciales pendientes relacionados con los antiguos gestores de Deoleo y se retiran todas las reclamaciones económicas que existían contra ella.																													
Capital circulante																														
Definición	Se corresponde a la parte del activo circulante que es financiado con recursos de carácter permanente. Es la diferencia entre el activo corriente no financiero y el pasivo corriente no financiero																													
Justificación de uso	Refleja qué cantidad del activo a corto plazo se financia con pasivos a corto plazo. Es una medida, por tanto, que refleja la capacidad del Grupo Deoleo para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo, sin necesidad de recurrir a endeudamiento a largo plazo.																													

Conciliación	(millones de euros)				
		31/12/2019	31/12/2018	31/03/2020	
	Existencias	83,2	92,8	88,7	
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	65,5	66,6	75,6	
	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(71,0)	(65,6)	(76,0)	
Capital circulante	77,7	93,8	88,3		
Coherencia	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				
Deuda financiera neta (DFN)					
Definición	Deuda financiera bruta menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes.				
Justificación de uso	Es un indicador financiero ampliamente utilizado para medir el apalancamiento de las empresas.				
Conciliación	(millones de euros)				
		31/12/2019	31/12/2018	31/03/2020	
	Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociables	42,5	42,5	42,5	
	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	510,4	541,3	511,2	
	Otros pasivos financieros	2,1	0,7	1,7	
	Deuda financiera a corto plazo	80,9	19,6	85,8	
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(78,6)	(47,9)	(71,4)	
	Deuda financiera neta	557,3	556,2	569,8	
	(millones de euros)				
		31/12/2019 ^(a)			
	Saldo al 31 de diciembre de 2019	557,3			
	Ampliación de capital	(50,0)			
	Liquidación Deoleo Preferentes, S.A.U.	(42,5)			
	Capitalización de Deuda convertible	(282,9)			
	Gastos de formalización del préstamo	4,6			
Gastos de formalización reestructuración	(7,0) ^(b)				
Saldo deuda financiera neta post-reestructuración	179,5				
(a)	Datos asumiendo que se ha completado la Reestructuración (incluyendo la suscripción íntegra de los 50 millones de euros del Aumento de Capital y la Capitalización).				
(b)	Es la parte del gasto de la Reestructuración correspondiente a la Deuda Sostenible que se registra disminuyendo la Deuda Sostenible, y se amortizará anualmente hasta el vencimiento de la misma.				
Coherencia	No se ha producido ningún cambio de criterio entre los años seleccionados.				
Deuda financiera neta (DFN) / Total capital (Apalancamiento)					
Definición	El apalancamiento se calcula como el endeudamiento neto dividido entre el capital total.				
Justificación de uso	Indica el grado de apalancamiento de la Sociedad, mediante financiación ajena. Este ratio describe la estructura financiera y el nivel de endeudamiento relativo sobre el capital aportado por los accionistas.				
Conciliación	(millones de euros)		31/12/2019	31/12/2018	
		31/12/2019 asumiendo cierre Reestructuración^(a)			
	Deuda financiera neta (DFN)	179,5	557,3	556,2	
	Patrimonio neto	389,3	26,5	35,3	
	Total capital	568,8	583,8	591,5	
	DFN/Total capital (%)	31,6%	95,5%	94,0%	
	(a)	Datos asumiendo que se ha completado la Reestructuración (incluyendo la suscripción íntegra de los 50 millones de euros del Aumento de Capital y la Capitalización).			
	(millones de euros)		31/12/2019 ^(a)		
	Saldo al 31 de diciembre de 2019		26,5		
	Ampliación de capital		50,0		
Liquidación Deoleo Preferentes, S.A.U.		42,5			
Capitalización de Deuda convertible		282,9			

		<table border="1"> <tr> <td>Gastos de formalización del préstamo</td> <td>(4,6)</td> </tr> <tr> <td>Gastos de formalización reestructuración</td> <td>(8,0)^(b)</td> </tr> <tr> <td>Saldo patrimonio neto post-reestructuración</td> <td>389,3</td> </tr> </table>	Gastos de formalización del préstamo	(4,6)	Gastos de formalización reestructuración	(8,0) ^(b)	Saldo patrimonio neto post-reestructuración	389,3																	
Gastos de formalización del préstamo	(4,6)																								
Gastos de formalización reestructuración	(8,0) ^(b)																								
Saldo patrimonio neto post-reestructuración	389,3																								
(a)	Datos asumiendo que se ha completado la Reestructuración (incluyendo la suscripción íntegra de los 50 millones de euros del Aumento de Capital y la Capitalización).																								
(b)	Es la parte del gasto de la Reestructuración correspondiente al Aumento de Capital y la Capitalización que se registra contra reservas, como menor patrimonio.																								
Coherencia	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.																								
Cobertura de intereses (EBITDA / Gastos financieros)																									
Definición	Este ratio mide las veces que el EBITDA supera a los gastos financieros con entidades de crédito.																								
Justificación de uso	Mide la capacidad del Grupo Deoleo para generar resultados suficientes para respaldar sus obligaciones de carácter financiero.																								
Conciliación		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>2019</td> <td>2018</td> </tr> <tr> <td>EBITDA</td> <td>27,7</td> <td>15,4</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros ⁽³⁾</td> <td>28,9</td> <td>28,3</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de intereses</td> <td>0,96</td> <td>0,55</td> </tr> </table>		2019	2018	EBITDA	27,7	15,4	Gastos financieros ⁽³⁾	28,9	28,3	Cobertura de intereses	0,96	0,55											
	2019	2018																							
EBITDA	27,7	15,4																							
Gastos financieros ⁽³⁾	28,9	28,3																							
Cobertura de intereses	0,96	0,55																							
Coherencia	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.																								
Coste medio de la Deuda (Gastos financieros / Deuda financiera bruta)																									
Definición	Es la tasa efectiva que se paga por los fondos prestados por entidades de crédito y otros pasivos financieros.																								
Justificación de uso	Mide la tasa efectiva que paga el Grupo Deoleo por su endeudamiento bruto.																								
Conciliación		<table border="1"> <tr> <td>(millones de euros)</td> <td>2019</td> <td>2018</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros ⁽¹⁾</td> <td>28,9</td> <td>28,3</td> </tr> <tr> <td>Deuda financiera bruta</td> <td>635,9</td> <td>604,2</td> </tr> <tr> <td>Coste medio de la Deuda (%)</td> <td>4,5%</td> <td>4,7%</td> </tr> </table>	(millones de euros)	2019	2018	Gastos financieros ⁽¹⁾	28,9	28,3	Deuda financiera bruta	635,9	604,2	Coste medio de la Deuda (%)	4,5%	4,7%											
(millones de euros)	2019	2018																							
Gastos financieros ⁽¹⁾	28,9	28,3																							
Deuda financiera bruta	635,9	604,2																							
Coste medio de la Deuda (%)	4,5%	4,7%																							
Coherencia	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.																								
	<p>(1) A efectos aclaratorios, para el cálculo de los APMs los "Gastos financieros" incluyen únicamente los gastos financieros por deudas con entidades de crédito. Se incluye a continuación el detalle histórico de las otras partidas (además de los gastos financieros por deudas con entidades de crédito) incluidas bajo el epígrafe "Gastos financieros":</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Gastos financieros</th> <th colspan="2">Millones de euros</th> </tr> <tr> <th>2019</th> <th>2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos de formalización de préstamo sindicado</td> <td>3,1</td> <td>3,3</td> </tr> <tr> <td>Por deudas con entidades de crédito</td> <td>28,9</td> <td>28,3</td> </tr> <tr> <td>Liquidación de IRS y de instrumentos derivados</td> <td>-</td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>Pérdidas por transacciones en moneda extranjera</td> <td>5,4</td> <td>9,7</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos financieros</td> <td>0,5</td> <td>0,4</td> </tr> <tr> <td></td> <td>37,9</td> <td>42,2</td> </tr> </tbody> </table>		Gastos financieros	Millones de euros		2019	2018	Gastos de formalización de préstamo sindicado	3,1	3,3	Por deudas con entidades de crédito	28,9	28,3	Liquidación de IRS y de instrumentos derivados	-	0,5	Pérdidas por transacciones en moneda extranjera	5,4	9,7	Otros gastos financieros	0,5	0,4		37,9	42,2
Gastos financieros	Millones de euros																								
	2019	2018																							
Gastos de formalización de préstamo sindicado	3,1	3,3																							
Por deudas con entidades de crédito	28,9	28,3																							
Liquidación de IRS y de instrumentos derivados	-	0,5																							
Pérdidas por transacciones en moneda extranjera	5,4	9,7																							
Otros gastos financieros	0,5	0,4																							
	37,9	42,2																							
Deuda financiera neta (DFN) / EBITDA																									
Definición	Mide el tiempo, en cantidad de años, que se necesita para pagar la deuda con el EBITDA generado.																								
Justificación de uso	Mide la capacidad que tiene el Grupo Deoleo para pagar su deuda.																								

		(millones de euros)	31/12/2019	31/12/2018
Conciliación		Deuda financiera neta (DFN)	557,3	556,2
		EBITDA	27,7	15,4
		DFN / EBITDA	20,1	36,0
	Coherencia	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.		
Deuda financiera no corriente / Deuda financiera bruta (DFB)				
Definición	Es el peso de la deuda financiera no corriente sobre el total de la deuda financiera bruta.			
Justificación de uso	Indica la parte de la deuda financiera que tiene vencimiento no corriente.			
Conciliación		(millones de euros)	31/12/2019	31/12/2018
		Deuda financiera no corriente	555,0	584,5
		Deuda financiera bruta (DFB)	635,9	604,2
		Deuda financiera no corriente/DFB (%)	87,3%	96,7%
Coherencia	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.			
Deuda financiera bruta (DFB) / Activos totales				
Definición	Es el peso de la deuda financiera bruta sobre los activos totales de una empresa.			
Justificación de uso	Indica el porcentaje de los activos totales que están financiados con deuda financiera con coste.			
Conciliación		(millones de euros)	31/12/2019	31/12/2018
		Deuda financiera bruta (DFB)	635,9	604,2
		Activos totales	847,1	808,7
		DFB/Activos totales (%)	75,1%	74,7%
Coherencia	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.			

Las siguientes partidas forman parte de la cuenta de resultados de gestión que la Sociedad utiliza con el fin de monitorizar su operativa según criterios habituales en su sector de actividad.

Coste de ventas					
		(millones de euros)	2019	2018	Q1 2020
Conciliación		Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(5,91)	(15,99)	12,49
		Consumo de materias primas y consumibles	(393,19)	(447,50)	(115,32)
		Otros gastos de explotación de fábricas	(55,15)	(51,97)	(13,91)
		Coste de ventas	(454,24)	(515,47)	(116,74)
Coste de personal					
		(millones de euros)	2019	2018	Q1 2020
Conciliación		Gastos de personal	(52,74)	(44,08)	(12,42)
		Indemnizaciones extraordinarias	4,95	1,20	0
		Otros	(0,33)	0	0
		Coste de personal	(48,12)	(42,88)	(12,42)
Otros ingresos de explotación					
		(millones de euros)	2019	2018	Q1 2020
Conciliación		Otros ingresos de explotación	26.261	10.052	0,78
		Reversión de deterioro de activos intangibles	(10.966)		0
		Otros ingresos de explotación no recurrentes	(10.679)	0	0
		Reversión deterioro Inmovilizado	(1.161)	(1.452)	(0,29)
		Otros ingresos de explotación a otros costes	(3.455)	(8.600)	(0,49)

		0	0	0
Otros costes de explotación				
Conciliación	(millones de euros)	2019	2018	Q1 2020
	Otros gastos de explotación	(93,94)	(389,86)	(20,86)
	Otros gastos de explotación de fábricas	55,15	51,97	13,91
	Otros gastos de explotación no recurrentes	2,97	0,45	0,39
	Deterioro de activos intangibles	0	296,75	0
	Otros gastos de personal	0,33	0	0
	Reversión/Deterioro y resultados Inmovilizado	0,19	0,32	0,04
	Otros ingresos de explotación	3,46	8,60	0,49
	Otros costes de explotación	(31,86)	(31,76)	(6,03)
Amortizaciones y depreciaciones				
Conciliación	(millones de euros)	2019	2018	Q1 2020
	Dotación a la amortización	(14,58)	(17,48)	(3,48)
	Deterioro de activos intangibles	0	(296,75)	0
	Reversión deterioro Inmovilizado	1,16	1,45	0,29
	Resultado venta Inmovilizado	(0,18)	(0,32)	(0,04)
		Amortizaciones y depreciaciones	(13,60)	(313,09)
Elementos no recurrentes				
Conciliación	(millones de euros)	2019	2018	Q1 2020
	Reversión de deterioro de activos intangibles	10,97	0	0
	Otros ingresos de explotación	10,68		0
	Indemnizaciones extraordinarias	(4,95)	(1,20)	0
	Otros gasto de explotación	(2,97)	(0,45)	(0,39)
		Elementos no recurrentes	13,73	(1,65)